



**EL TELEGRÁFO  
ESPAÑOL**

**Año VI. - Núm. 51.  
15 de junio 1922.**

# Compañía Petrolífera Hispano Americana

Suministradora en España de los productos de la importantísima Compañía Texas de Nueva York

**MADRID: REINA, 39 y 41**

Gasolinas. -:- Petróleos.  
Fuel oil. -:- Diesel oil.  
Alquitranes para carreteras.  
Aceites lubricantes  
de todas clases.

Almacenes y tanques en las principales capitales de España. Depósitos flotantes para suministro a los vapores en Ferrol y Almería, libres de derechos de Aduana.

**EXCLUSIVA PARA LA VENTA DE LOS RENOMBRADOS ACEITES TEXACO**

**COMPAÑÍA PETROLÍFERA HISPANO AMERICANA**  
**REINA, 39 y 41**

## A. PAJARES

JARDINES, 7 y 9. MADRID TELÉFONO 38-46 M.

Material eléctrico de todas clases.

Planchas, Hornillos, Calentadores,

Estufas, etc., etc. Lámparas de

filamento metálico y de 1/2 watio

de todas clases.



Descuento del 5 por 100 sobre los precios marcados al personal del Cuerpo que lo acredite.

# EL TELÉGRAFO ESPAÑOL

Año VI.-Núm. 51

REVISTA PROFESIONAL Y TÉCNICA, ILUSTRADA

Madrid, 15 de junio 1922.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

España, un mes.....	Pesetas 2,00	Número suelto, corriente...	Pesetas 1,25
Extranjero, semestre.....	— 15,00	Idem íd., atrasado.....	— 2,00

## ADVERTENCIAS MUY IMPORTANTES

No se devuelven los originales, aunque no se publiquen.

No se responde del extravío de números si no van certificados. Los señores corresponsales y libreros de la Península disfrutarán el 10 por 100 de comisión de las suscripciones que verifiquen. Los del extranjero, el 15 por 100. Las suscripciones y anuncios se abonarán siempre por adelantado. En América, fijarán el precio los señores corresponsales.

## Tarifa de publicidad y anuncios:

		Una sola inserción.	Dos insercio- nes al mes.
Página entera, en negro.....	Pesetas	70	100
Media página, en íd.....	—	35	50
Cuarto de íd., en íd.....	—	20	25

Redacción y Administración: Leganitos, 47, bajo

Teléfono 33-32.

Apartado de Correos núm. 8007.

# TELÉGRAFOS

PROFESOR 

---

---

---

---

 FRANCISCO VERA

Preparación por grupos independientes de  
veinte alumnos. - Apuntes exclusivos.

MALASAÑA, 24. MADRID

# COMERCIAL PIRELLI, S. A.

Domicilio social: BARCELONA, Ronda de la Universidad, 18

MADRID

BILBAO

SEVILLA

LA CORUÑA

Alcalá, 73

Gran Vía, 42

Plaza Sto. Tomás, 29

Plaza Orense, 6

- A) Cobre en wirebars, lingotes y cátodos de todas clases. Zinc electrolítico «Anaconda», etc.
- B) Cables, alambres y pletinas de cobre electrolítico. Cables e hilos aislados para todas las aplicaciones de la electricidad, cordones flexibles para lámparas, cables aéreos y subterráneos para telegrafía, telefonía y transporte de fuerza. Accesorios para el montaje de cables.
- C) Bandajes macizos para camiones, neumáticos y cámaras de aire para automóviles y bicicletas. Llanta de goma para coches.
- D) Artículos de goma para cirugía, ortopedia y aplicaciones técnicas. Tubos y mangueras para usos industriales. Telas engomadas, hilo elástico para tejidos, anillos para cajas de conserva, etc., etc.

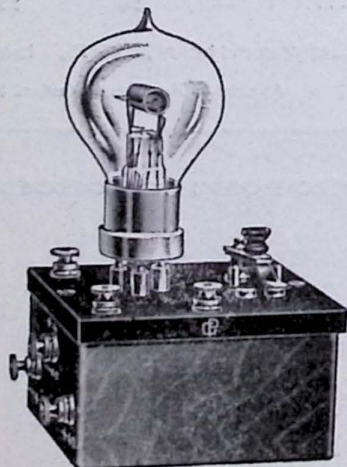
CONCESIONARIA EXCLUSIVA DE

## PRODUCTOS PIRELLI, S. A.

CON FABRICAS EN VILLANUEVA Y GELTRU

# TELEGRAFÍA SIN HILOS

ESTACIONES RECEPTORAS DE TODAS POTENCIAS Y PRECIOS



DETECTORES. - VÁLVULAS. - APARATOS DE SELECCIÓN. - AMPLIFICADORES. AURICULARES. - MANIPULADORES. - RADIADORES. - CONDENSADORES FIJOS Y VARIABLES.

...

ACCESORIOS Y PIEZAS SUeltas PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ANTENAS Y APARATOS POR LOS SEÑORES AFICIONADOS

...

MODELOS DE DEMOSTRACIÓN, CON ESTACIÓN EXPEDIDORA Y RECEPTORA, PARA DISTANCIAS DE POCOS METROS

Catálogo ilustrado contra ptas. 0,35 para franqueo.

J. ESTEVA MARATA Ronda Universidad, 7  
BARCELONA

Representante exclusivo de la Casa G. PERIÇAUD, de París.

# CLASES PASIVAS

Habilitación de dichas clases por los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos,

**Bartolomé Jiménez Marín**

y

**Angel Jiménez La Blanca**

Excepcionales condiciones para los compañeros del Cuerpo, para sus viudas y huérfanos y para el personal subalterno.

...

**Leganitos, 39, pral. izquierda**

**MADRID**

Horas: de tres a cinco.

Agencia Cinematográfica  
**ORBE, S. A.**

Venta y alquiler de películas  
cinematográficas

IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN

...

**GRANDES EXCLUSIVAS**

...

Concesionario para España y Portugal de la marca **Triangle-Keystone**

CASA CENTRAL:

**Leganitos, 47. Madrid**

DELEGACIONES:

**BARCELONA: Aragón, 249.**

**BILBAO: Ayala, 2.**

**VALENCIA: Cirilo Amorós, 9.**

Representantes en todas las capitales

# TELEGRAFOS

Academia **OLIVARES**

**Desengaño, 29**

Exclusiva para esta preparación.—Internado.—Baño.

Régimen riguroso.

**22 AÑOS DE PRACTICA**

**NÚMERO LIMITADO DE ALUMNOS**

PROFESORADO: D. Ramón B. Olivares, Jefe Sección Telégrafos; D. Modesto Budy Mateo, Oficial Telégrafos; Prof. Marsel (of the London Philological University).

Bonificación a los hijos de los compañeros

**REGLAMENTO GRATIS**

COMPAGNIE FRANÇAISE

des

**ETABLISSEMENTS  
GAILLARD**

S. A.

Capital: 6.000.000 de francos.

Rue Sebastopol, 17. - **BEZIERS**

...

**POSTES** DE MADERA  
INYECTADA

PARA LÍNEAS TELEFONICAS, DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ETC.

**MADERAS DE CONSTRUCCION**

**PROVEEDOR DEL ESTADO ESPAÑOL**

Representante para España:

**OMNIUM IBÉRICO INDUSTRIAL**

Avenida del Conde de Peñalver, 15. **MADRID**

# TELÉGRAFOS

ACADEMIA  
PÉREZ SÁNCHEZ

Plaza del Dos de Mayo, 7, 1.º, izq. Madrid.

Horas de matrícula: de 3 a 5.

## Compañía Carbones Asturianos

Carbones superiores de gas y de vapor de  
sus minas del Valle de Samuño (Langreo)

Oficinas en BILBAO, GIJÓN y CIAÑO.

Dirección general: BILBAO

## “IL MARE”

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Capital desembolsado: Pesetas 6.000.000

Domicilio social: ROMA

DELEGACIÓN GENERAL PARA ESPAÑA:

Calle de Sevilla, 12 y 14.-Madrid

Dirección telegráfica y telefónica: “Il Mare” Dirección postal: Apartado 912

# EL TELÉGRAFO ESPAÑOL

Año VI.-N.º 51-52

REVISTA PROFESIONAL Y TÉCNICA, ILUSTRADA

Madrid, 15 y 30 de junio 1922.



El oficial 3.º del Cuerpo de Telégrafos **D. Antonio Garzón Salazar**, uno de los beneméritos funcionarios afectos a la estación telegráfica del Peñón de Alhucemas, donde tan abnegados, útiles y sobresalientes servicios se prestan actualmente, para bien de la Patria y para enaltecimiento de los prestigios de la colectividad.

HOJA DEL DIA

# EL ASUNTO DE LOS TELÉFONOS

Las pretensiones de la Mancomunidad catalana con respecto a la red telefónica de Barcelona ha inspirado muy justos y muy naturales recelos incluso entre elementos principalísimos de aquella región, como demuestra el siguiente artículo que de *La Gaceta de Cataluña* reproducimos. La concesión de los teléfonos en manos de la Mancomunidad es—se afirma—un arma de dos filos, que puede a la vez herir al Estado y a los ciudadanos, no sólo por el filo económico, sino por el filo político. Y así resulta, efectivamente, según los atinadísimos comentarios que, a renglón seguido, hace el articulista.

La posesión de las vías de comunicación se ha considerado siempre y en todos los países, y se ha considerado con acierto, como una prerrogativa esencialmente anexa a la soberanía del Estado. Sólo con ella, o sea teniendo en su mano el Estado la llave de todas las comunicaciones, puede éste responder de la eficacia de su soberanía y de su propia seguridad. Desprenderse, por lo tanto, de tal propiedad equivale a hacer incierta la soberanía y a colocar a precario la seguridad; pero desprenderse de esa prerrogativa en favor precisamente de los que le disputan la soberanía, es lo mismo que suicidarse o que entregarse, con las manos atadas, en poder de sus enemigos, cosas ambas que la moral y la razón rechazan de consuno. Y no es hacer ningún descubrimiento el afirmar que la Mancomunidad y sus defensores tienen por objeto principal de su actuación la guerra al Estado, que consideran enemigo de su personalidad y detentador de las facultades que a ellos creen corresponderles. Ni la Mancomunidad ni sus defensores se recatan de declararlo así, ni nadie medianamente conocedor de la historia política contemporánea puede dejar de reconocerlo del mismo modo.

Por eso es cosa que nadie puede explicarse satisfactoriamente la intentada cesión por el Gobierno de los teléfonos del Estado a la Mancomunidad. ¿De qué contubernio puede ser revelador tan descabellado intento? ¿Cómo los encargados de defender y gobernar al Estado pueden haberse aliado con los enemigos de él, para ir en contra de los intereses del propio Estado? ¿Cómo una Hacienda que acaba de demandar a sus ciudadanos el supremo sacrificio de aumentar hasta lo imposible los impuestos y las tributaciones, se desprende generosamente — o temerariamente, mejor dicho — de una parte muy saneada de sus ingresos? ¿En virtud de qué? ¿Con qué objeto? ¿Para servir mejor los intereses de sus ciudadanos? ¿Dónde están las garantías de que el servicio de teléfonos pueda ser perfeccionado y pueda mejorar-

se en manos de la Mancomunidad? Si la historia y el ejemplo no hubiesen acreditado sobradamente todo lo contrario, bastaría para acreditarlo la consideración de que la Mancomunidad no pretende realmente la concesión de los teléfonos para mejor servir a los ciudadanos, sino como fuente de ingresos que sirva de garantía al empréstito con que quiere atender a los compromisos que su desacertada administración le ha provocado.

No se trata, pues, de mejorar los servicios; se trata únicamente de convertir un saneado rendimiento del erario nacional en apoyo de la gestión desatentada y pródiga de una mala administradora. El ciudadano ha de ver sus intereses más comprometidos que mejorados en las manos de la arruinada entidad que pretende ahora administrárselos.

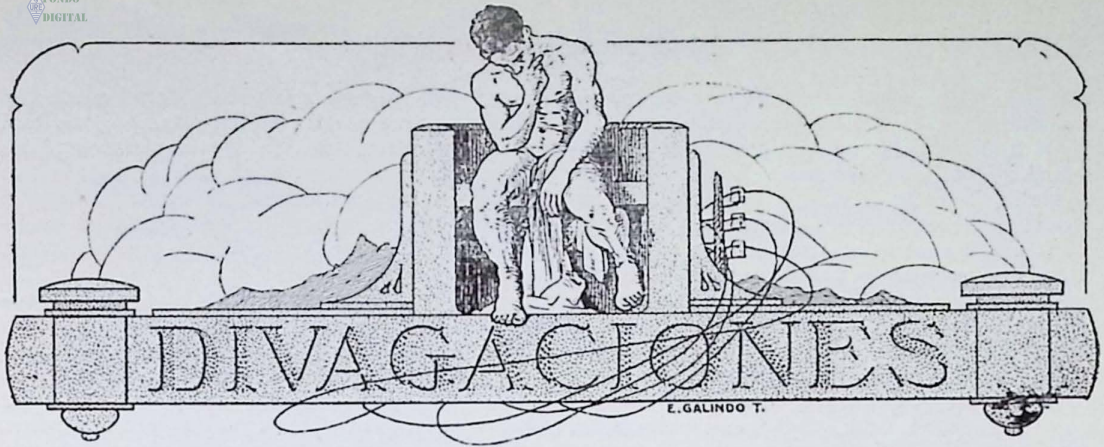
¿Quién, cuando trata de escoger administrador para sus bienes, se decide por aquél que menos crédito le ofrece y que se encuentra más empeñado en sus propios bienes y más cerca, por lo tanto, de la ruina y de la muerte? Eso, sin contar que la concesión de los teléfonos en manos de la Mancomunidad es un arma de dos filos que puede a la vez cortar al Estado y a los ciudadanos, no sólo por el filo económico, sino por el filo político. *Presentes deben de estar todavía en la memoria de todos las reclamaciones de algunos candidatos que, por no pertenecer al partido político que mangonea la Mancomunidad, no pudieron servir de las redes telefónicas de la misma durante el periodo electoral.*

¿Ha meditado el Gobierno en el sintoma que esto revela? ¿Es que ha llegado ya el *finis Hispaniae*, y el Gobierno, convencido del fracaso que los catalanistas pregonan del Estado español, ha pensado seriamente en fraccionarlo y disolverlo? Justo nos parece que el Estado se desprenda de aquellas facultades que sin comprometer su existencia puedan ser adquiridas por otras entidades más aptas que él para su desempeño; pero no se encuentran en ese caso las vías de comunicación, que, no sólo para ser útiles al Estado, sino para la seguridad nacional, necesitan cierto enlace y cierta unidad de organización que sólo en las manos del Estado pueden conseguir.

Pase que, en obsequio de la necesidad, se ceda alguna vez en el rigor de los principios. Pero, esa necesidad, ¿existe ahora?

Evidentemente, no.

FERNANDO



Estas *Divagaciones*, como alguna sección de ciertos periódicos, van a ser escritas en colaboración con el público. Así da gusto.

«Ya se habrá usted enterado—me dice un desconocido amigo y compañero—de que una comisión de Correos se ha presentado al ministro, protestando contra la conducta del Ayuntamiento de Madrid, incluyéndolos, sin respeto alguno a lo legislado, en los repartos municipales. ¿No cree usted llegada la ocasión de dar otro golpe a asunto que tanto nos interesa?»

Bueno; por mí no ha de quedar. Le daremos otro golpecito al asunto; pero éste será tan baldío como los anteriores. Ya dije yo en una de mis *Divagaciones* pasadas que el asuntillo éste me lo había resuelto a mí mi madrina, por procedimientos netamente españoles. A mí, pues, este negocio no me interesa ya. Pero—como me ocurre con algunos otros—no por esto he de dejar de prestarle toda la atención que se merece. Abiertas están las Cortes, fácil es el camino de llegar hasta ellas y compañeros hay en Madrid que puedan recorrer este camino. Nuestro Casino funciona ya. Sea él nuestra cabeza visible; esta cabeza que nos está haciendo tantísima falta.

Fresquito, coleando aún el Real decreto de 12 del pasado mes de mayo, sólo falta para arreglar nuestro asunto una sencilla Real orden aclaratoria, que haga leer *asimilados* donde dice *afiliados*—si esto necesitase aclaración, que yo creo que no la necesita—. Afiliados somos de la milicia en activo servicio, puesto que estamos asimilados a ella. Militares somos en esto. ¿Qué duda puede haber ya de que tenemos derecho a esta prerrogativa de excepción concedida a los milites de mar y de tierra? Aquí está la solución; y el mismo ministro, Sr. Bergamín, firmante del Real decreto citado, puede darla, por medio de una de tantas Reales órdenes como duermen en su tintero. Correos y Telégrafos, como asimilados al Ejército en activo servicio, están exentos *también* de su inclusión en esos repartos vecinales.

Y ya está, de una vez para siempre.

¿Tan difícil es recabar del ministro esta Real orden? Yo creo que esa misma palabra *afiliados* le pone el pie delante para firmarla.

Pues aquí del Casino, o de la Junta Técnica, o de quien se sienta con fuerzas para ello y sienta también el deber de aplicarlas a fines de tanta utilidad como éste. Creo yo que, en cuanto ello le fuere indicado a nuestro Director general, la cosa estaría hecha. No lo hago yo, porque, si no de deseos, carezco de autoridad para realizarlo.

Háganlo por mí los doctores de la Iglesia.

\*  
\*\*

Y bueno será aprovechar la coyuntura para hacer resaltar la efectividad de esto de nuestra asimilación. Alto, altísimo, por las nubes, han colocado su pabellón de militares en activo servicio nuestros beneméritos compañeros de Africa. Después de Mingot, con su virtud espartana, han venido Lozano, en el Peñón de Vélez; Gutiérrez Cimorra, en el de Alhucemas, y otros cien, en otras partes. Bajo diluvios de balas enemigas han cumplido con su deber, excediéndose hasta rozar los límites de lo heroico. Tan dentro de la milicia están estos bravos compañeros, que no debe serles regateada recompensa alguna a la que se crea con derecho cualquier militar en campaña. Más de cuatro de éstos pudieran tomar a aquéllos como altísimos ejemplos, dignos de honrosa imitación. Vaya a ellos mi pequeñísimo grano de justicia, con el fervoroso aplauso, con el latido de gratitud, con el homenaje de admiración que desde mi poquedad les envío.

\*  
\*\*

—«Siga usted pidiendo por los de abajo; por los que, por estar demasiado abajo, no son oídos»—me dice un despierto repartidor de Huelva, en una cariñosa carta. Ya lo hago, hijo; ya lo hago; y continuaré haciéndolo, que tarea grata es ésta para mi pobre pluma.

Pero, ¿crees tú que se me oye a mí? ¿Crees tú que ni nosotros mismos nos oímos a nos-

otros? Tan dolorosas pruebas tengo en contrario, que yo mismo no hago ya caso de lo que digo. En España, en esta agonizante, por intoxicación, España de hoy, nadie hace ya caso de nadie, como no ande por medio Don Dinero, el caballero poderoso de siempre.

He aquí un caso—recientísimo—que sangra: España no produce el carbón vegetal necesario para su consumo. Necesita el auxilio del de Francia y del de Italia. Por carencia de éstos, durante la guerra, no sólo el pobre pueblo español ha carecido de este combustible, pagando a peso de oro el que podía haber, sino que, al sustituirlo por la leña, los felices e inclementes propietarios de ella arrasaron sus bosques, arrancando de ellos árboles seculares, milenario alguno de ellos, obteniendo por la venta de sus maderas, diez, veinte, cincuenta veces el valor del monte entero, que, pelado, quedaba aún de su propiedad. ¡Qué pena tan grande la que ocasionaba ver pasar un día y otro día, un mes y otro mes, constantemente, incesantemente, trenes y más trenes abarrotados de troncos, de ramas, de cepas, hasta de raíces! ¡El sagrado bosque, arrancado de cuajo, iba camino de las grandes urbes, empujado por la avaricia, talado por el negocio, desamparado, asesinado, ultrajado por el hacha voraz del insaciable leñador.

Regiones forestales enteras han sido borradas del mapa de la Península; y de ellas, con la selva amiga, han desaparecido los pájaros y ha huído la lluvia. Hasta las condiciones climatológicas han cambiado en estos países, como cambiaron las de Europa entera—influyendo hasta en la marcha de las corrientes del *golf stream*—por la despiadada tala de los bosques del Canadá, sorbidos por las papeleras... ¿Y qué? ¿Escuchó alguien los clamores del pueblo, que sucumbía; de la región, que se depauperaba; de la nación, que se empobrecía?... ¿Qué importaba todo ello ante los sacratísimos intereses de unos cuantos, más importantes que el supremo interés de todos?... Nadie quiso evitarlo, y se consumó la irremediable desventura. Y, a todo esto, el carbón, por las nubes, y la gente, haciendo cola en las carbonerías, como ahora la hace en los estancos.

Todo esto lo remediaba la importación del carbón extranjero. Llegó éste. No volvieron las aguas por los antiguos cauces; pero se dulcificó la situación. Abaratose el combustible, *aumentó* la renta de Aduanas, se salvaron los bosques respetados aún... Se concedió a España un respiro en su ruina, que será completa cuando su último árbol caiga. Salimos ganando todos. Bueno. Pues ha bastado que *alguien* lo pida, con fuerza suficiente para obtenerlo, para que las cosas vuelvan a situarse en la posición en que en aquellos calamitosos tiempos estaban. No se ha cerrado la frontera al carbón extran-

jero, pero se han aumentado de tal modo los derechos arancelarios de importación, que casi viene a ser lo mismo. Inútiles han sido súplicas y ruegos, clamores y quejas. Convenía a alguien: a los productores de carbón español, de este carbón que no se produce en España en cantidad suficiente para su consumo, y se realizó la operación.

*En el acto*, se encareció esta materia de necesidad primísima, en 5 pesetas por carga... Esto no es nada. Lo que es todo, es que ya resuenan los hachazos lúgubres en el solemne silencio de las selvas; es que vuelve a roer la tala bárbara e inclemente; es que pasan ya, otra vez, los trenes cargados de tueros; es que disminuye la renta de Aduanas; es que se esquilma al pueblo con esta nueva carestía; es que aumenta la calva estéril de los montes; es que se labora de nuevo por la ruina de España... ¡Gritad! ¡Chillad! ¡Desesperaos!... ¿Y qué? ¡Nadie os escucha!... ¡Arriba el carbón indígena, como arriba el sulfato indígena, como arriba los potingues indígenas!... Conviene a alguien; a alguien que cobra y calla. ¡Ya podéis desganitarnos!...

¿Ves, hijo mío? Todo es inútil. ¡En España se está *acabando el carbón!*

¡Ay el día en que el pueblo opte, forzosamente, por la leña y agarre la estaca!

¡Entonces será el llanto y el crujir de dientes!...

\*  
\*\*

—«Conste—me dice un queridísimo compañero—que te cuelas en tus *Divagaciones* ingenuas al juzgar el estado económico del Cuerpo por los pedidos a la Asociación Benéfica. Desde luego, estamos muy mal pagados; peor que nadie, y hay mucha miseria; pero no puede tomarse por síntoma de ello eso de las peticiones de anticipo, pues la gente de casa sonríe al leer eso, ya que todos sabemos que se pide por negocio. Como somos muy desaprensivos, ya no hay nadie en Telégrafos que no haya pedido dinero ahí, y lo haya llevado el mismo día a una cartilla de ahorro, de Banco o Caja Postal, y hasta a las mil casas de usura que hay en Madrid y que rentan la mar. Como el interés es casi nulo en la Asociación Benéfica, esto es sencillamente un negocio...»

Tenemos que ir por partes. Comencemos por declarar que desconocíamos esta combinación de bajos fondos, y que nuestra ignorancia disculpa la *coladura* nuestra. Jamás pensamos que pudiera ocurrir cosa semejante, que se falsease de este modo el altruista principio de esta benemérita asociación por esos desaprensivos caballeros de industria, abusadores de un derecho, que los rebaja, como el billete de caridad a quien lo usa sin necesitarlo; como la boda

por amor de Dios de la que se finge comprometida para evitar el pago del vicariato.

Esto, sencillamente, es una indignidad, en la que no quiero creer. Indignidad en sí; indignidad en el fomento de la usura; indignidad por el perjuicio real que ocasiona al compañero, porque «En cambio, a lo mejor, va un infeliz con prisas, y tiene delante cien peticiones de éstas, de frescos que lo piden para llevarlo a donde les rente más. Esto lo sabe todo el mundo» —, sigue diciendo nuestro amigo. No. Protesto. Esto no lo sabe todo el mundo. Esto no lo sabía yo; esto lo desconoce el Director general; esto lo ignora el Cuerpo de caballeros telegrafistas, que está autorizado para hacer funcionar un tribunal de honor. Esto se dice, pero no lo sabe nadie. Esto es confundir «la tinaja» con la alcancía.

Detengámonos aquí.

Y perdonad mi coladura. Vivo lejos, muy lejos de vosotros; no es extraño que desconozca ciertas interioridades. «Tal le dicen al hombre, que tal corazón le ponen.» A mí, el *Boletín Oficial*—oficial—me dice que el número de los oficialmente necesitados de un préstamo que afloje el dogal que se ciñe a sus gargantas es de tantos miles..., y mi corazón se pone como una pasita..., y hace hablar a mi boca. A esta boca que está ahora llena de amargas hieles por lo que ha sabido, y que tiene que escupirlas para no ahogarse con ellas.

«La casas de usura que hay en Madrid, que rentan la mar...»

¿Qué casas son éstas? ¿Qué antros de desolación son éstos? ¿Qué Gobiernos son los Gobiernos que las consienten? Este es otro síntoma, elocuentísimo, de la podredumbre de España. En todos los periódicos de la corte, incluso en el puritano *A B C*, que tronó contra la «Lotería de Hamburgo», estamos leyendo a diario anuncios que son anzuelos de estos pescadores sin conciencia, a quienes prestan su apoyo ciertos «desaprensivos»: «MIL PESETAS, absolutamente garantizadas, rentan 2,50 diarias». Esta blasfemia recorre España entera, envenenando el ambiente, a ciencia y paciencia de las autoridades todas. Con este cartel eminentemente subversivo, no se mete nadie. Nadie. Ni aun D. Torcuato Luca de Tena, que lo cobra.

Y esto, que en sus fines es el sostén de la usura sin entraña, acogotadora de infelices necesitados, náufragos de la vida que no desdennan el clavo ardiendo que se les ofrece, para hincárselo en sus entrañas; esto, en sus medios, es un cazadero de incautos que puede hacer buenos a los Humbert y a D.<sup>a</sup> Baldomera, y llenar, un día, de locos los manicomios, de muertos los cementerios y de desesperados los presidios.

Y todo esto lo tolera—si no lo ampara con

sus leyes—una nación civilizada y cristiana, a la que tenemos la desventura de pertenecer. Porque, «¡fíjese usted!». Dos pesetas y media diarias son 75 al mes, 900 al año. Y éste es el rédito de 1.000, *perfectamente garantizadas*. Es decir, el 90 por 100 del capital. ¿Es esto posible? ¿Hay negocio alguno en el mundo que pueda producir este interés, ni aun aplicando el capital a la usura más desenfrenada? ¿Puede ser esto, legisladores que asignáis el 3 por 100—el tres—a las honradas imposiciones de la Caja Postal, y el 4—el cuatro—al inseguro papel del Estado? No; no puede ser esto. No hay modo humano de *garantizar perfectamente* los fondos aportados a esas sociedades de timadores, que prometen, según se ve, duplicar estos fondos en poco más de un año.

Pues si esto no es posible, si palmariamente se demuestra que esto no es posible, ¿qué horrores se esconden detrás de esos anuncios, horrores que no descubren las autoridades y anuncios que nadie persigue y que todos toleran? ¿Hasta este extremo estamos huérfanos de vigilancia y de protección? ¿De este modo se juega con intereses tan sagrados como el ahorro nacional, base de la prosperidad de un pueblo, ahorro que se desangra con estas criminales derivaciones, apartándolo de sus honrados cauces? Yo, fuera de expresar mi dolor y mi indignación, no sé qué decir de todo esto. Sé que Dinamarca sigue oliendo a podrido, ¡y que tengo que vivir en Dinamarca! Bastante desgracia es la mía.

No sé dónde he venido a parar. Me he dejado arrastrar por estas lamentaciones ingenuas y estoy a mil leguas ya (no tanto) del origen de estas divagadoras *Divagaciones*. Recojamos velas. Ensanchemos nuestro pecho. Creamos que, realmente—según mi amigo me dice—, sólo uno entre ciento, de los pedigüeños, está verdaderamente necesitado; y que los 99 restantes no cortan el cupón por ser procedimiento rentístico anticuado ya, pero cortan otras cosas que producen muchísimo más que toda clase de cupones. Allá ellos. Y acá nosotros, con todas nuestras ingenuas coladuras, que tantas risas han suscitado. No somos nada.

\*  
\*\*

Sigue diciendo nuestro buen amigo:

—«Hay muchos indignados contigo, por tu actuación en EL TELÉGRAFO, que consideran lamentable...» ¡Caramba! Lamentable, ¿por qué? ¿Tan mal lo hago?... ¿Tantos desatinos digo? ¿Tanto molesto? A la menor indicación de mi director—y esto va dicho absolutamente en serio—se acabaron las *Divagaciones*. Precisamente, este pobre divagador está cansado ya de divagar ante las rocas, ante los pájaros, ante los

peces, ante las arenitas del desierto. ¡Para el caso que se le hace! Y, sin embargo, está seguro de haber realizado buena labor; de haber puesto siempre su corazón y su mente al servicio de toda causa justa y noble; de no haber convertido jamás su pluma humilde en ganzúa provechosa; de haber dado cuanto ha podido dar, sin pedir absolutamente nada de cuanto pudiera haber podido obtener.

¿Por qué ha de ser lamentable esta actuación? ¿Hay tropo aquí? ¿Se toma el contenido por el continente? ¡Ah! Entonces, esto no es cosa mía. Lo *lamentable* no es mi labor; el lamentable es otro. Otro que, por cierto, se lamenta, a su vez, con voces tan claras que se hace oír de los sordos. Vayan a él y písenle un callo.

\*  
\*\*

—«Dicen de ti—y aquí termina la carta de mi amigo—que aquel artículo tuyo lleno de cosas contra... Fulano y contra su padre, ni tenía perdón ni era noble. Acuérdate que decías que no le darías la mano.»

¡Alto ahí! Jamás he escrito yo un solo artícu-

lo «lleno de cosas contra» nadie. O tú, caro amigo, no has sabido escuchar, o quienes hablaban no supieron leer, o habéis perdido la memoria todos. ¡Y pensar que el director de esta Revista tuvo compuesto cerca de un año un trabajo mío *en defensa* de «Fulano», por temor a que otros Fulanos se me echasen encima! De que lo escrito por mí es noble de toda nobleza, estoy persuadido; estoy seguro. De que ello no tenga perdón, voy convenciéndome ya.

Fuisteis vosotros, vosotros, y con vosotros la mismísima fuente, quienes me referisteis la vileza de aquel hombre a quien me presentasteis como indigno de tenderle la mano, y por quien, sin embargo, vengo implorando piedad.

¿Por qué me acusáis de dar yo el fruto que en mí produjeron vuestras sembraduras? Más valiera que en lugar de recordar a ese infeliz la negativa de mi mano—justiciera, pero compasiva—acudieseis a tenderle la vuestra vosotros...

Y de esto, Dios mediante, me ocuparé en mi próximo artículo.

Vicente DÍEZ DE TEJADA

(Villalba debe ser amparado.)

**Cuerpo de Telégrafos.**

**Escuela Oficial de Telegrafía.**

Relación de los funcionarios examinados de Ampliación (plan antiguo) en el primer semestre del año 1922, con expresión de categorías, asinaturas y calificación obtenida en los exámenes.

ASIGNATURAS	JEFES DE SECCIÓN				OFICIALES				TOTAL	
	De 2. <sup>a</sup>		De 3. <sup>a</sup>		PRIMEROS		SEGUNDOS		Aprob.	Susp.
	Aprob.	Susp.	Aprob.	Susp.	Aprob.	Susp.	Aprob.	Susp.		
Geometría.....	>	>	>	>	2	2	>	>	2	2
Álgebra.....	>	>	>	>	40	3	16	1	56	4
Elementos de Física.....	>	>	>	>	1	>	>	>	1	>
Elementos de Química.....	>	>	>	>	36	>	8	>	44	>
Trigonometría.....	>	>	2	1	33	2	24	4	59	7
Topografía.....	1	2	8	1	42	2	25	1	76	6
Ampliación de Física.....	>	>	9	2	22	>	47	1	78	3
Ampliación de Química.....	>	>	15	>	21	>	40	1	76	1
Telegrafía práctica.....	4	>	16	1	18	1	24	2	62	4
Legislación.....	>	>	10	1	10	1	>	>	20	2
Resolución de Expedientes..	2	1	15	3	75	6	99	8	191	18
Geografía.....	>	>	3	1	11	1	>	>	14	2
Inglés.....	>	>	>	>	17	1	34	2	51	3
Dibujo.....	>	>	7	7	8	2	>	>	15	9
TOTAL.....	7	3	85	17	336	21	317	20	745	61



### Gazapillos pseudomatemáticos.

En el número 48 de EL TELÉGRAFO ESPAÑOL y firmado por la señorita Asunción Luzón, aparece un trabajo de Aritmética que, bajo el modesto título de *Nota sobre la división entera*, encierra un interesante problema de Matemática elemental. Estas columnas, siempre hospitalarias y abiertas siempre para toda idea nueva, han dado el espaldarazo a la gentil matemática, de quien, a juzgar por la muestra, debemos esperar investigaciones y trabajos más profundos, y yo, en nombre de esta Revista, felicito públicamente a quien de modo tan elegante y duro luce sus primeras armas.

Estas palabras merecen una explicación, porque... aquí no es como en Infantería.

Mi constante colaboración en EL TELÉGRAFO ESPAÑOL sobre temas matemáticos me obliga a tomar la pluma para responder al reto lanzado por la señorita Luzón, toda vez que me ha parecido adivinar que, a través de las líneas en que desarrolla su trabajo, hay una alusión, no por discreta menos digna de ser contestada. Dilecta discipula mía durante algún tiempo y hoy ya compañera, lanza su primer grito de protesta contra la bárbara irrupción de mixtificadores de la Aritmética, grito que no puede menos de encontrar en mí un eco cordial, cuya limpidez sólo empañe acaso cierto matiz de orgullo—ya veis que soy sincero—al ver la prueba, delicada y enérgica a un tiempo mismo, de que mis atrevimientos no han caído en terreno estéril. La consabida frase: «mano dura con guante blanco» tiene adecuada interpretación en este caso concreto. El palmetazo es fuerte, porque rigoriza un capítulo de la Aritmética elemental y le da un final decoroso; que bien lo había menester.

Las alteraciones del cociente y resto de una división entera no habían sido estudiadas más que en los consabidos casos triviales de todos cuantos tuvieron la desgracia de verse obligados a «embotellar» esos encantadores libros

que tantas veces he citado en estas columnas para hacerles un reclamo negativo; pero el estudio quedaba incompleto, puesto que nada nos habían dicho respecto de las alteraciones encontradas por la señorita Luzón. ¿Por qué? Ella quiere achacarlo a una omisión, pero fácilmente se adivina—manos blancas no ofenden—la sangrienta ironía que envuelve esta opinión.

La regla para dividir una suma indicada por un número está al alcance de cualquier Sánchez Vidal, pero la división de un número por una suma ya no es tan pueril. Los que intentaron reducir el caso a una división algebraica, considerando el número entero desarrollado en forma polinómica respecto de las potencias descendentes de 10, se encontraron con la desagradable sorpresa de que los valores numéricos del cociente y del resto obtenidos no eran el cociente y el resto del número por la suma indicada, y entonces, luego de un pintoresco malabarismo, tiraron por la calle de enmedio—como decimos en Chamberí—y se quedaron tan tranquilos. Otros espíritus menos desaprensivos, pero más *cucos*—también es chamberilero este vocablo—sonrieron escépticamente, considerando una trivialidad preocuparse de tan elementales cuestiones. Es natural: dedicados a las hondas lucraciones, no se dignan descender a los pequeños detalles. Estos espíritus son los que nos han infestado el ambiente con descubrimientos mediterráneos sobre el imaginario, la cuadratura del círculo, la trisección del ángulo, el postulado de Euclides, y, es claro, preocupados con el estudio de la inmortalidad del cangrejo, ¿cómo van a distraer parte de su preciosa existencia en estudiar la división entera?

Y he aquí cómo quedan explicadas ciertas distracciones padecidas por algunos autores. Subidos en la higuera—digo, en el quinto cielo—, como no conceden importancia a las cosas elementales, resultan algunas propiedades y definiciones, que yo—¡infeliz!—creo que son camelancias. Por ejemplo: en la página 9 de una Aritmética adaptada al programa de Correos,

leo esto: «*Unidad filosófica* es la condición universal del pensamiento, y se encuentra explícita o implícita en las operaciones intelectuales». Esta definición debe de ser muy importante para los opositores a Correos, y, por lo visto, quien no la conozca está expuesto a confundir a Gijón con Jijona. Es de una claridad meridiana, pero yo no la entiendo. En la misma *Aritmética*, hablando de las ventajas de la notación literal, se dice: «A veces no es fácil trazar con prontitud un número que reúna determinadas condiciones, y una letra generaliza las que se necesiten». ¿*Trazar* un número? Yo creía que el número era una *idea* y no el garabato que se traza con tiza en el encerado o con lápiz en el papel o con una estilográfica en donde ustedes quieran.

Sigo leyendo: «Es axiomático que si con cantidades iguales se hacen operaciones iguales, los resultados serán iguales». ¿*Axiomático*? ¿Y para esto se han molestado los matemáticos en demostrar la ley uniforme? Acaso se me dirá que no hace falta la demostración, dado el carácter elementalísimo del librito en cuestión; pero, entonces, ¿qué falta hace el galimatías de la definición de *unidad*, y filosófica de añadidura? A no ser que el autor haya tenido la intención de crear una nueva *Axiomática* para pulverizar la de Peano.

En otro libro, éste de Contabilidad y destinado como el anterior a la preparación para Correos, se dice que la Contabilidad, «rama de

las matemáticas, es la ciencia de la coordinación de las cuentas». ¿Cree el lector que esto es un camelo? Pues fíjese en lo que voy a transcribir, copiado del mismo libro, cuando habla de la importancia de la Teneduría de libros: «Es norte y guía, faro de potente luz que alumbra el camino por donde han de navegar los que no quieran estrellarse en los escollos del camino.» Cuando leí estas líneas, modelo de literatura —¿cómo diría yo *cursi* sin que se enfadara el autor?—, quedé deslumbrado; seguramente, a causa del *faro de potente luz*, y al releer aquello de «*Es norte y guía*», pensé si no sería un elegante y novísimo reclamo de la *Guía del Norte*, ahora que empieza la temporada veraniega. Además, el curioso lector podrá ver *dos* caminos en las líneas anteriores, y en la duda, yo no sé por cuál marcharme.

Al fin y al cabo, estas distracciones no tienen nada de particular. El gran Staud se distrajo en su *Geometría proyectiva superior* y dejó sin demostrar el teorema fundamental; Lucas tiene varias camelancias en su *Teoría de números*, y, si recordamos las consabidas «plumas de gacela», «cuando volvió en sí era cadáver», «genuflexión dorsal», etc., y vemos que no ha temblado la tierra, ni han resucitado los muertos, ¡vale la pena de tomar en serio los gazapillos pseudoaritméticos de los autores cuyos nombres no quiero citar?

Francisco VERA

**Cuerpo de Telégrafos.**

**Escuela Oficial de Telegrafía.**

Relación de los funcionarios examinados de Ampliación (plan moderno) en el primer semestre del año 1922, con expresión de categorías, asignaturas y calificación obtenida en los exámenes.

ASIGNATURAS	OFICIALES				TOTALES	
	SEGUNDOS		TERCEROS		Aprobados	Suspensos
	Aprobados	Suspensos	Aprobados	Suspensos		
Ampliación de Física.....	12	>	12	1	24	1
Ampliación de Química.....	4	>	6	>	10	>
Electrotecnia.....	2	>	4	>	6	>
Prácticas de Electrometría.....	>	>	1	>	1	>
Telegrafía y Telefonía.....	>	>	2	>	2	>
Radiotelecomunicación.....	>	>	1	>	1	>
Legislación.....	1	>	4	>	5	>
Resolución de Expedientes.....	1	>	1	>	2	>
Contabilidad.....	1	>	1	>	2	>
Inglés.....	6	>	3	1	9	1
TOTAL.....	27	>	35	2	62	2

Madrid, 19 de junio de 1922.—P. el Director de la Escuela, J. Juanes.

# Marcialerías y armas al hombro

Sentimos un gran consuelo, algo así como un patriótico bienestar, al hacer la comprobación de que la ignorancia no es de nuestra exclusiva propiedad, sino que «en el mundo hay más», amado Teótimo, y que, para decir tonterías más o menos trascendentales, lo mismo da haber nacido en la humilde calle del Bastero, madrileña, que en la magnífica Trafalgar-Square, londonense. La pobre Humanidad, por lo visto, se parece por la fabricación de fantasías, tanto por su irresistible tendencia hacia lo maravilloso como por pasar el rato, que es, como ustedes saben, una de nuestras más importantes ocupaciones.

Estos modestos juicios nos los sugiere el prestigioso *Daily Mail*, al anunciarnos con toda solemnidad que la intercomunicación con el amigo Marte no es una fantasía morisca precisamente, sino algo muy serio que puede llegar a ser una realidad «encinta de posibilidades», desde el cambio de cariñosas salutations hasta el viaje a Marte con billete de ida y vuelta a precios reducidos. El día 18 «del que corre»—en que Marte se aproxima a la Tierra a la distancia mínima de 42 y medio millones de millas—aprovecharemos gustosos la ocasión para que el aplaudido Marconi intente el lanzamiento de ondas hertzianas, de tal potencia, que pongan en conmoción todas las antenas martenses, no siendo extraño que esta nueva especie de cosquilleo electromagnético llegue también a otros planetas y se arme una revolución sideral de Copérnico y muy señor mío.

Este problema de la intercomunicación planetaria, hace tiempo planteado por el hiperbólico señor Tesla, ha tenido una recrudescencia concreta al presentarse en el campo de la investigación eléctrica una serie de ondas raras de origen desconocido, y que, por su periodicidad, y, sobre todo, por su aparición y desaparición brusca, han hecho pensar—después de eliminar otras causas más próximas—en la posibilidad de que dichas ondas correspondan a señales hechas desde Marte por algunos distinguidos sabios, sin duda hartos del belicoso planeta, en donde, como en éste, habrá malos Gobiernos, yernos de cuota, y una Sociedad de Naciones perfectamente organizada para hacer indeseable la vida marcial, marciana, martense o como se diga, que *nihil novum*, etc.

Como ustedes saben, este afán de flirtear con nuestro próximo vecino sideral no es de ahora, sino que ha constituido, con la serpiente de mar,

un obligado tema veraniego, muy en boga entre personas mayores y astrónomos sin graduación, que han creído distinguir en la marciana corteza unas cosas así como caminos, canales y puentes, y hasta se asegura—no lo garantizamos—que han llegado a columbrarse los ingenieros correspondientes con el director general del ramo a la cabeza. Es más: estos canales no sólo eran visibles a la «simple vista» de un telescopio, sino que afectaban toda la figura completa del teorema de Pitágoras—académico correspondiente de Marte—, suponiéndose que con esto querían darnos a entender que para ellos la Geometría es pan deglutido, como si dijéramos. Los infelices esperarían quizá a que contestáramos con el postulado de Euclides, por ejemplo, y hasta puede que tuvieran preparada para esta eventualidad una cuchipanda monstro de gran espectáculo. Pero que si quieres: hemos dado la callada por respuesta; entre otras razones, porque, ¿qué interés podemos tener en que estos guños planetarios sean comprendidos? ¿Qué finalidad puede deducirse de una conversación a través de 42 millones de millas mal contadas? Creemos que ninguna. Como no sea la de enterarnos de que en Marte atan los perros con butifarras regionalistas, o que, como en Jauja, «las casas de azúcar son—y las calles de turrón». Por otra parte, es corriente atribuir a los habitantes del rojizo planeta una cultura extraordinaria, lo cual, de ser cierto, no tiene aliciente alguno para nosotros, y hasta es lógico que sea un motivo de alarma para los terráqueos, que sabemos—a costa de nuestro precioso pellejo—que la cultura es una gran cosa que se difunde a cañonazos. Eso entre nosotros; que vaya usted a saber cómo se las gastarán los intelectuales de Marte en sus cursos de extensión universitaria.

Además, antes de lanzar ondas de tal o cual longitud, y como cuestión previa, es preciso resolver el problema de la intercomunicación; esto es, el método a seguir para llegar a un acuerdo preliminar, a una serie de convenciones, que permitan el intercambio de ideas; o, dicho de otro modo, es preciso crear antes de nada el plan de un lenguaje planetario, si ello es posible—que lo dudamos—, sin el cual todo lo que se haga no pasará de la categoría de un ameno—pero infecundo—deporte científico. Concretamente: ¿es posible la intercomunicación entre dos estaciones no ligadas previamente por una relación cualquiera? Conteste el que

deba y pueda, que doctores tiene la iglesia telegráfica. Por nuestra parte, cumplimos con señalar esta amena interrogante.

Finalmente—a ello aludimos al principio de estas líneas—, parece que el signor Marconi ha variado de opinión, y que no juzga tan disparatada esta hipótesis, ni le parecen tan ignorantes los que creen en la mera posibilidad de una correspondencia planetaria. Cuando el pasado año hizo un crucero por el Mediterráneo, investigando precisamente el origen de estas singulares ondas, contestó agriamente a los periodistas que en Málaga le interrogaron acerca del asunto. No eran los tales plumíferos solamente portavoces de un ambiente intelectual de <todo

a 0,65>, si no que además le inferían a él, al propio Marconi, al *civis romanus sun*, una grave ofensa, suponiéndole de tan poco lastre científico que fuera capaz de lanzarse seriamente a estas fantásticas investigaciones. Por lo visto —y por lo leído en el *Daily Mail*—, la cuestión ha variado de aspecto, y lo que en la Caleta era poco menos que una majadería muy a tono con la cultura hispana, es, hoy la quintaesencia de la genialidad en la rubicunda y prepotente Albión. Y es, distinguido Teótimo, que las habas y su cocción en amplios calderos resultan de un carácter marcadamente internacional.

Rafael ESPEJO-SAAVEDRA

## TRIUNFO IMPORTANTE DE LA INGENIERÍA ESPAÑOLA

De *El Radiotelegrafista*, órgano oficial de la Asociación de radiotelegrafistas españoles, reproducimos el siguiente interesantísimo artículo:

*La Compañía Ibérica de Telecomunicación, previo el permiso de la autoridad militar correspondiente, ha instalado una de sus estaciones, tipo D-MR, de un kilovatio de potencia, en la estación radiotelegráfica militar de Carabanchel. El resultado ha sido no ya lisonjero, sino extraordinario, en cuanto a rendimiento, eficacia y alcance, puesto que se han obtenido y se obtienen 17 amperios oscilando en la base de la antena, funcionando en telegrafía, y 15 amperios en telefonía; ha trabajado con las plazas de Africa, y, lo que es más notable, habla por teléfono y es oída con absoluta perfección, en cuanto a intensidad y modulación clara y justa, por Melilla, Larache y Tetuán.*

*Esta estación, consecuencia de la investigación científica de la Compañía Ibérica de Telecomunicación, que no solamente está al tanto de la mundial, sino que procura adelantarse a ella, permitirá hacer un servicio seguro, por estar garantizado; económico, porque su consumo es diez veces menor que en las viejas estaciones de chispa, y, sobre todo, un servicio español, que responde como única aspiración a sacudir la tutela extranjera, penosa siempre, y más en esta ocasión cuando en nuestra nación puede decirse que apenas sin ayuda se llega a más en el descubrimiento de estos horizontes del nuevo mundo científico.*

*Días pasados hicimos una visita a dicha estación y comprobamos cuanto llevamos dicho: que es sencillamente admirable. Se intentó después comunicar con Coruña, que no contestó a las llamadas telefónicas que se le hicieron. Puestos en observación, recibimos a Valencia, que nos decía por telegrafía cuanto habíamos hablado a Coruña y agregaba lo había recibido con el detector usual de la Telefunken (galena) perfectamente bien. Continuamos en observación y oímos un diálogo digno de ser transcrito. Decía uno a otro: <Eso de que ha recibido bien con galena, ¡naranjas de la China! Se creen que porque sea estación de la Telibérica, ya está...> Rápida se pone en marcha la nuestra: <Valencia no tiene más detector que el de galena—dice—. Esta es, en efecto, de la Ibérica; es española y se la recibe no con galena, sino con una alpargata...> Gráfica es la frase; pero retrata el sentimiento que a todos nos domina: ¡es española!...*

*Somos deudores a la Compañía Ibérica de Telecomunicación de muchas horas de orgullo patrio y de unas pocas, que fueron minutos, de alegría profesional, al ver, al palpar, pudiéramos decir, estos adelantos por nadie alcanzados. Nuestro aplauso es poco. Le enviamos como españoles y como radiotelegrafistas nuestro agradecimiento de por vida. Para terminar, enviamos también al personal militar de la estación de Carabanchel nuestra gratitud por sus atenciones.*

# En tal día como hoy, hace ya treinta y tantos años

Artículos publicados por  
EL TELÉGRAFO ESPAÑOL  
hasta fines de junio de 1891.

## La base del servicio telegráfico.

La prensa periódica se ocupa con plausible empeño en reclamar para el servicio telegráfico las mejoras que las necesidades de la vida moderna exigen, y que en la generalidad de los pueblos civilizados se ven satisfechas, tanto cuanto permite el actual estado de los conocimientos científicos. Quién pide aumento en las consignaciones, que permita espesar las mallas de nuestra red; quién reclama para nuestras estaciones los aparatos rápidos que hacen de la telegrafía el más maravilloso de los prodigios modernos; quién cree que las grandes líneas internacionales entre fronteras reivindicarían para nuestras arcas los importantes ingresos que hoy perciben las Compañías explotadoras de los cables submarinos; quién, en fin, asegura que no hay fundamento en el procedimiento administrativo, que considera a la telegrafía como fuente de ingresos para el Tesoro, deduciendo con bastante lógica de la aplicación de tal sistema la decadencia o escaso desarrollo de nuestra telegrafía eléctrica.

Hay que reconocer que todos tienen razón en cuanto dicen; y que la adopción de las medidas propuestas resolvería en gran parte el problema que se persigue. Los puntos tocados por los periódicos son todos esenciales, y la unanimidad con que la prensa de todos matices atiende a ellos, prueba que la opinión pública ha llegado a convencerse de que es preciso hacer algo más que lamentar las deficiencias. Pero si las nuevas líneas, los mejores aparatos, las grandes vías de tránsito y la consideración de la telegrafía eléctrica como una industria explotada por el Estado son elementos principalísimos para la obtención de un esmerado servicio que no desmerezca en nada de los mejor montados en el mundo, forzoso es convenir en que ninguno de ellos, ni todos juntos, bastarían a colocarnos en situación de competir con las demás Administraciones, europeas y americanas, que realizan a cada momento esas maravillas que luego nos transmite la prensa extranjera, que solo acomoger con prevención, no concediéndoles mucho más crédito que el que reservamos para los prodigios que nos allata la encantadora pluma de Julio Verne.

La base de un buen servicio telegráfico es una Escuela de Telégrafos. Precisamente lo que no tenemos en España. Y sin esta base indispensable, difícil, muy difícilmente llegan las Administraciones a desarrollar el servicio. La proporción que los pueblos tienen de dicho a exigir y los gobernantes el deber de cumplir.

Si sin acudir ahora en busca de buenos modelos a otras partes del mundo, en el Viejo continente, en el centro de Europa, y tocado a nuestras fronteras, tenemos países que se vanaglorian justamente de marchar a la cabeza de la civilización en materia telegráfica, y que nos ofrecen ejemplos que se ven ocasiones para meditar.

Francia, Alemania e Inglaterra son, sin duda alguna, las naciones que a mayor altura colocaron la telegrafía eléctrica, como también las que más esmero han tenido en sus Escuelas de aplicación. De la Escuela de telegrafía salen los telegrafistas, y éstos son los que dan gloria y conquistan responsabilidades a su patria ante el mundo civilizado. La Administración que de esto se ocupa procede en consonancia con tal

convencimiento, ve prosperar rápidamente su servicio, que, luego de prestar imponderable y valiosísimo concurso a las fuerzas vivas del país, fomentando con gran impulso las fuentes productoras y desarrollando ampliamente los elementos de riqueza, se convierte, por excepción, en origen de ingresos relativamente fabulosos para el Tesoro público. No hay, en efecto, en las Administraciones ingresos que no supongan un gravamen para el productor, ni impuesto que no entrañe una labor en la producción. Sólo la Telegrafía, cuando en su administración preside clara inteligencia y propósito firme, participa del doble carácter de fuerza civilizadora y de fuente inagotable de rendimientos para el Erario. Mírese como se la mire, ya se atiende a sus efectos inmediatos, ya se consideren los resultados que produce en las relaciones sociales, la Telegrafía no ofrece a los pueblos más que ventajas, y los inconvenientes aparecen sólo cuando deja de serlo. Para evitar que esto ocurra, apercibiéndose contra el caso en que las exigencias de los pueblos superen a los medios de que dispone la Telegrafía para sostener el desenvolvimiento armónico de las relaciones sociales, es para lo que los países que hemos dicho han creado sus Escuelas de Telégrafos, mirándolas, atendiéndolas y considerándolas como base fundamental de este servicio, que tan fielmente retrata el carácter de nuestra civilización.

En la Escuela de Telegrafía de la vecina República se ingresa por concurso, pudiendo aspirar a él los agentes del Cuerpo de Comunicaciones (Correos y Telégrafos) y los alumnos de la Escuela Politécnica, de la Normal, de la de Minas, de Puentes y Caminos, de la Forestal y los de la Central de Artes y Oficios que hayan sido aprobados en los exámenes de salida. También pueden asistir a las clases, como oyentes o alumnos libres, todos los franceses o extranjeros que lo deseen. La enseñanza en la Escuela dura dos años. En el primero, estudian los alumnos Mecánica aplicada, Economía política, Máquinas de vapor y locomóviles, Caminos de Hierro, Física, Química, Telegrafía (aparatos y sistemas usuales de comunicación), Construcción de líneas, Explotación telegráfica, Explotación postal, Curso práctico de idiomas inglés y alemán, Telegrafía militar, Telegrafía óptica, Ejercicios diarios de manipulación de los sistemas telegráficos que se usan en Francia. Desde 1.º de mayo al 15 de junio, los alumnos se dedican a maniobras de Telegrafía militar, y desde este día al 1.º de octubre quedan agregados a un Centro para que se pongan al corriente en el servicio de explotación y en el servicio técnico. En el segundo año, los estudios son: Derecho administrativo, Procedimientos generales de construcción, Arquitectura, Física aplicada a la Telegrafía, Química, Prácticas de inglés y alemán, Nuevos sistemas y aparatos telegráficos, Ejercicios de mediciones eléctricas, manipulaciones químicas. Desde 1.º de mayo a 15 de junio: prácticas de Telegrafía militar. Desde 15 de junio a 1.º de agosto, prácticas de Telegrafía submarina en Marsella y Argel. Los alumnos que se distinguen pasan en comisión al Extranjero. El personal de dirección e instrucción de la Escuela procede, en cuanto es posible, del Cuerpo de Telégrafos, y los alumnos que terminan con aprovechamiento sus estudios, ingresan en el Cuerpo por la categoría de subingenieros telegrafistas.

En la Escuela de Telegrafía del imperio alemán ingresan los individuos del Cuerpo

de Comunicaciones que acrediten suficiencia en gimnasia y los conocimientos científicos que se exigen a los *Secretarios administrativos*. En la Escuela estudian en dos cursos Economía política, Constitución del Imperio, Legislación telegráfico-postal, Organización judicial y Principios generales de procedimientos, Historia de las Comunicaciones y Geografía comercial, Convenios con el extranjero, Tratados universales, Aparatos telegráficos, desenvolvimiento histórico, Tecnología y visita de los principales establecimientos industriales, especialmente los talleres de construcción de coches correos, fábricas de porcelanas, de aparatos telegráficos y conductores de todas clases, Dibujos lineal y topográfico, Matemáticas puras, Resolución de problemas matemáticos, Mecánica, Física, especialmente en sus partes de electricidad y magnetismo, pilas, aparatos de medición, máquinas, dinamos, luz eléctrica, transmisión de fuerza, Química y Metalurgia. Los alumnos que cursan con aprovechamiento estos estudios pasan a formar parte del personal superior de Correos y Telégrafos.

En la *School of Submarine Telegraphy and Electrical Engineering*, de Londres, la enseñanza no es menos completa. Los alumnos adquieren allí vastos conocimientos en cuanto concierne a cables submarinos, instalación y explotación de la luz eléctrica, y construcción, organización y servicio de los teléfonos; manejo práctico y conocimiento teórico de los diversos sistemas telegráficos, telefónicos y del alambreado, desde el empleo de los motores de gas y de las diversas dinamos, hasta la construcción de las lámparas de incandescencia; operaciones delicadas a que hay que proceder para conocer los defectos de un cable submarino, así como el uso del fotómetro para medir la potencia de las lámparas eléctricas. Como enseñanza teórica los alumnos tienen diariamente clases de matemáticas, química, física, mecánica, electricidad, teoría de la construcción de las dinamos y máquinas magneto-eléctricas; ídem del alambreado eléctrico por diferentes sistemas, pilas, acumuladores. El Instituto está perfectamente provisto de cuantos aparatos e instrumentos son precisos al estudio de todas las ramas de la Telegrafía; y con profesores tan ilustres como MM. Fiddy y Carpenter y sus hábiles colaboradores, los alumnos adquieren una instrucción vastísima, que les permite competir más tarde con los primeros electricistas del mundo.

Con tales elementos como base de la Telegrafía, no es raro que este servicio se desarrolle en aquellos países con una rapidez para nosotros fantástica, y que los resultados que los pueblos obtienen sean superiores a todo cuanto podamos soñar.

En España existen escuelas para todas las profesiones. Los ingenieros, los artilleros, los del Cuerpo de Estado Mayor o los de Administración Militar; los arquitectos, los veterinarios, hasta los desbravadores de caballos tienen escuelas montadas con arreglo a los adelantos modernos y a los servicios que la nación exige de los que abrazan aquellas profesiones. Todos tienen escuelas, menos el telegrafista. A éste se le exigen matemáticas e idiomas, se le instruye en el manejo del Morse o del Hughes, y se le deja luego en libertad de que por su cuenta adquiera cuantos conocimientos pueda, bien que teniendo cuidado de privarle de los elementos indispensables para su instrucción. Se cree que pueden existir buenos telegrafistas sin cuidarse de que aprendan telegrafía.

¡Qué mucho que figuremos en los últimos puestos de la estadística telegráfica del mundo!

La Telegrafía prospera en razón directa de las atenciones que los Gobiernos tienen para el telegrafista.—*Rafael Carrillo.*

**Permuta.**

¿Se acuerdan ustedes de Pepita y de López? ¿Que no? ¡Si, hombre! Aquellos dos telegrafistas amantes que presenté a ustedes en cierto artículo titulado «¿Quién se casa?»,..., temporera ella y oficial segundo él... Pues bien: he tenido noticias de ellos y voy a transmitirlos a mis lectores, para que, ya que asistieron al idilio del principio, asistan también a la tragedia del fin de aquellas relaciones amorosas.

Se casaron inmediatamente después de saber que se permitía a las señoritas auxiliares el desahogo natural de convertirse en señoras. Recordarán mis lectores que López era celoso como el moro de Venecia. Esta pasión causó graves disgustos a Pepita antes de su casamiento. Pero después, tal maña se dio para apartar aquellas cosas de la cabeza de su marido, que éste se convenció de que no había tales carneros, e hizo justicia a la fidelidad de su auxiliar. Pero fué la más negra que Pepita, en fuerza de desvanecer los temores de su esposo y de contestar a los sutiles argumentos que los celos le sugerían, se contagió adquiriendo la terrible enfermedad en su grado más agudo y pateante. «Piensa el ladrón que todos son de su condición»—se dijo Pepita.— Y si López había sido un Otero, ella pasó a ser una Juno, que no veía otra cosa sino Plateas por todas partes. Volvía López a su casa, después de pasar toda la noche en la oficina, ojeroso, extenuado, rendido...

—¿De dónde viene usted a estas horas?

—¿De dónde he de venir? ¡De la Central!

—¿Sí, eh? ¿Pues no tenía usted el número uno?

—Sí; y quizás por eso me han dado la guardia número uno también.

—¡La juegra número uno es la que ha corrido usted esta noche, señor mío!

—No digas tonterías, señora mía. Hemos tenido esta noche de director al señor Cerilla, y ya sabes lo que es. En cuanto ha sabido que la cocinera del ministro tiene un panadizo en el dedo gordo, ha dado orden de que no se retire nadie.

—¿Conque el señor Cerilla, eh? ¡Aquí no cueban esas... cerillas!

—Pues te aseguro que son sin trampa ni cartón.

—¡Basta! ¡Esposo adúltero y despolarizado!

—¡Pero, Pepita!...

—¡Ay, Dios mío! ¡Qué feliz era yo antes de cruzarme contigo! ¡Por qué no previ esta avería desde los primeros contactos!

—¡No llores, Pepita!... ¡Vamos!... ¡Tranquilízate!... ¡Si yo te quiero a ti sola!

—¡Si; y ayer mismo te sorprendí subiéndole la palanca a la del hilo de Colmenar!

—Pero era sin intención, mujer. Le hice ese favor porque tenía el aparato demasiado sensible y se le pegaba todo.

De estas escenas ocurría una por cada guardia de noche que hacía López. Aquello no podía seguir así. Pepita amenazaba a la del hilo de Colmenar con arrancarle todos los hilos capilares, como ella llamaba a los cabellos, y López temía un escándalo cada día que su señora estaba de guardia grande. Por otra parte, estaban amenazados de un aumento de personal; y como Pepita no podría atender a los dos servicios, sería preciso prescindir del jornal de esta última. Así fué que solicitó y obtuvo el destino a una estación limitada, en la que prestarían servicio él como encargado y Pepita como auxiliar.

Al principio todo marchaba a las mil y pico de maravillas. López se extasiaba vien-

do cómo Pepita contestaba a las invitaciones del Centro.

—¡Qué remonísima estás funcionando!

—¿De veras te parece bien?

—¡Y lo dudas! ¡Ay, qué par de bobinas me ha dado Dios en esos ojazos, y cómo me atraen!

—Y a mí, qué hierro dulce tan... dulce y tan pegajoso!

—¡Repreciosa!

—¡Rebuén mozo!

Y babeaban los dos como si estuvieran con la detención, y oxidaban todos los contactos con la baba, teniendo el ordenanza que limpiarlos todas las mañanas con tiza y un cepillo. Hasta recibieron la noticia del casamiento de la del hilo de Colmenar con un oficial segundo llamado Juan Chico, y esta noticia acabó de disipar los celos de Pepita, quien quemó el último cartucho de su rencor diciendo con un tonillo epigramático:

—¡Pobre Juan y pobre Chico!

Un día de esos que no debieran amanecer y que, sin embargo, amanecen, recibió López la orden de su traslado a Vientos de Abajo, estación limitada de aquella provincia. Y lo más desesperante fué que la orden no se refería en poco ni en mucho a la auxiliar, su esposa carísima, y no le daba más tiempo que el necesario para trasladarse al citado pueblo de Vientos.

—¡Quiéren separarnos!—murmuró Pepita—¡Antes la dimisión, la muerte, el caos, si es preciso!

—¡Pero, señor—decía el atribulado López—, si yo no me he metido con nadie; si ni siquiera he criticado al jefe de mi turno que decía rueda *engolvante* y *telifano*!

—¡Si!—contestaba Pepita haciendo pucherros—, pero una vez dijiste que la americana del director del servicio parecía un *malinéc* y que le hacía la ropa su señora.

—Este traslado debe ser interino. Probablemente el encargado del servicio de Vientos de Abajo estará enfermo y quieren que yo le sustituya por unos días, dejándote encargada de esta estación. Han conocido lo lista que eres y la superioridad te da esa prueba de confianza.

Preciso fué acatar las apremiantes órdenes superiores, y López salió para su nuevo destino, después de una escena tiernísima de despedida, tan abundante en lágrimas como lo habían sido en babas las escenas precedentes. En la mañana siguiente a la partida de López se presentó un joven en la estación, el cual joven interrogó al ordenanza con cierto tonillo autoritario.

—¡A ver, ordenanza! ¿Se puede ver al jefe?

—Voy a pasar recado.

—Dice que espere usted un poco, que ahora no puede salir porque se está peinando y además está sin corsé.

—¡Ah, pero gasta corsé?

—¡Toma, pues es claro! Y tome usted asiento, porque primero que se rice el flequillo, se dé polvos y demás pasará un buen rato.

—¿Cómo polvos? ¿Se burla usted de mí? ¡Sepa usted soy un oficial del Cuerpo!

—Pero es que...

—¡Y que voy a ser su jefe!

—Bien, señor; pero...

—¡Y que le suspendo a usted!

—¿Qué gritos son esos?—interrumpió Pepita, saliendo a la sala del público.

—Señora, beso a usted los pies y le suplico me dispense. Soy el encargado de esta estación y este ordenanza se ha permitido...

—¡El encargado! ¡Pero si el encargado es mi esposo, caballero!

—Lo habrá sido, señora; pero yo vengo a sustituirle en sus funciones.

—Pero es que yo soy la auxiliar de mi esposo, y no habiendo recibido orden alguna

de traslado, entiendo que el suyo no es definitivo. He quedado encargada del servicio mientras mi marido sustituye al oficial de Vientos de Abajo, que debe de hallarse enfermo.

—El oficial de Vientos soy yo, señora, y lo mismo que su marido, me he visto precisado a entregar el mando a mi mujer, que es también auxiliar, cumpliendo una orden perentoria que yo atribuyo a manejos electorales.

—¡Cómo! ¿También su señora ha quedado abandonada?

—Del todo, por lo visto, no; porque a estas horas debe haber llegado allá su esposo de usted.

—¡Y lo dice usted con esa calma!

—¿Y cómo quiere usted que lo diga?

—¿Es joven su señora de usted?

—Joven.

—¿Y bonita?

—No es fea, mejorando lo presente.

—¡No tiene usted derecho a mejorarlo, caballero!

—Ni nadie puede mejorar lo que es inmejorable, señora.

—¡Y me galanteal!

—¡Qué quiere usted! La disciplina exige esta permuta forzosa, y yo tomo las cosas como vienen.

—¡Pero desgraciado! ¿Ignora usted que mi marido es muy guapo?

—¿Mejorando lo presente?

—No, señor, sin mejorarlo... ¿Y que tiene una hermosa barba en punta?

—¡Dios se la conserve, señora!

—¿Y no siente usted celos?

—De ningún modo. Su esposo de usted debe conocer a estas horas toda la extensión de nuestra permuta y pensará en aquello de quien a hierro mata...

—¡Es usted todo un filósofo, señor!...

—Juan Chico, servidor de usted.

—¡Juan Chico! ¿Ha dicho usted Juan?

—Sí, señora.

—¿Y Chico, ha dicho usted Chico?

—Chico y Chica. Son mis dos apellidos.

—¡Luego su esposa de usted es la que prestaba servicio en el hilo de Colmenar?

—La misma.

—¡Horror!

—¡Horror de qué, señora?

—¡Ellos se conocían!

—¡Hola!

—¡Ellos se amaban!

—¡Cuerno!

—¡Un día sorprendí a mi esposo apretándola un muelle!

—¡Caracoles!

—¡Corramos al aparato!

—¡Corramos!

Pepita llamaba nerviosamente a la estación de Vientos.

—¡No nos contestan, don Juan!

—¡Ya lo veo, doña Inés; digo, doña Pepita!

—¿Qué estarán haciendo?

—Probablemente estarán atendiendo a otro aparato.

—¡O diciéndose chicleos!

—¡Señora, no me haga usted pensar mal, o voy a proponer a usted una venganza horrible!

—¡Ah... ya están aquí!

Pepita transmite: «Aquí, la señora de López, con Chico y Chica... y recibe por contestación: «enterado-cero».

Pepita, en el paroxismo del furor, sale precipitadamente de la sala de aparatos a tiempo que entra su esposo, ya de vuelta, que iba a explicarle cómo el director de la Sección le dijo, a su paso por la capital de la provincia, que se volviese a esperar su relevo y las órdenes del traslado de su señora, detalles omitidos por el escribiente al comunicar el oficio recibido de Madrid. Pero ¡ya era tarde!

¡Pepita había apurado todo el contenido de un vaso Callaud, modelo grandel!—*Esteban Martín.*

## LA TRAGEDIA UNIVERSAL

## Divagaciones sobre la ignorancia

## I

«No nace la esclavitud sino donde debe nacer, y en vano aspiran a ser libres los pueblos que no empiezan por vencer el tumulto de pasiones que perturban nuestra vida: la codicia, el amor a los placeres, el lujo, el fausto, la molice; porque, absorto el ánimo en lo vil, terreno y deleznable, nunca levanta los ojos a la altura, y se secan en él las raíces de lo sublime.» Longinos, *Tratado de lo sublime*, citado por Menéndez y Pelayo en su *Historia de las ideas estéticas en España*.

**Dedicatoria.**

Este trabajo, fruto de madura reflexión y triste experiencia de lo que es la vida, dedícolo a los jóvenes de esta generación, y a sabiendas de que si alguno de ellos lo lee no han de ser muy laudatorias ni encomiásticas las frases o epítetos que se me dirijan. Que es triste condición humana la de entender ofensiva y zahiriente la verdad, si es dicha sin el ropaje del disimulo ni el disfraz del eufemismo.

Si, siguiendo la línea de menor resistencia, consagrarse mi labor al fomento de los gustos y depravadas aficiones hoy imperantes, y si, como no pocos consagrados escritores hacen, afirmase que es signo de superioridad el estar amoldado a las condiciones de la sociedad en que vivimos, tendría por descontado la alabanza y el éxito. Mas, como no es así, prefiero correr el albur de la rechifla de los indoctos a buscar su aprobación con quebranto de lo que entiendo que es fiel reflejo de la verdad.

Sostengo, pues, mi dedicatoria, y si por ventura alguien se siente maltrecho, no olvide aquello de «quien se escuece...»

**Al lector.**

Quienquiera que seas, noble o plebeyo, pobre o rico, letrado o simplemente curioso, no esperes distraiga tus ocios con una espeluznante narración.

Lo que he de decirte es algo trágico, sí, pero sin sangre, sin alarido y sin mueca que crisper los nervios. Es tu tragedia, la mía, la de tus hijos, la de la humanidad entera; la que emponzoña nuestras vidas y nos conduce a la desesperación, al odio, al rencor, a la envidia, al suicidio, al crimen. Es la trágica necesidad de vivir como hombres, cuando, por temperamento, casi todos debieran hacerlo como fieras. Es el duelo cruento de un organismo social preñado de necesidades, y de un organismo humano carente de medios para satisfacerlas.

Es la eterna lucha de Ariman y Ormuz, del Bien y del Mal, de la Verdad y del Error, de la Vida y de la Muerte. Es la desarmonía, el perpetuo desequilibrio entre la realidad brutal y el suave idealismo. Es la anatomía íntima de una sociedad atormentada por mil opuestas tendencias, y sin la brújula de la idea conducente al puerto de salvación. Es, por último, la concreción escrita y vista al través de mi personalidad del malestar humano agudizado por la crisis de la gran guerra.

¿Cuál será el hombre medianamente culto que no haya dedicado algún momento a la meditación de los problemas sociales? Unos habrán deducido que radica todo el mal en la política; otros, en el militarismo; otros, en la mala repartición de los bienes; cada cual habrá enfocado sus miras a lo que mejor cuadra con su temperamento, aficiones, estados afectivos y situación social. El autor de estas páginas, como tantos otros, ha visto una causa perenne de desazón en esa fuerza negativa que es la *Ignorancia*.

La práctica de una existencia consagrada al estudio y a la lucha por el sustento diario hame demostrado que todas las causas de rozamientos en la sociedad modernamente constituida deben buscarse en el desconocimiento general de las leyes de la materia y de la energía. Viendo los hombres dentro de un medio ambiente complicado de fuerzas ciegas de la naturaleza, y rodeado por otras domadas en su beneficio, hase producido un desequilibrio patente entre el modo natural de comportarse dictado por el instinto, y el modo artificial de conducta requerido por la civilización. Quieren las leyes de la biología que a cada nueva modalidad de la energética cósmica oponga el organismo una fase igualmente nueva en su adaptación. Y esta ley, que a la larga se traduce por el proceso de la evolución, el hombre la ha conculcado, introduciendo variaciones en el medio, y no cuidándose de crear las reacciones somáticas o psíquicas que balanceasen los peligros de la variación mesológica.

Hase producido, en suma, una hipertrofia de la facultad transformativa, humana, de la materia y de la energía, sin una adecuada comprensión universal de sus principios. Quien por propensión natural al régimen de vida adquisitivo comprendió cuánta fuerza entraña la posesión de ese manantial de discordia que es el dinero, y ha sabido encarrilar sus actos a la

consecución de dicho fin, si el éxito coronó su esfuerzo, hase visto en posesión de una energía latente, fuera de toda proporción con su valer real y efectivo. Algunos, poquíssimos, han sabido acrecer con los bienes adquiridos el bienestar común; la inmensa mayoría, en cambio, no ha cuidado sino de fomentar sus apetitos, considerándose desligados de todo vínculo material y moral con sus semejantes. Estas desigualdades, hijas de un vicio fundamental en el modo de entender la vida, han traído aparejadas luchas y violencias por la conservación o por la adquisición de ese tan inútil como codiciado metal. Envidiados y envidiosos creen reside la suprema ley en la fuerza, y la ponen en práctica. Nadie se pregunta si la verdad existe en lo que tantos anhelan. Si un poco más de razón y de saber no podría suplir ese apetito de oro, y si las minas inagotables de la ciencia no podrían subvenir a las más locas ambiciones. Nadie se dice esto, por la razón sencilla de que ignoran lo que el saber vale en sí mismo. Nadie combate la ignorancia, por ignorar sus efectos.

A demostrar que la ignorancia es un mal evitable, como casi todos los males, y a poner de relieve cuán peligroso es el hombre ignorante, es a lo que tienden las siguientes páginas.

#### Anatomía del ignorante.

El ignorante es un ser ubicuo. Por mar o por tierra, y aun por el aire, dados los adelantos de la aeronáutica, os será siempre fácil hallar a mano uno de ellos; tan fácil, que, sin titubear, podéis señalar con el dedo al primer hombre con quien tropecéis, con la absoluta certeza de que señalaréis a un ignorante, aunque se trate de un Cajal, de un Carracedo, un Torres Quevedo, o cualquier otro mortal que no forme parte del triunvirato intangible de hombres sabios y representativos de la ciencia española. Si pecado original existe en la especie humana, este pecado no puede ser otro que el de la ignorancia. Y si el ombligo, como signo anatómico, nos revela nuestro animal origen, la ignorancia, ese ombligo mental que nos une todavía a la barbarie, es un estigma que está muy lejos de su desaparición. Como su congénere fetal, unos lo tenemos más saliente que otros, y si en ciertos individuos la ignorancia es un adorno, como puede serlo la huella umbilical en el terso abdomen de una casta doncella, en otros, la ignorancia constituye deformidad parecida a una hernia del espíritu que necesita de la contención si no se quiere morir de sus resultas. Que hasta tal punto es verdad la frase aquella de *murióse de puro tonto*. De donde se infiere, que siendo el vicio aquí tratado algo congénito con el hombre y formando de él parte, lo más acertado que puede hacerse para llegar a su cabal conocimiento es disecarlo, y, si es posible, es-

tudiar su origen, como lo hacen los médicos y biólogos con el hombre y seres vivos de la creación.

El hombre es ignorante por naturaleza. Su limitación intelectual, condicionada por multitud de factores fisiológicos y morfológicos unos, hereditarios, sociales, etc., los demás, está impuesta desde su nacimiento. Mas dentro de esta fatalidad ineludible existen diferencias de grado y de cantidad, que son las que producen el que siendo todos naturalmente ignorantes, unos lo sean más que otros, o bien ciertos ignorantes lo son para ciertas cosas que otros, en cambio, saben. Nosotros hemos de ver aquí la estructura del *muy ignorante*, que es, por desgracia, el que más abunda. Más adelante diremos algo sobre las modalidades de los que no lo son tanto.

El hombre que no sabe hállase en situación difícil ante la vida civilizada. Sus instintos le piden imperiosamente satisfacer sus apetitos, cosa que en realidad no es tan fácil como parece para quien se encuentra anegado en el *mare magnum* de una gran urbe. De las cuatro necesidades más elementales, comer, beber, cobijarse y vestirse, el agua es la única adquisición que a nadie le está vedada con trabas ni cortapisas de ninguna índole. En cambio, la obtención del sustento, del abrigo y de la casa, hanse convertido en motivo de áspera lucha, y todos, en la medida de sus fuerzas, ponen el mayor empeño en regalarse, engalanarse y albergarse del modo más amplio y confortablemente posible. Como el único medio de adquirir esas imprescindibles cosas es el trabajo, y éste, por razón natural que no he de explicar, será siempre la peor retribuida función humana, de ahí que el hombre ignorante haya menester de recurrir a expedientes, artimañas y no pocos embelecos para captar con el menor esfuerzo la satisfacción de sus necesidades.

En la Naturaleza, un hombre debe hallarse siempre allí donde el medio ambiente es lo bastante pródigo para él y sus semejantes.

En el estado de primitiva civilización, cuando las aglomeraciones humanas no pasaban del clan, agrupábanse éstos a orillas de los ríos o del mar o de los lagos, donde la pesca, la caza de los bosques y praderas, el combustible y la madera para las habitaciones abundaban lo suficiente para tener siempre resuelto el problema de la vida. Un hombre actual, o si se quiere una familia humana, abandonada como nuevos Robinsons en el centro de la estepa castellana, y sin mayores recursos que el arco y las flechas, es muy difícil que viviesen más allá de lo que sus resistencias fisiológicas les permitieran. En cambio, en las grandes ciudades, por arte de la civilización, agloméranse cientos de miles de hombres que, siendo en su mayoría incapaces de vivir fuera del ambiente humano, bien o mal

medran y hasta prosperan en un medio que les es hostil e ingrato. La masa general de esos ciudadanos es ignorante; y su ignorancia les sitúa en estado de lucha y de guerra sin tregua; y no se crea que la guerra a que hago referencia es la simbólica de Darwin, esa *struggle for life* tan manoseada; no hay tal; es la lucha verdadera en su significado literal, pero limada y suavizada en sus formas externas por los artificios del Código penal y la presencia del cuerpo de policía. Sometido el ignorante a la necesidad de luchar, instintivamente usa de las armas que le están permitidas, y éstas son el disimulo, la cazurrería, la mentira y todas las mil y una formas de defensas crípticas del pensamiento y de la acción que le sitúan en condiciones de poder atacar con ventaja a su contrincante.

Hablar de un hombre noble, generoso, franco e inteligente, es citar a un individuo desprovisto en absoluto de todo medio de defensa en la lucha social. Cuando oigamos ponderar las condiciones de listeza, previsión y habilidad en los negocios de alguien, tened por seguro que casi siempre se trata de un ignorante que maneja a perfección sus armas. Donde mejor se observa cuanto digo es en esas reuniones de *honrados traficantes* en materias de arder, beber y comer, propias de los mercados, y en las ferias de ganado, donde al lado de los chalanenses vense carreteros y arrieros a la caza de una ganga. Jamás veréis algo rectilíneo; quien necesita un pollino dice que lo quiere por el gustazo de albergar una boca más en la cuadra, a lo cual contesta el gitano que si se despende de tan preciada joya de la rocinería es por lo simpático y dicharachero que es el comprador.

Lo que en realidad se ventila en esta complicadísima ecuación de dos arterias, es una incógnita de *x* pesetas, o sea de alimentos, vestuario o vivienda, o algo más innecesario o difícil de interpretar. Si de negocios pomológicos se trata, la alabanza desmesurada del vendedor corre siempre parejas con el denigrante desprecio del adquirente, por razones análogas a las anteriores. De ahí resulta que la vida social se complica por falta de rectitud y franqueza en los negocios.

No se crea, sin embargo, que el ignorante está tan desprovisto de la conciencia de su inferioridad mental que se sienta reposado y tranquilo en su roce con las gentes, por no conocer la superioridad de quien sabe; precisamente es esa desconfianza constante, perpetua, la que le caracteriza. Quien haya sostenido tratos con esas gentes de todas condiciones habrá observado lo cuán difícil es vencer la repugnancia instintiva de la masa ciudadana por todo cuanto signifique innovación. Esa repugnancia, hija del desconocimiento absoluto de las posibilidades que lo nuevo, es el fruto natural de su falta de

saber. A este efecto, bueno será recordar la apuesta célebre, y por cierto ganada, por quien aseguró que en la Puerta del Sol, con una bandeja de onzas peluconas, que ofrecía a ocho duros, nadie se las compraría; si alguien inteligente hubiera pasado a la sazón, lo elemental en este caso hubiese sido coger una, sopesarla, sonarla y rayarla, y después de convencido de su legitimidad, pagarla. Mas como, para llegar a este proceso mental, lo indispensable es estar capacitado para ello, pues ciertos procesos son hijos de la costumbre de raciocinar, se infiere que, de entre los espectadores de esa poco corriente venta callejera, ninguno hubo lo suficientemente dotado para aprovecharse de tan inopinada ganga.

La antítesis de esa desconfianza es la credulidad del ignorante para lo maravilloso.

Su ausencia de sentido crítico le hace aceptar como bueno lo que repugnaría a cualquier inteligencia medianamente lógica. Sólo entre un ambiente de ignorancia crasísima son posibles esos anuncios tan graciosos de señoritas que con unos millones de dote y bien parecidas no encuentran novio; de un fabricante de polvos para hacer sardinias; y esas noticias de mujeres que paren perros, y que, propaladas por una prensa poco escrupulosa, excitan la curiosidad de un señor senador. Entran en el mismo orden de ideas los pánicos colectivos ante la aparición de un cometa y toda esa serie inacabable de fenómenos sociales, sin otra explicación posible que la de ser la integración total de una serie de absurdos individualmente creídos.

Los médicos, que en razón de su práctica son quienes mejor conocen la psicología de las gentes ante los peligros reales o imaginarios de ciertas enfermedades, saben muy bien que es regla general que se atribuyan los éxitos curativos de sus prescripciones a la influencia de tal o cual imagen, medalla o práctica milagrosa, y si el término de la dolencia fué fatal, achácase por deudos y amigos a la impericia e ineptitud del galeno. Cuando de epidemias se trata, es más fácil que escuchen la conseja de una vieja que no la del médico, pues aun reconociendo su superioridad, en su malicia creen que posee los medios para prolongarla y alargar de este modo la cuenta de los honorarios.

O sea: que el ignorante, visto en su aspecto general, es un ser difícil de tratar, áspero en sus manifestaciones y sobre el cual pesan vicios y defectos que enmascaran y hasta anulan las virtudes que esporádicamente en él anidan. No hemos de continuar la exposición de sus aspectos parciales, que, en general, todos presentan de más o menos señalado. Hemos de ver ahora los productos de la ignorancia en las diversas actividades y manifestaciones de la vida social.

Mariano POTÓ



### El triunfo de Benavente.

Benavente, en viaje triunfal, va a recorrer la América latina. Desde los principales escenarios de aquellas naciones, su genio indulgente y doloroso agitará con risas y llantos a millones de almas, que seguramente han de proclamarle una de las más puras glorias del arte latino. Es el valor más alto de España; el más elevado exponente. Allende las fronteras, más allá de los mares, quizá algún otro de nuestros escritores haya obtenido más popularidad... Pero ello sólo significa que la labor riquísima, proteica, poliforme de nuestro gran dramaturgo no se ha prolongado, no se ha extendido en toda la potencialidad de su valer universal. En el fondo, sin embargo, a la claridad de una serena crítica, de una justa apreciación, la labor, en conjunto, de los demás escritores españoles resulta de una notabilísima inferioridad en parangón con el teatro benaventiano. Cada una de sus producciones constituye una obra maestra en su estilo. Y son tantos los estilos cuantas son sus obras.

En algunas de sus comedias—ejemplo: *La comida de las fieras*—se nos muestra al nivel del más exquisito ingenio francés. En otras—*La noche del sábado*—nos cautiva con una idealidad y una suntuosa concepción dramática completamente dannunzianas. En *Los intereses creados*, su espíritu es el de un artífice italiano del Renacimiento. En *Sacrificios* es un dramaturgo reflexivo, fatalista, sintético, ibseniano, escandinavo. En *Alma triunfante*, su drama de misterio, encarna las fuerzas esotéricas tan intensamente, tan emocionalmente como el propio Maeterlinck.

*El nido ajeno*, su primer estreno, es al propio tiempo el primer jalón que marca un nuevo rumbo a la dramaturgia española. Entonces, con sola esta obra, nació un nuevo teatro y murió el de Echegaray, plasmado a la antigua manera. El diálogo había triunfado en interés y emoción. La acción había sido supeditada. Las turbulencias del corazón, la íntima agitación espiritual, el conflicto psicológico, la pugna pasional...: esto es lo que ha de encarnarse en los personajes. El «hecho» venía derivado, como resultante. ¿Cómo interesarnos en el suceso sin el previo proceso que lo determina? He aquí el problema de estética teatral que Benavente resolvió en su primer estreno. En *El nido ajeno* cuatro seres sienten y dicen lo que sienten. ¿La acción?... ¡Esto no más!... La acción está en el diálogo; la acción está en el poder supremo del verbo. Y el público español aprendió en el teatro benaventiano a emocionarse sin suceso sangriento. Benavente, al par que educar al público, afinando así su sensibilidad para los conflictos de la

conciencia humana, hubo de conseguir elevar nuestro teatro efectista, decadente y superficial, a la noble categoría de artístico. Su drama exótico *El dragón de fuego* es un portentoso atisbo de lo porvenir ante el problema de las preponderancias raciales. Aquel príncipe indio que muere de nostalgia en un suntuoso hotel europeo personifica el alma anhelosa de liberación de toda una raza. Han transcurrido algunos años. Y hoy los políticos británicos han visto con inquietud cómo sobre el cielo de la India aparece por las noches el dragón de fuego.

En *Lo cursi* sale Benavente con su sátira bella y aguda como daga flamenca por los nobles prestigios, por los caballerescos gestos de todos los aristocráticos abolengos y los viejos linajes de la antigua, fuerte y señorial España. No debe sucumbir el espíritu nobiliario de la raza ante la oleada de la moda extranjera. Después, en *Campo de armiño*, fustiga a los nobles, para que con sus desenfrenos en el placer y en el lujo no manchen sus blasones con la sangre de sus víctimas. También en *La escuela de las princesas* indica a los poderosos su verdadero triunfo en el amor y la piedad. En *Por las nubes* y en *La losa de los sueños* plasma maravillosamente las dos características de la clase media: el espíritu de sacrificio, por cariño, y el loco afán de disfrazar a doña Miseria con vestidos principescos. La define en un trazo que, a pesar de su brevedad, sintetiza todo lo ridículo y todo lo trágico que la caracteriza: «Esa clase —dice— que en vez de caricatura de los de arriba, debiera ser ejemplo y ayuda para los de abajo.»

*La Malquerida*, que, traducida al inglés, se ha presentado más de trescientas veces en un teatro de Nueva York, es una tragedia rural, donde la pasión amorosa de unas almas silvestres estalla con violencia volcánica, porque en ellos el contacto inmediato con la naturaleza imprime una fuerza instintiva a sus deseos, capaz de romper todos los frenos convencionales de la civilización. Ningún dramaturgo hasta Benavente había enfocado tan diversos y aun opuestos ambientes, ni vertido en tan varios moldes la finísima esencia de su espíritu adolorido de tanto bucear en el alma humana. Hay un fondo de tristeza, de amargura, de desilusión en todas sus obras, seguramente porque su talento sagaz, su aguda perspicacia, le ha permitido observar el fondo de la vida. Si a veces satiriza, es para dulcificar la acritud. El sabor agríndice que nos dejan sus dramas y sus comedias está en la vida, cuyas alegrías son como una locura, como una embriaguez para no ver la muerte.

Gregorio G. PUIGDEVAL



**O el Cuerpo de Telégrafos está regido por una ley derogada o no lo está por ninguna.**

Extracto del discurso pronunciado por D. Ricardo Pérez Montón, presidente del Casino telegráfico, en la Junta general extraordinaria celebrada el día 4 del actual.

La nueva Directiva se presenta por primera vez a la general. Sus primeras palabras son de salutación, con la más alta consideración a los socios, y de agradecimiento profundo al grupo de compañeros que la distinguió con sus votos. A unos y otros expresamos nuestro propósito firme, decidido, acordado, de laborar en la Directiva y fuera de ella a la reconstitución y vigorización del Centro Telegráfico Español, mejor dicho, de la Asociación de funcionarios de Telégrafos. Conviene fiar bien este extremo.

Cuando se inauguró el Centro Telegráfico Español no estaba reconocido el derecho de asociación a los funcionarios del Estado, y los telegrafistas, que siempre contaron con algún ascendiente en los Gobiernos, cosa que hoy se ha perdido, conseguimos la autorización necesaria para fundar este Casino; pero ocurría que, como todo lo que se adquiere por medio del favor, cuando pretendíamos intervenir en cuestiones de índole profesional, se tocaban las consecuencias, puesto que se nos discutía si teníamos derecho o no a ocuparnos de tales asuntos. El miedo se encargaba de hacer lo demás; y

hay que reconocer que este miedo tenía su justificación, ya que algunos compañeros habían sufrido persecuciones, claro que indirectamente, e incluso perjuicios materiales, no más que por pertenecer a la Directiva.

La situación, sin embargo, ha cambiado radicalmente. El derecho de asociación de los empleados del Estado está reconocido por la ley general de funcionarios públicos, promulgada en la *Gaceta* de fecha 22 de julio de 1918; esa ley tan olvidada en Telégrafos, archivada en el último estante del armario más arrinconado y en la parte aquella donde se colocan los papeles inútiles e inservibles.

Tiene, por cierto, esta ley un punto vulnerable: el artículo que autoriza a los Cuerpos facultativos y técnicos para regirse por sus reglamentos respectivos, siempre que estos reglamentos se pongan de acuerdo con la ley en un plazo fijo, que la misma indica y que ya caducó. Esta condición ha quedado incumplida. No se tienen noticias, ni creemos que nadie la tenga, de que nuestro reglamento orgánico haya sufrido modificación alguna desde que existe la referida ley, y, como nuestro reglamento orgánico es esencia y compendio de la ley derogada, nos hallamos, por fuerza, ante este dilema: o el Cuerpo de Telégrafos está regido por la ley derogada, o no lo está por ninguna. Y esta situación irregular por que atravesamos es, sin duda,



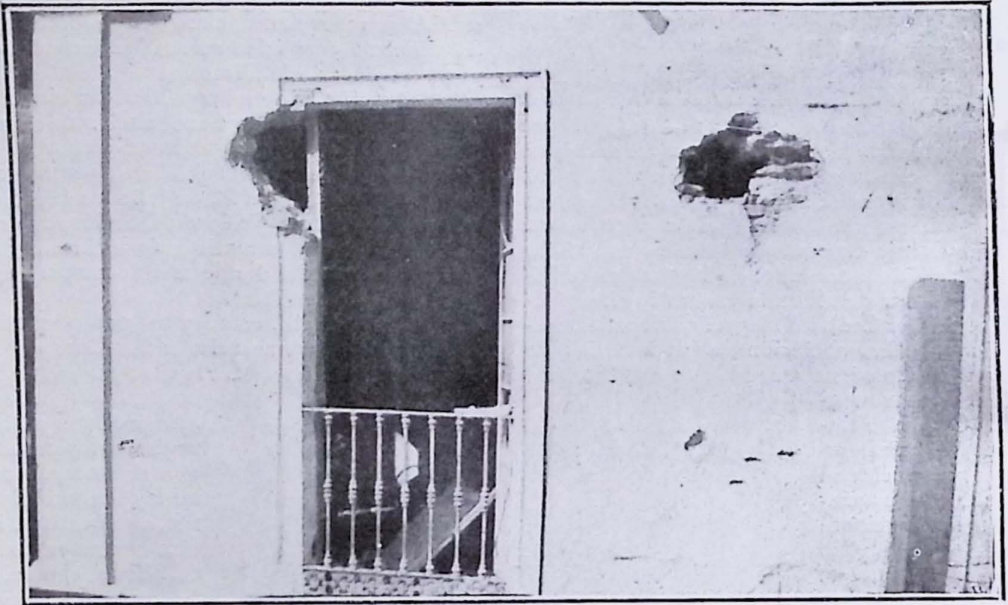
Los funcionarios de Telégrafos del Peñón de Alhucemas, frente al nuevo local improvisado para oficinas durante el asedio. Aparecen en nuestra fotografía, de izquierda a derecha, el oficial 1.º D. Jesús Bonifacio Gómez, jefe de aquella estación; el ordenanza D. Antonio Díaz; D. Antonio Garzón y D. Arturo Camino, oficiales de transmisión, y D. José Romano, ordenanza.

causa de que la confusión y la desorientación se hayan adueñado de nuestro campo profesional. Hay, pues, que desempolvar la nueva ley, estudiarla con detenimiento y aplicarla con amor, para sanear de una vez el ambiente en que vivimos.

La Asociación general de funcionarios de Telégrafos es un organismo creado al amparo de la ley, con personalidad propia. Nuestros jefes andan remisos para reconocer en nosotros la doble condición de funcionarios y asociados; prueba de ello es la comunicación inserta en el

la de excluir de la prohibición a las comisiones facultadas y legalmente reconocidas como la nuestra. Las Cortes, la más alta representación nacional, han creído conveniente dar facilidades para la creación de estos organismos que, en unión de los Gobiernos y de las Direcciones generales, han de completar la labor patriótica de los distintos ramos de la Administración pública.

Y hemos de ejercitar el derecho que las leyes nos conceden. Para los telegrafistas, este derecho se convierte en obligación. El Cuerpo de



Del heroico y admirable comportamiento de los telegrafistas del Peñón de Alhucemas, hablarán mucho más elocuentemente que ningún género de relatos estas dos expresivas fotografías que EL TELÉGRAFO ESPAÑOL ofrece a sus lectores; ni el viejo local donde, al principiar el asedio, hubo, por fuerza, que prestar la noble y meritisima labor profesional de cada día, ni el misero techo inhospitalario bajo el cual acudían a recogerse, para descansar de su penoso trabajo, aquellos beneméritos compañeros, pudieron ofrecer, frente al diestro y constante fuego de cañón hecho por el enemigo, otras garantías de defensa y seguridad que las que aquí, gráficamente, se ponen de manifiesto.

último *Boletín Oficial*: «Queda terminantemente prohibido recurrir a elementos extraños a la Corporación para conseguir o recomendar asuntos cuya gestión, en todas sus partes, corresponde llevar a la Dirección general, ocasionando con este procedimiento, muchas veces, un grave quebranto al resultado de lo que se persigue, y constituyendo siempre un acto de verdadera indisciplina.» Esta orden está perfectamente dada. Había que terminar con el espectáculo vergonzoso de las distintas comisiones que, arrogándose graciosamente la representación de Telégrafos, se acercaban al Congreso en la época de discusión de presupuestos solicitando mejoras, algunas veces hasta contradictorias entre sí. Pero ha faltado una aclaración:

Telégrafos carece de estabilidad, flagelado hoy más que nunca por enemigos poderosísimos cuya existencia se engendró y se vigoriza irremediamente a costa de la nuestra. Esta es la misión que incumbe a la Asociación de telegrafistas: velar por la estabilidad de Telégrafos, cuidar de lo porvenir, amén de representar la opinión general de los profesionales, título que ningún otro organismo podrá nunca ostentar como el legal y autorizado organismo nuestro. El legado de nuestros antepasados tenemos además la obligación de transmitirlo íntegro, y mejorado si es posible, a las generaciones venideras. En nombre de este principio sagrado hacemos un llamamiento a todos los funcionarios que integran los escalafones de Telégrafos, para

que se sumen a nosotros. Hablemos, en fin, de la parte administrativa.

El largo periodo de clausura no ha tenido justificación. Puede clasificarse la medida a que se nos sometió en el grupo de las caprichosas, por no decir de las arbitrarias. Los gobernantes de entonces dieron pruebas de ignorancia y de infantilidad. Con un mes de clausura, habría

bastado para conseguir resultado idéntico. Reintegrados los telegrafistas a sus puestos, vueltos de nuevo a su ocupación habitual, el principio de asociación quedaba de hecho restablecido.

¿Quién puede evitar la inteligencia entre los telegrafistas? Así lo ha entendido uno de los políticos más perspicaces que ha pasado por el Gobierno: el actual ministro de la Gobernación, cuando en la última visita que hizo a la sala de aparatos, para juzgar por sí de la actitud del personal de Telégrafos ante la insólita pretensión de la Mancomunidad catalana, y al retirarse satisfecho de nuestra sencillez y nuestra cooperación, se le acercó un grupo de compañeros

para pedirle la reapertura del Casino. Sin vacilar lo más mínimo, contestó: «Ahi lo tienen ustedes. Pueden ir a él cuando quieran.» El señor Simiés diría, además, para sus adentros: «Lo único conseguido con la clausura ha sido impedir que los telegrafistas puedan reunirse a tomar café en su domicilio social.» Y estaba realmente en lo cierto.

En cambio, los perjuicios materiales han sido grandes. Aquí está este vestigio de Junta sin cursos, sin presupuesto de gastos ni de ingresos, sin documentación, hasta sin la autoridad

necesaria, por el retraimiento de los socios en las últimas elecciones; sin proveerse tampoco todos los cargos, por las dimisiones de algunos de los elegidos y la falta de presentación de otros. Capacitada para administrar, pero no para ostentar una representación que le permita tomar iniciativas, razón por la que se verá obligada a convocar en un plazo corto a nuevas elecciones, sin que esto quiera decir que haya olvidado sus obligaciones más perentorias e ineludibles, ni los derechos de los socios, como se demuestra con la celebración del presente acto, que responde a la más importante de las prerrogativas de la Asociación: el derecho a reunirse en Junta general.



**Palabras, palabras y palabras. Una edificante sesión del Congreso.**

*El señor Arderius:* Otro de los servicios que ha de prestar el ministerio de la Gobernación, además del sanitario y el de orden público, es el de las comunicaciones, del que también me he de ocupar solamente. Respecto a esta cuestión, respec-

to a cómo está dotado el ramo de Comunicaciones en el Presupuesto actual, debemos ocupar capítulo aparte, aunque breve, porque verdaderamente la cifra total que para estos servicios se destina no es, ni mucho menos, mezquina; no es lo suficientemente grande que debiera ser para que en España, como es la aspiración de todos, haya servicios de Comunicaciones, tanto postal como telegráfico, en todos los pueblos y villas de España; sin embargo, es uno de los presupuestos mejor dotados en el ministerio de la Gobernación, y tam-

bién uno de los mejor servidos económicamente en España. No obstante, no sé lo que ocurre que el personal de Correos y Telégrafos está continuamente descontento y, además, los servicios a su cargo no resultan en muchos casos muy cercanos a la perfección. Habréis leído, habrá leído el señor ministro de la Gobernación y habrá escuchado a alguna Comisión del estado llano del Cuerpo de Correos, que esos elementos están muy propicios, si no se satisfacen ciertas aspiraciones suyas, a declarar la huelga en plazo breve...

*El señor Piniés:*

Eso no lo harán jamás.

*El señor Arderius:* No son ésas, señor ministro de la Gobernación, las impresiones y las referencias que yo tengo. Ayer mismo, me ha visitado una Comisión de oficiales del Cuerpo de Correos, mostrándose quejosos, y amenazando con graves trastornos si no se los atiende en ciertas peticiones. No es que yo haga causa común con el personal de Correos, y tampoco sé si representan mis visitantes la totalidad del sentir, o la de un gran sector, o un pequeño sector del Cuerpo a que pertenecen...

*El señor Silvela:* ¡Ni muchísimo menos!

*El señor Arderius:* Lo que sí digo es que es necesario que con esos Cuerpos de Correos y Telégrafos—más que disciplinados, sindicados, como otros funcionarios—, con esta clase de personal, por lo mismo que se encuentra en condiciones muy ventajosas para su defensa, es necesario emplear un régimen de absoluta jus-

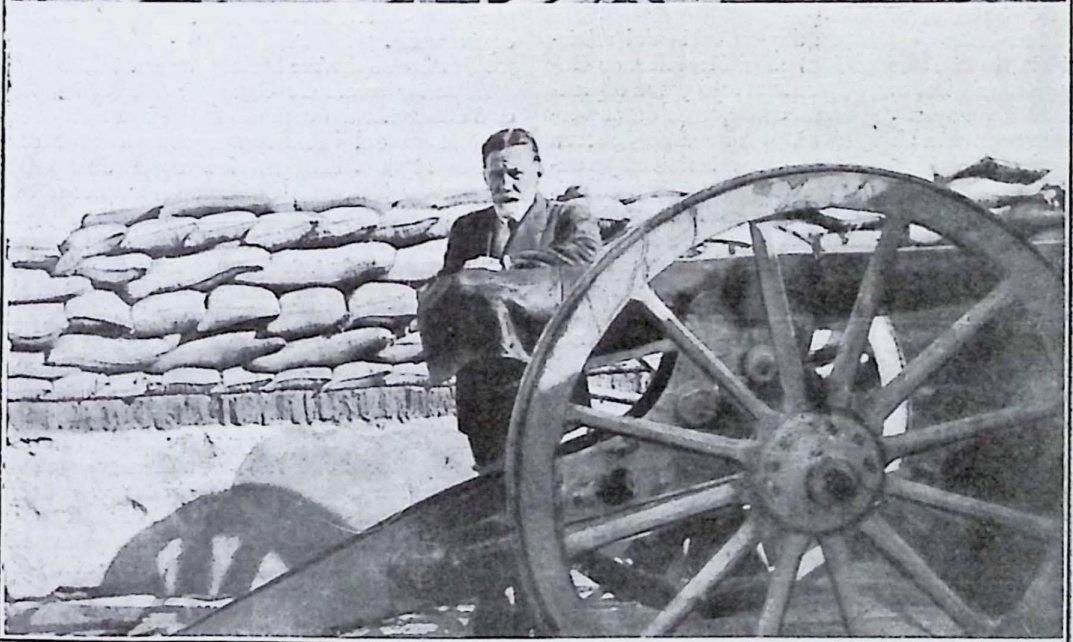
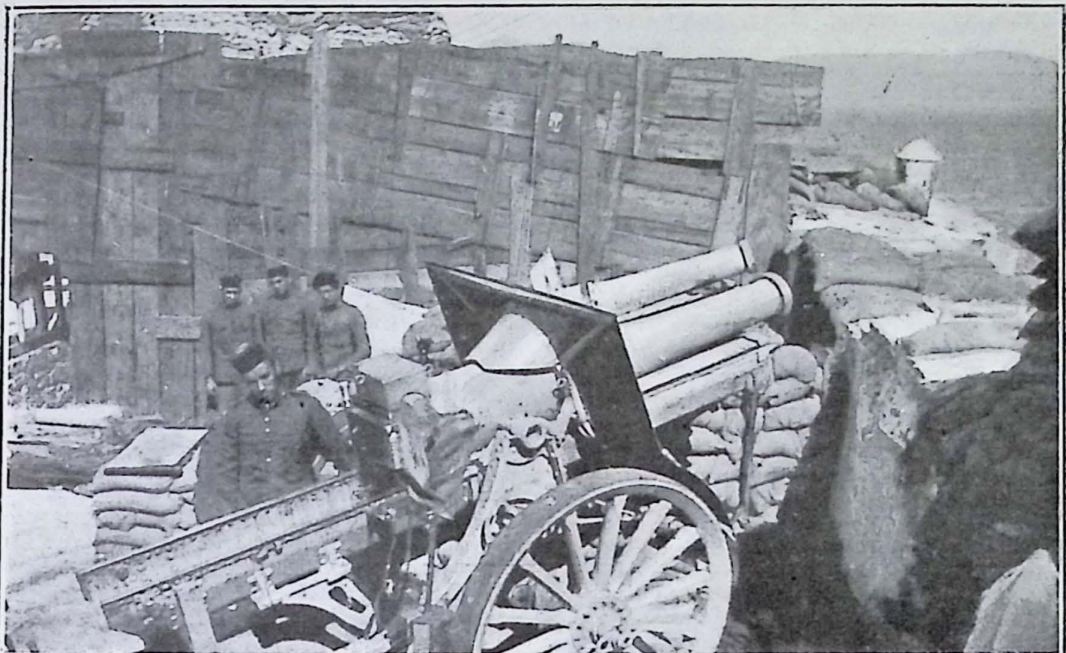
ticia, un régimen que haga imposible, en el espíritu de esos organismos, todo propósito de subversión, todo propósito de rebelión, todo propósito de crear conflictos. Y en cuanto a esto de las lamentaciones del personal de Correos y Telégrafos, también han llegado a mis oídos, lo mismo que a los de los señores de la

Comisión y del señor ministro de la Gobernación, los deseos de los oficiales aprobados en el Cuerpo de Telégrafos que aún no han logrado ocupar las plazas que obtuvieron. Y como las quejas del personal de Correos, me permito recoger también estas de los telegrafistas en expectativa indefinida de legítima colocación, pues creo que tienen absolutamente razón. En el año 1920 se anunció una convocatoria para ocupar un número determinado de plazas de nueva creación. Jóvenes que podían haber dedicado sus actividades e inteligencia en otros sectores y ramos del saber o del trabajo concentraron toda su actividad en el estudio del programa para ingresar en el Cuerpo de Telégrafos; se sometieron a ope-



El farista de Alhucemas D. Manuel López con los valerosos y esforzados oficiales del Cuerpo de Telégrafos, de servicio en aquella estación, D. Arturo Camino Velázquez y D. Antonio Garzón Salazar.

siciones, creyendo que era seguro su ingreso en el momento en que fuesen aprobados, porque así se decía en el preámbulo de la convocatoria; obtuvieron plaza, y en 1921 todavía se encontraban sin tener, no ya seguridad, sino esperanzas de llegar pronto a ocupar el cargo que habían ganado después de reñidas oposiciones, ante la alegación de que no hay dinero. Esta situación les impide, como es natural, dedicarse a otras profesiones; situación que oca-



Un detalle de las defensas establecidas en el Peñón de Alhucemas durante el asedio. Baterías de obuses en las que sirvió, como soldado de artillería, el intrépido oficial de Telégrafos D. Clemente Gutiérrez Cimorra. En la parte inferior, el Jefe de la Sección de Melilla D. Isidoro Manuel Ladrón de Cegama y Mendoza, en un viaje al Peñón de Alhucemas, donde realizó importantes trabajos encaminados a asegurar la comunicación cablegráfica. La brillantísima campaña que los telegrafistas realizan allí merece y pide algunas más atentas consideraciones que las harto remisas que por nuestra Dirección general se les guardan. El elemento civil hace ya mucho tiempo que evacuó el Peñón. Hasta la propia guarnición militar ha sido y es relevada periódicamente, por nobles dictados de prudencia y oportunidad. Los telegrafistas, no; porque los telegrafistas somos y seremos así: más papistas que el papa. Pero no se persista en este absurdo y desmoralizador criterio. Los funcionarios de Telégrafos que actualmente sirven en ambos Peñones han conquistado ya—con sobradas glorias, por cierto—un indiscutible derecho al descanso y la paz, en el punto de residencia que más preferentemente estimen. ¿No participará, acaso, de esta justa y reparadora opinión el caballeroso aristócrata D. Jorge Silvela y Loring?

sionará evidentes perjuicios, porque no hay nada que perjudique más, tanto en cuestiones intelectuales como mecánicas, que no ocuparse en ellas. Esos jóvenes, telegrafistas de derecho, que no pueden manejar los aparatos, están cada día perdiendo facultades, y ocurrirá, naturalmente, que cuando llegue el momento de que el Gobierno los llame a cumplir su misión no poseerán siquiera aquella competencia que tenían cuando terminaron las oposiciones.

Y es que en lo concerniente a Correos y Telégrafos hay, no diré desbarajuste, pero sí una desorientación, una forma deficiente de enfocar el problema, y al mismo tiempo un afán insaciable de mejoramiento en ciertas esferas y clases; hay una propensión a la esplendidez y al lujo en el personal superior, por lo mismo que tienen un palacio central que es uno de los edificios más lujosos y espléndidos de España, que verdaderamente hace que muchas veces lo útil y necesario se sacrifique a lo superfluo y ornamental, con detrimento de la eficacia de los servicios, y haciendo pensar al país, que mira con atención los problemas del Estado, que la administración de los Cuerpos de Correos y Telégrafos está muy distante de llegar a alcanzar la deseada perfección.

He dicho que en esa dependencia del ministerio de la Gobernación, en la Dirección de Comunicaciones, se propende al lujo y a la esplendidez, y voy a probarlo con ciertos datos verdaderamente alarmantes, porque si no denotan por sí una cifra fabulosa con relación al presupuesto general del departamento, suponen una orientación con la cual no es posible continuar, porque por ese camino no se puede ir más que a la bancarrota (1). En cuanto al entretenimiento, llamémoslo así, del Palacio de Comunicaciones, hay cifras verdaderamente irrisorias, no solamente por lo grandes, aunque aquí ya no nos

(1) El Sr. Arderius leyó aquí unas cuantas cifras referentes al gasto hecho para las atenciones del Congreso Postal recientemente celebrado en Madrid, cifras que no reproducimos, por carecer en absoluto de interés para los telegrafistas, aun cuando si nos afecta el siguiente párrafo: «Las indemnizaciones al personal de Correos y Telégrafos resultan curiosas a la par que sintomáticas, porque en este presupuesto se consigna nada menos que un millón de pesetas para subvencionar a los telegrafistas que manipulan en los aparatos; y si porque manipula en los aparatos se subvenciona al telegrafista, con igual motivo habrá que subvencionar al militar que haga una guardia a la puerta del cuartel o al empleado escribiente que escriba. Yo creo que al telegrafista y al militar se les paga porque actúen como tales, pues si a cada uno se le va a conceder sobre su sueldo una gratificación porque cumpla el servicio que tenga asignado, el año que viene no habrá en la Nación dinero bastante para satisfacer las necesidades del presupuesto.»

podemos asustar de nada, sino por lo extrañas. Para limpieza de retretes y lavabos, 67.295 pesetas. Además, exclusivamente, para la conservación del Palacio de Comunicaciones, hay un arquitecto y personal técnico a sus órdenes, cuando existen arquitectos de Correos y de Telégrafos que son los llamados a dirigir todas las obras que a este punto se refieran, y que no tienen otra misión (con eso no quiero decir que falten a su deber, porque si no tienen trabajo, no dejan de estar dispuestos a trabajar) que la de examinar y aprobar los proyectos que presentan los contratistas de las obras que han de hacerse en provincias, porque las obras las dirigen los arquitectos de esos mismos contratistas. Pues bien: para la conservación de ese Palacio de Comunicaciones, que podía estar a cargo, repito, de los arquitectos de ambos Cuerpos, hay un arquitecto particular con personal técnico a sus órdenes.

*El señor conde de Colombi:* En cuanto al presupuesto, diré a su señoría que sería mal estímulo para atender las indicaciones del personal de Correos y Telégrafos el acompañar estas propuestas con los comentarios que su señoría les ha puesto, de unas posibles huelgas, de unas posibles coacciones. En esto está su señoría equivocado.

*El señor Arderius:* Me alegraré mucho.

*El señor conde de Colombi:* Créalo. Esto se está constantemente aduciendo en el Parlamento y fuera del Parlamento, y no tiene fundamento alguno. Las peticiones del Cuerpo de Correos y Telégrafos que yo he conocido han sido siempre hechas con gran corrección y por conducto de su director. Decir otra cosa sería equivocado y serviría para predisponer el ánimo de todos los diputados en contra de esos deseos, porque claro es que aquí, en esta Cámara, nunca se dará el caso de que se discuta ni se resuelva nada bajo amenazas ni coacciones. Apartemos, pues, la idea de todo lo que sea amenaza; eso no es así. En este caso, la petición de los Cuerpos que su señoría indicaba es justísima: que vengan a aumentar los escalafones de Correos y Telégrafos opositores ya aprobados. Cuando es evidente la falta de este personal, cuando hay estafetas y estaciones cerradas y faltas de servicio, es indiscutible la necesidad y oportunidad de esta medida; pero en la Comisión se acordó que este tema fuera abordado en el articulado, y que, de momento, quedara sin resolución alguna. Este fué el criterio adoptado en la Comisión, y es de esperar que cuando lleguemos a la discusión del articulado, vendrá acerca de este punto la propuesta de la Comisión para que la Cámara lo acuerde. Tengo el pleno convencimiento de la necesidad de aumentar los escalafones de Correos y Telégrafos, y a mi juicio procede auto-

rizar al señor ministro de la Gobernación para que ingresen los oficiales de Correos y Telégrafos que sean necesarios.

Claro está que esas cantidades que parecen a su señoría fantásticas, se traen a este presupuesto para sostenimiento y conservación del edificio Palacio de Comunicaciones. Creo que son 253.000 pesetas las que ha leído su señoría...

*El señor Arderius:* No; unas 500.000 pesetas.

*El señor conde de Colombi:* Para entretenimiento y conservación, no son más que 253.000. Eso viene ya debidamente detallado, y cuando conozca su señoría punto por punto cuáles son estos detalles, no insistirá en su juicio. Pero éste es tema que dejo al ponente en este punto en la Comisión, el señor director del ramo, que podrá dar a su señoría toda clase de detalles acerca de ello.

*El señor Silvela y Loring:* La Comisión tiene mucho gusto en aceptar el voto particular del señor Matesanz, y este modesto diputado se congratula de ello, porque en el seno de la misma tuvo la satisfacción de votar con todos aquéllos que se hicieron cargo de la importancia y de la justicia que entraña la petición de su señoría. Pero lo acepta con una modificación que el señor ministro ha aconsejado a la Comisión que introduzca, y que obedece a lo siguiente: El señor ministro de la Gobernación tiene el propósito de reorganizar este Cuerpo auxiliar, concediendo a los auxiliares femeninos de Telégrafos determinadas ventajas en consonancia con las obligaciones que han de cumplir, que en este momento, por la misión que les está encomendada, son superiores a sus fuerzas, ya que la mujer, aun cuando preste una gran atención al trabajo que realiza, no puede dar en el manejo de los aparatos todo el rendimiento que la asiduidad y asistencia de este servicio requiere. En su consecuencia, el señor ministro ha pedido a la Comisión que añadiera en el voto particular las palabras «a extinguir». De manera que se acepta el voto particular de su señoría, añadiendo estas palabras al epígrafe en que se consigna el escalafón del Cuerpo de auxiliares de Telégrafos.

*El señor Matesanz:* Me apresuro a dar las gracias al señor ministro de la Gobernación, e igualmente a la Comisión, por haber aceptado el voto particular, que ya saben sus señorías la justicia que entraña. Mejor dicho, lo justo sería que estos auxiliares femeninos tuvieran, en lugar de las 2.500 pesetas que, en virtud del voto particular, van a percibir, 3.000 pesetas, como tienen todos los auxiliares masculinos del mismo Cuerpo de Telégrafos y de igual categoría, sea de tercera clase. Supongo que al añadir la Comisión las palabras «a extinguir», no tengo que arrepentirme de dar a su señoría las

gracias, y que, al propio tiempo que se favorece ahora a esos auxiliares con ese aumento de 500 pesetas, no se les perjudicará con la reorganización proyectada, siendo así que están muy postergadas sin razón, porque lo mismo en las recientes oposiciones a Gobernación que en las del Tribunal de Cuentas, la mayor parte de los ejercicios más brillantes los han hecho los auxiliares femeninos, habiendo obtenido los primeros números. Ruego a su señoría que lo tenga en cuenta.

#### **El Rey visita los talleres de la Compañía Ibérica de Telecomunicación.**

Su majestad el Rey visitó el martes último los talleres de la Compañía Ibérica de Telecomunicación. Fué recibido a los acordes de la Marcha Real, transmitida desde Carabanchel por radiotelefonía. Vió diferentes tipos de estaciones radiotelegráficas y radiotelefónicas de modernísima construcción, y comprobó cómo un grupo de beneméritos españoles ha creado esta importantísima industria que compite e incluso supera a las similares del Extranjero. Los señores conde de Abásolo y don Pablo García Yarte tuvieron el honor de escuchar los plácemes del Rey y la promesa de interesarse por labor que tanto enaltece a la industria española. He aquí una minuciosa información del importante acto, reproducida del *Diario Universal* de esta corte.

Su majestad el Rey, vistiendo uniforme de diario, de Infantería, y acompañado de su ayudante de servicio, el coronel marqués de Zarco, visitó hoy al mediodía el edificio que en el paseo del Rey ocupan las oficinas y talleres de la Compañía Ibérica de Telecomunicación. Nacida esta importante Empresa el año 1916, gracias al generoso desprendimiento de unos cuantos patriotas que no dudaron en arriesgar parte de sus fortunas para que las comunicaciones telefónicas y telegráficas españolas alcanzaran puesto preeminente en el mundo científico, en virtud de sus adelantos y de su alto grado de perfeccionamiento, ha realizado ya, hasta el día de hoy, una labor acreedora a la gratitud de la nación entera, y las iniciativas que ahora se proponen llevar a la práctica y la amplitud de horizontes abierta a su constante investigación, le aseguran, con la gratitud, la firme esperanza de todos en la labor que seguirá desarrollando. Su majestad el Rey ha querido, al ensalzar esa brillante y patriótica actuación de la Compañía, que construye aquí los aparatos de todas las potencias que pueden construirse en el extranjero y que desarrolla toda su construcción a base de patentes españolas, visitar personalmente sus oficinas y talleres, y felicitar a quienes, como el conde de Abásolo y los directores técnicos, han puesto a contribución de la nación sus esfuerzos.

El Soberano fué recibido en la puerta del edificio por el conde de Abásolo, vicepresidente del Consejo de Administración, y D. Pablo García Yarte, teniente coronel del regimiento de Wad-Rás, que ejerce el cargo de consejero delegado. Acompañado por estos señores, el Rey visitó primeramente los talleres del pabe-

lón central, y después, atravesando un patio al fondo, pasó al pabellón de la izquierda, donde visitó, en primer término, el laboratorio. Allí, el director técnico, D. Antonio Castilla, explicó a Su Majestad el funcionamiento de varios aparatos, entre ellos diversas estaciones transmisoras y receptoras. Por una de ellas, D. Alfonso oyó hablar durante algunos momentos de la estación de Carabanchel, con amplificador primeramente y sin él después. La percepción del sonido era tan fuerte y claro, que llegaba perfectamente al oído, aun poniendo los auriculares a bastante distancia. Por este procedimiento, el Rey oyó la «Marcha Real», interpretada en Carabanchel por un gramófono, y algunas piezas musicales interpretadas por igual procedimiento. Más tarde, estos mismos sonidos fueron percibidos por todos los presentes, gracias a una bocina especial aneja a la estación. Recordóle esto al Monarca las instalaciones que para conciertos a bordo se han hecho en muchos buques, mediante la instalación de una estación de Amsterdam.

—El procedimiento es análogo, señor, si bien perfeccionado notablemente.

El Rey interesóse vivamente por la forma en que estas estaciones, con sus difíciles aparatos anejos, se construían, y momentos después pudo ver en el mismo edificio una a una, fabricadas por obreros expertos que trabajaban en sus máquinas, las piezas de que se componen aquéllos. El Soberano hizo atinadísimas consideraciones sobre todos los aparatos, demostrando una competencia extraordinaria en esta clase de cuestiones. El mismo fué quien, adelantándose a las explicaciones de los técnicos, ahorró aquéllas con acertadas observaciones que maravillaban constantemente a todos los presentes. Al ver la disposición de una de las estaciones reconoció que, dada aquélla, podía actuar como telegráfica o telefónica, sin cambiar la longitud de la onda. Y al observar el trabajo de cada uno de los obreros y obreras, sabía ya de antemano qué destino iba a llevar cada pieza, y comparaba ésta, hecha con arreglo a los más modernos procedimientos, con los que antes se utilizaban para aparatos análogos.

Por último, la visita regia se extendió a los talleres de delineantes, a los almacenes donde se guardan algunas de las estaciones transmisoras y receptoras puestas a la venta, transmisores, receptores, inductófonos, amplificadores, audiones, radiogoniómetros y toda clase de aparatos construidos en estos talleres, y a las oficinas del piso principal. Antes de subir a éstas fueron presentados al Rey, por el conde de Abásolo y el Sr. García Yarte, el secretario técnico de la Dirección general de Telégrafos don Pedro Pérez Sánchez, que asistía también al

acto; el notable inventor y oficial de Telégrafos don Matias Balsera y dos obreros de la fábrica que, por sus merecimientos, han llegado a alcanzar puestos preeminentes en ésta: Braulio Alfonso, jefe de la sección de montadores, e Hilario Ramiro, jefe del taller de ajustes.

Después el Soberano fué obsequiado con un *lunch*. Durante él habló extensamente con el conde de Abásolo y con el Sr. García Yarte, enterándose de algunos pormenores relativos al funcionamiento de la Empresa. El conde de Abásolo explicóle cómo ésta funciona con un capital de 3.000.000 de pesetas, y dispone de 26 patentes españolas, en virtud de las cuales se ha podido llegar a fabricar aquí un sistema propio español de telegrafía y telefonía sin hilos. En estas condiciones, la Compañía se halla dispuesta a suministrar el material más moderno al Ejército, a la Marina y a la Administración civil, y especialmente al Cuerpo de Telégrafos. Actualmente posee ya instaladas en barcos mercantes españoles más de cincuenta estaciones y ha suministrado diez para los barcos de guerra.

Se ha dado el caso, y en esto fijóse especialmente el Monarca, de que, gracias a la Compañía Ibérica de Telecomunicación, el primer barco mercante del mundo que llevó telefonía sin hilos fué un buque español, el *Jaime I*, portador de una de las primeras estaciones construidas el año 1912.

Con posterioridad a esta fecha, estos aparatos han sido perfeccionados por la Compañía, a tal punto, que la estación instalada en Chamartín de la Rosa tiene un alcance telefónico que se aproxima a 1.000 kilómetros. Desde ella puede hablarse perfectamente con toda la zona Norte de Africa, Portugal y parte de Francia, y por la noche hasta con Canarias. La estación radiotelegráfica es también muy potente y desarrolla un largo radio de acción. En aviación cuenta la Compañía con tres estaciones, instaladas en la Dirección general de Aeronáutica, en Getafe y en Cuatro Vientos.

Su majestad el Rey escuchó vivamente complacido todas estas explicaciones, y, después de oírlas, habló con el conde de Abásolo, felicitándole muy sinceramente por la labor desarrollada por la Compañía Ibérica de Telecomunicación, Empresa que tanto honra a España y que tan alto está poniendo, en un orden científico, nuestro nombre, recordando otras patrióticas y desinteresadas actuaciones del ilustre político liberal, poniendo a todos los capitalistas españoles como ejemplo el suyo, tan digno de ser imitado, si se quiere que España alcance el puesto que debe ocupar. Cuando, a la una y media de la tarde, el Rey abandonó el edificio, los obreros despidiéronle con calurosas y entusiastas ovaciones.

# ACADEMIA PINO

Montera, 35, Madrid

EXCLUSIVA PARA EL INGRESO EN TELÉGRAFOS

## INTERNADO

bajo la vigilancia permanente de los Profesores

### PROFESORADO

Castellano:

- D. José Rodríguez, Oficial poliglota del Cuerpo.
- D. Pedro Serrano, Doctor en Sagrada Teología.

Francés y Geografía:

- D. José Rodríguez, Oficial poliglota del Cuerpo.

Inglés:

- Mr. Marsel, Profesor de la Universidad Filológica de Londres.

Matemáticas:

- D. Raimundo del Pino, Oficial del Cuerpo.

Física:

- D. Antonio Reyes, Doctor en Ciencias Físicas y Profesor auxiliar de Física en la Universidad Central.

Química:

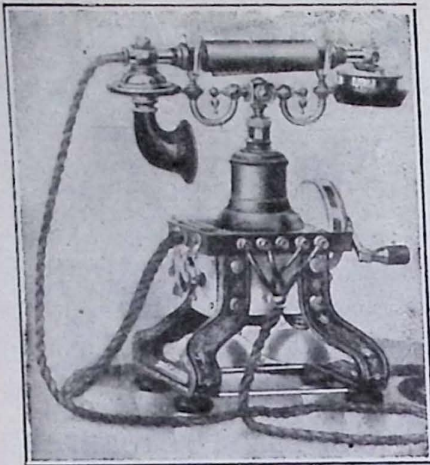
- D. José Barrio, Doctor en Ciencias Químicas y Profesor auxiliar de Química en la Universidad Central.

Auxiliar de Matemáticas. (Problemas.)

- D. Antonio Millor, Oficial del Cuerpo.

En la última convocatoria obtuvo esta Academia 70 plazas, entre ellas los siguientes, cuyos nombres figuraron en los números anteriores de esta Revista:

1-2-15-21-22-26-31-34-41-44-55-58-67-80-88-93-103, etc.



# MATERIAL TELEFÓNICO "ERICSSON"

(STOCKHOLM)

SIEMPRE GRANDES EXISTENCIAS  
DE APARATOS Y CENTRALES,  
ACCESORIOS, PIEZAS DE RECAMBIO

Pidan precios al depositario exclusivo en España:

**R. PRADO. Príncipe, 12. MADRID**

Depósito en Barcelona: BALMES, 129 bis.

# ALLMÄNNA INDUSTRI-A.-B. H. T. CEDERGRÉN

(STOCKHOLM)



Cajas de empalme y derivación, cables telefónicos y telegráficos, constructores de toda clase de materiales para instalaciones completas de centrales y redes; ..... pidan datos y presupuestos. ....

Representante exclusivo en España:

**R. PRADO. PRINCIPE, 12. MADRID**

Depósito en Barcelona: BALMES, 29 bis.

Esta importantísima Casa acaba de entregar al Gobierno sueco la Red Telefónica a Stockholm, cuyo número de abonados era de 110.000 en el momento de efectuarse la entrega al Estado.

# PILAS SECAS "HELLESENS"

COPENHAGUE (Dinamarca)



Más de 1.000.000 vendidas en dos años; siempre grandes existencias; se remite catálogo a quien lo solicite.

Representante en España:

**R. PRADO. PRINCIPE, 12. MADRID**

Depósito en Barcelona: BALMES, 129 bis.

# ACADEMIA VELILLA

Preparatoria para el ingreso en el Cuerpo de Telégrafos

INTERNADO

MAGDALENA, 1. MADRID

Alumnos de la misma que han terminado la carrera en la última convocatoria:

Alonso del Río, José.  
 Alvaro Sanz de Alvaro.  
 Amérigo Martínez, Manuel.  
 Antonio Antonio, Segundo.  
 Archanco Zuluri, Argimiro.  
 Astiaso Basán, Lorenzo.  
 Ayuso Marín, Casimiro.  
 Balbuena Hernández, Adolfo.  
 Benito Mata, Macario.  
 Bonachera Arias, Juan Francisco  
 Calleja Marcilla, Jesús.  
 Carreras Trigo, Fortunato.  
 Castillo Pereña, Manuel.  
 Ciria Barrera, Manuel.  
 Coca Lara, Antonio.  
 Cortázar Calvo, Alberto.  
 Chorot Rincón, Antonio.  
 Dobao Lavín, Adelino.  
 Enriquez Godoy, Rafael.  
 Esteban Ortiz, Emilio.  
 Fortea Ezquerro, Luis.  
 Gallego Navarro, Manuel.  
 Gallo Fernández, Natalio.  
 Gargallo Montes, Angel.  
 Garcés Moñux, Anastasio.  
 García de la Peña, Luis.  
 García Martín, Alejandro.  
 García Ramos, Ignacio.  
 García Romero, Manuel.  
 Garzón Moreno, José María.  
 González Domínguez, José.  
 Goy Díaz, Luis.  
 Gugel Manzano, Julio.  
 Gutiérrez Pinel, Agustín.  
 Hernández de Santé, Mateo.  
 Hernández Rodríguez, Fabián.  
 Herráez Asensi, Vicente.  
 Iniesta Ros, Antonio.  
 Juárez Alonso, Honorato.  
 Lázaro Carsi, Luis.  
 Leyva Ortega, Mariano.  
 Loarte Castro, Ventura.

López Aranda, Serafín.  
 López Ballesteros, Salvador.  
 Llorca Martínez, Vicente.  
 Madroñero Martínez, Miguel.  
 Magriñá Alvarez, Juan.  
 Martín Calbarro, Luis.  
 Martínez Fraile, Joaquín.  
 Martínez Martínez, Ángel.  
 Martínez Martínez, P. José.  
 Martín Muñoz, Vicente.  
 Martín Perezagua, Aurelio.  
 Martínez Romero, Ricardo.  
 Menéndez Campos, Francisco.  
 Miñana Gálvez, José María.  
 Mongelos Gómez, Ignacio  
 Moreno Mazerés, Luis.  
 Núñez y Núñez, Manuel.  
 Ochoa de Echagüen, Lucio.  
 Ortega Serrano, José.  
 Pérez Martín, Luis.  
 Pérez Sánchez, Juan B.  
 Pérez Sánchez, Norberto.  
 Ramos Navarro, Luis.  
 Romeo Envid, Santiago.  
 Ruiz de Temiño, José Luis.  
 Ruiz Orea, Felipe.  
 Ruiz Pastor, Jesús.  
 Ruiz Perales, Manuel.  
 Sánchez Monreal, Modesto.  
 Sañudo Menoyo, Jesús.  
 Serrano López, Joaquín.  
 Soler de Dios, Enrique.  
 Soler Sempere, Vicente.  
 Tovar García, Ricardo.  
 Ugalde Juaristi, Juan Cruz.  
 Valera Chico, Antonio.  
 Valverde Núñez, Facundo.  
 Vázquez Márquez, Rafael.  
 Yáñez Lozano, Venancio.  
 Zayas Lillo, Juan.  
 Zorrilla Ruiz, Eustaquio.

**TOTAL, 83**

Nota: En la convocatoria anterior obtuvo esta Academia 84 plazas

## CUADRO DE PROFESORES

D. Celedonio Velilla, D. Alberto Ramos, D. Agustín García del Castillo  
 y D. Julián García Leiva, oficiales del Cuerpo de Telégrafos.

# RADIOTELEFONÍA ESPAÑOLA

## RADIOTELEGRAFÍA CON ONDA CONTINUA

TRANSMISORES, RECEPTORES Y AMPLIFICADORES DE LA C. I. DE T.—DESCRIPCIÓN,  
TEORÍA, FUNCIONAMIENTO E INSTRUCCIONES PRÁCTICAS PARA SU MANEJO

por RUFINO GEA Y SACASA

de la Escuela Superior de Telegrafía. Oficial técnico-mecánico de Telégrafos.

Publicaciones de "El Telégrafo Español", Madrid, 1920. En 4.º, 56 páginas con 54 figuras. Precio, 4 pesetas

### Juicio crítico del presente folleto publicado en varias Revistas extranjeras:

De la revista *Radio News*, Nueva York. Núm. 8, febrero de 1921.

«Este pequeño manual titulado *Radiotelefonía española. Radiotelegrafía con onda continua*, describe el funcionamiento de las válvulas termoiónicas y da numerosos detalles sobre su aplicación a la radiotelegrafía y telefonía en España. En varios capítulos se describen y detallan los aparatos españoles, acompañando con fotografías y diagramas que hacen de este folleto un buen manual de Radiotelegrafía.

»Don Rufino Gea y Sacasa, el autor, es un radioingeniero muy conocido en Europa, y su trabajo debe clasificarse entre los manuales más prácticos sobre dicha materia.» (Traducido del inglés.)

De la revista *Ingeniería Internacional*, New York. Tomo 6, núm. 5, noviembre de 1921.

«Desde la teoría electrónica, tratada en el primer capítulo, hasta la teoría de los amplificadores que forma el último capítulo de este interesante folleto, toda la descripción es completa y metódica, y, ayudada por los oportunos diagramas y otros grabados distribuidos en el texto, forman un cuerpo de doctrina en el que no hay solución de continuidad.

»En la primera parte del folleto trata el autor con claridad de todo lo relativo a los circuitos y hace la descripción de los diversos aparatos que se intercalan en los de baja y en los de alta tensión. Comprendidos entre éstos están los circuitos de antena, de reacción, del interruptor de onda, del micrófono y los de baja y alta tensión. La descripción del audión y sus funciones es completa y comprensible.

Con la misma claridad y concisión trata el autor de los detectores, precedida su explicación del estudio de las ondas, lo cual está facilitado con los diagramas que muestran las diversas clases de onda y sus modificaciones. Termina el autor con la descripción de los amplificadores.

»El folleto que a la ligera hemos descrito contiene lo suficiente para que pueda ser útil como libro de referencia y de consulta, y ha sido motivo de muy acertadas notas bibliográficas en diversas revistas técnicas.

De la revista *Journal Télégraphique*, publicada por la Oficina Internacional de la Unión Telegráfica de Berna. Núm. 3, del 25 de marzo de 1921.

«El folleto de que tratamos contiene una excelente descripción de los sistemas de recepción y de transmisión con lámparas de vacío, empleados actualmente en los servicios españoles de telegrafía y telefonía sin hilos. Las figuras y esquemas han sido ideados y ejecutados con un cuidado tan exquisito, que explican ellos solos el modo de funcionar de los dispositivos y aparatos descritos. Este folleto puede ser consultado con fruto, aun por las personas que no poseen más que nociones elementales de la lengua española.» (Traducido del francés.)

De la revista *Radioélectricité*, Paris. Núm. 4, octubre de 1921.

«Este folleto da una descripción completa de los sistemas modernos de recepción y transmisión usados actualmente en los servicios españoles de telegrafía sin hilos.

»El autor divide su trabajo en dos partes, que tratan de la transmisión y de la recepción, respectivamente.

»El primer capítulo contiene unas notas sobre la teoría electrónica y la exposición del funcionamiento de los tubos de vacío como generadores de oscilaciones. Después describe el autor, como ejemplo, la estación con tubos de 250 vatios tipo A. M. R., construída por la Compañía Ibérica de Telecomunicación. Esta estación puede transmitir con onda continua o interrumpida. Su alcance es de 150 millas en telegrafía sin hilos y 70 millas en telefonía; se pasa de un sistema al otro por el juego de unos interruptores. La estación es alimentada por un grupo convertidor, compuesto de un motor a corriente continua de 50 a 110 voltios, que acciona una generatriz de corriente continua a 1.500 voltios.

»La segunda parte describe dos receptores, construídos por la misma sociedad, y que utilizan el método heterodino, así como los amplificadores de alta y baja frecuencia.» (Traducido del francés.)

De venta en las principales librerías y en la "Academia Gea", Pizarro, 10, principal, Madrid.—Descuentos importantes a los señores libreros.—Los pedidos de provincias deben venir acompañados del importe y, además, 50 céntimos para el franqueo certificado.



BOLETÍN EXTRAOFICIAL Y OFICIOSO

DEL

## CUERPO DE TELÉGRAFOS

Año VI

Madrid, 15 y 30 de junio de 1922

Núms. 51-52

**El pleito de las Ampliaciones.  
Se reúne la Comisión mixta.**

Designadas dos representaciones de funcionarios ampliados y no ampliados con objeto de formar una Comisión mixta que, bajo la presidencia del excelentísimo Sr. Director general, trate de resolver el llamado conflicto de las Ampliaciones, quedó aquella constituida en la siguiente forma: *Por los ampliados*: D. Tomás Prada, de Valladolid; D. Aurelio Suárez Inclán, D. José María Ríos Purón y D. José Bastarreche, de Madrid, y D. Agustín Muro, de Alicante; *Por los no ampliados*: D. Agustín Vidal, de Zaragoza; D. José Ibáñez, de Barcelona; D. Enrique Peyro, de Valencia; D. Baldomero Morales, de Madrid, y D. Joaquín Izquierdo, de Sevilla.

Reunidos en Madrid el día 10 del actual, a las diez y seis horas, en el Salón de Actos de la Junta Consultiva, los señores que componen esta Comisión mixta, fueron presentados al Sr. Director general por el Inspector D. Enrique Fernández y por el Secretario técnico D. Pedro Pérez Sánchez.

**Discurso del Director general  
y nombramiento de presidente.**

El señor Director general, después de saludar muy atentamente a los reunidos y de hacer constar la grandísima importancia que para el Cuerpo de Telégrafos tiene el asunto que se trata de resolver, manifiesta su propósito de hacer cuanto esté de su parte para conseguir dicho fin, recomendando a todos en general la mayor armonía y mejores deseos para lograr el resultado apetecido, significando asimismo la necesidad de prescindir de egoísmos personales y tener como principal punto de mira el bien del Cuerpo, al que dedica un caluroso elogio. De ahí su interés en presidir personalmente esta primera reunión, como apertura, delegando, para las sucesivas, la presidencia al Sr. Pérez Sánchez y manifestando estar dispuesto a acudir personalmente si se requiriese su presencia. Aunque está convencido de que este asunto, como casi todos los demás de la vida, podría resolverse pronto y bien con dinero, hace constar la situación por que atraviesa el país, recomendando tenerla presente en la solución que se busque, para evitar el fracaso, dado el actual estado económico, y recomienda asimismo que se tenga

en cuenta lo necesario que al Cuerpo de Telégrafos es aumentar constantemente su cultura, para marchar al compás de la civilización y del progreso. Y, dando por terminada su misión, por hoy, se retira. Antes de que el Sr. Silvela lo haga así, el Sr. Ibáñez, en nombre propio y en el de los compañeros del grupo de funcionarios no ampliados, expresa la gratitud de todos por las facilidades que les fueron dadas y por el honor que les dispensa el señor Director general al contribuir, con su presencia y buenos deseos, al logro de las aspiraciones de todos, prometiendo a dicho primer Jefe que, estando animado de un gran espíritu de compañerismo, no ha de existir por parte del grupo a que pertenece el declarante intransigencia ni pasividad que puedan entorpecer o impedir la consecución de la fórmula de arreglo por todos deseada. El Sr. Muro, después de hacer suyas y de sus compañeros las manifestaciones del señor Ibáñez, da igualmente las gracias al señor Director general en el mismo sentido, manifestando, en nombre propio y en el de los compañeros de su grupo, estar dispuestos a hacer compatibles los derechos de unos con las aspiraciones de todos. El señor Director general se retira, por fin, congratulándose de las manifestaciones expuestas y deseando acierto en la labor que va a emprenderse.

**El señor Suárez Inclán no logra  
que se le permita leer un escrito.**

Ocupa la presidencia el Sr. Pérez Sánchez, e inmediatamente propone se nombre un secretario, con objeto de tomar nota de todo lo que se trate, levantándose acta de cada una de las sesiones, a fin de que, una vez aprobadas y firmadas por todos los reunidos, se publiquen en el *Boletín Oficial*. Se decide designar para dicho cargo al representante más moderno de los reunidos, quedando en consecuencia nombrado el Sr. Izquierdo. Seguidamente, hace uso de la palabra el Sr. Suárez Inclán, quien, proponiéndose refutar ciertas manifestaciones publicadas en los periódicos, pretende dar lectura de unas cuartillas. El señor presidente le interrumpe, expresándole su disconformidad con que se refuten en este acto artículos o frases estampadas en la Prensa y rogándole que no haga uso de dichas manifestaciones, que pondrían, sin duda, en peligro la armonía por todos

deseada. Desiste el Sr. Suárez Inclán de su empeño y manifiesta que la Comisión a que pertenece sigue donde estaba al terminarse las anteriores gestiones de arreglo. Añade que la opinión que defiende es un reflejo exacto del sentir de sus representados y que no han de convencerle ni el número ni la fuerza, estando desde luego dispuesto a que se mantenga la armonía en la discusión. El Sr. Ibáñez hace uso de la palabra para expresar que se halla también de acuerdo con los deseos de armonía expuestos, afirmando que el compañerismo debe ser la base de estas reuniones. El señor presidente, conforme con lo anterior, trata de encauzar el asunto, y, al efecto, dice que deben hacerse proposiciones concretas.

#### Al grano, al grano.

El Sr. Muro presenta la siguiente proposición: «Esta Comisión estima un deber conservar los estudios de Ampliación, para el mayor prestigio del Cuerpo, en general, y, en particular, de aquéllos que han de asumir las funciones del mando. Su propuesta se reduce, pues, forzosamente a procurar las mejoras de índole económica que, sin constituir perjuicio a nuestros derechos legítimamente adquiridos, puedan ocasionar un positivo beneficio a los compañeros no ampliados. Podríamos proponer a éstos una gratificación por su antigüedad en cada categoría; pero, en su propio interés, desechamos tal solución, toda vez que la gratificación que se les concediera no serviría para regular sus derechos pasivos. Precisa, pues, encontrar una fórmula que, al mismo tiempo que permita a los no ampliados el ascenso a categorías de sueldos superiores al de 6.000 pesetas, respete la letra y el espíritu de las disposiciones reglamentarias que regulan el ascenso a Jefe de Sección, condición indispensable si la fórmula propuesta, una vez incorporada a nuestra legislación, no ha de ser recurrible en alzada por ningún funcionario.

»En nuestra opinión, procedería crear las categorías de Jefes de Estación y Servicio de primera y segunda clase, con los haberes respectivos de 8.000 y 7.000 pesetas, que serían ocupadas por los compañeros no ampliados, y variar la denominación de los actuales Jefes de Sección de tercera por la de Jefes de Estación y Servicio de tercera clase. Pero cree esta Comisión que un excesivo número de plazas en las categorías indicadas, adjuntas a la Escala del personal técnico, podría dañar en el porvenir el necesario estímulo para el estudio, contrario esto a nuestra premisa fundamental de favorecer la tendencia de que los funcionarios no ampliados lleguen a constituir una excepción poco numerosa dentro de un Cuerpo en el que una gran mayoría haya efectuado los estudios que garanticen ante propios y extraños su competencia. Además, dado el actual estado del escalafón, todas las plazas que se creasen, pasando de un cierto límite, habrían de ser ocupadas indistintamente por funcionarios ampliados y no ampliados, no recibiendo, por tanto, los no ampliados un especial beneficio.

»Nos parece justo y equitativo que, concediéndose una mejora a unos funcionarios, se haga también extensiva, con las reducciones convenientes, a todas las categorías, sin distinción de ampliados y no ampliados. Por tal motivo, creemos procedente la creación de 20 plazas de Jefe de Centro, y que no se reduzca el número de los actuales Jefes de Sección 3.<sup>a</sup>

en una cantidad igual al aumento de Jefes de las categorías superiores. Así se produciría un ligero movimiento en las escalas de oficiales, pasando algunos a la clase de Jefes, otros disfrutando ascenso o avance en su escala e ingresando unos pocos nuevos oficiales. En resumen: Creemos procedente aumentar 20 Jefes de Centro, establecer dos categorías de 8.000 y 7.000 pesetas, para los no ampliados y acrecentar el número total de jefes en una pequeña proporción, para que, conservando la misma plantilla de oficiales, se produzca en ésta algún movimiento.

»Por último, esta Comisión vería con satisfacción que la Superioridad, accediendo a los deseos de muchos de los compañeros no ampliados, procedentes de la antigua clase de temporeros, computase para su jubilación los años de servicios prestados en dicha clase. Las bases del Convenio podrían redactarse con el siguiente espíritu:

»1.<sup>a</sup> Si llegase el caso de que un funcionario no ampliado de la categoría de Jefes de estación y servicio de 3.<sup>a</sup> clase pasara a la de Jefe de igual nombre de 2.<sup>a</sup> sin que hubiesen ocupado todos los ampliados que figuren antes que él en el escalafón vacantes de Jefe de Sección de 2.<sup>a</sup>, pasaría el primero de los ampliados temporalmente a la categoría de Jefe de estación y servicio, mientras ocurriese una vacante en la de Jefe de Sección de 2.<sup>a</sup>

»2.<sup>a</sup> Los funcionarios aprobados en el primer grupo de Ampliación, que actualmente tienen derecho a ocupar la mitad de las vacantes de Jefes de Sección de 2.<sup>a</sup> clase, podrían elegir libremente en un plazo prudencial entre seguir con el mismo derecho que en la actualidad o pasar a la clase de Jefes de estación y servicio; de tal modo, que puedan en la escala de Jefes de Sección esperar a tener aprobados todos sus estudios de Ampliación, para ocupar la primera vacante que ocurra en la categoría inmediata superior, si están en la escala de Jefes de Sección de 2.<sup>a</sup>, u ocupar la mitad de las vacantes de Jefes de Sección de 2.<sup>a</sup> si se hallan en la de 3.<sup>a</sup>, o bien renunciar a estos derechos y pasar a ocupar en la escala de Jefes de estación y servicio el número que les corresponda según su actual situación en la escala general del Cuerpo.

»3.<sup>a</sup> Los derechos que esta disposición concede a los funcionarios no ampliados serán aplicables a todos los individuos del Cuerpo que en lo sucesivo no efectúen los exámenes de Ampliación, cualquiera que sea el plan de estudios que las disposiciones reglamentarias les designen.

»4.<sup>a</sup> Los aumentos originados por el desarrollo natural del Cuerpo en las categorías con haberes de 8.000 y 7.000 pesetas, se distribuirían entre Jefes de Sección y Jefes de estación y servicio de 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>, conservando la proporcionalidad de la plantilla que en definitiva se adopte.»

#### Desfile de oradores. La aceptación de esta fórmula obligará a la reforma del Reglamento y originará la división de escalas.

El Sr. Ibáñez dice que le causa mucho sentimiento tener que manifestar que no pueden discutirse esas bases por los aumentos que implican, ya que así lo recomendó el señor Director general, y que así, por lo tanto, sólo se conseguiría perder el tiempo ante la dificultad que para su aplicación crearía la situa-

ción económica. El Sr. Morales manifiesta su disconformidad con la fórmula leída, ya que, entre otros inconvenientes, tiene el de perjudicar a los oficiales primeros, que no ascenderían en todas las vacantes. El Sr. Muro dice que para esa fórmula no es necesario mucho dinero; que debe tenerse en cuenta que todo el personal de España está pendiente de lo que ocurra en esta reunión, en la que debe lograrse un acuerdo para evitar la división del Cuerpo, y que, si con un cierto número de pesetas,  $x$ , pocas relativamente, se consigue, todos quedaríamos satisfechos. Contestando al Sr. Morales, agrega que no recuerda bien, pero que le parece que en las últimas gestiones hechas para resolver este asunto, estas aspiraciones de ahora se leyeron entonces y se consideraron justas por las Comisiones anteriores; que no se perjudica el derecho de los oficiales primeros, puesto que van pasando a Jefes de Sección de 3.<sup>a</sup> Y hace observar que los 500 primeros puestos de oficiales primeros son, en su mayoría, de inampliados. El Sr. Bastarache pregunta que si en el caso de no ser posible encontrar solución ni con la división de escalas, ni con el aumento de consignaciones, habría alguna otra fórmula. El Sr. Muro declara que su fórmula es conveniente, pues tiene además la ventaja de que todo funcionario que dentro de un año pudiera tener 6.000 pesetas estaría conforme con ella con tal de jubilarse con mayor sueldo. El señor Ríos Purón reconoce que la fórmula que se busque no debe perjudicar a ningún funcionario, y entiende que el asunto puede arreglarse si se consigue que el número de Jefes de estación y servicio que se cree sea igual al de los Jefes de Sección inampliados que hay actualmente. Manifiesta asimismo que esta fórmula fué aceptada en gestiones anteriormente realizadas. El Sr. Morales lee unos datos del escalafón y dice que la fórmula no conviene, pues los oficiales primeros inampliados tardarían en ascender doble número de años que actualmente. El Sr. Suárez Inclán se muestra disconforme con la opinión anterior, y afirma que tal como hoy está el escalafón no existiría perjuicio al implantarse la fórmula. Reconoce también que, desde luego, no se beneficiaría inmediatamente a los oficiales primeros, pero entiende que es preciso que se ceda algo por ambas partes. El Sr. Muro manifiesta estar de acuerdo con lo dicho por el Sr. Suárez Inclán, agregando que, tal como están las cosas actualmente, hasta el derecho al ascenso a Jefe de Sección de 3.<sup>a</sup> sería ilusorio para algunos de los que hoy son oficiales primeros. Que de aceptarse la fórmula propuesta, en lo sucesivo se irían ampliando las plazas de 7.000 y 8.000 pesetas, aumentando, por tanto, los derechos de los actuales inampliados. La división de escalas no existiría. Se trata sólo de una solución para respetar derechos, creando, además, plazas de 7.000 y 8.000 pesetas. Serían, pues, las mismas categorías con otra denominación, y no debe admitirse que con ello se divida el Cuerpo. Se crean, en resumen, dos graduaciones, únicamente para premiar la antigüedad.

El señor presidente hace la observación de que los funcionarios del año 14 no tienen derecho a ascender a Jefes de Sección de 3.<sup>a</sup> con arreglo al actual reglamento, y que, por tanto, la aceptación de la fórmula implica la reforma del reglamento. El señor Ríos Purón manifiesta que debe acudirse al escalafón y al lápiz para hacer números, y pide que se

vea si esa fórmula puede ser base de discusión. El señor presidente hace observar que ahora sólo se trata de discutir si se toma o no en consideración. El señor Ibáñez expresa su satisfacción por la concordia existente, que hace vislumbrar la posibilidad de un acuerdo. Dice que, como se representa a todos los compañeros, debe discutirse detenidamente para evitar perjuicios. Que acepta la proposición como base de discusión. Los extremos del *sí* o del *no* no conducen a nada. Deben hacerse concesiones mutuas, debe existir transigencia por ambas partes, y advierte que desconoce por el momento detalles de números relativos a las alteraciones que esta fórmula produciría en el escalafón. El Sr. Peyró dice que de ningún modo se resigna a aceptar ninguna lesión inmediata para los oficiales primeros. El señor presidente manifiesta que se abrió discusión por creer que conocíamos todos esa fórmula. El Sr. Morales declara que él, personalmente, no trae fórmula, por considerar como base la que presente el delegado de Zaragoza; quiere, de todos modos, hacer constar que no propuso por el momento ninguna otra, por creer que en esta sesión, como preliminar, no se llegaría a discutir. Dice que las pretensiones de los ampliados es la división de escalas, perjudicial para todo el Cuerpo, pues se llegaría a la paralización. El Sr. Muro hace observar que la fórmula es una ventaja, pues crea derechos que hoy no existen al consignarse esas plazas de 7.000 y 8.000 pesetas. Además, esos nuevos sueldos que habrían de pedirse beneficiarían exclusivamente a los inampliados, tanto más, cuanto que es casi seguro que esas plazas seguirían aumentando proporcionalmente. Dice que con la fórmula se reparten derechos, y que lo que puede hacerse es ver de conseguir la jubilación con la categoría inmediata. El Sr. Suárez Inclán cree que deben hacerse concesiones mutuas y que convendría puntualizarlas; entiende que, aceptando lo dicho por el Sr. Peyró, no sería posible la solución. El Sr. Morales pregunta que quién pagaría esas 20 plazas de Jefes de Centro. El señor presidente le contesta diciendo que no debemos ahora discutir cifras. El Sr. Morales asegura que en cinco años no habría paralización. El señor presidente manifiesta que debe llevarse la discusión por partes. El Sr. Muro dice que ya se hablará de números, para evitar perjuicios, con la ventaja, desde luego, de poder llegarse a 7.000 y 8.000 pesetas. El señor presidente pregunta que en el caso de que se pudieran crear esas plazas de Jefes de estación, ¿se toma o no en consideración, como posible solución, el establecer esas plazas? Se procede a votación, aceptándose por unanimidad.

El Sr. Ríos solicita permiso para retirarse, por tener exámenes en la Facultad, y así lo hace, delegando en sus compañeros de comisión. El señor presidente expresa la conveniencia de que en la próxima reunión se proceda a la discusión de bases una a una.

**La proposición de Zaragoza, única, según se sabe, que fué suscrita por la mayoría de los no ampliados.**

El Sr. Vidal explica los trabajos realizados en Zaragoza, que dieron por resultado la proposición ya conocida y remitida como circular a todas las provincias. El Sr. Ibáñez dice que en el caso de dificultades económicas por la situación actual, pudiera tomarse el acuerdo de hacer otra fórmula o buscar

otra solución armónica para evitar que se trabaje inútilmente y que se pierda el tiempo. El Sr. Izquierdo procede a la lectura de la proposición de Zaragoza, que dice así: «Al Cuerpo de Telégrafos: Queridos compañeros: Reunidos en Zaragoza representantes de todas las categorías, desde Jefes de Sección hasta oficiales terceros, hemos acordado dirigirnos a todos los compañeros de España recabando vuestra adhesión para solicitar de la Dirección general que sea permitido el ascenso hasta la categoría de Jefes de Sección de 1.ª sin necesidad de aprobar las Ampliaciones. Muchas son las razones que nos mueven a hacer esta petición. Suponemos que ya las conoceréis, por haber sido expuestas varias veces en la prensa profesional, pero queremos recordaros únicamente lo absurdo que resulta el que en las escalas auxiliares se pueda llegar a sueldos superiores a los de la facultativa. La sorpresa que ha sido para todos las últimas reformas, las necesidades actuales de la vida, el que no se haya respetado el derecho de los mecánicos y los que prestaron diez años de servicio en Hughes, etc. Aparte de todo esto, hay una razón especialísima que nos interesa a todos por igual. Conseguir la tranquilidad y verdadera unión de los telegrafistas. Creemos que de todas las soluciones que se han propuesto ésta es la más viable, práctica y concreta, y para lograrla es preciso que en todos los Centros nombréis una Comisión encargada de recoger las adhesiones de los que estén conformes, y una vez reunidas comunicarlas a este Centro, para saber con qué fuerza de opinión contamos. Las adhesiones y toda la correspondencia relacionada con este asunto podéis dirigirla a este Centro a nombre de alguno de los firmantes de esta circular. Firmas: Agustín Vidal, Santiago Mancho, Paterno Pina y Agustín Jiménez.»

El Sr. Muro cree no poderse tomar en consideración. Dice que hiere derechos y bases del Reglamento; pero, sobre todo, los derechos adquiridos. El Sr. Peyró manifiesta que debe tomarse en consideración, pues de ella nació este acto. El Sr. Suárez Inclán dice que no debe tomarse en cuenta, por ir en perjuicio de los ampliados y contra disposiciones reglamentarias. El Sr. Ibáñez cree que no debemos utilizar el Reglamento, porque entonces no podrían discutirse muchos puntos. Podemos y debemos aceptar todo lo que para la discusión se presente, no poniendo obstáculo para tal discusión, tanto menos, cuanto que debe procederse con todas las fórmulas lo mismo. El Sr. Vidal defiende su fórmula, haciendo ver que los ampliados no obtendrían con ella beneficios, pero tampoco perjuicios. El Sr. Muro dice que no podemos prescindir del Reglamento, por los perjuicios que se ocasionarían a los derechos adquiridos con ese mismo Reglamento. Cree que esta fórmula de Zaragoza no debe aceptarse. El Sr. Suárez dice que tampoco él puede aceptarla, por no haber nada que discutir en ella, poniendo al Sr. Vidal el ejemplo de dos hermanos emancipados con iguales derechos: el uno, hábil y trabajador, conserva su patrimonio; el otro deja perder su fortuna y ahora quiere reparto nuevo. El hermano deberá ayudarle, pero no repartir nuevamente. El Sr. Vidal dice que no le convence su argumento, y que lo menos que puede solicitar un representante es que se tome en consideración la pretensión de sus representados. El Sr. Suárez manifiesta que ha tenido la desgracia de pertenecer a

muchas Juntas y sabe que discutiendo no se llegará a un acuerdo, pues con la discusión no se hace la luz. El Sr. Muro ratifica sus manifestaciones de ser inadmisibles esta fórmula, diciendo que el hecho de rechazarla no deja al Sr. Vidal en mal lugar ante sus compañeros. Su voto es que no debe tomarse en consideración. Es el eje de la cuestión, y no pueden admitirla ni como representante de los ampliados ni como propia causa. El Sr. Ibáñez declara no haberle convencido tampoco el ejemplo del Sr. Suárez Inclán, y dice que la fórmula de Zaragoza debe tomarse en consideración. No implica dinero, y teme que perdamos el tiempo estérilmente, al buscar sólo soluciones de carácter económico. Deben presentarse soluciones de ambas clases. El Sr. Vidal advierte que debe corresponderse tomando en consideración esta fórmula, ya que la de los ampliados fué aceptada para la discusión. El Sr. Muro dice que como final de negociaciones debe presentarse una fórmula única. Si fueran dos, la Dirección general aceptaría la menos costosa, con sacrificio de derechos. Cree que podrá obtenerse dinero, aunque poco, y, contestando al señor Vidal, dice que el hecho de haberse aceptado la fórmula de los ampliados no implica la obligación de admitir todas. El Sr. Ibáñez observa que esto no es más que un juicio de amigables componedores, y que, por lo tanto, debe tomarse en consideración la propuesta.

#### Es tomada en consideración la propuesta de Zaragoza.

El Sr. Muro declara que, aunque pudiese prescindir de opiniones de sus compañeros ni aun él solo podría aceptarla. El Sr. Bastarache cree no puede tomarse en consideración por prolongar el asunto, complicándolo, a sabiendas de que no habrá de ser aprobada y con la seguridad de perder tiempo. El señor Vidal acócese a las manifestaciones del señor presidente de que debe aceptarse, para discutir, toda proposición. El Sr. Morales manifiesta que al tomarse en consideración la fórmula del Sr. Muro, debe aceptarse también la de Zaragoza. El Sr. Bastarache manifiesta que ellos tienen estudiada la fórmula de los no ampliados y que debe estudiarse la de los ampliados, para discutirla. El Sr. Muro insiste en no aceptar la toma en consideración, por ser fórmula que implica la supresión de las Ampliaciones. El señor presidente manifiesta que debe admitirse, para ver si conviene o no su aplicación, ya que todo debe estudiarse. Manifiesta el Sr. Muro que, de votarse, habría empate y que cada vez se alejaría más la solución. El señor presidente manifiesta que tenemos poderes para discutir toda solución. El Sr. Muro dice que habla por última vez en este asunto y que no cree aceptable tomar en consideración la fórmula de Sr. Vidal. El Sr. Bastarache advierte que, si al votar hubiese empate, reinaría aquí únicamente el criterio de la Presidencia, y hace observar también la ausencia del Sr. Ríos. El presidente manifiesta que, como representante del Director general, si no hay acuerdo, su cometido será, no decidir, sino dar cuenta de que no hubo acuerdo. El Sr. Bastarache contesta que, si hay empate, admitida la proposición, iría esa fórmula al Director general. El señor presidente manifiesta que no se admite como acuerdo definitivo; que es sólo para discutirla. Si hubiese empate, iría al Director general. El Sr. Izquierdo

manifiesta que deben aceptarse para ser discutidas todas cuantas fórmulas se presenten, sean como sean, acogiéndose, como argumento, a la armonía en que debe actuar esta Comisión mixta y a lo expresado por el señor presidente respecto a conveniencias de la discusión. Se procede a votar la toma en consideración de la fórmula de Zaragoza, dando como resultado su aceptación, por empate entre ambas comisiones y decidir el señor presidente con su voto a favor.

**Los catalanes piden que se supriman las Ampliaciones y que se completen, en cambio, los programas para el ingreso en la Escuela oficial.**

El Sr. Ibáñez presenta una proposición del personal del Centro de Barcelona sobre ingreso en la Escuela. El Sr. Izquierdo da lectura a la misma, que dice así: «Es indudablemente preciso elevar el nivel científico del Cuerpo; pero esto ha de ser de un modo positivo, racional y eficiente para el servicio. Las actuales Ampliaciones no resuelven el problema. Prescindo de argumentos y doy por sentado que deben desaparecer. Cuando no fuera por otras causas, porque serán siempre motivos de división, semilleros de eternas discordias y fundamento para condenar al mayor de los castigos, postergación perpetua, a individuos que no han cometido ninguna falta y tienen una brillantísima hoja de servicios. La mayor parte de los conocimientos precisos para el telegrafista pueden estudiarse antes de su ingreso en la Escuela, y así debe ser para economía y comodidad de los candidatos. Constituirán el ingreso en la Escuela las siguientes asignaturas: Gramática, Francés, Inglés, Aritmética, Álgebra, Geometría, Trigonometría, Topografía, Física, Química (estas dos últimas con sus ampliaciones comprendidas), Geografía y Dibujo. Podrán darse válidos, en las asignaturas que se crea conveniente, los certificados de haberlas aprobado en las Universidades. Estas asignaturas se dividirán en ejercicios, y ejercicio aprobado valdrá definitivamente para un período de  $n$  años sin necesidad de nuevo examen. Durante este período, los candidatos podrán aprobar en cada convocatoria las asignaturas que crean convenientes, y las convocatorias serán semestrales. A los candidatos que las tengan todas aprobadas, se les clasificará por orden de puntos en todas las asignaturas, dividiendo su suma por el número de exámenes, y serán clasificados como aptos todos los que alcancen el número de puntos entre  $n$  y  $n + x$ . Por este orden ingresarán en la Escuela, y tendrán derecho a ingresar por orden correlativo o quedar en expectación de ingreso todos los que alcancen el número de puntos fijado. En la Escuela deberán estudiar varios cursos semestrales. Telecomunicación, con la extensión del tratado de D. Miguel Ramón Nieto. Legislación, incluso vías y tarifas. Prácticas de recepción a oído en Morse, y de transmisión en todos los sistemas en uso, montar y desmontar aparatos y remediar en ellos averías que no requieran su entrada en los Talleres.»

El Sr. Ibáñez defiende la toma en consideración, por el compromiso adquirido con sus representados de Barcelona. El Sr. Muro entiende que ese asunto corresponde a la Junta Consultiva. Dice el Sr. Ibáñez que tiene estrecha relación con el actual proble-

ma. Es sólo un esquema para aclarar la cultura o no cultura del personal. El Sr. Suárez Inclán manifiesta su conformidad con el Sr. Ibáñez, expresando sus deseos de que cualquier fórmula que se acepte debe llevar el espíritu de la proposición de Barcelona. El señor Muro considera conveniente que no falte ningún elemento de estas reuniones, preguntando si habrá el domingo sesión. Se acuerda que no. El Sr. Suárez entiende que debe poderse delegar en un compañero cuando sólo se trate de tomar o no asuntos en consideración. El señor presidente manifiesta que, por su parte, está dispuesto a celebrar reunión en domingo.

Surge la conveniencia de nombrar ponencias para facilitar trabajos. El Sr. Ibáñez propone la formen dos señores, uno de cada grupo, para consultar el escalafón, hacer números y obrar con datos. El señor presidente propone a los Sres. Muro e Ibáñez para la primera ponencia. Después de ligeras consideraciones expuestas por los concurrentes, se forman las dos ponencias siguientes: 1.ª, Sres. Muro y Morales; 2.ª, Sres. Suárez Inclán e Ibáñez.

**He aquí, ahora, el escrito del señor Suárez Inclán cuya lectura no fué permitida.**

Por tercera vez, acude una Comisión de funcionarios *ampliados* a estas entrevistas con los *no ampliados*, y, aunque al separarse la vez anterior recibió de éstos pruebas privadas y verbales de que reconocían su buen deseo y el espíritu de transigencia y compañerismo que los animaba, públicamente no sólo no se ha reconocido así luego, sino que se nos califica, como a todos los ampliados, de malos compañeros y de egoístas, que, escudándose en el Reglamento, dan el *salto del tigre* por cima de sus camaradas, a los que despojan de sus derechos, olvidando los que así califican a los ascensos reglamentarios, que en sus filas hay gran número de señores que han dado ese salto y despojado reglamentariamente a otros compañeros, sin que hayan renunciado, que sepamos, a los beneficios obtenidos. Esta campaña, no exenta incluso de insultos y amenazas, motiva que esta vez acudamos los ampliados a las reuniones, por deferencia al señor Director general y para demostrar una vez más nuestro espíritu de concordia y buenos deseos por la resolución de tan debatido asunto. Pero, una vez aquí, hemos de decir que, estudiadas las autorizaciones que se nos han conferido, queremos hacer constar:

1.º Que estamos donde estábamos cuando cesaron las conversaciones anteriores; es decir, dispuestos a estudiar todas aquellas fórmulas que, como decía la circular de los no ampliados, respeten íntegramente los derechos de los ampliados, y sean, además, convenientes para toda la Corporación, resolviendo el problema de todos, no el particularismo y de conveniencia de unos pocos, porque éste, no sólo no nos interesa, sino que es contrario a aquél, toda vez que ocasionaría, como ha ocurrido con las sucesivas concesiones que durante los años se han hecho a temporeros, aspirantes y auxiliares permanentes, que el problema se vaya reproduciendo periódicamente, como con este último ha ocurrido.

2.º Que como algún día saldrán, sin duda, a la luz nuestras deliberaciones, acuerdos, etc., necesitamos, como garantía de que toda publicación ha de ser reflejo exacto, sin alteración, de lo aquí ocurrido,

que se levante acta de las sesiones, y que, después de aprobada, sea firmada por los concurrentes.

Para terminar, y con el fin de evitar situaciones excesivamente tirantes, esperamos que no se trate de convencernos, aduciendo como razones ni el número ni la fuerza, razones ambas a las que no concedemos importancia; pero que, por tener carácter de coacción, nos obligarían a retirarnos de la discusión tan pronto fuesen declaradas.

**Segunda sesión. Se discute la fórmula de D. Agustín Muro.**

Se da principio a la sesión a las diez y seis; se lee y aprueba, después de algunas rectificaciones, el acta de la sesión anterior.

El señor presidente entrega una carta del comisionado Sr. Ríos presentando sus excusas de no poder asistir a la primera parte de la reunión de hoy por figurar en un Tribunal de exámenes en la Universidad central; el Sr. Izquierdo da lectura de dicha carta. El señor presidente manifiesta que para las votaciones debe considerarse indispensable la presencia de todos los comisionados; seguidamente, pregunta si hay alguna o algunas proposiciones nuevas que presentar. El Sr. Morales dice que sí, pero que no considera éste el momento oportuno; la Comisión a que pertenece se la reserva para el caso posible de que fracasasen las ya presentadas. Empieza su labor la ponencia formada por los Sres. Morales y Muro, expresando el señor presidente la conveniencia de establecer tres turnos en pro y tres en contra.

El Sr. Muro defiende con todo detenimiento la proposición presentada en la sesión anterior, haciendo ver que se trata de aspiraciones y derechos justos indicando la posibilidad de llevar dicha proposición a la práctica por medio de un Real decreto creando esas plazas de Jefe de estación y servicio, los cuales, que también podrían llamarse Jefes de Sección no ampliados, no mandarían Secciones, y cree más propio los nombres de Jefe de estación y servicio, ya que la mayor parte estarían, como ocurre actualmente, encargados de completas y prolongadas. Da lectura al escrito publicado en EL TELÉGRAFO ESPAÑOL y defiende sus bases. Dice que en los oficiales, en general, al ver que podían llegar sin estudiar a Jefes de Sección de segunda, moriría el estímulo. Expresa la conveniencia de que todos los oficiales y jefes del Cuerpo lleguen a estar en iguales condiciones, estudiando, para aprobar todas las mismas materias, ya que, poseyendo todos iguales conocimientos, sería una base, al considerar nuestra carrera tan importante o más que una cualquiera universitaria, para conseguir ante el país mejoras económicas, ensanchando los límites. Lee dicho señor unos datos que tienen como base el aumento de 20 Jefes de Centro, como a continuación se expresa:

*Escala actual.*

- 3 Inspectores generales.
- 12 Inspectores.
- 37 Jefes de Centro.
- 82 Jefes de Sección de 1.<sup>a</sup>
- 122 ídem íd. de 2.<sup>a</sup>
- 245 ídem íd. de 3.<sup>a</sup>

*Escala que se propone.*

- 3 Inspectores generales.
- 12 Inspectores.

57 Jefes de Centro.

80 Jefes de Sección de 1.<sup>a</sup>

110 ídem íd. de 2.<sup>a</sup>

30 Jefes de estación de 1.<sup>a</sup>

50 ídem íd. de 2.<sup>a</sup>

165 ídem íd. de 3.<sup>a</sup>

Siendo el importe total de esta reforma 180.000 pesetas.

Sigue defendiendo la fórmula, según la cual, irían mezclándose ampliados y no ampliados. Dice que la base, en vez de ser los números 20 y 40, serían 30 y 50. De no admitirse la fórmula, sería contraproducente, por no estar conformes aquellos cuyos derechos sean perjudicados. Lee algunos datos manifestando que en un quinquenio habría vacantes cien plazas. Hace constar que la reforma propuesta, que cuesta 180.000 pesetas, sería fácil de conseguir. Dice que el perjuicio ocasionado a los oficiales primeros compensa a la ventaja de tener abierta la puerta para pasar a 7.000 y 8.000 pesetas. En cuanto al nombre de los nuevos cargos, es lo de menos; no hay división de escalas, pues son puestos nuevos.

**Ahora resulta que la división de escalas no será obstáculo para la aceptación de la fórmula.**

El Sr. Morales lee el siguiente dictamen sobre la fórmula en discusión:

«Reunidos D. Agustín Muro y el que suscribe para dictaminar sobre la fórmula presentada por la Comisión de ampliados, fórmula que se publicó en el número 45 de EL TELÉGRAFO ESPAÑOL del 15 de marzo próximo pasado, y estudiada la misma en todas sus partes por ambos ponentes, no pudo llegar a ser un acuerdo, por discrepancias, que tenían su origen en el mandato que cada cual había recibido de sus representados. En vista de ello, acordaron formular separadamente el correspondiente dictamen, y he aquí el que yo tengo el honor de exponer.

Habiendo podido apreciar el deseo de cordialidad y el ánimo de llegar a una solución satisfactoria, discutí con el Sr. Muro ampliamente los tres puntos que a mi juicio considero capitales en la fórmula, que son: las cifras probables de la nueva plantilla, la división de escalas y el perjuicio que inmediatamente se origina a los oficiales. En cuanto al primer punto, saqué la impresión de que las cifras 20 y 40, número de plazas de 8.000 y 7.000 pesetas, creadas para funcionarios no ampliados, podrían aumentarse como máximo a 30 y 50, lo que no responde a las aspiraciones de los compañeros que represento; pero estimo que este punto podría ser objeto de discusión, tal vez fructífera, por no parecer muy irreductible la opinión contraria y ver, a más de la adquisición del derecho, una esperanza de futuras ampliaciones en la ley Gimeno.

Respecto a la división de escalas, el Sr. Muro muestra decididos propósitos de que no aparezca tal en la fórmula que se estudia, y para ello cree que podría conseguir de sus compañeros que la denominación de Jefes de estación y servicio que se proyecta quedase sin efecto, conservando la de Jefes de Sección de 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> con el aditamento de ampliados o no ampliados, según lo estuviese o no. Con esto y la circunstancia de estar adjuntas a un solo escalafón las plazas creadas, desaparecería el viso de división que todos rechazamos, considerando

que cuando existió la verdadera división de escalas hubo dos escalafones enteramente distintos y categorías y denominaciones distintas también. Por lo tanto, es de suponer que este punto no fuera tampoco un obstáculo para la aceptación de la fórmula.

Con referencia al perjuicio inmediato que, al entrar en vigor la nueva plantilla, habrían de sufrir los oficiales no ampliados, especialmente los primeros, a causa de quedarse sin funcionarios ampliados la clase de jefes de Sección de 3.<sup>a</sup>, es punto tan esencial para nosotros, que considero que no se debe hacer en él concesión alguna. Los oficiales primeros, con la nueva plantilla, tardarían en ascender a jefes de Sección doble tiempo del que ahora necesitan, y sería inicuo que funcionarios que llevan muy cerca de cuarenta años de servicio, estando aún con el sueldo de 5.000 pesetas, esperando para determinado tiempo su ascenso a 6.000, se les retrasase éste todavía más. El señor Muro pretende que los oficiales primeros se resignen con este perjuicio, en gracia a lo que ganan y poder llegar a 8.000 pesetas, pero de ningún modo me parece justa esta resignación, cuando funcionarios también inampliados, con más sueldo actualmente y bastante menos años de servicio cogieran, *ipso facto*, beneficios positivos; por último, como los funcionarios que pasen a las plazas creadas, según la fórmula, pierden el derecho a examinarse, hay necesidad de declarar que mientras existan los estudios de Ampliación es tan propio en el telegrafista el derecho a ampliarse, y tal la fuerza de su tendencia, que no se debe ni siquiera pensar en hacerlo prescribir. Madrid, 12 de junio de 1922. Firmado: Baldobero Morales.»

El señor presidente le ruega aclare cuál es el perjuicio que se ocasiona a los oficiales primeros. El señor Muro hace consideraciones sobre el título de Jefes de estación y servicio, manifestando no hace hincapié en la denominación antedicha, que cree ser la más acertada, para que pueda verse en ello, no una división de escalas, sino nuevos cargos, repitiendo algunas consideraciones expuestas al principio de la sesión, y citando casos de Jefes de Sección que, por conveniencias particulares, sobre todo por intereses creados, renuncian al ascenso, con tal de seguir en su destino, así como en ocasiones se ha conseguido seguir de encargados de completas y limitadas siendo Jefes de Sección. Explica el perjuicio que, aunque pequeño, experimentarían los oficiales primeros, entablándose una discusión con objeto de determinar claramente esos perjuicios, con ventajas e inconvenientes para ampliados y no ampliados, haciéndose ver que si se llega al taponamiento de las escalas de Jefes de Sección de 2.<sup>a</sup> y de 3.<sup>a</sup> habrá perjuicio para dichos oficiales con fórmula y sin fórmula, no llegándose a un acuerdo sobre la cuantía este perjuicio.

**El Sr. Peyró rechaza la fórmula de los ampliados, porque implica división de escalas y no se considera autorizado para discutirla.**

El Sr. Muro pide que, de aceptarse la fórmula, puedan en un plazo prudencial decidirse los funcionarios por uno u otro camino, comprometiéndose con su firma, para evitar la habilidad o la conveniencia de volverse a su primitivo estado. El Sr. Morales dice que mientras existan las Ampliaciones deben tener

todos derecho a hacerlas, y que a los que pasasen a las plazas creadas, se conviniera en que se les podía conceder con la condición de que, al ampliarse, volverían a la clase correspondiente de ampliados en el último número de ella. El señor presidente pregunta que cómo se pasaría después de examinarse, y estando en las siete u ocho mil pesetas, a la otra escala o grupo. El Sr. Suárez expone su opinión de que si se llega a esa fórmula, no se admita ese paso de una a otra escala; que, una vez ampliado, no se pueda volver a la otra. El Sr. Ibáñez pide quede en suspenso esta fórmula, por los inconvenientes que tiene el ser necesario para ella contar con esa cantidad de pesetas 180.000, que, si bien no es una gran cifra, estamos acostumbrados a que, cantidades mucho menores, como gratificaciones, etc., no puedan conseguirse, rogando al señor presidente y a todos que antes de votar esta fórmula se discutan y vean las demás presentadas. El Sr. Muro opina que si ésta es aceptable, sólo como título de curiosidad deben verse las otras. El señor presidente aclara lo dicho por el Sr. Ibáñez sobre el objeto del aplazamiento, para estudiarla, y presentar otras, para ser discutidas. El Sr. Peyró dice que, en principio, rechaza la fórmula en discusión por los poderes que tiene recibidos de sus compañeros, a los que representa, manifestando su opinión de que deben verse todas las fórmulas, pero que él impugna la totalidad de la de hoy, porque entiende que ello no puede complacer a la Corporación, y por haber recibido en este sentido noticias de varios Centros que lo expresan así; cree que se trata de una separación de escalas. El Sr. Prada dice que trae una fórmula de Valladolid, pero que no con ánimo de presentarla, sino para enterar de ella a sus compañeros de Comisión. El Sr. Bastarache cree que la fórmula en discusión debe conocerla toda España, y que, al rechazarla en absoluto el Sr. Peyró, éste no viene a discutir, sino a rechazar, si, como parece, hace cuestión cerrada el no admitirla. El señor Suárez manifiesta que hace suyas las razones expuestas por el Sr. Muro al defender la fórmula. El señor Muro contenta al Sr. Ibáñez sobre las 180.000 pesetas, importe de la reforma, diciendo que no es obstáculo, pero, si lo fuera, tiene otra fórmula que no sólo no cuesta, sino que ahorra al Estado dinero; anuncia, por lo tanto, otra fórmula y la del Sr. Prada, de Valladolid. Se lamenta de la limitación de poderes dados al Sr. Peyró, y que, como no debe existir criterio absoluto, propone hasta, si es preciso, aplazar las sesiones para consultar a los representados. El señor Ibáñez considera que una sola fórmula basada en dinero no es solución, debiendo darse al excelentísimo señor Director general varias soluciones para que forme juicio de las diversas posibilidades de la resolución del problema. El señor Presidente dice que, considerando que la proposición presentada por el Sr. Muro daba base para una solución, después de debidamente discutida, se suspende la discusión para que sea suficientemente estudiada, modificada y puesta a debate dentro de cuarenta y ocho horas, proponiendo votar la proposición del Sr. Ibáñez, o pasar a discutir otras fórmulas o propuestas antes de votar la presente. Se trata sobre la conveniencia de que sean o no secretas las votaciones. Se procede a votación, decidiéndose por unanimidad aplazarse la discusión de esta fórmula hasta pasadas cuarenta y ocho horas.

**Luz y taquígrafos, o ahora si que se va a arreglar esto. El Sr. Peyró continúa oponiéndose a la división de escalas.**

La tercera sesión se celebra con asistencia de taquígrafos; se lee el acta de la sesión precedente.

*El Sr. Muro:* Cuando hablé defendiendo la fórmula nuestra, dije que los beneficios que recibían los no ampliados excedían con mucho a los pequeños perjuicios que se les pudiera ocasionar; en el acta figuran las palabras *no compensan*, y es todo lo contrario, pues compensan con exceso. Hay que quitar el *no*. (Se acuerda hacer la corrección solicitada por el señor Muro.)

*El Sr. Morales:* Yo desearía que constase en el acta que el perjuicio que se ocasiona no llegando a un acuerdo, se ocasionará también después de algún tiempo de adoptada la fórmula. Y en cuanto a la otra cuestión, en cuanto a conceder derechos de examinarse a los que pasen a ocupar las nuevas plazas que ahora se crean, convinimos, me parece, el señor Muro y yo, que se podría volver a la escala facultativa una vez aprobadas las Ampliaciones, y eso no consta tampoco.

*El Sr. Suárez Inclán:* Pido la palabra para suplicar al señor presidente la lectura de la parte final de la proposición que hice y que fué votada. Me ha parecido entender hoy otra cosa distinta de lo que entendí ayer. Ruego a la presidencia que preste atención a la lectura, por si ocurriese, en efecto, así. (Se lee.)

*El señor Presidente:* La propuesta que hizo el señor Suárez Inclán fué que, considerando que esta proposición podría ser solución definitiva, se aprobase la totalidad, dejando en suspenso la discusión del articulado hasta tanto que se estudiaran los otros artículos. (Hay avenencia y se hacen las modificaciones correspondientes en el acta.)

*El Sr. Peiró:* Debo hacer presente al señor secretario que, si yo no recuerdo mal, dije que la fórmula la impugnaba en su totalidad; porque esto implicaba, a pesar de lo manifestado por el Sr. Muro, una división de escalas. Tenía la certeza de que los mayores beneficios no nos compensarían nunca del enorme perjuicio de la separación de escalas. Si, en efecto, se quiere la separación, hablemos de ella franca y definitivamente. En este sentido he recibido noticias de varios Centros.

#### **Se discute la fórmula de Zaragoza.**

(Se aprueba el acta con las modificaciones antes anotadas y el secretario lee la segunda proposición.)

*El Sr. Ibáñez:* Esta fórmula de Zaragoza, comienzo por declarar que es una fórmula esencialmente justificada; los señores comisionados ampliados no han querido reconocerlo así y pusieron gran empeño para que no fuera tomada en consideración. (El Sr. Suárez Inclán pide la palabra.) Decía, que en su indiscutible capacidad de ampliados han visto las cosas de un modo distinto de como nosotros las vemos, y han hecho notar en la fórmula aspectos que nosotros no advertimos. Pero, por encima de todas las apreciaciones, por encima de nuestro espíritu de compañerismo, afirmo que esa fórmula está en el reglamento, no porque nosotros lo digamos, sino porque los hechos son los que van a comprobarlo de un modo indiscutible. ¿Cómo puede ser que una cues-

tión tan arraigada en el Cuerpo de Telégrafos, tan antigua, haya pasado sin rozaduras siquiera, sin plantear el problema hasta este momento, y así, con tal fuerza, que ya hasta es necesaria la intervención de la primera autoridad corporativa? Porque en ese grave problema que tan de lleno afecta a la vida de Telégrafos, palpita en el fondo una enorme injusticia, y por eso se ha agudizado el conflicto, aun sin que nadie hasta ahora se preocupase de él. La injusticia es bien manifiesta. Nosotros todos estábamos sometidos a un régimen, modificado por reglamentos sucesivos hasta el año quince, y posteriormente a esas disposiciones, se ha publicado la llamada ley de Funcionarios, que transforma radicalmente la vida de todo el personal de la Administración, incluso el de Telégrafos. Se ha producido en nuestra escala una modificación importante, honda; y conste, señores, que siento mucho molestar y aun mortificar vuestros sentimientos y vuestra atención, porque soy decidido partidario de una solución satisfactoria; pero me expreso así, porque no pienso en nosotros solos, sino que creo que hay muchos compañeros, veo muchos corazones que están angustiosamente interesados en la solución que hemos de dar a este problema, que están pendientes de lo que aquí se está discutiendo. Creo, pues, que se ha de hablar con nobleza y claridad, y digo que hay injusticia en el actual estado de cosas porque, con arreglo a la escala del año quince, o a la ley de Funcionarios, se nos autorizaba para llegar a la categoría de Subdirectores, y la categoría de Subdirectores representaba todavía mucho dentro de la Corporación. El subdirector hacía de director de Sección en muchas partes; tenía alta representación y gran número de funciones. Después, el cargo correspondiente al jefe de Sección ha quedado reducido, rebajado. Hoy el subdirector, el jefe de Sección, no actúa como entonces; hoy día, ha quedado convertido casi en un jefe de aparatos o de estación completa. Para los puestos elevados, están los jefes de Centro, en primer lugar, y, para completarlos, los jefes de Sección de primera clase. Los mismos jefes de Sección de segunda no son lo que eran antes, y a esto es a lo que acabo de referirme. Desde este punto de vista, convengamos, pues, en que para ocupar tal cargo no se necesita lo que antes era preciso. Pero es que además han sido perjudicados los no ampliados con el nuevo sistema y con el nuevo escalafón. Delante de ellos, los subdirectores no tenían más que un número reducido de plazas, no señalo cuántas; ahí está el escalafón. Tal vez ciento o ciento cincuenta, a las que claro es que tenían derecho los ampliados; los no ampliados, no. Pero ahora se han creado muchas más plazas, y, si los ampliados tenían ciento cincuenta, ahora tienen trescientas o cuatrocientas. Se han aumentado muchas más plazas, y esos aumentos deberían ser para repartirlos equitativa, proporcionalmente, entre todos. Creemos, por consiguiente, que, acatando toda consideración, puede buscarse una nueva barrera, aquí o allí, donde no haya tal distinción y donde todos disfrutemos los beneficios. Como complemento, y es una demostración, sospecho que la fórmula de los nos ampliados es una propuesta que admite modificaciones, y hasta que podría llegarse a una solución sin necesidad de nuevos dispendios económicos. Sin perjuicio de pasar por los no ampliados, creemos que con una nueva

limitación, con sólo esta modificación del límite en Jefes de Sección de 1.<sup>a</sup> clase, también al que cultivó su inteligencia se le satisface en el orden moral. Ruego, por esto, que se vea la fórmula con un poco de amor. De lo que se trata principalmente es de reparar una injusticia manifiesta, y, cuando se trata de una injusticia, todo lo que se diga, todo lo que se aporte, es útil y es digno de ser tomado en consideración por los compañeros.

**Pocas razones debe tener—se dice—  
quien, creyéndose con derecho a todo, se  
conforma nada más que con una parte.**

*El Sr. Suárez Inclán:* Comienzo por declarar que, si me opuse a los deseos del Sr. Vidal, no fue con propósitos de obstrucción, ni mucho menos por desconsideración personal hacia él y sus representados. Yo lo hice creyendo que a nada positivo iba a conducirnos su fórmula, como no fuese a ahondar las diferencias que existen. Porque, si no recuerdo mal, las palabras del Sr. Vidal fueron: «La proposición se reduce a que lisa, llana y simplemente los no ampliados puedan ascender hasta la categoría de Jefes de Sección de 1.<sup>a</sup>», porque las Ampliaciones, según ellos, no sirven para nada, y porque, hablando en compañero, así debe ser. La persistencia de este aserto me obliga a declarar que declino sobre los no ampliados las responsabilidades que tal afirmación pueda llevar consigo. Y vamos a la fórmula.

La fórmula, efectivamente, queda reducida a que la Dirección general permita lisa, llana y simplemente el ascenso hasta Jefes de Sección de 1.<sup>a</sup> clase. No se dan razones legales de ningún género, y, por consiguiente, voy a dejar esta parte a mi amigo el Sr. Muro, y me ocuparé sólo del aspecto tratado por el Sr. Ibáñez. Pocas razones debe tener si, creyéndose con derecho a todo, se conforma no más que con una parte. Bien es verdad que nosotros hemos anunciado que estábamos dispuestos a ayudar a buscar una fórmula para que cristalizasen esas aspiraciones, pero sobre la base de que nuestros derechos eran intangibles, no renunciando a ningún beneficio; quiero, no obstante, hacer constar que no pedimos ni queremos pedir nada. Hemos presentado una fórmula que estaba medio aceptada en otra reunión anterior. Ha sido para demostrar desde el primer momento el buen deseo que nos anima en este asunto. Bastaría la lectura de las afirmaciones de algunos de ustedes, hechas ayer, para que pudiese dar por concluso el primer turno en contra. Porque uno de los de la Comisión de no ampliados nos decía que, por muchos que sean los beneficios de presente y de porvenir, el hecho de que un solo oficial sufra un perjuicio bastará para rechazar la fórmula. Ni hablando en compañero ni en forma alguna se puede sostener la fórmula presentada por ellos. El propio señor ministro de la Gobernación, en el preámbulo del reglamento orgánico vigente, le contesta. (Se lee el preámbulo citado.) Y hago también señal aquí de las palabras del señor Director en la sesión de apertura: «Los compañeros ampliados, por haber hecho la Ampliación, tienen exclusivamente el derecho de pasar a las categorías de Jefes de 2.<sup>a</sup> y siguientes; porque los que no la han hecho, renunciaron públicamente a dicho beneficio.»

Debo advertir que el que en estos momentos os molesta, por suerte no necesita para nada saltar por

encima de nadie; porque, afortunadamente, ingresó aquí tan joven que ha de llegar no muy viejo a los primeros puestos del escalafón, de los que disfrutará luengos años si la Providencia le da salud. La única ventaja que podré obtener por ser ampliado será la de ascender algunos semestres antes, es decir, en pesetas; unos duros, que, a Dios gracias, no necesito. No es, por tanto, el egoísmo quien me hace hablar. Es que los que han estudiado, no sólo lo hicieron por la gloria de que habló el Sr. Ibáñez, sino en cumplimiento de un deber, pues el reglamento a todos obligaba, y estudiamos, además, no sólo por conquistar la gloria, sino las ventajas que necesitábamos.

**Todos somos padres de familia, o  
un nuevo comunismo económico  
ideado por el señor Suárez Inclán.**

Pero habló el Sr. Ibáñez de injusticias, y voy a contestar. Allá por el año 99 estábamos en oposiciones los que hoy somos jefes de Sección de 3.<sup>a</sup> clase u oficiales primeros, y ganamos nuestras plazas en reñida lid. Y, al colocarnos, nos sorprendimos con que ustedes, los que han levantado la bandera de la injusticia, los temporeros y auxiliares temporeros, habían sido causa de que el número 50 de mi promoción ocupase el puesto número 100, a pesar de, como digo, haber obtenido su plaza en buena lid. Se nos contestó que no podrían nunca pasar de los 10.000 reales, y que entonces se remediaría la arbitrariedad cometida con nosotros, volviéndonos a poner en nuestro orden de promoción y que ustedes quedarían detrás; pero antes vino la división de escalas, y, cuando se volvieron a unir, se nos postergó de nuevo a nosotros, precisamente lo que hoy no quieren que se haga con ustedes. Vino un cometa a la Dirección general, con sable y espuelas. Seguían diciendo que el mal se remediaría, pero no se estableció tampoco entonces el imperio de la justicia y pasamos a tres, cuatro y cinco mil pesetas, con postergación, a los veintitrés años de servicios. Ustedes pedían y lograban, y ahora no dan, y con ese título de compañerismo quieren obligarnos hoy a renunciar el ascenso. Ha poco, los de Contabilidad y Oficinas pidieron la fusión de escalas, y ustedes ni beligerancia les dieron, aun cuando éstos son tan compañeros míos como ustedes. Hablan de los perjuicios de la reforma: no lo digan, porque si se enteran de que nos han dado tanto, nos lo quitarán. Además, ¿es una sorpresa lo que estábamos pidiendo hace veinte o treinta años? Pedíamos durante ese tiempo que se nos pusiera en condiciones de vida, y cuando lo conseguimos nos dicen que se les sorprendió.

Ya que ustedes no se propongan más que el empate de esta votación, bueno será que se enteren de la verdad de las cosas. Y la verdad es que no han hecho la Ampliación: unos, porque no han querido, los más; y, los menos, porque no han podido. En las salas de aparatos se les oyó siempre, con el escalafón en la mano: «Que me amplíe o que no me amplíe, me van a jubilar con lo mismo. ¿Para qué me voy a ampliar?» Eso, dicho en público, significa la renuncia del derecho de ascenso. «Yo no he podido—pretextaban otros—; he tenido que simultanear mi profesión con otro asunto que me produce más, y no me ha dejado tiempo para hacer los estudios.» En este caso le felicitamos, pero le preguntaremos: «¿lo

que has obtenido con esa ocupación, vas a repartirlo con los ampliados? Porque si no, no tienes derecho al reparto de nuestros beneficios.»

*El Sr. Ibáñez:* Hemos tenido que repartirlo con nuestros hijos.

*El Sr. Suárez Inclán:* Todos somos padres de familia y muchos hemos hecho nuestra ampliación de estudios compatible con el servicio de aparatos. Por haberme acompañado la suerte, sin duda, yo he logrado los éxitos que alcancé; pero ahí están Puebla, Pagés, Blache y centenares de ellos, que no triunfaron sino a costa de sacrificios imponderables. Y de los que no pueden hacer la Ampliación porque están en limitadas, no hablemos; podrían hacerla consagrando al estudio el tiempo que dedicaron al Casino. Porque un hombre que dispone de veintitrés horas y media libres, pues no tiene que hacer más que dar un despacho cada día, en uno o dos años termina las Ampliaciones sin incomodidad. Pero en vez de a esto, se aplican a otras cosas, dejando a cargo del ordenanza el sacar el servicio. Resulta, por consiguiente, que ni razones de peso nos dan en defensa de su proposición; que eso del compañerismo es verdaderamente extraño; y que se utiliza el manejo de él como arma, puesto que en nombre de ese compañerismo se nos ha ocasionado a los ampliados tantos y tan considerables perjuicios en nuestra carrera. Tomen el escalafón del año 1900 ó 1901, y vayan tachando los jubilados; comparen los puestos del señor Juanes, del Sr. Sanz Mancebo, y las plazas que ocupan cualesquiera de los temporeros de aquel tiempo; encontrarán ustedes a éstos en jefes de Sección de 1.<sup>a</sup> o en los primeros números de jefes de Sección de 2.<sup>a</sup>, y convengamos en que, sin aplicar las gracias a que antes me he referido, estarían aún con sueldos de cinco, seis y siete mil reales. Veán el escalafón, ya aplicando las gracias, y aquellos señores que tenían siete y ocho mil reales hoy disfrutan haberes que nunca han podido esperar.

#### Si votos, ¿para qué rejas?...

*El Sr. Ibáñez:* Ante todo debo manifestar que yo no he tenido directa ni indirectamente participación alguna en esas cosas que decía el Sr. Suárez que les han perjudicado. Yo declaro lealmente que es la primera noticia que recibo acerca de ello. He sido un elemento del montón, y si se han hecho injusticias en beneficio de unos y con perjuicio de otros, no he tenido ni siquiera ocasión de enterarme, porque soy, sin duda, el oficial de Telégrafos más ignorante, y lo mismo que desconozco muchas cosas del orden técnico, no sé tampoco de otras que afectan a nuestras relaciones de personal. Me apresuro, con todo, a decir que, contando con los perjuicios relatados por el señor Suárez Inclán, aunque los causase el compañerismo, no es ello razón, justificación ni disculpa para que cause otros nuevos. Evitemos con toda lealtad el daño presente, si es, en efecto, que el pasado no puede remediarse ya, y busquemos, además, la manera de que no puedan repetirse en lo futuro. Quiero hacer la declaración personal de que no tengo otro interés que el de los compañeros a quienes represento aquí, y que éste es buscar la fórmula de arreglo. He de sostener mi criterio siempre, porque soy un hombre firme en mis convicciones. Por lo tanto, yo desde este momento me considero un inampliado, y, aunque todos aprobasen la Ampliación, yo

sería el único que permanecería sin ella, ocupando el puesto que me correspondiese, aunque fuera el último. Creo, con ello, haber demostrado que en este asunto no tengo interés verdaderamente personal. Pero es muy conveniente la discusión. Es muy interesante, además, la de hoy, pues se nos ha hecho ya la afirmación concreta, por parte de los señores ampliados, de que no cederán ni poco ni mucho ni nada de su derecho. Pero, alto ahí: se nos ha dicho también que no venimos aquí a pedir justicia, y nosotros, protestando enérgicamente, replicamos que no venimos a pedir gracia; venimos a pedir justicia; así, en rotundo, *a pedir justicia*; porque la justicia no es siempre lo legal, ni lo es el reglamento, las más de las veces. Yo, en el caso presente, he de sostener que el reglamento está muy lejos de la justicia y muchísimo más lejos de la equidad. Ya dije yo que no estaba conforme con ese criterio. Un hermano, que está necesitado, acude a otro hermano, y dice: «He vivido en otras peores condiciones que tú; me he malgastado en penosos trabajos, y hoy necesito tu ayuda.» ¿Se le contesta en términos negativos? Pues éste es, señores, un extraño concepto de la confraternidad, del que yo no participo.

Claro es que el criterio del Director general sobre las cuestiones de que tratamos es, sin duda, un criterio que hemos de reconocer como el verdadero. ministro de la Gobernación, cuando se expresó en este sentido, se expresó en términos justos, según la sana doctrina profesional. Pero es que se refiere a la ampliación de los conocimientos del Cuerpo de Telégrafos. Porque, ¿para qué, si no, se ha creado la Escuela, y para qué esas brillantes promociones de ingenieros de Telecomunicación, si con los ampliados hay suficiente, a lo que parece, para resolver las cuestiones telegráficas? Y si se necesita de éstos y de aquella, ¿para qué sirve entonces la Ampliación? En ese sentido, repito que estoy conforme con el criterio del ministro de la Gobernación, y aplaudo, con lo que aquí se ha leído, la conveniencia de producir el personal técnico.

*El Sr. Suárez Inclán:* Dos palabras nada más, porque ha dicho el Sr. Ibáñez que lo justo y lo legal no es siempre lo reglamentario...

*El Sr. Ibáñez:* Lo justo y lo equitativo.

*El Sr. Suárez Inclán:* Si la justicia y la equidad no existen defendidas y amparadas en los reglamentos, los reglamentos no sirven para nada. Precisamente los reglamentos se hacen con ese fin, con el fin de que sirvan de garantía a lo justo y a lo equitativo. Rechazo, además, ese *calembour* que ha hecho respecto del concepto fraternal que yo expuse el otro día. Yo decía que si, después de haber dos hermanos recogido cada uno el caudal paterno correspondiente, y lanzado cada uno por el sendero de la vida, uno mejor que otro, o con más suerte, defiende lo suyo y el otro lo pierde, no tiene éste derecho de venir a pedir nuevamente el reparto. Lo sostengo. Y me extraña que el Sr. Ibáñez, como abogado que es, haga esas manifestaciones. Yo quisiera que el Sr. Ibáñez, que, como letrado, habrá intervenido en asuntos hereditarios de particiones, me dijese si se le ha presentado algún caso y si cree de justicia que un hermano pueda, después de perder su caudal, acudir al otro a pedir, vuelta a perder, y siga así indefinidamente. Tienen, es claro, obligación de protegerse mutuamente, prestarse apoyo, facilitarse ayuda, po-

ner en juego todos los resortes para que cada cual consiga un medio de vida decoroso; pero derecho de opción a un reparto nuevo, a perjudicar a unos hijos para beneficiar a los suyos, y que salgan adelante, y esto tantas veces como el que solicita vuelva a perder su caudal, eso, yo no lo considero equitativo en el Cuerpo ni en el Universo. Añadía el Sr. Ibáñez que, si en otros tiempos se habían cometido injusticias en nombre del compañerismo, no había razón para que ahora se cometiese una más. Conformes. Pero ese argumento es nuestro. Porque es que a nosotros se nos va a atropellar de nuevo, y otra vez en nombre del compañerismo.

**Un pequeño incidente, que se resuelve, por fortuna, en términos de irreprochable incorrección.**

*El Sr. Vidal:* Decía yo que la fórmula de Zaragoza ofrece una solución sin necesidad de Ampliaciones. Quiero decir que no había que discutir ni escalas, ni aumentos, sino así, lisa, llana y simplemente.

*El Sr. Suárez Inclán:* Exacto.

*El Sr. Vidal:* Niego que dijésemos que las Ampliaciones no sirven de nada. Me parece que el mismo Sr. Ibáñez ha contestado ya a ese extremo. Yo me refiero principalmente a que las Ampliaciones no tienen objeto, porque la práctica demuestra que el servicio se saca lo mismo con ellas que sin ellas. Digo esto porque así lo siento.

*El Sr. Suárez Inclán:* En las limitadas, entonces, habrá que dejar ascender a los ordenanzas.

*El Sr. Vidal:* No soy ampliado ni ordenanza.

*El Sr. Suárez Inclán:* Dejo a salvo las personalizaciones.

*El Sr. Vidal:* Un servidor de usted ha sido aspirante de Telégrafos. Lo tengo a honra. He aprobado también mis asignaturas de oficial una a una, en Madrid, hasta conseguir todas; el inglés, el último. De modo que yo, hasta la fecha, no he recibido gracia alguna.

*El Sr. Suárez Inclán:* No me refiero a personas.

*El Sr. Vidal:* Porque aún puedo pasar, a Dios gracias, sin las mil pesetas. Pero hay algo que afecta a la dignidad y al decoro, algo más que las pesetas; que—para mí, al menos—, esto tiene poca importancia. Algunos pasan sobre mí desde hace mucho tiempo, quizás de esos que se aplicaron esas gracias que usted ha indicado y que yo dejo así. Creo que no tengo más que contestar al Sr. Suárez Inclán. Yo no he hablado públicamente en mi vida, no soy más que un simple trabajador, un telegrafista, ya que no bueno, telegrafista siquiera de grandes deseos. Yo no he dejado a nadie, a nadie jamás, sacar mi servicio, ni una hora, ni un minuto, Sr. Suárez Inclán.

*El Sr. Suárez Inclán:* Le felicito, pero la mayoría no lo hace.

*El Sr. Vidal:* Ese señor ha estado en Zaragoza; que hable de Híjar.

*El señor Presidente:* No personalicemos.

*El Sr. Suárez Inclán:* Ruego al señor presidente que se le autorice para hablar como desea.

*El Sr. Vidal:* Yo creo que todos hemos sido así. Yo creo que todos los telegrafistas han cumplido como yo; todos, o casi todos, con excepciones rarísimas.

*El Sr. Suárez Inclán:* Creyendo lo que no vemos, estamos expuestos a error.

*Una voz:* Sus compañeros de Comisión se sonríen.

*El Sr. Vidal:* Por mi causa, todos los compañeros son hermanos. Como hermanos, como compañeros, debemos mirarnos unos a otros, porque hermanos somos. Si a ustedes no se les perjudica; si a ustedes se les deja que ganen puestos; si el derecho a ascender hasta el último puesto del escalafón no se les merma en nada. Como contestación a si tenemos derecho a todo y nos conformamos sólo con parte, yo digo que esta fórmula de concesión que presento, es de gran parte del personal, y la suscriben incluso ampliados.

*El Sr. Suárez Inclán:* Presento mis excusas al señor Vidal.

*El Sr. Vidal:* No hace falta.

*El Sr. Suárez Inclán:* Si cree que he querido remedar sus palabras y le ha molestado...

*El Sr. Vidal:* No.

**Una carambola por tabla, en la que hacen de mingo los infelices telegrafistas a quienes se confinó en los presidios de los pueblos.**

*El Sr. Suárez Inclán:* Que, al hacerlo, no era así, con retintín, como diciendo «me ha molestado». Pero al examinar la fórmula, he visto que la intención es que se quiten las Ampliaciones. No había otro sentido en mis palabras, ni tuve deseos de molestar al señor Vidal, y acepto que sin Ampliaciones se saca el servicio y que todos debemos considerarnos capacitados para ocupar ese puesto de subdirector. Pero hace pocos días, una persona, cuya condición social vais a conocer, al hablarlos, sin que yo dé su nombre, me dijo esto: «Son abusivos tantos beneficios como procuran ustedes por los oficiales, cuando yo, al pasar por la estación C., de mi distrito, encontré una señorita, que lo mismo sacaba el servicio de Telégrafos que de Teléfonos, ganando 2.000 pesetas. Seguí hasta S.—pronuncio las letras iniciales de las estaciones—; allí hay un caballero, que goza de 4.000 pesetas, se pasa la vida en el casino, mientras el ordenanza está en la oficina.» Pero las excepciones desgraciadamente son pocas; que, si los hay que están permanentes en su obligación, son escasos. Lo digo yo. Si se sintetiza esa afirmación de que el hecho sólo de conocer el sistema de la estación en que se sirve es bastante para llegar hasta el último puesto del escalafón, correremos el riesgo de que nos digan: «Ustedes necesitan, para sacar el servicio, 4.000 pesetas; el ordenanza con 6.000 reales o 2.000 pesetas, tiene bastante. Va a ser cosa de ir amortizando estas plazas que no facultan sino para sacar el servicio, y de esa forma obtendremos un ahorro». Sólo éste es el alcance de mis palabras.

Respecto de la afirmación del Sr. Ibáñez, yo no quiero terciar de lleno en el asunto, por la situación especial en que me encuentro. Yo me voy a permitir afirmar que, en su lugar, no hubiese hecho esta afirmación, hubiese tenido miedo. Si los de este bando se exaltan, la exaltación es hija de su temperamento, se exaltan sólo de cara. Aquí, corazón adentro, no se exaltan. No siento rencor contra nadie. Es que yo hubiese tenido miedo de que otro me dijese: «Pero usted dice que la Ampliación no sirve, porque es incapaz de hacerla». Por ese temor no me hubiese atrevido a formular esa declaración. En cambio, yo afirmo que si la Ampliación no es necesaria para sa-

car el servicio, si lo es para organizar y dirigir las explotaciones, y todas las Administraciones, menos la nuestra, así lo estiman. Tendremos ingenieros dentro de cuarenta años, y no vamos a esperar hasta esa fecha para que los ingenieros puedan resolver las cuestiones y problemas que constantemente se presentarán en Telégrafos. No hay más remedio—hasta entonces, por lo menos—que sostener esas Ampliaciones, pues en todas partes los hombres que se ocupan de los altos problemas y cuestiones telegráficas, no son telegrafistas sólo, sino hombres de ciencia, y se encontrará siempre, entre aquellos, nombres conocidos como eminentes matemáticos, profundos físicos, etc.

*El Sr. Ibáñez:* De conformidad.

*El Sr. Suárez Inclán:* Y como no vamos a tener esos ingenieros, es preciso suplirlos hasta dentro de cuarenta años.

#### **Acomodaos, jóvenes, porque un letrado pone su paño al púlpito.**

*El Sr. Muro:* Suplico me perdonen la falta de voz. Me beneficia. Aunque confío en que las posibles estridencias de mi voz, que acaso pudieran molestar, habrían de ir atemperadas con el deseo de llegar a un acuerdo. Me causó gran sorpresa el que se tomase en consideración la propuesta del Sr. Vidal, porque creo que estaba en abierta oposición con las palabras que aquí se habían pronunciado. Había dicho dos minutos antes que querían llegar a un acuerdo absoluto, a un acuerdo que satisficiera los derechos de una parte y las aspiraciones de la otra. Desde luego, yo, que a pesar de mis años, soy hartamente genuino, creí que vuestra intención correspondería con el espíritu de vuestras palabras, y no concebí que esa proposición fuese presentada. No creo que esta propuesta haya sido formulada por estar construida con unas frases de vuestra circular de Zaragoza. ¿Creíais que la fórmula ésa podía llegar a conseguir tan alto ideal? Además, no podía imaginarme que habría de escuchar de labios de un querido compañero, doblemente compañero por el título de abogado que ostenta, decir que el Reglamento debíamos dejarlo a la puerta, buscando una solución contra la equidad, contra la justicia y contra la ley.

*El Sr. Ibáñez:* Al margen del Reglamento.

*El Sr. Muro:* Me dirijo a todos, aunque especialmente al Sr. Ibáñez. Véase nuestro Reglamento orgánico, en su artículo 105, 1.ª disposición transitoria: «Para los ascensos, los funcionarios que no hayan cursado el nuevo plan de enseñanzas de la Escuela Oficial de Telegrafía o no completen sus conocimientos con arreglo a él, seguirán sometidos a las disposiciones reglamentarias para ellos vigentes a la publicación de este Reglamento.» Veamos dichas disposiciones. El inmediato anterior Reglamento al vigente es del 23 de octubre de 1913, y en su artículo 14, párrafo 4.º dice: «Los funcionarios actuales se regirán para sus ascensos por las disposiciones vigentes hasta la publicación de este Reglamento». Sigamos, por lo tanto, retrocediendo en la legislación, y tenemos, como inmediato anterior, el Reglamento de 21 de septiembre de 1909, del cual son los siguientes preceptos: «Art. 51. Para poder ascender a Jefe de Negociado de 2.ª, será preciso haber aprobado las asignaturas que constituyen hoy los exámenes de ingreso en el Cuerpo y las de los

exámenes de Ampliación». «Art. 56. Las vacantes que ocurran en las demás clases del Cuerpo se cubrirán por ascenso de los funcionarios que figuren en los primeros lugares de las escalas inmediatas inferiores, cualquiera que sea su antigüedad en éstas, sin más limitaciones que las establecidas en los artículos 51, 64 y 78 de este Reglamento. Cuando, según estos preceptos, no reúna condiciones para el ascenso el funcionario a quien corresponda por antigüedad, se promoverá al primero que la posea de los que le siguen.» «Art. 127. Los exámenes de Ampliación de que trata el artículo 51 de este Reglamento serán obligatorios para todos los funcionarios del Cuerpo, exceptuándose aquéllos que en la fecha de la publicación de éste tuvieran aprobados los dos grupos indicados en el artículo 14 del Reglamento orgánico de 9 de septiembre de 1907. Asimismo, los que con anterioridad a la vigencia de este Reglamento tuviesen aprobado el primer grupo de Ampliación de que trata el referido artículo 14, podrán ascender, pero únicamente a la categoría de Jefe de Negociado de 2.ª clase, y tan sólo a la mitad de las vacantes.»

Es tan claro y tan terminante el derecho que tiene todo funcionario, mediante los citados exámenes de Ampliación, con las prerrogativas y ventajas que de dichos exámenes nacen, que innecesario creemos insistir en este punto. Ahora bien: ¿puede la Administración destruir los citados derechos en virtud de disposiciones sugeridas por el clamor de los que gritan? ¡Nuncal... Cualquiera disposición en ese sentido legislaría para el porvenir, no para el pasado. Es principio vulgarísimo el consignado en el artículo 3.º del Código civil: «Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no se dispusiese lo contrario». Y también, aunque no tan vulgar, es principio de Derecho el contenido en la sentencia del 26 de junio de 1883, de la Sala 3.ª del Tribunal Supremo, que «sólo las leyes de competencia y de procedimiento, como de interés público, tienen efecto retroactivo». Cualquiera disposición administrativa que tendiese a anular los efectos de nuestro actual Reglamento orgánico (y que inevitablemente tenía que ser otro Real decreto o Ley, y nunca Real orden, por cuanto un Real decreto no puede ser derogado ni modificado por una Real orden u otra disposición de inferior categoría formal, en el necesario orden de prelación de las fuentes de Derecho, inviolable en un buen régimen constitucional o jurídico): cualquier Real decreto—como decimos—que anulase esos efectos del vigente Reglamento no podría destruir los derechos que éste concedió, porque, al pretender vulnerar el párrafo 2.º del citado artículo 56, caería por completo dentro del campo de acción del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.

En efecto, el acto administrativo que irroque algún perjuicio a derechos privados preexistentes puede elevarse a la esfera contenciosa. Cumpliría por completo las tres condiciones exigidas al recurso contencioso-administrativo, contenidas en el artículo 1.º de la Ley de 22 de junio de 1894 sobre el ejercicio de la jurisdicción contenciosa, y que son: 1.º, causar estado; 2.º, que emanen de la Administración en el ejercicio de sus facultades regladas, y 3.º, que vulnere un derecho de carácter administrativo establecido anteriormente en favor del demandante por una ley, un reglamento u otro precepto admi-

nistrativo. Como vemos, esa disposición que surgiese, en la hipótesis que estudiamos, sería en absoluto recusable ante el Tribunal Supremo. Y es tan absurdo pensar que con esta recusación prevaleciese, que ello equivaldría a suprimir tácitamente la Sala 3.<sup>a</sup> del más alto Tribunal administrador de Justicia, por cuanto su existencia no tendría razón de ser, como órgano que no respondería a la función para que fue creado.

### Sofismas, soviets y bolcheviquismo.

Con lo dicho, queda demostrado que la fórmula es completamente antilegal. Ayer sospeché que esta fórmula estaba impuesta a vosotros y estaba impuesta por la masa, por el mayor o menor número de vuestros representados. Porque, en recientes campañas periodísticas, se ha arrastrado a la masa con sofismas engañosos, y aquí se cree que hay un daño, y debemos hacer constar que no hay daño. Creíamos de buena fe que la presentación de vuestra propuesta era cuestión de puro formulismo. Estabais convencidos de la injusticia que haciais, al presentarla; pero lo hicisteis. Nosotros dábamos una solución. Esta solución era barata, valía una pequeñez de pesetas, pero necesitabais presentar dos: una, valiese poco o mucho—claro que, cuanto menos valiese, peor para vosotros—, y otra gratis completamente, y deciais: cuando el señor Director general se encuentre con las dos fórmulas, no leerá la primera; aceptará la que resulte sin gastos. ¿Es que concebiais poder defender una causa antilegal? No vemos otro motivo que pudiese demostrar la necesidad de esa fórmula; yo no la concebía más que en una habilidad, y no hubiera querido discutirla, porque con una o dos sesiones hubiésemos podido llegar a un acuerdo fraternal, sin necesidad de pasarnos los días discutiendo, y tener que hacerlo incluso en términos agresivos. Yo hubiera deseado que esto no se discutiese. Ahora tengo que hacer una rectificación. En la primera sesión, cuando el presidente preguntó si había una fórmula, recuerdo que hubo un momento de tuteo, de vacilación. Nadie habló una palabra. Yo, creyendo que vendrían sin ninguna, dije entonces: aquí tenemos una: ésta. Presentamos la nuestra, y después resultó que teniais dos en el bolsillo. Si aquel mutismo fué el deseo de que nos lanzásemos nosotros los primeros, lo perdono. Hemos demostrado antes ya que no necesitamos fórmula, que no necesitamos más que la ley se cumpla. Nosotros fuimos, sin embargo, los primeros en ofrecer una solución que satisficiera vuestros deseos por completo, y dijimos: «Esta es nuestra fórmula».

*Una voz:* De no haberla llevado en el bolsillo, tampoco vosotros la hubieseis presentado.

*El Sr. Muro:* De modo que aquella fórmula que hemos llamado nuestra, fué una modificación de otra vuestra. Era la de la anterior Comisión, también autorizada; de modo que la hemos llamado nuestra, pero conste, señores, que no es nuestra esa fórmula, sino la vuestra. No resolvió entonces nada práctico, y está en abierta oposición con aquellas manifestaciones de vuestra circular. En aquel momento surgió una verdadera desunión. Poco tiempo tendría que vivir aquella resolución verdaderamente bolchevique. Y no debíamos haber discutido esto, porque esta reunión se convierte en un soviet bolchevique en el momento en que discutimos eso.

### Permanentes y temporeros, o comunidad de las dos estrellas y congregación de los niños mimados.

Claro es que yo he visto desde el primer momento que veniais con una limitación de poderes, que no esperaba, pues no tenéis derecho a someteros a un criterio cerrado, aunque aquí se ha dicho que no se pide una gracia, sino la reparación de una injusticia. Deciais que no conociais nuestra fórmula. ¿De modo que no la conociais? A mí no me extraña. El señor Ibáñez dice también desconocer la historia del Cuerpo. Si no conoce la historia del Cuerpo, hablaremos de ella. Esta campaña está sostenida por un grupo importantísimo. Me refiero a los antiguos temporeros, a los que disfrutaban tres, cuatro o cinco mil reales, que hablaban por reales como hoy se habla por pesetas. Los quiero, porque son los antecesores míos, son los que tienen méritos indiscutibles en el Cuerpo. Llevo diez y ocho años en las salas de aparatos, soy oficial primero, presto servicio en unos Hughes. Hago, de cada cuatro noches, una. Las tres restantes, durante dos años, he tenido que emplearlas para aprobar las Ampliaciones, que vosotros no habéis querido o no habéis podido aprobar. Pero conste que vuestra vida en Telégrafos fué la de los niños mimados. Entrasteis con una estrella en la Corporación, y, naturalmente, queréis cerrar vuestra carrera con otra estrella. Permitidme que la historia hable. Dejadme que os lea unos datos que os interesan a todos.

Veamos su origen y sigamos paso a paso su trayectoria en el Cuerpo, a través de la vida oficial, en demostración completa de que aquéllos que digo han sido los niños mimados de la Fortuna, y de que el Cuerpo fué para ellos siempre amantísimo padre que, a costa de dolorosos sacrificios, ha prodigado sus mercedes y dones hasta satisfacer los más nimios deseos y aspiraciones de aquellos funcionarios.

### Origen de los auxiliares temporeros. Sus derechos y deberes.

El Real decreto de 22 de abril de 1884 crea la clase de auxiliares temporeros de Telégrafos, en razón a la necesidad de atender, con el menor gasto posible al Erario público, los incrementos del servicio debidos a causas fortuitas o circunstanciales de imposible previsión. A su efecto, los dota con un jornal de 1,50 a 2,50 pesetas por cada día que presten servicio, según las circunstancias de éste e importancia de la localidad, y se les concede el derecho de no poder ser trasladados de su residencia habitual. Para optar a estas plazas basta con examinarse de lectura, escritura y manipulación del sistema Morse en unos tribunales provinciales, creados al efecto en las capitales de las Secciones respectivas.

Más tarde, el Real decreto de 18 de diciembre de 1890, publicado en la *Gaceta* de 9 de enero de 1891, consolida la situación de aquéllos y crea la nueva clase de auxiliares permanentes. Con la denominación general de Auxiliares de transmisión, divide, por lo tanto, esta clase en las dos citadas categorías. El artículo 2.<sup>o</sup> de esta disposición establece que los temporeros serán varones o hembras, y deja subsistente su derecho de no prestar sus servicios más que en las localidades donde residan, cuando para ello

sean llamados por la Dirección general del ramo. El artículo 3.º establece que los permanentes servirán precisamente las estaciones limitadas que la Dirección general designe, sin que puedan ser trasladados a otros puntos, *no siendo por acceder a sus deseos*. A estos auxiliares permanentes se les asignan los sueldos de 1.250, de 1.000 y de 750 pesetas anuales, según que presten servicio en estaciones limitadas de las clasificadas entonces de primera, de segunda y de tercera clase. Se les exige saber leer y escribir y elementos de Aritmética y Geografía (con la extensión que entonces se exigía a los aspirantes a Correos). Con estos conocimientos, pasaban a las escuelas prácticas provinciales a aprender el manipuleo del sistema Morse.

Y nótese que desde el mismo momento de su creación ya gozan estos auxiliares de ventajas superiores a los funcionarios del Cuerpo. En efecto, con menor caudal de conocimientos que los aspirantes, a quienes se exige más materia de ingreso en un examen por oposición, gozan, en parte, del mismo y aun de superior sueldo. Y sobre todo disfrutan de una prerrogativa extraña e inconcebible: la Administración no podrá trasladarlos si no es a petición del interesado. Es decir, el Estado se compromete a no disponer a su antojo de la distribución del servicio de estos servidores suyos. ¡Extraña teoría cuyo fundamento no encontraremos ciertamente en ningún tratado de Derecho administrativo, pero cuya crítica no somos nosotros los llamados a hacer!

Nota curiosa: la incorporación de estos empleados privilegiados a sus nuevos destinos originó, como era de esperar, un doloroso éxodo de oficiales y aspirantes a través de España entera, al tener que dejar las limitadas que aquéllos habían de desempeñar, según el Real decreto de creación. No fué ciertamente un alto espíritu de compañerismo el que inspiró a los flamantes auxiliares al formular a la Dirección general la petición de limitadas que deseaban servir.

El Real decreto de 4 de agosto de dicho año de 1891, sobre fusión de los Cuerpos de Correos y Telégrafos, en su artículo 33, confirma las disposiciones vigentes sobre auxiliares permanentes y temporeros, *que seguirán formando un núcleo de funcionarios aparte del Cuerpo de Comunicaciones*. Vemos, por lo tanto, que dicho Real decreto aún no les concede ningún nuevo derecho. Pero éste no se hace esperar mucho. Lo tenemos bien pronto.

**Comienzan —según el Sr. Muro— las gracias y concesiones a estos funcionarios y a los aspirantes.**

El Real decreto de 20 de octubre de 1891, mal llamado de plantillas del personal de Comunicaciones, y en realidad de la división de la red telegráfica española, en su artículo 7.º establece que: «La Dirección general podrá cubrir las vacantes que actualmente existen o en lo sucesivo se produzcan en la categoría de aspirantes procedentes del Cuerpo de Telégrafos, nombrando con cargo a ellas auxiliares permanentes de transmisión, que tendrán las mismas obligaciones e idénticos derechos que los demás funcionarios de su clase.» Y en virtud de este Real decreto ya quedan definitivamente incluidos en el Cuerpo unos funcionarios que, dos meses antes, otro Real decreto había calificado de núcleo indepen-

diente y fuera de dicho Cuerpo. Este Real decreto, como vemos, es la consagración de la clase.

Sigamos estudiando la legislación.

Tanto estos flamantes aspirantes de gracia, como gran parte de los realmente aspirantes de derecho propio por oposición, anduvieron reacios a mejorar de situación dentro del Cuerpo por el lógico y sensato camino del estudio para examinarse de las necesarias asignaturas que les permitiese pasar a oficiales. Las quejas y protestas por la angustiosa situación económica eran, no obstante, continuas y prolongadas. Diríase que la situación era análoga a la que treinta años más tarde había de estar presenciando la actual generación de telegrafistas. Y esto da origen al Real decreto de 9 de agosto de 1894 refrendado por el entonces ministro de la Gobernación D. Alberto Aguilera, y de cuyo preámbulo son los siguientes párrafos, que bien pudiéramos tener por una profética visión de la situación actual del Cuerpo. Decía así: «*La idea de mejorar la triste situación de estas clases* (se refiere a los mencionados en párrafos anteriores de aspirantes primeros y segundos y auxiliares temporeros) *es ya antigua y se han realizado muy loables esfuerzos en el sentido de que se redujera, cuando no desaparecieran por completo, las mencionadas clases. Con este propósito han venido ofreciéndose toda suerte de facilidades a los aspirantes primeros y segundos para tomar parte en las convocatorias de oficiales segundos, y menudeando éstas cuanto ha sido compatible con las necesidades del Cuerpo. Sin otra limitación que la de no lastimar las exigencias del servicio, han venido concediéndose permisos para la preparación, se han distribuido por las capitales de provincias los tribunales examinadores, se han abonado los gastos de viajes a los aspirantes que acudían a las convocatorias, y en toda ocasión se ha recomendado a los jueces del examen que tomasen en cuenta, para sus fallos, los méritos indiscutibles de la práctica en el servicio, para dispensar aquella benevolencia que tenían bien merecida, sin violentar la justicia. Pero los resultados prácticos no han respondido a las esperanzas.*»

Estas palabras son, por sí solas, elocuentísimas, para darnos la clave del problema de entonces, que era el mismo problema de hoy, y será el problema de siempre, mientras no tengamos por aforismo indestructible de la vida telegráfica, que el estudio es la única base de nuestra elevación moral y económica. Y a continuación establece dicho Real decreto estos párrafos: «Artículo 1.º Se conceden a los aspirantes primeros y segundos, como premio a sus dilatados servicios, y sin previo examen, la mitad de las vacantes que en lo sucesivo ocurran en la clase de oficiales segundos, pero quedando obligados a aprobar en uno o varios, y antes de su ascenso a Jefes de estación, las materias relacionadas en el párrafo 2.º del artículo 23 y en el 25 del Reglamento orgánico de 18 de julio de 1876.» Estas restricciones no son más que las mismas que rigen para los oficiales del Cuerpo. Se refieren a los necesarios estudios de ampliación que, según dicho Reglamento, se necesitaban efectuar para escalar las categorías de Jefes de estación—después llamados oficiales primeros mayores en virtud del artículo 2.º del Real decreto de 5 de julio de 1898—y de Directores de Sección. Como se ve, no es que se crean dificultades algunas

para que los aspirantes pasen a oficiales, sino que, como es natural, se les somete para el porvenir a las mismas obligaciones que a los oficiales del Cuerpo. Y sigue: «Artículo 2.º Se concede igualmente a los aspirantes terceros y a los auxiliares temporeros el libre paso a la clase de aspirantes segundos en todas las vacantes, mediante el examen de las materias relacionadas en el primer párrafo del artículo 23 del mencionado Reglamento orgánico, otorgándoseles al efecto, para habilitarse, el plazo de un año, a contar de la fecha, y quedando expuestos a todas las eventualidades del servicio los que no se habiliten.»

Es decir, que en virtud del citado artículo 1.º, sin examen alguno y, por lo tanto, sin más materias aprobadas que las necesarias para su ingreso de aspirantes (Gramática castellana, escritura, Aritmética y francés) pasaban éstos, en mitad de las vacantes, a ocupar las plazas de oficial; y en virtud del artículo 2.º aquellos auxiliares temporeros, para cuyo ingreso sólo necesitaban saber leer y escribir y manipuleo del Morse, mediante un ligero examen de las ahora citadas materias, pasaban a ocupar las vacantes que aquéllos dejasen, para más tarde entrar también de oficiales en mitad de vacantes, amparándose en el artículo 1.º Pero todavía esto era poco, al parecer. Todavía se necesitaba conceder más amplia y generosamente el tesoro inagotable de las mercedes a estos funcionarios mimados por la suerte, y en virtud de autorización concedida al ministerio por el artículo 16 de la ley de Presupuestos de 28 de junio de 1898, se dispone que, *por una sola vez, se concedan a los aspirantes primeros todas las de oficiales terceros de nueva creación.*

### **Los aspirantes y temporeros estuvieron, según parece, a punto de reventar de satisfacción.**

La apoteosis de esta serie de gracias y concesiones nos la da hecha el Real decreto de 7 de enero de 1902, dividiendo el Cuerpo en escala facultativa y auxiliar, y dando a esta última derecho a ascender hasta la categoría llamada Auxiliar mayor primero con 5.000 pesetas. Y no es la creación de esta categoría la que determina aquella máxima gracia que este Real decreto supone. Bien pronto demostraremos que en la escala auxiliar que se creaba, tanto la existencia real de la citada categoría, como la inmediata inferior de Auxiliar mayor segundo, sólo hubieran tenido lugar al correr de muchos años, si antes no hubiese venido el Real decreto de 9 de septiembre de 1907, de unificación de escalas. Le llamamos Real decreto de apoteosis, porque en virtud de su artículo 3.º el pase de estos oficiales y aspirantes a la escala auxiliar era siempre con ascenso. Es decir, que mientras los funcionarios procedentes de convocatorias de oficiales seguían el movimiento natural de su escala, sin concesión de gracia alguna, los otros funcionarios, procedentes de aspirantes y auxiliares temporeros, para ocupar el puesto que lógicamente les correspondía en la flamante escala auxiliar, pasaban todos a ella con un ascenso, hasta cuyo momento seguían incorporados a la escala facultativa. ¿Se quiere aún mayor demostración de la incansable suerte que presidía los destinos de estos funcionarios?

Pero aún hay más: la escala auxiliar que se crea-

ba es cierto que establecía categorías de 4.000 y 5.000 pesetas, pero dichas categorías, así como las de 3.500 y de 3.000, se habían de ir creando en lo futuro con el importe de las amortizaciones de plazas de oficiales quintos y cuartos de la escala facultativa y de toda la escala auxiliar de Ultramar. La lentitud de dichas amortizaciones y consiguiente creación de las mencionadas categorías hubiera sido mucha. Aquellas categorías de 4.000 y 5.000 pesetas hubieran resultado casi fantásticas. Sus beneficios no hubieran repercutido de ningún modo en los funcionarios de que nos ocupamos, o lo hubiera sido en muy mínima proporción, porque antes hubiese llegado el momento de la jubilación para la inmensa mayoría de ellos que la creación de las citadas categorías. En efecto; a la vista tenemos el escalafón de 1905 (es decir, tres años después del decreto de separación) que nos demuestra que en la citada escala auxiliar sólo se había logrado crear hasta entonces la categoría de auxiliar tercero con 2.500 pesetas; faltando aún por crear las 48 plazas de auxiliares segundos (3.000 pesetas), las 25 de auxiliares primeros (3.500 pesetas), las 10 de auxiliares mayores segundos (4.000 pesetas) y las 5 de auxiliares mayores primeros (5.000 pesetas). Todas estas categorías se hubieran creado en el porvenir con la amortización de los 37 oficiales quintos y 293 oficiales cuartos que aún quedaban, dicho año, en la facultativa, más la amortización de los 62 funcionarios restantes de la escala de Ultramar.

Pues bien: cuando esta dificultad hubiese podido entorpecer o retardar la completa ocupación de todas las categorías creadas en dicha escala auxiliar, surge el citado Real decreto de unificación de escalas de 9 de septiembre de 1907, verdaderamente providencial para la citada escala, que, refundida con la facultativa, seguirá ya el movimiento general del Cuerpo, sin más restricciones que las lógicas de estudio de Ampliación, para determinadas categorías, establecidas en todos los reglamentos del Cuerpo, a través de todas épocas y momentos. Vemos, por lo tanto, que en todas las radicales transformaciones del Cuerpo es el más beneficiado siempre el sector de que nos ocupamos. Ganaron con la separación de escalas. Siguen ganando con la nueva unificación los aspirantes y auxiliares temporeros. Son los funcionarios procedentes de oficiales los únicos que, sin gracia alguna, siguen imperturbables el movimiento natural previsto en su ingreso.

Por cierto, que es una novedad de dicho Real decreto de unificación, su artículo 13, apartado cuarto, en donde, para estimular al personal en el manejo del aparato Hughes, se establece que, para optar a la totalidad de las vacantes de oficial tercero, se necesita estar aprobado en el manejo de dicho aparato, sin cuyo requisito sólo se podía ascenderse a la mitad de las vacantes; dándose el peregrino caso de que ahora pongan el grito en el cielo y se mesen los cabellos, como desesperadas plañideras, ante los saltos, ya tradicionales en nuestro Cuerpo, que puedan proporcionar la aprobación de los estudios de Ampliación, aquéllos mismos que bien supieron ejercer sus derechos de salto a otros compañeros, al amparo de aquel circunstancial derecho creado por única vez por un Reglamento orgánico del Cuerpo.

Por último, y para no ser más latos en este punto de nuestro trabajo, es argumento infantil el que es-

grimen al amparo del varias veces referido Real decreto de separación de 1902, en defensa de lo que llaman sus derechos. Sostienen que aquel Real decreto les daba el derecho de llegar hasta 5.000 pesetas de sueldo, que en aquella época significaba una equiparación económica a la categoría de Jefe de Negociado de segunda, y que, por lo tanto, por derecho propio, debían ascender sin cortapisa alguna, actualmente, a dicha categoría. El argumento es engañoso, y a primera vista se nota el sofisma que encierra. Ciertamente daba aquel derecho, aunque, como ya hemos demostrado, hubiese sido para un porvenir lejano; derecho casi ilusorio para la generación telegráfica de que nos ocupamos. Pero es que el Real decreto de unificación de 1907 les da mucho mayor porvenir, y buena prueba de que así lo entienden, y comprenden que no vulnera ninguno de sus derechos, es que *oportunamente* no formulan el recurso que las leyes establecen ante las disposiciones oficiales cuando ellas destruyen derechos creados al amparo de legislaciones anteriores. ¿Qué mayor prueba de su conformidad con el Real decreto de unificación...? Y en este caso, ¿a qué recurrir a argumentar al amparo de un decreto derogado por otro sin oportuna protesta alguna?

Hemos querido demostrar, siguiendo paso a paso su historial, que sólo agradecimientos y amor merece la conducta del Cuerpo con aquellos funcionarios procedentes de auxiliares y aspirantes que hoy olvidan todas aquellas mercedes y beneficios para convertirse en los eternos protestantes de leyes y reglamentos. Sólo reproduciremos aquí, a guisa de epílogo de este punto, un párrafo del preámbulo o exposición del Real decreto que dió vida legal a nuestro actual Reglamento orgánico, y que dice así: «Al propio tiempo, y para evitar que se reproduzcan las situaciones caóticas por que ha atravesado el Cuerpo de Telégrafos, se suprime en absoluto todo género de gracias que alteren la normalidad del Escalafón actual y del que en lo futuro constituyan como continuación de éste las nuevas generaciones de telegrafistas que ingresen en el Cuerpo con el plan de reorganización que se proyecta establecer.» Estas palabras, dirigidas a S. M. el Rey y puestas en boca de un ministro de la Corona, son por sí solas lo suficientemente elocuentes para que nos sea permitido insistir en este punto.

**¡Oh! ¿Qué filtro envenenado me daís en este papel?**

He querido hacer lectura de esa historia, porque era necesaria para poder hablar del punto principal de que voy a tratar. Hay un núcleo de gente de oficiales nuevos; hay no ampliados procedentes de oficiales; pero el núcleo más importante de la campaña son los aspirantes, auxiliares temporeros y permanentes; son los 600 primeros oficiales. A ellos me refiero. Han tenido un camino sembrado de flores. Han sido así como la explosión del barreno que horada la montaña y que dejó paso al tren de vuestra voluntad por las interminables paralelas de vuestros deseos y de vuestras ambiciones; ha sido como la proa de un buque que va abriendo seguro camino a la parte de la humanidad que lleva en su seno. Habéis querido cerrar el libro de las gracias con un hermoso broche recamado de oro; habéis querido echar el último piso al edificio de vuestras aspiraciones; pero,

¡por Dios!, para izar la bandera que lo corone, pretendéis subir por el andamiaje de nuestros doloridos nervios.

No sé si esto es compañerismo; yo creo que no. El compañerismo, para mí, es ser un buen funcionario, y cumplir con los deberes oficiales y particulares. Honrar la función y enaltecer el órgano. Este es el segundo desengaño que recibo del compañerismo. El primero fué cuando, por ocupar en la brecha un honroso lugar que mis compañeros me asignaron, en algo que creímos defensa del honor colectivo, fui trasladado; y no tuve la satisfacción de ver, que, por cumplir siquiera, alguno de aquellos muchos compañeros solteros, a los que un traslado no perjudicaba extraordinariamente, me dijese: «Amigo Muro, tú tienes cinco hijos, y esto es tu ruina; yo permutaré contigo.» Se limitaron a decirme: «Lo siento..., caramba, la verdad es que estuviste algo exaltado», etc.

Al hablar de Ampliaciones, un día un querido jefe de Alicante, hoy postergado por no ser ampliado, al ver mi indecisión y duda ante el temor de que fuera inútil estudiar y conveniente el tirar los libros, me dijo: «¡No haga usted tal cosa, amigo Muro...! ¡Ojalá yo hubiese seguido estudiando en aquella época, y ahora tendría mis Ampliaciones!» Desde aquí llevo el homenaje de mi agradecimiento a aquel jefe que me alentó en momentos de incertidumbre. Y en dos años y pico conseguí la Ampliación, que es, cuando yo lo he resuelto, un problema muy sencillo. Es problema compatible con funciones particulares, con funciones oficinescas. Conste, por tanto, que protesto contra que vosotros hayáis pretendido discutir esa fórmula después de vuestras bellas frases de compañerismo. No esperaba esto. Me ha hecho el efecto de un explosivo que se encierra en un ramillete de flores. El efecto de un estilete engarzado en la empuñadura de una espada toledana, de las que manejan nuestros abuelos en sus lances, pero que no tiene de caballeresco nada más que la empuñadura. En el fondo es un estilete.

**¡Pero si no hemos venido a otra cosa...**

*El Sr. Vidal:* La extrañeza del Sr. Muro, que no esperaba que presentásemos esta proposición, ha sido grande, sin duda. Nosotros no hemos venido, sin embargo, a otra cosa. Teníamos la aquiescencia de muchos compañeros para esto. Se ha publicado en la Prensa profesional y al señor secretario técnico de la Dirección general le envié también nota de las peticiones y fundamentos de aquélla. El secretario técnico me dijo que había pedido a los ampliados la suya, para comparar las dos. Yo, al llegar aquí, he tenido la deferencia de dejar a ustedes que presenten la suya y después acudí con la nuestra. ¿No es el camino llano? ¡Si no vinimos a otra cosa! Ustedes presentaron sus respectivas notas. Si resolvían este asunto, ¿para que íbamos a presentar la nuestra? Me basta con que conste que no ha habido segunda intención en mis actos ni en mis manifestaciones. Es mi modo de proceder, de frente, jamás de espaldas, y he traído la representación de todo ese personal, que es un considerable sector, al que tengo que responder de las órdenes que me han comunicado.

*El señor Presidente:* En efecto, el secretario técnico del señor director conocía la fórmula de Zaragoza

za, para saber su orientación y sus peticiones, porque era preciso informar al jefe. Lo mismo se hizo con las de los ampliados, comunicándole, además, lo que sobre este extremo había dicho el señor conde de Colombí. Pero las notas de ustedes no pasaron a los ampliados ni las de éstos a ustedes.

*El Sr. Vidal:* Cree el Sr. Muro que la presentación de la fórmula de Zaragoza obedece a algo que estima mucho, pero que ha nacido después de leer su fórmula. Yo he tenido que mencionar todo lo ocurrido. Que conste que la presentación de la fórmula de Zaragoza no ha obedecido a que nosotros lleváramos una segunda intención. Si la fórmula de los ampliados hubiera resuelto la cuestión, no habría habido necesidad de presentar la nuestra.

*El señor Presidente:* Como corresponde el segundo turno al Sr. Muro, que hable ahora, y así podrá rectificar el Sr. Ibáñez.

*El Sr. Muro:* Para contestar al Sr. Vidal. Quiero hacerle presente que los servicios que ha prestado, estimo que le honran a él. Para él es mi respeto más profundo, pues le creo un perfecto caballero. Hago defensa de mis ideas, porque debo hacerla. No es un derecho, es un deber. No pedíamos nada; intentábamos conseguir la solución del problema y evitar la demora de días; repito que en esa fórmula había cosas que no eran nuestras. En aquella fórmula dábamos algo de un valor inmenso para el porvenir. Era una protección en todos los presupuestos, en todos los aumentos de personal. Si se hubiese examinado cuidadosamente, habríamos visto el inmenso valor que significaba, y a cambio no pedíamos nada. No es posible llegar a estas sesiones con algún prejuicio y pretender obtener la solución que buscamos.

### Teníamos antes el doble de lo que un bracero. Ahora cobramos el tercio de su jornal.

*El Sr. Ibáñez:* He sacado la impresión dudosa de que no queréis fórmulas de arreglo, porque no queréis más fórmula que la que habéis propuesto vosotros. No queréis más que la vuestra. Después de las horas que llevamos discutiendo, no he visto en vuestras palabras más que un pequeño deseo de acortar distancias, no de buscar algo que nos lleve a una solución de concordia. Os habéis dedicado únicamente a arrojarnos a la cara los beneficios que hemos recibido y a decirnos que queremos obtener un beneficio más. Quiero hacer constar que las palabras pronunciadas por el Sr. Suárez Inclán respecto a los oficiales de limitadas, no las puedo aceptar. He de consignar mi protesta, respetuosa, pero enérgica, contra esa denuncia impersonal, indeterminada, que, si beneficia al interesado, perjudica a la colectividad. Entiendo que si de veras se notó esa falta, una de dos: o debió hacerse la vista gorda, o denunciar al funcionario inculpidor concretamente. Pero no hacer ni lo uno ni lo otro, repito que, cuando menos, perjudica a la colectividad. Sospecho, a pesar de todo, que el encargado de aquella estación limitada debió encontrarse en condiciones distintas de las que creyó adivinar el visitante.

De estas otras cuestiones del Reglamento hablaré al defender mi fórmula. Quisiera que esta discusión nos condujera a un término o a otro. No hemos venido aquí a sostener una teoría bolchevique. Hemos venido a pedir justicia, que muchas veces no corre

parejas con lo legal y con lo reglamentario. No amenaza, pues no tengo fuerza para ello. Sólo lo digo para aclarar bien mis palabras, que por cualquier género de lenguaje puede llegarse al bolchevismo, menos por éste que empleo. Y nosotros que venimos aquí a pedir, no pedimos más que seguir en el plano en que estábamos. Queremos continuar viviendo dentro del escalafón en aquel lugar que real y efectivamente debíamos tener conforme a la ley de Funcionarios del 18. Tenemos 6.000 pesetas; verdad, pero preferiríamos tener las 2.500 de antes y que la vida estuviera como estaba entonces. En aquellos tiempos, con 2.500 pesetas podía vivirse modesta, pero decorosamente; y en estos de hoy, con 6.000 pesetas apenas si pueden cubrirse las ineludibles necesidades. Entonces teníamos doble de lo que un bracero. Ahora cobramos el tercio de su jornal. Os invito a que digáis en este sentido lo que os parezca, pero no a que lo rechacéis de plano, porque nosotros aspiramos a discutir nuestra petición.

### También yo siento latir intensamente el amor de padre.

*El Sr. Muro:* Deseo recoger algunas manifestaciones del Sr. Ibáñez. Olvidé antes hablar de la tan careada ley de Funcionarios del 18. Claro es que el señor Ibáñez, abogado, tiene la obligación de conocerla; y, aunque ahora no ejerza, no desconocerá el señor Ibáñez que en dicha ley se dice que los Cuerpos especiales se regirán por sus Reglamentos respectivos; por esto no voy a continuar aludiendo a la ley de Funcionarios del 18, que no tiene más que un valor secundario, pues sólo ha de ser útil cuando el caso que se discuta no esté previamente estudiado en nuestro Reglamento. No le extrañe al Sr. Ibáñez que haya hecho historia que él, con una habilidad extraordinaria de buen juriconsulto, ha tenido a bien decir que casi desconocía. Al hablarle de los perjuicios, ha dicho que era la primera noticia que tenía, y quien desconoce el detalle de estos perjuicios es cosa muy natural que desconozca también la historia del Cuerpo y sus infinitas alteraciones. Si hubiésemos tenido la pretensión de desear beneficios especiales para nosotros, los hubiésemos pedido.

Antes ha hablado de que venía a pedir justicia, no gracia. Decía que el Reglamento no era justo. ¿Diría el Sr. Ibáñez, cuando se siente en las banquetas a defender a un procesado, que la ley es injusta y que no se resignaba a atenerse a ella? No; no podría separarse de ella sin delinquir, pues por la destrucción de la ley se llegaría al bolchevismo, al anarquismo, al nihilismo. No tengo deseo de molestar a nadie. En mis ideas sociales soy, más bolchevique que conservador. Y, naturalmente, recogiendo la hermosa frase de amor paternal con que antes interrumpió el Sr. Ibáñez a un compañero de Comisión, manifestaré, para terminar, que si ese engendro de fórmula pudiese prosperar, todos los ampliados, y con ellos yo, entablaríamos los recursos legales para destruirla; y si algunos de ellos titubeasen, iría yo solo a los tribunales de Justicia, porque antes que esas inmoderadas ambiciones de los inampliados estén nuestros derechos; antes que mis compañeros, son mis cinco hijos. Ya ve el Sr. Ibáñez como yo también siento latir, como él, intensa y principalmente el amor de padre.

*El Sr. Ibáñez:* Permítanme rectificar, para decir

que no quieren buscar fórmula los compañeros, puesto que han declarado que no darán nada. La única que pueden proponernos, entonces, es la que ya han presentado, o sea la fórmula que significa aumento de gastos; pero dentro de la fórmula ha querido aparecer la generosidad de nuestros compañeros, generosidad que también nosotros podríamos devolverles por idénticos medios.

**Un santo pudor de última hora nos induce a acordar que esto no conste en acta.**

*El Sr. Suárez Inclán:* El Sr. Ibáñez me ha atribuido unos propósitos que no eran los míos. No hay denuncia contra nadie porque yo haya expuesto lo que dije. Y no se escandalice. Yo estoy hablando aquí entre compañeros. Si el Sr. Ibáñez o los individuos de la Comisión de los no ampliados creen que esas manifestaciones pueden llegar a conocimiento del Director y puede resultar un desdoro para los compañeros, ningún inconveniente tengo, si la Presidencia lo estima así conveniente, en que esas palabras no consten en acta. Pero el hecho es real y positivo para que todos, aunque digamos que no lo conocemos, lo conozcamos; porque hay multitud de casos en todas las Secciones; y, probablemente, ustedes sabrán de más casos particulares que yo, puesto que estoy alejado del servicio de aparatos desde hace muchos años. Eso es evidente, y no hay por qué escandalizarse y tratar de dar la impresión de que yo delataba hechos que todos lamentamos. Esto aparte, si yo estuviese en la limitada o si estuviésemos alguno de nosotros, aunque no con la frecuencia que lo hacen muchos, quizás lo haríamos también.

*El señor Presidente:* Considero que está este extremo suficientemente discutido. Si estas cuartillas se han de entregar al señor Director, me parece que no es conveniente que consten todas estas manifestaciones.

*El Sr. Suárez Inclán:* No tengo inconveniente: siento la afirmación, porque es cierta, pero que se retire.

**Yo digo, en efecto, que las Ampliaciones no sirven para nada absolutamente.**

*El Sr. Izquierdo:* Voy a ser muy breve; en primer lugar porque soy el que menos derecho tiene a hablar sobre esto, por ser el más moderno, y en segundo, porque creo que la brevedad es la base de la claridad. El Sr. Suárez Inclán opinaba que había quien creía que no sirven para nada las Ampliaciones. Por mí debo decir que soy uno de los que lo creen, aunque quizás sea uno de los muchos equivocados. He recorrido muchas Secciones y muchos Centros y he podido recoger la idea y casi la afirmación de que con las Ampliaciones no se eleva el nivel científico del Cuerpo. Eso no quiere decir que sea contrario a la cultura e ilustración de la colectividad; soy hijo de la Escuela y casi tengo el deber moral de defenderla. Y partiendo de la base de que creo que vivimos en una paradoja, es por lo que definiendo la fórmula de Zaragoza. El examen de Ampliación no puede probar si se sirve o no para algo, porque hay muchos señores examinados hoy, que no valen ni más ni menos que lo que valían desde antes de examinarse. Es más, yo creo que si se consultase a todo el personal

del Cuerpo, y en especial al técnico, su verdadera, su leal opinión respecto a si la elevación del nivel científico del Cuerpo depende estrictamente de la aprobación de las Ampliaciones o si debiera ser la Escuela quien depurase ese alto nivel científico promoviendo todo género de especialidades, creo, digo, firmemente, que habría una mayoría que se inclinase por esto último.

*El Sr. Suárez Inclán:* Pero sin carácter retroactivo. Eso será bueno para mañana.

*El Sr. Izquierdo:* Dijo también el Sr. Muro que veníamos nosotros de representantes de esa masa como si obedeciésemos a inspiraciones de alguien, y debo hacer constar que, por lo que a mí se refiere, el personal de Sevilla hizo la elección del representante desconociendo en absoluto la opinión mía. Se supo que había que nombrar un representante de los no ampliados para combatir el estrangulamiento de las Ampliaciones y para defender el porvenir de los no ampliados, sin que esto quiera decir que se cerrasen los oídos a los derechos de quienes ya hicieron tales estudios. De modo que se planteaba un problema y era preciso hallar una solución, no como enemigos, sino como verdaderos compañeros. Tanto es así, que el personal de Sevilla, aun siendo yo realmente representante de los no ampliados, hizo una votación en la que intervinieron todos: ampliados y no ampliados. Con esto queda demostrado que no ha habido inspirador ni individuos que arrastrasen a las masas. Lo que puedo afirmar es que la mayor parte del personal de Sevilla, que está preparándose para el ingreso en la Escuela Superior, es contraria a las Ampliaciones, y es la que más se ha distinguido en pedir que desaparezcan.

*El Sr. Muro:* ¡Naturalmente!

*El Sr. Izquierdo:* ¿Cómo deben desaparecer? Confieso que no está a mi alcance el medio; pero el hecho de decir que hay que aprobar las Ampliaciones para elevar el nivel científico del Cuerpo me parece absurdo. Todos sabéis que existe una lucha desoladora y constante entre el personal y la Escuela, precisamente por la cuestión de las Ampliaciones.

*El Sr. Suárez Inclán:* La Escuela nada tiene que ver. Quiero hacerlo constar categóricamente.

*El señor Presidente:* Eso iba a decir yo.

*El Sr. Izquierdo:* Hablo de asuntos que han apasionado los ánimos.

*El señor Presidente:* La Escuela es el lugar donde se realizan los exámenes, pero hay muchas ocasiones en que los examinadores ni siquiera han pertenecido ni pertenecen a la Escuela, como en el caso en que sea un jefe de Sección de 3.<sup>a</sup> el examinando, para quien forman Tribunal tres jefes más antiguos que él. Es como si aquí dijéramos que este despacho, donde hoy nos reunimos circunstancialmente, es el que tiene la culpa de que exista el pleito que nos reúne. Ese antagonismo no debe existir entre la Escuela y el Cuerpo; podrá, cuando más, mantenerse entre los ampliados y no ampliados.

**La única solución lógica es que vayamos juntos a solicitar mejoras para todos.**

*El Sr. Izquierdo:* Nada más que eso: que será enemigo del sistema de Ampliaciones y que definiendo la proposición de Zaragoza desde ese punto de vista.

*El Sr. Ríos:* Como ya ha sido tratado el asunto en

su parte técnica, por el Sr. Suárez Inclán, y por el señor Muro en la parte moral, me he de limitar a recoger algunos pequeños cabos sueltos. Uno de ellos es el referente al efecto que pueda producir en el espíritu colectivo la proposición del Sr. Vidal; no digo el efecto en la lucha de clases nuestra, por no herir susceptibilidades. Pero, ¿se ha dado el caso alguna vez, en las múltiples luchas de carácter reivindicativo, que los empleados o dependientes de una explotación en solicitud de mejoras hayan ido a un patrono y le hayan dicho: nosotros queremos esta mejora a costa de este otro grupo de dependientes de la misma explotación? Yo creo que nunca. Lo lógico siempre ha sido formular cada cual sus peticiones de acuerdo con el personal de la misma explotación, para que las formulen, a su vez, y con esa labor hacer las peticiones conjuntamente, dando así, caso de no poder conseguir las inmediatamente, un cierto orden de preferencia. Pues por ahí debía haberse empezado la cuestión desde el primer momento. La táctica ésta no se nos diga que ha fracasado. Como afirmaba el Sr. Ibáñez, un triste peón de albañil cobra más haber que un oficial segundo, y disfruta de más consideraciones y de más derechos de ciudadanía. Por eso, en el deber de compañerismo, si alguno ha faltado a él, creo que no hemos sido nosotros. La única solución lógica hubiese sido que todos juntos hubiéramos pedido mejoras para todos. Y nuestro deber era fundirnos con ellos; pero, naturalmente, siempre que en sus peticiones no se tratara de lesionarnos en nuestros derechos.

Porque lo que se nos pide es sencillamente inaceptable; ya el aspecto de la cuestión, aunque ha sido discutido en tonos bastantes elevados, no es, en resumen, más que una lucha económica: la eterna lucha del trabajador que presta sus servicios y no considera que tiene una remuneración decorosa en el presente si la puede tener en el porvenir. Llevando la cuestión al terreno puramente económico, todo lo que represente el que un sector pida mejoras a costa del porvenir económico de otro sector es contraproducente, porque en vez de ir todos unidos a pedir al que puede dar, venís a pedir cosas que no podemos conceder porque nos hacen falta como a vosotros.

Otro asunto que ha sido tratado un poco a la ligera es lo referente a la ley de Bases. Es muy cierto que la ley de Bases establece que los cuerpos especiales se regirán por los Reglamentos, y es evidente que estos Reglamentos se han de acomodar a las circunstancias. Recuerdo que cuando se decretó la ley hubo excitación contra ella, porque, a cambio de unas cuantas pesetas, nos privaba de derechos de ciudadanía, y llegó a esperarse en los Centros un orden un poco violento. No llegó la orden, afortunadamente; y luego vino la promesa de que cada organismo se regiría por su Reglamento. Pensad que si nuestro Reglamento se pusiera de acuerdo con las bases de dicha ley, resultaría que habría precisión de sacar a oposición las plazas de Jefes de Administración y de Jefes de Negociado, y, seguramente, hubiera habido muchos que no podrían ascender.

*El Sr. Vidal:* Ni muchos de los que han hecho la Ampliación tampoco.

*El Sr. Muro:* Tampoco, y de acuerdo.

*El Sr. Ríos:* Mis compañeros Suárez Inclán y Muro ya se han ocupado de los aspectos principales de la cuestión y con gran brillantez. Únicamente puedo

hacer referencia a algunos detalles y cabos sueltos que no han sido tratados todavía. Uno de ellos es la influencia que en el espíritu corporativo ha ejercido vuestra actuación, que ha culminado con la presentación de esa proposición que discutimos.

¿Recordáis que en algún caso, entre los múltiples movimientos de carácter reivindicativo que se han producido en estos tiempos, haya ocurrido, ni por una sola vez, que un grupo de obreros, dependientes o empleados de una explotación cualquiera pida mejoras a costa de la remuneración actual o futura de otros obreros, dependientes o empleados de la misma explotación? Pues tal cosa pretendéis vosotros, al presentar esa proposición. Siempre aquéllos que consideraban su remuneración insuficiente o su porvenir poco halagüeño, en vez de luchar contra sus compañeros, les han presentado una relación de sus reivindicaciones y les han pedido que ellos, por su cuenta, formularan las que estimasen convenientes, para después, todos juntos, someterlas a sus patronos y conseguir las; dando, eso sí, la preferencia, la prioridad, a las peticiones de los más necesitados, si de momento no podían conseguirse todas. Esta táctica de compañerismo y de espíritu de unión—ya que, si digo espíritu de clase, quizás os asustéis—no ha fracasado nunca, y así se explica que, como decía muy bien el Sr. Ibáñez, un peón de albañil gane más que un oficial de Telégrafos; y yo añado que tiene más derechos de ciudadanía y más consideraciones reconocidas en las leyes.

Lo único lógico, en vuestro caso, era haber seguido una táctica semejante. No habernos pedido nada a nosotros, que también *disfrutamos* sueldos y porvenir mezquinos, de los que nada podemos ceder. No haber sembrado la lucha y la discordia, con gran satisfacción de los que están por encima de nosotros todos. Sino haberos unido para pedir mejoras a los poderes públicos y nosotros os hubiéramos ayudado, porque éste era nuestro deber, y hubiéramos aplazado de momento nuestras reivindicaciones, porque las vuestras son más urgentes y por verdadero compañerismo. Nuestra intransigencia no es causada por falta de compañerismo, sino por haberse planteado el problema, como veis, de un modo absurdo. Si hay faltas de compañerismo, señores, no es en nuestro campo.

El Sr. Ibáñez decía que las Ampliaciones no capacitan para ejercer altos cargos. Es muy cierto. El nivel cultural medio que se exige a los funcionarios es insuficiente y hasta ridículo. La Trigonometría es inútil para transmitir despachos y es muy insuficiente para ejercer otros cargos, para los cuales hacen falta conocimientos mucho más amplios. Pero dentro de las deficiencias de la legislación actual en semejante punto, cumple su misión de selección en las clases altas del Cuerpo. Voy a poner un ejemplo gráfico. Las Ampliaciones no acreditan una aptitud para el mando, pero el que no puede hacerlas demuestra plenamente su incapacidad. El que logra aprender el *Padrenuestro* no demuestra por ello ser un chico listo, pero el que ni el *Padrenuestro* logra aprender queda definitivamente juzgado de ser tonto.

Habéis hecho alusión a la ley de Bases. Yo recuerdo que cuando dicha ley se estaba discutiendo, una noche esperábamos en la Central la orden para adoptar una actitud de protesta violenta contra esa ley que nos quitaba intangibles derechos de ciudadanía, a cambio de unas pocas pesetas, y que desorga-

nizaba nuestro régimen interno, que queríamos conservar. La orden no llegó, por motivos que no son del caso exponer en este lugar, pero eso os probará los beneficios que esperábamos de tal ley y la satisfacción que todos sentimos al conocer la modificación hecha de que los Cuerpos especiales, y entre ellos el nuestro, se regirían por sus especiales Reglamentos. Pensad un momento en que, si nuestro Reglamento se amoldase a las bases de la ley, saldrían indefectiblemente a oposición las plazas de Jefes de Sección y de Jefes de Centro, que lógicamente no habrían de ser ganadas por los que ni unos modestos exámenes de Ampliación pueden aprobar.

El Sr. Ibáñez manifestaba que las Ampliaciones sobran, porque en un porvenir remoto habrá en la Corporación bastantes ingenieros que tendrán todos los elementos técnicos y todos los conocimientos necesarios para desempeñar los cargos más difíciles. Pues bien: si suprimimos las Ampliaciones, limitando los conocimientos oficialmente reconocidos a las materias de ingreso, que ni aun muchos de vosotros tenéis aprobadas, el Cuerpo, necesariamente, fatalmente, estará constituido dentro de *x* años por una clase de ingenieros y otra de operadores, como ocurre en la actualidad en casi todos los países del mundo. Si queremos conservar la unidad del Cuerpo, hemos de procurar que todos sus individuos tengan un nivel cultural medio algo elevado, no separado por un abismo del de los Ingenieros, para que éstos el día de mañana no puedan chillar demasiado alto.

La proposición del Sr. Vidal no suprime radicalmente las Ampliaciones, pero en la práctica quedarían suprimidas porque no habrían de estudiarlas más que aquellos funcionarios que tuviesen delante de ellos un número de funcionarios más jóvenes menor que el reducidísimo número de Ingenieros y Jefes de Centro que en nuestra plantilla figuran.

#### **Por fin, surge quien se decide a romper una lanza en honor de aspirantes y temporeros.**

*El señor Presidente:* Aunque está suficientemente discutido el asunto, por una sola vez, sin que sirva de precedente, puede hablar el Sr. Morales.

*El Sr. Suárez Inclán:* Con un turno en contra.

*El Sr. Morales:* Es que se ha hecho alusión a una clase del Cuerpo y quiero salir en defensa de ella.

*El Sr. Muro:* No ha habido alusión alguna.

*El Sr. Morales:* He visto que la mayoría de los cargos van contra la clase de temporeros, como inspiradora de la campaña.

*El Sr. Muro:* Como el núcleo mayor.

*El Sr. Morales:* No hay tal cosa. Yo, que, como sabéis, he intervenido en otra Comisión, he de decir que los que más han estimulado son los Jefes de Sección de 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> procedentes de la clase de oficiales; los de la clase de Aspirantes tienen una apatía extraordinaria en este asunto. Los aspirantes, decía el señor Suárez Inclán, y con razón, que habían tenido beneficios. Esos beneficios que obtuvieron los aspirantes fué como premio a sus trabajos, que es como pedimos nosotros ahora lo que pedimos.

*El Sr. Suárez Inclán:* ¿Y el trabajo de los demás?

*El Sr. Morales:* Los aspirantes, casi por sí solos, mantuvieron el prestigio telegráfico, porque los oficiales eran muy escasos y estaban en oficinas.

*El señor Presidente:* Creo que es al revés; los as-

pirantes tenían el derecho de estar en oficinas y los oficiales no podían estar, en absoluto.

*El Sr. Morales:* A pesar de ese derecho, se hacía como he indicado.

*El Sr. Vidal:* Yo he estado siempre en aparatos, siendo aspirante.

*El Sr. Muro:* Conste que he sido un cantor de los merecimientos de los aspirantes.

*El Sr. Morales:* Era difícil encontrar un oficial en los turnos de servicio.

*El señor Presidente:* Perdone el Sr. Morales: está diciendo una cosa que es, seguramente, equivocada. En la Dirección general, en los tiempos en que yo ingresé, que fué en los tiempos en que se crearon las plazas de temporeros, no había en la Dirección general ni un oficial y tampoco en las oficinas del Centro. Tanto es así, que cuando yo, por primera vez, estuve en la Dirección general, fué en la Escuela, donde hubo que dar una orden especial para que pasáramos los oficiales Vila y yo.

*El Sr. Muro:* Quiero hacer constar que yo he respetado la clase de aspirantes y he sido un cantor suyo.

*El Sr. Morales:* Yo tampoco hubiera tolerado una ofensa a la clase. No ha habido ninguna, pero rebato los cargos. Nosotros creemos que tenemos verdadero derecho de antigüedad y de trabajo, porque hay que ver la clase de Jefes de Sección de 3.<sup>a</sup>, donde hay individuos con cuarenta y tres años de servicios que merecen algo. Luego se ha hablado del caso de los temporeros que pasaron a la clase de aspirantes; pero es que se examinaban doce o catorce por día, y salían sólo tres o cuatro; el día en que yo me examiné, aprobamos Ricardo Montón y yo solos; y quedaron suspensos ocho; esto prueba que no hubo lenidad.

Ha hablado el Sr. Muro de sofismas engañosos en campaña, hecha para señalar del derecho de todos. Si se refiere a mí, yo no he lanzado sofisma alguno. Yo digo que nosotros tenemos el derecho de antigüedad que es sacratísimo. Por eso se creó la ley de Funcionarios: para premiar la antigüedad, para quitar el favoritismo; y han adquirido todos los funcionarios ese derecho. La ley dice que los Cuerpos especiales se seguirán rigiendo por sus Reglamentos...

*El señor Presidente:* La ley de Funcionarios, para nosotros, quitadas las plantillas, no tiene aplicación en nada. Tanto es así, que la cuestión nuestra la apoyaba el ministro en que no estábamos sujetos a la ley de Contabilidad.

*El Sr. Morales:* Pero iban a reformar ese criterio por considerarse que no estábamos tan exceptuados de la ley.

*El señor Presidente:* Creo que esto está suficientemente discutido y que podemos pasar a votar, aunque ya sé casi, previamente, cuál será la solución.

(El Sr. Bastarreche pide la palabra sobre la votación para repetir el ruego del día anterior de que la votación sea secreta.)

*El Sr. Morales:* Nosotros votaremos a la luz pública.

*El Sr. Muro:* Eso es un reto.

*El Sr. Bastarreche:* Puede ocurrir que esa Comisión me convenza, y vote con ellos, y de esta manera me evito el rubor de hacerlo en contra de mis compañeros.

*El Sr. Morales:* Es que si yo creo que debo votar en contra, lo haré y explicaré mi voto.

(Sin más discusión se pone la fórmula a votación, resultando empate.)

#### Cuarta sesión. Las Ampliaciones son perturbadoras, inadecuadas e inoportunas.

*El Sr. Ibáñez:* El punto más culminante de la defensa de la fórmula aquí propuesta en representación de los compañeros de Barcelona no ampliados, es sostener la necesidad imprescindible e inaplazable de que desaparezcan las Ampliaciones en el Cuerpo de Telégrafos; y sostengo esta afirmación, rotundamente, porque considero que las Ampliaciones son, desde hace muchísimos años, perturbadoras, inadecuadas e inoportunas. Son, ante todo, la causa fundamental de que existan desuniones entre el personal de Telégrafos. Yo soy hijo de un funcionario que ingresó en Telégrafos aprobando todas las materias que se exigían para poder ascender hasta los últimos puestos del escalafón, y he tenido ocasión de apreciar, desgraciadamente, esta afirmación que os hago. Estos funcionarios, aun entrando en esas condiciones en el Cuerpo de Telégrafos, encontraron siempre una gran resistencia pasiva, por lo menos en el orden moral, causa de desuniones bastante profundas con aquellos otros compañeros que procedían de otras convocatorias y que necesitaban realizar los exámenes para tener la aptitud necesaria para el ascenso a los grados superiores. Había disparidad entre unos funcionarios y otros, porque los que necesitaban aprobar su aptitud para los ascensos iban delante de aquéllos otros capacitados para escalar los altos puestos y que habían de saltarles por encima. Claro es que, los que estaban en condiciones de ascender hasta el último grado, se hacían cargo del recelo de sus compañeros, y esto creaba un antagonismo que no dejaba de traslucirse en actos oficiales y extraoficiales de la Corporación.

Pero ocurría también un hecho, que no comento, aunque lo consigno. Aquéllos que necesitaban demostrar su aptitud para los altos cargos precisamente cuando se hallaban ya en el ocaso de su vida, que es la edad en que desgraciadamente se escalan estas altas categorías en nuestra Corporación, venían a Madrid y, cuando menos podía sospecharse, realizaban los ejercicios correspondientes y adquirían la aptitud que les permitía obtener y ocupar la totalidad de los puestos del escalafón, sin que saltaran por encima de ellos los compañeros que tenían sus derechos adquiridos desde el primer día. Y ni una sola ocasión hubo en que uno de estos funcionarios viniese a la corte a realizar sus exámenes de ampliación y regresase a su destino sin el correspondiente certificado de aptitud. ¿Qué sucedió entonces? Sucedió entonces que nuevamente se encontraron las diferencias que había en el seno de la Corporación, por esta causa. Entonces eran los funcionarios que tenían adquirida la plenitud de sus derechos desde que ingresaron en el Cuerpo quienes soñaban durante años y años alcanzar aquel beneficio del salto sobre los compañeros que, como nosotros, no estaban en condiciones legales, y se encontraron con que no tenía ninguna realidad su aspiración, porque de la noche a la mañana aquellos no ampliados se habían colocado en sus mismas condiciones, y precisamente cuando menos había que pensar en que pudieran lograr tal objeto, porque ni sus años ni su resistencia física les permitían efectuar una serie de trabajos y de estudios que son más propios de la gente joven que de hombres llegados a la senectud.

Ello aumentó constantemente las discrepancias, los recelos, la murmuración; se encontraban más, cada vez, los ánimos; se criticaba lo divino y lo humano y se sacó a la luz lo que jamás debió salir a la superficie respecto a suficiencias e insuficiencias y una porción de cosas más, que por ningún motivo debieron tratarse. Este era el ambiente en la corporación, y todos vosotros sabréis apreciar el valor de mis palabras.

El problema de tantos años, por fin ha habido un director general que lo ha puesto sobre el tapete. Es un acto meritísimo a nuestros ojos, y al que debemos mostrar nuestro agradecimiento todos cuantos sentimos verdadero amor por el oficio y cuantos deseamos que haya armonía y paz entre todos nosotros. Pasaron los tiempos en que se creía que en el Cuerpo de Telégrafos debía ponerse en práctica aquel principio de «dividir para vencer». La historia del Cuerpo de Telégrafos es tan elocuente; hemos demostrado tantas veces y con tanta rotundidad que el Cuerpo de Telégrafos vive capacitado para la alta misión social que le está encomendada; todos hemos dado tan reiterado testimonio de abnegación, que ya ante nadie queda ni podrá quedar duda respecto a nosotros. En este sentido, es muy digna de apreciar la iniciativa del señor Director general, porque ha comprendido que el organismo necesita tener una unión íntima para cumplir, con toda la eficacia que es de esperar, sus deberes sociales. Es, por consiguiente, necesario que el Cuerpo de Telégrafos se considere terca, tenaz, vigorosamente indivisible y que no haya el más pequeño resquemor de diferencias, para que el servicio público que nos está encomendado se cumpla con los apremiantes requisitos que se le han impuesto. Es indispensable que, por todos los medios, procuremos que la unión del Cuerpo de Telégrafos sea real, evidente y que la consigamos de modo que nunca ya se perturbe. Busquemos, pues, una fórmula, pero no que resuelva la cuestión momentáneamente, sino una fórmula definitiva y absoluta. En ese sentido, sin menospreciar yo todo aquello que se acerque a este ideal, aunque no llegue a él, defiendiendo la proposición que he tenido el honor de someter a vuestra consideración. Si no podemos llegar al máximum de nuestras aspiraciones, lo lamentaré mucho, pero no será porque de mi parte no haya puesto todos los medios para su realización.

Pero es que las Ampliaciones, además de ser perturbadoras, como intenté demostraros, son también inadecuadas, porque no responden a un programa verdaderamente práctico. Ya se ha dicho aquí, y por elementos que no son dudosos, por vosotros mismos que lo habéis reconocido, que el programa de las Ampliaciones no responde a un fin de utilidad práctica. Habéis hablado de ellas diciendo que no tenían que ver con la manipulación de telegramas; habéis manifestado también que con las Ampliaciones no se puede llegar más que a una semiciencia, que no se hacen hombres científicos, que no se alcanza más que un barniz de cultura, más o menos elevado, pero que no responde a la verdadera necesidad de nuestro trabajo profesional. Yo afirmo, además, que la Ampliación es inadecuada, porque precisamente las circunstancias en que se hallan muchos funcionarios no ampliados demuestran su no utilidad. Exigís que se aprueben las Ampliaciones no en aquellos comienzos de la carrera en que pue-

den ser de aplicación inmediata, sino luego, al final, cuando muchos de los funcionarios están hartos de probar sus aptitudes con el beneplácito de sus superiores y sin haber recibido el más pequeño correctivo; y en esos funcionarios radican los servicios más delicados de las salas de aparatos y hasta de dirección administrativa de las Secciones, e incluso de los Centros, en algunos lugares. En este sentido, califico yo las Ampliaciones de inadecuadas, porque pedidas a destiempo, es evidente su inoportunidad; cursadas en los momentos en que los funcionarios han demostrado ya hasta la saciedad su suficiencia para el servicio propio de sus categorías, es un anacronismo exigirles exámenes teóricos de aquello que han demostrado poseer con la minuciosidad y la extensión que se necesitan dentro del Cuerpo de Telégrafos.

**Ampliaciones en poco más de veinticuatro horas; como en las fotografías baratas.**

Las Ampliaciones nos las habían presentado aquí como cosa sencilla y al alcance de la más vulgar inteligencia. Nos habían hablado de que es muy fácil aprobarlas. El Sr. Muro nos aseguró que con unos breves apuntes hay bastante para pasar las asignaturas ante el tribunal de Ampliaciones. Yo os digo que, efectivamente, considero que es muy sencillo aprobarlas y reconozco que todavía mi amigo y compañero el Sr. Muro se ha quedado corto en esto de la sencillez. Porque nos advertía que basta con unos simples apuntes, y yo le digo que no sólo basta, sino que sobra con esos apuntes, porque, según tengo entendido, ocasión hubo en que antes de terminar de publicarse tales resúmenes, existió quien, con arreglo a ellos, aprobaba las Ampliaciones. Y no hablo a humo de pajas; y como al hablar quiero puntualizar, he de aludir a mi compañero Sr. Izquierdo, para aclarar aquel punto que había llamado vuestra atención. También os he de decir que he encontrado otro argumento con respecto a la facilidad de aprobar las Ampliaciones. He oído decir a alguien que entre nosotros la pedagogía ha hecho grandes adelantos, y que en los tiempos de hoy existen Academias de esta clase de estudios, que en un periodo de cuatro o de seis meses preparan al alumno para aprobar diez, doce y hasta catorce asignaturas.

*El señor Presidente:* Con esas palabras creo que se falta a los compañeros que se dedican a la enseñanza y a los examinadores.

*El Sr. Ibáñez:* He meditado mis palabras y mis afirmaciones. En el orden pedagógico y en el de la capacidad para enseñar y para aprender, no creo que haya injuria ni calumnia al afirmar lo que afirmo.

*El señor Presidente:* Que haya Academias que en un periodo de cuatro o seis meses hayan preparado, no es cierto; pero si el Sr. Ibáñez quiere que conste en acta, constará.

*El Sr. Ibáñez:* Si así, como deseo expreso de mortificar, puede entenderse, prefiero que no conste.

*El señor Presidente:* Gracias. Siga el Sr. Ibáñez.

*El Sr. Ibáñez:* En este terreno, y para que se recojan todas las impresiones—sin perjuicio de que las rectifique si es necesario, pues no quiero dejar mis palabras en entredicho—, he de manifestar que tampoco el método que se sigue en la aprobación de las Ampliaciones es procedimiento que acabe de satis-

facer al personal, y esto lo digo como explicación, hasta cierto punto, de que nosotros, a pesar de la sencillez con que se nos han pintado estos exámenes, cosa que hemos creído, no seamos partidarios de ellos. Yo, para que conste, y para que se me aclare o se me rectifique desde luego, he de deciros que tengo entendido, y es, además, en absoluto cierto, aunque en casos aislados no lo sea, que la actuación de los tribunales de Ampliaciones no puede admitirse por una razón muy sencilla, porque los tribunales están formados por ampliados y porque así resulta que los ampliados son a la vez juez y parte. Son jueces, al juzgar, y son partes interesadas en la dirección, marcha y progreso de cada funcionario en el escalafón. Y no hago aquí otras manifestaciones por no incurrir en lo mismo que yo, dicho sea con todo cariño y respeto, no encontraba muy estimable ayer, cuando el Sr. Suárez Inclán hablaba de los funcionarios de limitadas.

*El señor Presidente:* Convinimos en que eso no debía figurar en acta.

*El Sr. Ibáñez:* Esta inadecuación de las Ampliaciones está también demostrada con ejemplos reales y efectivos. El Cuerpo de Telégrafos lo forman funcionarios laboriosos e inteligentes, y dentro de él hay y ha habido siempre individuos sobresalientes que han elevado el nivel cultural, que han enaltecido los prestigios corporativos, y existen funcionarios verdaderamente ejemplares e investigadores, que no son ampliados ni no ampliados; sólo son funcionarios de Telégrafos y están en una y otra escala indistintamente, y encontraréis entre ellos quienes se han distinguido aun sin aprobar las Ampliaciones, y que son eminencias en las ciencias naturales y exactas, eminentes en Literatura, eminentes en Derecho y eminentes en todas o la mayoría de las artes. Y encontraréis funcionarios no ampliados que están demostrando una capacidad mucho mayor de la que puede exigirse con las Ampliaciones, y que yo, aun a trueque de herir su modestia, quiero hacer constar, precisamente porque no soy nada ni dentro ni fuera de las ciencias afines a Telégrafos. Quiero, por ejemplo, hacer presente en esta ocasión que el Sr. Morales ha venido desempeñando una función verdaderamente técnica a satisfacción de sus jefes, y quiero mortificar también la modestia del Sr. Vidal, para decir que ha estado al frente de una Central eléctrica y que ha tenido a sus órdenes, no personal técnico, sino gente inculta, y que ha sabido dirigir y encauzar aquella explotación con la misma destreza con que pudiera haberlo hecho el ingeniero más acreditado.

**Los reglamentos, cuando no se amoldan a reales y efectivos necesidades, pueden y deben modificarse.**

Claro es que vosotros os habéis aferrado a la idea de que ante todo hay que respetar el Reglamento, y yo os digo: ¿el Reglamento se cumple siempre? Vosotros que tanto fervor reglamentario demostráis en este caso presente, ¿me podéis decir qué habéis hecho con respecto a aquella disposición reglamentaria que nos concede quince días de licencia anualmente? Vosotros, tan reglamentaristas, ¿me podéis explicar por qué se motivó aquel recelo, aquellas sospechas de cierto Gobierno cuando se creyó que estábamos haciendo una huelga de brazos caídos? Porque e-

servicio no salía, porque se aglomeraban los despachos en las Centrales y porque era preciso enviarlos por correo. Y entonces—esto vosotros lo sabéis muy bien—no había huelga de brazos caídos; no había más que el cumplimiento exacto de este Reglamento que ahora defendéis, de este Reglamento con el que se demostró palmariamente que el servicio no salía. Luego, si después y antes el servicio ha salido, ¿me queréis decir si será prudente el cumplimiento estricto del Reglamento? Pero hay más, hay mucho más que esto, y es que ha existido un Reglamento donde se consignaba una disposición favorable a los no ampliados, previniendo que, con diez años de práctica de aparatos, se adquirieran derechos para ocupar cierto número de plazas, o para el ascenso; en un Reglamento estaba así consignado y en otro se quitó, y, sin embargo, no ocurrió nada. Lo que demuestra que los reglamentos se modifican; que los reglamentos, cuando no se amoldan a necesidades reales y efectivas, pueden y deben modificarse. Y este Reglamento actual, como no sirve ni siquiera para sacar el servicio, hay que modificarlo también.

Vuestro derecho de ascenso sobre compañeros que os preceden en el escalafón no es, además, un derecho que dependa absolutamente de vosotros; no es un derecho que lo podáis ejercitar siempre que queráis. Es un derecho que puede ejercitarse sólo en el caso de que nosotros no hagamos las Ampliaciones. Es, pues, un derecho muy relativo y especial, porque figuraos que las hacemos.

*Varias voces:* ¡Encantados!

*El Sr. Ibáñez:* Porque estáis defendiendo un derecho ilusorio. Y puesto que a vosotros no os afectan en nada nuestras molestias, debéis procurar evitarlos las que a nosotros se nos producen. Os ha ocurrido lo que con la peseta. Tenía menor valor que las otras monedas, y si ha subido, no es por propios méritos, sino porque las otras han bajado, y sus méritos de hoy son ilusorios; cesarán en cuanto mejoren su cambio las otras monedas.

*El Sr. Suárez Inclán:* Muy bien. Exacto.

**Vendamos el sofá, como el marido de marras.**

*El Sr. Ibáñez:* Ya supongo que comprenderéis que con estas manifestaciones no nos hemos de mostrar nosotros partidarios de que lleguemos a la incultura del Cuerpo. Nosotros, al mismo tiempo, os proponemos una solución que acabe de una vez para siempre con semejantes conflictos, y, a este propósito, os recuerdo un hecho real y elocuente. En Barcelona, en tiempos en que se hallaba muy extendido el terrorismo, en la Rambla de las Flores se colocaron varias bombas junto a un evacuatorio que allí existía. Estallaron unas veces; otras, no. El gobernador que entonces había en Barcelona, en vista de la insistencia con que los terroristas acudían a colocar bombas en aquel quiosco, tomó una resolución sencillísima: la de quitar el urinario. Realmente, os parecerá gedeonesco, y yo os diré que aquel gobernador ha llegado a ser ministro, y quizá todavía lo volverá a ser. Pues imitemos aquella resolución, y para que no haya pleito de ampliados y no ampliados, acordemos la supresión de las Ampliaciones.

*El Sr. Suárez Inclán:* Pero es que, según eso, el gobernador debió quitar las bombas, no el urinario.

**En Marruecos se ha realizado una labor grande para el servicio público y honrosísima para la colectividad.**

*El Sr. Ibáñez:* Fijaos en que si aquella resolución fué gedeonesca, ésta es de una simplicidad análoga a aquella del gobernador de la ínsula Barataria, simplicidad, y no simpleza, ante la que debemos descubrirnos con respeto. Pero conste, además, que definiendo, junto con la supresión de las Ampliaciones, la creación de especializaciones dentro del Cuerpo. Yo interpreto las palabras del Director general lo mismo que las del ministro de la Gobernación, en este sentido: no en que se aplique a todo el personal de Telégrafos un ligero barniz, sino en que dispongamos dentro de nuestro organismo de todos aquellos elementos precisos que viven al corriente de los adelantos que en telegrafía alámbrica e inalámbrica se van presentando. Creo de absoluta necesidad que se especialicen todos los servicios, porque de esa manera se prestarán mejor. Ya tenemos parte, aunque muy fragmentaria: hay políglotas, mecánicos, jefes de línea, que tienen cierta especialización. Que se extiendan las especializaciones de los funcionarios. Yo, en esta materia, me limito a apuntar la idea, porque estoy convencido de que mi compañero el señor Suárez Inclán la recogerá, apoyará y desarrollará, porque es de utilidad evidente, y no hay necesidad de insistir.

En esta Corporación se necesitan toda clase de elementos. Se ha visto que en momento dado, hasta una gran configuración cardíaca puede llegar a dar lustre al Cuerpo de Telégrafos, como ha ocurrido recientemente en Marruecos, merced a compañeros que han realizado una labor grande para el servicio público y honrosísima para la colectividad, empalmado, por ejemplo, un cable roto, cosa que, si en circunstancias normales no tiene ningún mérito, hacerlo en medio de una lluvia de balas, es un acto de indiscutible grandiosidad. En más de una ocasión se ha demostrado la necesidad de las especializaciones. Ha habido veces en que hasta la literatura ha prestado un servicio preeminente, como cuando contribuyó a resolver lo que aún quedaba pendiente de la última huelga. Aquí tenéis cabida todos los hombres de ciencia. Aquí los únicos que no tenemos nada que hacer, sino en las salas de aparatos, somos los que disponemos del título de abogados. Yo no he desempeñado ningún puesto más que el de funcionario de transmisión.

*El Sr. Suárez Inclán:* Hay un Negociado de legislación y expedientes.

*El Sr. Ibáñez:* Es un caso excepcional. En provincias no hemos servido más que como operadores telegrafistas.

*El Sr. Muro:* Podríamos figurar como asesores de las jefaturas de Sección.

*El Sr. Ibáñez:* Y he de hablar del nuevo organismo de funcionarios técnicos creados en Telégrafos, que es la Escuela. Yo considero la Escuela como un caso análogo a la Escuela Superior del Ejército, de donde salen los jefes de Estado Mayor. Considero que debemos hacer todo lo posible para que esa Escuela nuestra alcance su total expansión, y que los funcionarios que salgan de ella, con sus títulos especiales, revestidos de toda autoridad, sean como el Estado Mayor nuestro y tengan incluso su escalafón

aparte, como los del Ejército, a fin de evitar toda clase de suspicacias, o con un calificativo técnico dentro del escalafón, porque han de hacer una vida independiente y han de realizar labor de gobierno. Pero desde luego esa misma analogía que encuentro yo con la Escuela Superior de Guerra, y esta atracción que hemos demostrado sentir, no hace mucho tiempo, con respecto a la militarización...

*El Sr. Ríos Purón:* Yo, nunca.

*El Sr. Ibáñez:* Esta simpatía que nos inclinó a considerarnos algo análogo al Ejército, que nos ha hecho creer en que nos íbamos a militarizar, nos permite pensar en que, como ellos, podríamos proceder nosotros; que si en el Ejército hay establecido el turno de antigüedad y el de mérito, en el Ejército también, un Cuerpo muy distinguido ha acordado, de una manera solemne, equivalente a un juramento de honor, no aceptar ningún ascenso por encima de sus compañeros, y esos ascensos que se han conseguido por méritos de guerra, que son los más relevantes que puede tener un militar, no han sido aceptados por los interesados, y esa idea se ha extendido y ha adquirido todo su desarrollo. Ya no se piensa en más ascensos que los de la antigüedad, y en nuestro reglamento último...

*El Sr. Suárez Inclán:* Atrasado de noticias está el señor Ibáñez.

#### Filosofía de la protección.

*El Sr. Ibáñez:* En nuestro reglamento último se consigna de una manera indiscutible que sea el ascenso por antigüedad; lo dice de modo terminante, aunque añade luego las condiciones al ascenso por medio de las Ampliaciones, pero dice de una manera ambigua, que «para pasar de la categoría de oficiales a la de jefes de Sección se tienen que aprobar las enseñanzas superiores de Ampliación». La primera afirmación es concreta, y la segunda habla de la enseñanza superior de Ampliaciones. Pero ¿qué garantía da el Reglamento de que esa enseñanza superior de Ampliaciones va a ser de esta o de la otra naturaleza? ¿Sabéis vosotros cómo se aprobaban las Ampliaciones hace veinte años? ¿Sabéis cómo se aprueban ahora? Y ¿cómo se harán dentro de pocos años si persiste este acuerdo de que existan las Ampliaciones? No hay garantía para el funcionario. Hay que esperar a que sean más fáciles para hacerlas, pero de seguirse con el sistema actual se observará que cada vez son más difíciles. ¿Cómo va a resolver esto el funcionario? Yo considero lealmente, precisamente porque soy muy respetuoso con las autoridades, considero, digo, que es de necesidad que desaparezca este organismo ampliador, porque siempre sucederá que ha de ser un organismo con facultades de aprobar o no aprobar a los funcionarios, y, por lo tanto, de hacerlos ascender o no, y siempre, dada la debilidad de la naturaleza humana, habrá quien mirará con ojos más complacientes a ese organismo, y se mostrará más sumiso con él, porque de él esperará poder llegar a conseguir el ascenso o no conseguirlo, y yo entiendo que no debe existir más autoridad soberana que la del Director general, que brille con todo su esplendor y que nada le empañe. Mientras haya examinadores habrá examinandos, y como cualesquiera fallos humanos pueden ser injustos, los telegrafistas, además de tener razón y de saber sus obligaciones, tendrán que esperar a que se

les haga justicia, y se hallarán, por consiguiente, dispuestos a recibir la protección de aquellos que la administran.

*El Sr. Suárez Inclán:* Pues suprimamos los Tribunales de justicia.

*El Sr. Ibáñez:* Y mientras haya protegidos y protectores no acabaremos con los recelos que hay dentro del Cuerpo de Telégrafos. Es necesario que se acabe para siempre esta predisposición a dejarnos proteger, de unos, y a proteger, de otros. Cuando el Director general tenga, según queremos, resuelta esta cuestión, ya no cabrá hacer grados de protegidos ni de protectores; entonces brillará la autoridad del Director, y a él dirigirán los funcionarios sus miradas, para recabar lo que sea de justicia y para obedecer sus órdenes. En este sentido, hemos solicitado que se suprimiesen las Ampliaciones. Somos, sin embargo, partidarios decididos de que la Corporación telegráfica tenga el nivel cultural que deba tener. Añado, por esto, la segunda parte de nuestra proposición, o sea aquella que se refiere a las condiciones en que deberán ingresar en el Cuerpo los funcionarios en Telégrafos, para que después no se les plantee el problema que nosotros ahora tenemos pendiente.

Yo, que tuve la satisfacción de ver que se me nombraba para esta Comisión mixta, dije francamente que me sometía desde luego a todas aquellas modificaciones y consideraciones de orden técnico y científico que quisieran hacer en esta segunda parte de nuestra proposición. El Sr. Suárez Inclán, por su especialidad y por sus conocimientos, considero que está muy capacitado—lo reconozco de buena fe, por el propio deseo de que esta proposición se haga efectiva—para presentarnos una fórmula en la cual se resuelvan nuestras aspiraciones.

#### Las Ampliaciones—dice un doctor—no responden a la formación de verdaderos telegrafistas técnicos.

*El Sr. Ríos Purón:* Es muy difícil recoger cuanto dijo en su discurso el Sr. Ibáñez, por haber sido en él tratados los más diversos asuntos y las más múltiples cuestiones: desde el pleito de la supresión de las Ampliaciones hasta las licencias anuales y la militarización. Me ocuparé únicamente de aquellas materias que mi memoria recuerde y celebraré las omisiones, porque esto dará lugar a que mis compañeros de comisión traten con más competencia y brillantez que yo los puntos por mí olvidados.

El Sr. Ibáñez ha hablado aquí de los antagonismos y de la desunión, constantemente existentes en el Cuerpo de Telégrafos, en el curso de su historia. Es cierto que así ha ocurrido, pero no han tenido las Ampliaciones la culpa de ello. Son los mismos antagonismos, las mismas rivalidades, idénticas luchas, que siempre existen en todas las Corporaciones donde, merced a la gracia, se han reunido en una misma función, en una misma escala, funcionarios de muy distinta procedencia. Poniendo un ejemplo, aunque sea de entidades que en su organización e historia están muy alejadas de nuestro ambiente, es la eterna rivalidad entre militares de *cuchara* y los salidos de las Academias. Ciertamente que en estas entidades, y especialmente en los Cuerpos técnicos, se ha llegado a adquirir por sus componentes el compromiso de honor de no admitir más ascensos que los

que la antigüedad lleve consigo; pero, en esos Cuerpos todos los funcionarios son iguales; todos tienen igual origen, porque a aquéllos que ingresaron en condiciones culturales de inferioridad se les ha arrinconado en las llamadas escalas de reserva.

El único medio de que no haya desunión, de que las rivalidades desaparezcan, es que todos seamos iguales; que la Administración nos reconozca igual competencia; que al llegar a un cierto lugar de nuestra carrera todos hayamos demostrado nuestra suficiencia en las mismas materias; es decir, todos tengamos la misma procedencia—hay asignaturas de ampliación que también lo son de ingreso—. Y para fijar el nivel donde todos debemos coincidir, no elegiremos el nivel cultural más bajo; sino que, en beneficio de la Corporación y de nosotros mismos, necesitaremos fundirnos con aquellos funcionarios que hayan demostrado una mayor suficiencia.

El Sr. Ibáñez ha interpretado mal unas palabras pronunciadas por mí en la sesión de ayer, cuando afirmaba que la Trigonometría sobra para sacar el servicio. Ciertamente, las Ampliaciones no responden a formar verdaderos telegrafistas técnicos, y algunas de sus asignaturas no son indispensables en la práctica usual de la profesión. Como la Lógica y la Historia del Derecho nada tienen que ver con el ejercicio profesional de la abogacía y por sí solas no hacen a uno buen abogado. Como puede ser buen químico quien no tenga más que conocimientos rudimentarios de análisis matemático. Y, sin embargo, a nadie se le ha ocurrido pedir que se supriman tales asignaturas de los planes de estudio. Es que tales asignaturas procuran una cultura general necesaria, indispensable, para que luego, y según las aficiones de cada uno, pueda venir la especialización de que tan partidario se muestra el Sr. Ibáñez. No puede existir buena especialización si antes no precede una sólida cultura general. Yo no concibo un buen especialista en Derecho internacional, sin conocer todas las demás modalidades del Derecho.

**Seamos dignos jefes de nuestros subalternos demostrando que poseemos su suficiencia.**

Además, en las Ampliaciones hay asignaturas verdaderamente prácticas: la Telegrafía, la resolución de expedientes, etc., cuyo conocimiento nos es necesario; y lo único lamentable es que por excesiva tolerancia, por demasiadas facilidades para aprobar esos estudios, no se exijan hasta que el funcionario pase a ejercer, por razón de antigüedad, las funciones de mando. Sin embargo, aunque la descripción de aparatos se exija con detalle cuando ya no va a prestarse servicio de aparatos, esos estudios son necesarios por la misma dignidad de las funciones de mando. Yo, a pesar de mis títulos académicos, no me consideraría con autoridad suficiente, cuando llegase el día de ejercer esas funciones, y no las ejercería dignamente, si la Administración telegráfica no me acreditase la suficiencia en una sola asignatura que exigiera a los que fueran mis subordinados.

Si tratamos de que los funcionarios, al recibir el título de oficiales de Telégrafos, queden capacitados para todos los cargos, no podemos suprimir las Ampliaciones a los que hoy estamos ya dentro del Cuerpo; porque debemos ser dignos jefes de esos emplea-

dos y tener, cuando menos, la misma probada suficiencia.

El Sr. Ibáñez decía que las Ampliaciones se aprobaban con excesiva facilidad; que aún sobraban unos modestitos apuntes que la Escuela hizo. Pues bien: si es tan fácil, si hay individuos que disponen hasta de plazos de treinta y más años para aprobarlas con toda lentitud y comodidad, si los tribunales son benévolo, ¿por qué no nos apresuramos todos a cumplir este precepto reglamentario, este requisito legal? Pues, sencillamente: porque a muchos la letra de imprenta los daña.

¿Que entre los funcionarios ampliados hay alguien de cultura insuficiente? ¿Quién lo duda? Eso prueba que debe exigirse más. Yo conozco licenciados en letras que escriben con tremendas faltas de ortografía, y todavía nadie ha pedido que desaparezca tal carrera de las disciplinas universitarias. Lo que piensa cualquiera es «que se conserve la función y que se mejore el órgano».

¿Qué tienen que ver las licencias anuales de quince días con las Ampliaciones? Con las Ampliaciones, nada; pero con vosotros, sí. Si en vez de laborar vosotros exclusivamente por vuestra propia conveniencia, estuviéramos todos juntos, todos unidos, sería otra cosa. No sigáis, como os decía ayer, por ese camino equivocado; con esa táctica errónea, falsa, suicida, de lucha contra nosotros; pidiendo ascender vosotros antes, a costa de retrasarnos el ascenso de la época en que, por consecuencia de las disposiciones hoy vigentes, deberíamos ascender; abandonad esa división en el Cuerpo que habéis iniciado, y remediarémos el porvenir muchos inconvenientes. Bastaría que, dentro de la ley, expusiera el Cuerpo unido nuestras unánimes aspiraciones; aspiraciones de todos, no de una clase; para que el Poder público, los que están encima, nos escucharan y atendieran en nuestras justas reclamaciones.

**Aquí nadie lee una sola palabra, a excepción, claro es, de los que tengan bula.**

*El Sr. Morales:* Ruego a la Presidencia me permita leer unas cuartillas; me facilitará mi labor.

*El señor Presidente:* Puede leerlas el Sr. Morales como desea.

(Empieza a leer el Sr. Morales.)

*El señor Presidente:* Las palabras que acaba de leer el Sr. Morales me parece que tienen otro más indicado lugar, y le ruego que las medite. Ese lugar es la Dirección general. Estamos en un acto oficial, y en los momentos en que se hace una denuncia grave tengo que tomar nota y dar cuenta de ello, pues estoy representando al Director general.

*El Sr. Morales:* No es falta grave que un Tribunal tolere a sabiendas...

*El señor Presidente:* Las cosas se dicen como se quieren decir y no valen subterfugios. Se hace la acusación de que los tribunales de Ampliaciones han tolerado ciertas cosas. No lo dice, pero lo deja entender. Creo que por ese camino no vamos a ninguna parte. Le ruego que lo piense. Es hacer acusaciones a dignísimos compañeros de la Escuela, y a aquellos otros que, de modo extraordinario, forman parte de los tribunales.

*El Sr. Morales:* No he hablado de los tribunales.

*El señor Presidente:* El Sr. Morales ha hablado de

la Escuela cuando ha dicho que los ejercicios se hacían de una manera distinta a la de ahora. Pero, prescindiendo de la Escuela; no me refiero a la Escuela: los tribunales los forman unas veces los individuos de la Escuela y otras los de la Dirección. No es eso defender la ventaja o inconveniente de las Ampliaciones, sino que se ataca a los individuos que forman los tribunales. No tengo inconveniente en aceptar cualquier denuncia, pero será para inmediatamente aconsejar al Director que se forme expediente.

*El Sr. Morales:* No puedo denunciar. Si hubiese podido, lo habría hecho.

*El señor Presidente:* Agradeceré al Sr. Morales que retire esas palabras.

(Así se acuerda, y el Sr. Morales sigue leyendo.)

*El señor Presidente:* Eso no es defender la Ampliación. Es decir que unos lo hacen mal; pero no es sacar consecuencias lógicas para el derecho que se defiende. Agradeceré al Sr. Morales que en lo sucesivo no se refiera más que a la supresión de las Ampliaciones.

*El Sr. Morales:* Pues yo, señor Presidente, renuncio a la palabra, porque en mi escrito hay varios párrafos parecidos.

*El señor Presidente:* Se lo agradeceré, si el escrito está redactado en esa forma.

#### **Allá en tiempos, hasta los hughistas convirtieron en sacerdocio el ejercicio de su especialidad.**

*El Sr. Peyró:* Aunque el Sr. Ibáñez ha argumentado perfectamente en el sentido de suprimir las Ampliaciones, y yo suscribo las palabras pronunciadas por mi querido compañero, estimo que cabe acordar que la Ampliación se haga, pero en distinta forma a como se verifica hoy. A este objeto, el año pasado estuve en Madrid, y recibí particularmente que se hicieran exámenes provinciales, única solución, entiendo yo, y no sólo lo entiendo yo, lo entienden 3.500 individuos de la Corporación, que puedo citar; tuvimos el honor de manifestárselo al señor conde de Colombi y a cuantos creímos podían y habían de atendernos; pero por el momento encontramos una resistencia grande a establecer la fórmula, una fórmula que necesitábamos, semejante a la que el Cuerpo de Correos siguió, examinándose todos los funcionarios, claro es, bajo un régimen de benevolencia. Sí, señores, bajo un franco régimen de benevolencia para unos y para otros, aunque limitándola según los grados de edad. No me negará nadie que a los cuarenta y nueve y cincuenta años se está en condiciones de manifiesta inferioridad. —Yo, por ejemplo, no veo bien. Tengo la vista perdida. No puedo fijar la atención en un escrito—. Entendiéndolo así, he manifestado y manifestaré siempre que puede encontrarse esa fórmula. Me dijeron que ello era tanto como suprimir la Ampliación; era, sin embargo, dar la sensación del saber, ya que, de todos modos, a cada puesto no sube sólo el que debe subir. Porque, claro está, como ha dicho mi querido compañero el Sr. Ibáñez, unos eran los que sabían y esos y algunos más eran los que pasaban. Era en aquellos tiempos, y me refiero a aquellos tiempos únicamente. Que no sólo pasaban quienes sabían, es innegable, es un hecho conocido de todos. Yo entiendo, pues, que los exámenes provinciales pueden ser una solu-

ción. ¿Que pasarán todos? ¿Qué le vamos a hacer! Allá los Jefes de Centro y hasta los propios profesores de la Escuela, enviados para medir el grado cultural de cada uno, con objeto de que nadie haga un papel ridículo en sus relaciones de la vida oficial. Si se quiere hacer excepción con respecto a los cargos técnicos o con los que ejercen mando, que se haga. Yo esto lo estimo muy secundario. He visto siempre, desde que vine a la Península, que en todos los Centros por donde yo pasaba, y muy particularmente en Valencia, la ciencia estaba acaparada por unos cuantos señores. Me refiero a antes de existir la Escuela; y aquellos señores sacaban un puente Wheastone, y no sólo lo ocultaban a las indiscretas miradas de los no iniciados, sino que despedían a quienes se acercaban a ver funcionar el misterioso adminículo. Hasta los hughistas habían hecho un sacerdocio de su especialidad y no dejaban que se acercara nadie a sus aparatos. Me ha sucedido a mí y puedo hablar con testigos. Se ha aludido aquí incidentalmente a la militarización. Y debo decir que estoy muy bien informado...

*El señor Presidente:* Suplico que no se hable de la militarización. Eso no tiene nada que ver con las Ampliaciones.

*El Sr. Peyró:* Me quería referir a extremos a que el Sr. Ríos aludió.

*El señor Presidente:* Por hablar primero el señor Ibáñez se lo permití al Sr. Ríos. No conviene volver más sobre esto.

*El Sr. Peyró:* Yo sé bien que en ciertos Cuerpos del Ejército se ha invitado, se ha deseado con grandísimas vehemencias—me consta de un modo evidente, incontrovertiblemente, por razones de estrecha amistad que me une a cierto distinguido Jefe del Ejército, de los de mayor cultura—, que la tan despectivamente llamada escala de cuchara se diluyese dentro de la de Infantería, y han sido ellos, los procedentes de la clase de tropa, quienes no se allanaron. En la Guardia civil y en Carabineros viven dentro de la escala general. Lamento con amargura—grandísima, tan grande, que si no tuviera la representación—de queridos compañeros no hubiera permanecido aquí—que se haya hablado de anarquismo y bolchevismo. No sé quiénes lo han podido producir con respecto a este estado de cosas, puesto que todos tenemos parte en él. Y si alguien puede ostentar méritos, todos podremos hacer lo mismo. Pero no tengo concedida la palabra para otro asunto que para tratar de Ampliaciones, y a ello me ajusto. Creo que se debe tomar en consideración, como única solución inmediata, que los Tribunales actúen en provincias, porque esto es potestativo del director general, y nadie podría alzarse contra semejante disposición, si el señor Director general la dictara.

*El señor Presidente:* Las palabras del Sr. Peyró han presentado una nueva proposición. En realidad, es otra proposición. Lo que se discute ahora es la supresión de las Ampliaciones.

*El Sr. Peyró:* Conforme.

#### **Todos estamos abajo; todos nos debemos unir, para pedir juntos a los de arriba.**

*El Sr. Ibáñez:* Muy brevemente, para recoger las palabras de verdadera fraternidad y compañerismo de mi distinguido compañero Sr. Ríos Purón. Estoy deseando que nos abracemos. Nosotros estamos

abajo; vosotros, arriba. Para abrazarnos tenéis que venir vosotros a nosotros, y entonces quedará dado el abrazo. Nosotros necesitamos un esfuerzo; vosotros, no.

*El Sr. Ríos:* Lamento vivamente la intención que ha visto el Sr. Peyró en mis palabras. Hago constar que yo puse únicamente un ejemplo bastante alejado del organismo de nuestra Corporación. No consideraba que el caso nuestro fuera igual que el de ellos. No me refiero a los disgustos existentes—ahora que todos ingresamos por la puerta grande—, sino a los antagonismos de que el Sr. Ibáñez trataba. Entonces cabía la distinción entre oficiales de una clase y de otra. Ahora, todos legalmente seguimos siendo oficiales de Telégrafos, y nos podemos honrar con el título. Por esto creo que el Sr. Peyró no guardará prevención alguna contra mí desde el momento en que no me refiero a divisiones existentes hoy día. La fórmula propuesta por el Sr. Ibáñez me satisface en cierta parte, en lo que tiende a los funcionarios de nuevo ingreso, para que apenas ingresen queden autorizados para desempeñar cualquier cargo. Pero es preciso que los jefes de estos funcionarios tengan la misma cultura que ellos. En este sentido, el argumento de suprimir las Ampliaciones del Sr. Ibáñez se vuelve al revés, y afirma la conveniencia de conservarlas. A la otra rectificación del Sr. Ibáñez no tengo que contestar más que dos palabras. Todos estamos abajo, todos nos debemos unir para pedir a los de arriba. Somos amigos y compañeros de la misma honrada clase y con igual remuneración.

**Ahora resulta que hasta en el Ejército se va a implantar el socorrido sistema de la Ampliación de estudios.**

*El Sr. Suárez Inclán:* Declaro ingenuamente que voy a hacer uso de la palabra sumido en un mar de confusiones, porque, como nos decía el Sr. Ibáñez al comenzar a hablar, hemos hablado de lo humano y de lo divino, de todo menos de la proposición que se discute. Si, como anuncié en el primer día, no estuviese yo completamente convencido de que de estas reuniones no saldría nada de provecho, pues de la discusión no siempre sale la luz, la de esta tarde me lo confirmaría. Creíamos haber discutido el tema de las Ampliaciones, su eficiencia, etc., etc., y me encuentro con que, como sucedió siempre en estos casos, se ha aferrado cada uno a su punto de vista y no se halla dispuesto a ceder, llegándose incluso a las mortificaciones personales, cuando no quedan otras razones que alegar.

*El señor Presidente:* Si hubiera habido molestia personal para alguien, la Presidencia no lo habría tolerado.

*El Sr. Suárez Inclán:* Si efectivamente no ha habido molestias para nadie, seguiremos entonces la discusión de las cosas que hemos oído. Así, a salto de mata, entre otras cosas que no tienen que ver en absoluto con la fórmula que se discute, nos ha dicho el Sr. Ibáñez, en su brillante oración, que le parecían las Ampliaciones inadecuadas, inoportunas y perturbadoras. Ha fundamentado su opinión de ser perturbadoras, principalmente, en que producen división entre el personal, porque los que no se quieren ampliar miran con prevención y con cierta hostilidad y ponen cierta resistencia pasiva a todo lo que pueda referirse a aquellos que están ampliados, y yo digo

que no debe ser la Ampliación, ni deben ser tampoco los ampliados quienes tienen la culpa de ello, sino los que sostienen que no se quieren ampliar no más que porque han decretado que no sirve la Ampliación para nada. Y como el tal decreto tiene, a lo que parece, mucho más valor que el que los ministros firmaron, refutan éste por inútil, perturbador e inoportuno, y luego miran con prevención todo cuanto de los ampliados dimana. El mismo dice que la puerta está abierta para hacer la Ampliación cuando quiera, y que no nos hagamos ilusiones respecto a ningún derecho, porque es un derecho sin razón de ser, ya que cuando les parezca se podrán ampliar y ser, por consiguiente, tanto como nosotros. No podemos ni debemos creer en la posibilidad de saltar; los señores no ampliados se obstinan en suponer que nosotros soñamos con los ojos abiertos, y que soñamos precisamente en dar el salto por encima de ellos; y que no hay tal, ya que si se amplían todos no saltaría nadie; y no hay cosa que tanto deseemos nosotros. Mi mayor satisfacción sería que todos, absolutamente todos, nos uniésemos en ese fraternal abrazo, pero porque todos cumpliésemos con nuestro deber. Y, si examinamos las Ampliaciones fríamente, los no ampliados verán que el que dispuso la Ampliación tenía una clarísima visión de lo que se ha debido hacer en la Corporación telegráfica. Porque el ser y haber sido un excelente oficial de transmisión no significa que se reúna condiciones para la jefatura. He de hacer esta observación, para que me hagan el obsequio de transmitirla a todos sus representados. En las Corporaciones que aquí se han citado, se llegó a no aceptar los ascensos por méritos de guerra, porque entendían que eran todos iguales, y, por consiguiente, la demostración del valor personal en uno de ellos no significa el reconocimiento de condiciones esenciales para el mando. Esas Corporaciones quizás estén pensando además en reorganizarse; lo digo, porque probablemente no hará un mes que individuos pertenecientes a ellas, y dentro de nuestra casa, a uno de nuestros jefes, hablándole precisamente de Ampliaciones, le decían que estaban estudiando la manera de implantar entre ellos unos estudios por el estilo, porque tenían demostrado que se podía ser un excelente oficial y no tener condiciones para el mando. Ya aspiran a que, para llegar al generalato, sea condición *sine qua non* el haber pasado por la Escuela Superior de Guerra. Ve a el Sr. Ibáñez cómo las Corporaciones militares están convencidas de que un valiente oficial, por muy valiente que sea, puede después no tener condiciones de mando, y pretenden establecer que se exijan esas condiciones.

Que las Ampliaciones son inadecuadas, nos decía el Sr. Ibáñez. Si por inadecuadas se entiende el que algunos, pocos o muchos, de los ampliados, no reúnan todas esas condiciones que ellos quieren hacer pasar por el súpum de la supercencia, puede ser debido, probablemente, no a que las Ampliaciones carezcan de eficacia y utilidad, sino a que, por excesiva complacencia con todos, *con todos*, por no obligarnos excesivamente a que nos pongamos en las condiciones necesarias, por no irse modificando los programas de Ampliación con el rigor que fuera preciso, no hemos probado nuestra suficiencia con una verdadera rigidez extraordinaria. Y a eso le llamáis después lenidad casi criminal; pero no encontráis por

ninguna parte la razón de la inadecuación de las Ampliaciones. Podemos decir de las Ampliaciones, y estoy conforme con la segunda parte, que la suscribiría, que no es manera de que se pruebe completamente esa suficiencia el dejar un plazo tan extraordinariamente largo para realizar los exámenes de Ampliación, hasta el momento culminante del ascenso, porque puede ocurrir lo que indudablemente ha ocurrido: que al encontrarnos con un anciano, con treinta o más años de servicios, se le pueden guardar muchas, demasiadas, excesivas consideraciones.

### La peseta es la peseta, y el marco, el marco.

Nos hablaban, como prueba de la ineficacia de las Ampliaciones, de que entre los funcionarios no ampliados, algunos, muchos o pocos, han demostrado en la ciencia, en las letras y en las artes una suficiencia, superior, si se quiere, a la que pueden demostrar los ampliados. Nadie ha dicho que los inampliados, porque no hayan sido examinados de Ampliación, hayan de ser unos seres inútiles. En la parte dispositiva de los decretos de los ministros, creyendo indispensables esos exámenes, empiezan llamándoles *funcionarios meritísimos* por todos conceptos. Y, ¿qué duda cabe? Pero la Administración necesita una prueba demostrativa de esa suficiencia. Como no es tampoco razón el que entre los ampliados exista quien no posea esa suma de conocimientos, para que a rajatabla decretemos la inutilidad de las Ampliaciones. Porque uno o varios facultativos de cualquier Facultad—la de Medicina, por ejemplo—resulten hombres poco conocidos en su ciencia, o porque uno o varios de ellos cometan errores en el ejercicio de sus funciones—las familias, con este espíritu de crítica constante en que vivimos, hablan mal de su médico, que se ha equivocado aunque todo el mundo entiende la enfermedad del paciente—, ¿no más que por esas causas vamos a decretar el cierre de la Facultad y a entregar el libre ejercicio de la medicina a todo el mundo?

Se nos hablaba también de los reglamentos y se nos censuraba que siendo tan reglamentaristas no hayamos protestado contra el incumplimiento del reglamento. En ese asunto no queremos ocuparnos. Pero se nos puso un ejemplo acerca de la peseta, que verdaderamente nos hizo gracia. Nos decían que depreciada en tiempos, hoy se ha elevado por encima del valor de muchas monedas. Bien; pues yo creo que a nadie se le hubiera ocurrido que, valiendo el marco dos céntimos o poco más, si declarasen los alemanes que eso no podía ser, que su marco tenía que valer la peseta o los cinco reales, habría de aceptarse ese decreto. Y la peseta sigue siendo la peseta y el marco el marco.

Pide el Sr. Ibáñez la especialización, abogando por que en el Cuerpo de Telégrafos, en lugar de las Ampliaciones, siendo todos iguales, se establezcan distintas especializaciones, tantas como sean precisas. Pero, a renglón seguido, nos dice que es necesario que desaparezca el órgano ampliador, el organismo examinador, porque ante él puedan doblegarse los que necesiten de sus favores. Pero no es posible que haya quien se encuentre siempre dispuesto a proteger y quien siempre quiera ser protegido. No quiero recoger más de esto, porque está lejos de mi propósito el ahondar diferencias. El que haya por ahí

un señor que se nombre D. Aurelio Suárez Inclán, profesor de la Escuela, no quiere decir que esté aquí presente, pues hemos dejado los cargos en casa. Si no, no hubiera podido discutir ayer con el Sr. Vidal, jefe mío. No trato más que de establecer la incompatibilidad de las dos afirmaciones del Sr. Ibáñez. Vamos a establecer unas ampliaciones, unas especializaciones—que ampliaciones serán al fin—, que no sirvan para el ascenso de unos, pero que servirán para que moralmente se eleven otros... y materialmente, también. Pero hemos de obligar a que desaparezca el organismo ampliador. Y yo digo, ¿a quién, entonces, habremos de llamar para sancionar esas especializaciones? Tendrán que ser de los nuestros o de los de fuera. Y aun reconociendo así en los nuestros tan poca experiencia que tengamos que ir mendigando ese favor y esa intervención, no evitaremos tampoco el mal con el nuevo procedimiento. Quiero creer que no hay nadie tan pobre de espíritu que diariamente se dedique a buscar el favor y la protección, y quiero creer también que no hay tampoco de los otros, de los que se consagran a la misión constante de proteger a los aduladores y mendicantes del favor. Entre nosotros, volviendo a la facilidad de aprobar las Ampliaciones, repito que todos la disfrutaban, pretendiéndose precisamente lograr el fin que el legislador se propuso al establecer tales conocimientos como condición precisa para el mando.

Lo de juez y parte que se nos decía después, con otras cosas que tengo recogidas, con la palabra *reticencia*, entre admiraciones, son totalmente inexactas. Sería preciso creer que los ampliados han formado un katipunan, cosa que rechazo, porque como ampliado no formo parte de ninguna conjuración. Sería preciso que se hubiera formado, para poder aceptar la afirmación de que se es juez y parte, porque, de otra manera, no, pues no hay ningún juez que examine a individuos que puedan causarle perjuicios en su carrera. El examinador es siempre de mayor categoría. No hay tal juez y parte. Los ampliados que examinan, porque la Dirección general opina que ellos son los que tienen las condiciones precisas para juzgar a los no ampliados, no sufren perjuicios porque se examinen unos u otros. Ven con satisfacción cómo se amplían los que se amplían, y no juzgan a unos con mayor o menor severidad que a otros. No hay juez y parte por ningún lado.

### Nuestro principal deseo es que no haya división de escalas.

Y, por último, voy a recoger la declaración de que quienes tengan el máximo de los conocimientos técnicos adquiridos en la Escuela—debe referirse, sin duda, a los que en el presente tienen y en el porvenir reciben el título de Ingenieros de Telecomunicación—sean funcionarios con escalafón aparte. Si yo le dijese al Sr. Ibáñez, en un rasgo de sinceridad, que esos funcionarios, aunque son ampliados, ni uno ha estampado la firma de adhesión a esta Comisión. Se mantienen al margen de la cuestión, para que no se crea que pretenden inclinar la balanza de un lado o de otro, por obtener cualquier beneficio, cosa que, dado el espíritu de crítica en que vivimos, a cualquiera de las dos Comisiones que se hubiesen adherido, se les hubiese achacado. Ellos serían los primeros—no estoy autorizado para decirlo—que rechazarían

del escalafón aparte, y debe ser así, porque en un acto solemne lo declararon lealmente; que ellos se honraban en pertenecer a Telégrafos y en seguir como todos, en el escalafón, y que su única aspiración era que se delimitase bien sus funciones. Y ése, precisamente, es el sumo de las aspiraciones de los ampliados. Nuestro principal deseo, y una de las razones fundamentales por las que sostenía la necesidad de las Ampliaciones, es porque no haya una división de escalas, dos escalafones diferentes. Necesitamos unas Ampliaciones para desempeñar nuestra función: que no se nos ponga en el caso de estar completamente rebajados ante nuestros subordinados: unos, ingenieros; otros, técnicos; otros, políglotas, y nosotros, nada. No hace falta que el que manda sea más sabio que todos. No; y por eso con una Ampliación, cuando se está a punto de ascender, y mejor mucho antes, basta para que en nuestras relaciones particulares y oficiales no nos encontremos empujados y avergonzados. Nuestra suprema aspiración sería, por tanto, no sólo que se sostengan las Ampliaciones, sino que se hagan por todos, pero que se hagan de veras. No que hagamos una parodia de Ampliaciones, y de esas parodias se han hecho varias en ciertos exámenes, con objeto de cubrir bajo un manto protector a unos y a otros, pero fijos en que no hay paridad entre nuestra Corporación y otras.

A este respecto llamo la atención de ustedes, porque se oían por ahí peticiones para que los encargados de compulsar esa suficiencia tengan con los examinandos—sobre todo para los que se hallen en condiciones un tanto precarias de salud y tiempo, aunque el tiempo es cosa que no debieran los interesados consentir que se les echase encima—un poco de benevolencia, y no tenerla para quienes no se encuentren en el referido y supuesto estado de inferioridad. Y estimo que si no todos los no ampliados sostienen ese punto de vista, podrá haber entre ellos alguno que, aun habiendo hecho ciertos estudios, autorice a pensar en la inutilidad de las Ampliaciones. Hemos oído aquí que en diferentes pasos por Secciones y Centros habíase observado que los ampliados no respondían a su aptitud legal, por no tener los conocimientos bastantes o la suficiencia necesaria para el cumplimiento de su misión. Y véase cómo podía yo ahora devolver indudablemente la pelota y decir que eso era una especie de delación, y tratar de poner en evidencia a quienes lo afirmen y sostengan, tal como se trataba de hacer conmigo ayer.

*El señor Presidente:* Aquello ya pasó, y no figura en acta.

*El Sr. Suárez Inclán:* Pues me ha de extrañar extraordinariamente que, habiendo hecho estudios de cualquier facultad, que son eficaces, y que siendo los derechos así adquiridos respetabilísimos, fundamenten la inutilidad de lo que otros hacen en que no han cumplido suficientemente y con la eficacia debida la misión que les está encomendada. Esta afirmación es verdaderamente atrevida; pero permitidme preguntar a los que tal sostienen. Si mañana, en otro viaje que realice otro señor—vamos a suponer que más capaz que los que esto sostienen—se encontrase con que uno, dos, cuatro o seis de los que hicieron los mismos estudios que él no cumplen como él entiende que deben cumplir su misión, ¿parecerá justo y prudente que venga a una junta de compañeros

a decretar la inutilidad de esos estudios y que se niegue a reconocer las ventajas obtenidas por todos? Eso es de un autoritarismo realmente inadmisibile. Si alguno no cumple, téngase el valor de decirlo: «Este señor no cumple; no sirve»; pero generalizar e incluso pedir la anulación de los beneficios que otros honradamente ganaron, no se puede hacer. Y nada más por ahora.

**Pero ¡si no es el mismo caso!**

*El Sr. Ibáñez:* Voy a ser muy breve. Ante todo, así como aquellos militares que pedían cierto examen decían todos tener el mismo nivel, así también nosotros manifestamos que en el terreno telegráfico somos todos iguales.

*El Sr. Suárez Inclán:* En lo demás, no.

*El Sr. Ibáñez:* Esa manifestación del propósito que tienen los militares de hacer unos exámenes de Ampliación, admitámoslo como un proyecto de unos cuantos señores, pero no sin declarar que ignoramos cuál será el criterio que tendrá la masa. No es, pues, argumento ni en pro ni en contra.

He de hacer otra manifestación. ¿Se les reconoce a los no ampliados cultura y mérito? ¿Para qué, entonces obligarlos a un nuevo examen más o menos formulario? ¿Para qué volver a probar las suficiencias?

*El Sr. Suárez Inclán:* Para cambiar la función.

*El Sr. Ibáñez:* Y me decía el Sr. Suárez Inclán: «Si suprimimos los Tribunales ampliadores, ¿quién va a hacer la especialización?» ¡Si no es el mismo caso! La especialización, primero, no influirá en el orden de ascenso en la escala, y sólo obligará, en segundo lugar, a demostrar unos conocimientos concretos sobre materias que se han de aplicar inmediatamente. ¿Y podrá haber un tribunal que examine de todos esos conocimientos especiales? Es, además, muy distinta la remuneración o premio otorgados a las especialidades y a la Ampliación; las especialidades están retribuidas de un modo individual y preciso, como ocurre al mecánico, al políglota, a los jefes de línea; tienen un premio inmediato y real. El premio de la Ampliación es, en cambio, cosa remota, y que no depende, como ya he dicho, de la voluntad y los méritos del interesado.

**¡Ahí va esa mosca!**

Me habéis dicho que no quieren los futuros ingenieros de Telecomunicación tener un escalafón aparte.

*El Sr. Suárez Inclán:* No he dicho que no, he dicho que creo que no.

*El Sr. Ibáñez:* Y me habéis dicho también que esos futuros ingenieros quieren permanecer en el escalafón en el lugar correspondiente, como los demás funcionarios, y que sólo aspiran a que se les delimiten sus facultades. Y ahora digo yo: si vosotros a los compañeros que tienen aprobadas las Ampliaciones les mantenéis el derecho de saltar por encima de los no ampliados, a los ingenieros de Telecomunicación, que poseen tan grandes, tan considerables conocimientos superiores, ¿les vais a permitir también que salten por encima de vosotros, los ampliados, en el escalafón? Sólo quiero que conste así, y no pido ni necesito respuesta. Con hacer la pregunta tengo bastante. Reconozco que con las especializaciones y con los ingenieros vamos a tener gran cultura, los

necesarios técnicos; pero siempre hará falta una colectividad esencialmente formada de telegrafistas; como es indispensable, en el Ejército, la infantería, que aun siendo, como técnica, la más humilde, es el arma, al fin, que hace y decide las campañas.

**Se pregunta por los ingenieros y se responde con adjetivaciones para el personal de transmisión.**

*El Sr. Suárez Inclán:* Si digo que no he entendido lo que ha dicho el Sr. Ibáñez, no hago más que reflejar exactamente la situación de ánimo en que me encuentro. Oí esos párrafos brillantes que ha pronunciado, pero no sé qué nos quiso decir con ellos. El Sr. Ibáñez, en su discurso anterior, hablaba de un escalafón aparte para los ingenieros. Yo, sin representación de nadie ni de nada, decía que sospecho lo que, en fin de cuentas, en el solemne acto de la entrega de títulos, habían declarado ellos precisamente. Se decía que tenían el propósito de separarse de la Corporación y ser los amos; y salieron contra esta insidia públicamente, declarando que no habían pensado nunca en dejar de ser los fraternales compañeros de siempre y que deseaban continuar el movimiento del escalafón, sin más ventajas que las que el título les confiriese. Añadía yo que, sin duda, para que no se sospechase si tratarían de sacar más partido a su situación, habían querido mantenerse apartado de estas discusiones. Pero conste así, como suposiciones mías. Ahora, respecto a esto de que si los vamos a dejar o no que pasen por encima de los ampliados, digo que si el señor ministro de la Gobernación, cuando creó el organismo de nuestra ingeniería, hubiese dicho que el título era necesario para la Ampliación, ¿qué remedio hubiese quedado a los que ingresaban entonces con sujeción a ese reglamento que hacerse ingenieros, o renunciar a la honrosa, distinguida, ilustre, indispensable, útil, conveniente—póngase todos los adjetivos que quieran—clase del personal de transmisión? Pero, ¿quién les ha negado condiciones para la función que están desempeñando? Pero, ¿quién les ha dicho nada que sea molesto, tal como nos ha ocurrido a nosotros, los que desgraciadamente nos ampliamos? ¿Consideraciones? Nadie se las ha negado. Es la Administración quien dice: «Usted maneja muy bien un Hughes, un baudot, un morse; conformes; cuando deje de atender a esas cosas tendrá usted que habérselas con los Jefes de línea, con los políglotas, con todos, y si no sabe usted más que manejar el Hughes va a tener que estar completamente supeditado a ellos. No va a sentirse capacitado para comprobar lo que a usted le digan. Necesito, por consiguiente, que entienda usted de todo un poquito.» En resumen, señor Ibáñez: que no veo la razón de todas esas cosas que dice, ni adivino qué finalidad llevan, porque nosotros no hemos negado la necesidad del personal de transmisión. Ese personal es indispensable. Nos pasaríamos así discutiendo toda la vida, doscientos millones de años. No tengo más que decir.

**Otro ratito de lectura, para que los taquígrafos descansen.**

*El Sr. Muro:* Intervengo en este tema para contestar alguna manifestación del Sr. Ibáñez. Empezó por manifestar que siempre el asunto de las Ampliaciones había sido origen de resquemores hasta pro-

ducir la división del Cuerpo, y que data de largo tiempo. Este tema había sido motivo, según él, para que el abrazo fraternal fuese siempre algo atenuado por los resquemores propios de los que no pueden o no quieren hacer las Ampliaciones. No quiero prolongar más la discusión, pero tengo publicado un trabajo que es la síntesis de estas ideas, según los párrafos que voy a leer:

«Telégrafos no puede, intelectualmente, estancarse. Telégrafos no puede estacionarse. Sería ridículo pretenderlo. El progreso de los tiempos nos arrastraría indefectiblemente al precipicio. Quizás para ninguna otra colectividad, como para la telegráfica, pudiera aplicarse el sabio aforismo italiano: *O rinovarse o morire*. Y así vemos que la Administración pública, en su deseo de compaginar el proverbial estado precario del erario público con la necesidad de un mayor nivel cultural en determinadas esferas del Cuerpo, que debería llevar consigo el aumento de la retribución económica compensadora de aquellos conocimientos superiores, establece en diferentes momentos la creación y sostenimiento de algún personal económico para las necesidades materiales del tráfico—lo que pudiéramos llamar operadores de los diferentes sistemas telegráficos establecidos—, pero crea a la vez determinadas categorías que, por su índole directora y técnica, de misión esencialmente progresiva, tiene también determinados derechos, a cambio de la demostración oficial de un mayor nivel cultural. Y este es el lógico origen de las Ampliaciones.

»Sin remontarnos a más antiguos momentos, innecesarios a nuestro trabajo, recordemos que el artículo 38 del Reglamento orgánico del 2 de junio de 1866 concedía la tercera parte de las vacantes de Subdirectores primeros (con 12.000 reales) a ingenieros civiles, militares, de la Armada, y oficiales de Artillería y Estado Mayor.

»Tendría esto a la expuesta necesidad de contar con un personal superior, de elevada cultura, capaz de seguir airoosamente los incansables progresos de la Telecomunicación. Pero surgió airada, como es natural, la voz del Cuerpo, que, con el lema de «Telégrafos para los telegrafistas», reclamó para sí el honor de dirigir por entero los altos destinos corporativos; y el Real decreto de 15 de septiembre del mismo año deja en suspenso aquella disposición, estableciéndose más tarde, en el Reglamento orgánico del 18 de junio de 1876, y en su art. 52, que los Inspectores y directores de Sección de primera y segunda clase que no hayan aprobado las asignaturas de Física y Química ante un Tribunal del Cuerpo, permanezcan en la misma clase mientras no sean aprobados de Telegrafía práctica; disposición que, más tarde, en Real orden de 16 de mayo de 1877, se aclara diciendo que es necesario el examen de Telegrafía práctica para ascender a Directores de segunda, siempre que no se haya sufrido el de Física y Química. En aquel mismo citado Reglamento de 1876, refrendado por Romero Robledo, se establecía que para pasar de oficiales a Jefes de estación deberían examinarse de Trigonometría, ampliación de Física y Química, Geografía y Legislación del Cuerpo; y para pasar de Subdirectores a Directores de Sección, de Topografía, Telegrafía y Dibujo.

»Desde entonces hasta la fecha ni un solo Reglamento orgánico ha dejado de reconocer tal necesi-

dad, sosteniendo siempre los citados exámenes de Ampliación como una obligación lógica; hasta que llegue el feliz momento en que el estado de la Hacienda pública permita que de la Escuela de Telegrafía salgan ya los nuevos funcionarios del porvenir, con todos los estudios necesarios para toda su vida oficial, pero, al propio tiempo, con la necesaria y lógica remuneración de tan penosos trabajos y tan largo tiempo empleados.»

### **El elemento joven del Cuerpo muestra gran indiferencia hacia esta cuestión.**

Habréis visto la necesidad de leer eso. Yo recuerdo, cuando entré en el Cuerpo, que en Alicante, donde siempre he prestado mis servicios, mis queridos compañeros estudiaban ya la Ampliación. Por cierto que, no solamente oficiales, sino algunos señores que prestaban servicio como subdirectores, quedaron postergados. Alguno me dijo: «Yo me voy a jubilar; no puedo pasar de aquí.» Debo decir a ustedes que a la cabeza de los Jefes de tercera figura postergadísimo un señor oficial de entonces, que, de haber aprobado las Ampliaciones, habría sido el número uno del escalafón durante mucho tiempo, pero que fué suspendido en una misma asignatura durante tres veces consecutivas. Renunció a seguir examinándose, convencido de que no podía estudiar. Yo quiero decir esto únicamente para que sepamos, y nadie se moleste, que los que pueden aprobar, aprueban, y los que no, no aprueban. Pero quiero demostrar que, realmente, nosotros tenemos que someternos a ese precepto reglamentario y no podemos molestarnos por el hecho de tener que sufrir el examen de Ampliación. Tenemos necesidad de hablar siempre de lo mismo. El núcleo principalmente interesado en esta cuestión lo componen los quinientos primeros puestos de oficiales primeros. Esta cuestión de Ampliaciones es completamente ajena al Cuerpo. El elemento joven es absolutamente indiferente. Hemos convenido que su apatía es inmensa, y que dice: «Que hagan lo que quieran; si me quitan las Ampliaciones, no estudio; si las dejan, las estudiaré; ¿qué remedio me quedaría?» Los elementos interesadísimos en ella son los 500 oficiales primeros más antiguos que figuran en el Escalafón y algunos Jefes de Sección de 3.ª, pues a ellos les afecta de un modo muy directo la cuestión.

*El Sr. Ibáñez:* Los 499 nada más; yo me considero francamente inampliable.

*El Sr. Muro:* Y la tercera parte son los que lo tienen todo hecho al amparo de la ley, y conseguido con su trabajo. Separemos lo del elemento joven. Me convencí más de esta apatía del elemento joven, al ir anoche a la Central; de aquel personal de veintiocho a treinta años a lo más, ni un solo funcionario siquiera me preguntó por la cuestión de las Ampliaciones.

*El Sr. Ibáñez:* Estarían hablando de altos intereses del Cuerpo.

*El Sr. Muro:* Estaban trabajando, Sr. Ibáñez.

*El Sr. Ríos Purón:* El elemento joven de la Central me ha manifestado repetidas veces que el pleito de las Ampliaciones le tiene sin cuidado, y que sólo lamentan su existencia porque divide al Cuerpo.

*El Sr. Muro:* Esos 500 compañeros, al principio de pertenecer al Cuerpo, y por la poca remuneración

de los cargos, o por lo que fuese, tenían que relegar la función telegráfica a un segundo término, porque las exigencias de la vida llevaban consigo la necesidad de buscar otras ayudas económicas. Esta es la verdad. Debemos hablar con sinceridad. Ocurrió que otro gran sector tuvo la necesidad de recluirse en las salas de aparatos para poder llevar cinco duros, de guardias extraordinarias, a sus casas, porque los necesitaban. Otros emprendieron caminos muy distintos, bien dedicándose al comercio o a la industria. Lo cierto es que el amor a la función telegráfica quedaba entibado por dos cosas: por la escasa remuneración y por el exiguo trabajo que les había costado conquistarla, ya que en realidad las cosas en la vida valen en relación a los esfuerzos que hacemos por adquirirlas. Llegó el momento en que la ley de Funcionarios, teniendo en cuenta la carestía de la vida, elevó los sueldos y modificó las escalas, y aquéllos que habían tomado la función telegráfica como una función secundaria, como una ayuda, se encontraron con que era su fuente principal de ingresos. Y entonces había necesidad de romper la barrera de las Ampliaciones, estudiando, o hacer campaña en contra. Y entre las dos fórmulas escogieron la segunda, por ser más cómoda. Este problema cada día se va resolviendo por sí solo. No ha habido problema de Ampliaciones hasta este momento. Los autores efectivos han sido el núcleo de los 500 funcionarios dichos.

### **¡A nosotros, nadie nos atropella!..**

Voy a contestar a los puntos concretos del señor Ibáñez. Hablando del quiosco de Barcelona, cuando aparecieron las bombas aquel gobernador suprimió el urinario. Con esa resolución no dejarían de existir los terroristas. Llevando a la vida social las teorías marxistas tendremos que efectuar el codiciado reparto. A nadie se le ha ocurrido hacerlo dentro del actual régimen capitalista por darle gusto a los cuatro o cinco mil protestantes del actual régimen social. A nadie se le ocurrirá suprimir las Ampliaciones porque griten los no ampliados. El Sr. Ibáñez dice que tenemos unos derechos ilusorios. Perfectamente; son ilusorios mientras quieran los compañeros que lo sean. Mi compañero el Sr. Ibáñez verá el ejemplo en una herencia abintestado. Se legisla que concurran a ella los parientes de primer y, en su defecto, de segundo grado, siguiendo los de tercero, y así sucesivamente. De un modo análogo, aquí hay una vacante; si no la quiere el que le corresponde ocuparla, o no puede, los reglamentos, que son sabios, dicen que la ocupe el que venga después, en condiciones legales.

Decía luego en su rectificación, que no necesita contestación a cierta pregunta que hizo. Yo voy a pretender contestarle categóricamente. Si el día de mañana los ingenieros de Telecomunicación nos quisieran atropellar, lucharíamos contra ellos como ahora luchamos con vosotros; a nosotros nadie nos atropellará. Y veo vuestra habilidad, porque tenéis en el manejo que hacéis del reglamento un arma de dos filos. Cuando queréis que el reglamento os ampare, acudís a él. Cuando os conviene, queréis destruirlo. El Sr. Ibáñez ha leído el artículo 31 del Reglamento, pero no lee el último párrafo del último artículo, en donde se dice que los funcionarios se regirán ya por las disposiciones legales vigentes a su ingreso.

### Mirémonos a los ojos y escuchémonos mutuamente los corazones.

Dice también el Sr. Ibáñez que la justicia humana puede ser falible. Esto es verdad; pero, por de pronto, a ella hay que atenerse. Para encontrar la infalible, debemos esperar a hallarnos ante la Providencia Divina, única infalible. Esperemos, mientras tanto, ateniéndonos a los dictados de la humana.

Al pretender que todos estudien queremos que en verdad se forme una sociedad a la que vayamos todos con igual capital, para tener así los mismos derechos. Es indispensable. Se ha hablado de la facilidad de aprobar Ampliaciones, y se ha querido dar importancia a una frase mía, cuando dije que con unos breves apuntes era suficiente para aprobarlas. Es verdad; con unos apuntes hay bastante. Es cosa muy sencilla y al alcance de la más débil voluntad. Pero se necesita siquiera una débil voluntad. Cuando ésta es nula, el intento resulta imposible.

Rechazo eso de que estemos en un plano superior. Estamos todos en el mismo plano. Todos a igual altura y debemos hacer igual esfuerzo para darnos el abrazo fraternal. Este abrazo debe ser siempre mirándonos a los ojos y oyéndonos mutuamente nuestros corazones. Es la única forma de que el abrazo sea puro y leal.

### Mañana os colocarán a vosotros en la situación en que vosotros nos colocáis ahora.

*El Sr. Ibáñez:* Deseo hacer constar que soy partidario de la escala única. Si no me expresé así, lo hice mal; y además, para terminar, necesito afirmar que el problema de las Ampliaciones subsistirá siempre, aunque nos ampliemos todos los funcionarios de Telégrafos. Siempre quedará latente. Y ese problema llevará un daño consigo para el porvenir, porque tiene ahora un núcleo de funcionarios que adquirirán un caudal de conocimientos muy superiores a los vuestros y se suscitará el problema entonces con una disposición que premie el sacrificio y mérito de ese personal especializado, y que os coloque a vosotros entonces en la situación en que vosotros nos habéis colocado ahora.

*El Sr. Muro:* No es el mismo caso.

*El Sr. Ríos:* Convendría, a mi juicio, que esa proposición se dividiera en dos; una, la referente al derecho de los funcionarios para obtener todos los ascensos en su carrera, y otra, la supresión de las Ampliaciones.

### Quinta sesión. Explicación de la nueva propuesta.

*El Sr. Ibáñez:* Voy a ser muy breve. Voy a limitarme a leer unas cuartillas; hablaré si hay necesidad de rectificar.

Para implantar la reforma de plantillas que propusimos ayer se necesitan 184.000 pesetas, que se aplicarán a la creación de 10 plazas de Jefes de Centro y 72 de Jefes de Sección técnicos, para los ampliados exclusivamente, como compensación a concederse el ascenso a Jefes de Sección de 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> a todos los actuales telegrafistas. Con esta reforma se producirá el siguiente movimiento en las escalas: 10 de los 82 actuales Jefes de Sección de 1.<sup>a</sup> ascenderán a Jefes de Centro, y los 72 restantes pasarán

a la categoría de Jefes de Sección técnicos sin variar de sueldo; 82 Jefes de Sección de 2.<sup>a</sup>—ampliados o no—ascenderán a Jefes de Sección de 1.<sup>a</sup>, y 82 Jefes de 3.<sup>a</sup>—ampliados o no—ascenderán a Jefes de 2.<sup>a</sup> Los ampliados disfrutarán *ellos solos* de las vacantes de Inspectores, Jefes de Centro—aumentados en 10—y 72 plazas de Jefes técnicos, o sea en total los 134 primeros puestos del escalafón, y además cubrirán, con los inampliados, siguiendo el orden del escalafón, las 82 y 122 plazas de 8.000 y 7.000 pesetas que existen en la actualidad. Todos los actuales telegrafistas podrán llegar a la categoría de Jefes de Sección de 1.<sup>a</sup> sin restricción alguna. Se disminuyen en 82 las plazas de Jefes de Sección de 3.<sup>a</sup>, y, por lo tanto, se acelera el ascenso de estos Jefes a la categoría de Jefes de Sección de 2.<sup>a</sup> Con el proyecto queda igual a la suma total de toda clase de Jefes, y tampoco varía la suma total de oficiales.

### Examínese con detenimiento a qué cosa se llama aquí el tiro de gracia.

*El Sr. Muro:* Me voy a limitar a leer unas cuartillas, un estudio detallado que he hecho, con el convencimiento pleno de que esta fórmula, que conocía particularmente, es una nueva modificación a la cuestión eterna. Es la tercera modalidad que se da de la fórmula primitiva, de modo que, siendo el mismo punto el que se persigue, el mismo deseo, insisto en todas las manifestaciones anteriores, y me limito exclusivamente a hacer un estudio de la situación en que quedarían los ampliados con esta nueva modalidad. Antes de empezar a leerlas, quiero hacer constar que la fórmula presentada por mí no es nuestra, y si un corolario de la fórmula de la Comisión anterior de no ampliados. En ella estábamos de acuerdo en puntos capitalísimos, y sólo discrepábamos en uno esencialísimo: el de los imaginarios perjuicios de los oficiales primeros; y entonces me dejé seducir por un momento de ofuscación; pero después, si hay ocasión, le daré a leer al Sr. Morales unas cuartillas, para convencerle de la no existencia de dichos perjuicios. Tenemos unos escalafones aquí preparados, por si desean utilizarlos los compañeros.

Nosotros tenemos actualmente, hasta Jefes de Sección de 2.<sup>a</sup> clase inclusive, 256 plazas, menos la mitad de las de Jefes de Sección de 2.<sup>a</sup>, que son 61, y corresponden a los que tienen el primer grupo de la Ampliación (los A. M.); pero como de éstos sólo quedan 7 en la escala de Jefes de Sección de 3.<sup>a</sup>, resulta que, en realidad, sólo hay que deducir estos 7, y no los 61, quedando a favor de los ampliados 249 plazas. Con la reforma, sólo tendríamos de 124. Pierden los ampliados 125 puestos. Además de esta inmediata pérdida, seguiremos perdiendo en lo porvenir los puestos que se creen por la ley Gimeno en la escala de Jefes de Sección de 2.<sup>a</sup>, que ahora serían, con la fórmula, para la antigüedad, y no para los ampliados; y hay que tener en cuenta que el beneficio de esos incrementos tiene que repercutir, en lo sucesivo, en los ampliados por agotarse la escala de los A. M., y no tener, por lo tanto, que repartir tales ventajas con ellos.

Con la fórmula, los 10 primeros Jefes de Sección de 1.<sup>a</sup> ascienden a Jefes de Centro; los restantes, sólo cambian de denominación con igual sueldo. A ellos, por lo tanto, ni los beneficia ni los perjudica; cuando más, avanzan 10 puestos en el escalafón.

En la escala de Jefes de Sección de 2.<sup>a</sup>, teniendo que pasar 82 a 1.<sup>a</sup> y a la vista el último *Boletín Oficial*, en donde aparece ascendido hasta el número 30 de la clase, vemos que, dentro de estos 30, hay 18 no ampliados, debiendo, por lo tanto, contar 64 a partir del 30. Dentro de esos 64, hay 46 ampliados y 18 no ampliados; esos 46 cogerán inmediatamente el sueldo de 8.000 pesetas, adelantando muy poco tiempo este ascenso. A partir de aquel momento, su futura carrera será la misma que hoy. Tienen igual número de vacantes, para el porvenir, que si siguiendo el movimiento de sus anteriores escalas continuasen las cosas como actualmente están: las 124 que tendrían si se hallasen ocupando el número 1 de Jefes de Sección de 2.<sup>a</sup> De modo que sólo salen beneficiados en adelantar un poco de tiempo su paso a 8.000 pesetas. Desde este instante comienzan ya los inmensos perjuicios para los ampliados, perjuicios que van en *crescendo* a medida que se retrocede en el escalafón, y alcanzan su máximo calculable en los últimos puestos de Jefes de Sección de 3.<sup>a</sup>; ese máximo se eleva ya a los límites que escapan del cálculo, a medida que vamos entrando en las diferentes escalas de oficiales en orden descendente.

En efecto, aun dentro de la escala de Jefes de Sección de 2.<sup>a</sup>, es natural que, cuanto más vayamos internándonos, mayor será el perjuicio, por cuanto cada compañero ampliado se verá postergado para su ascenso a Jefe de Sección de 1.<sup>a</sup> por mayor número de no ampliados. No digamos los Jefes de Sección de 3.<sup>a</sup> Resultaría ilusorio y fantástico, en absoluto, el derecho que les concede la Ampliación. El último número ampliado en esa escala, con el escalafón a la vista, es el número 244, número que, teniendo en cuenta que tiene delante, a partir del 60 de la clase, ya ascendido según el último *Boletín*, 45 ampliados y 7 con el primer grupo (A. M.), son en total 52 vacantes las que necesita para pasar a Jefe de Sección de 2.<sup>a</sup> Con la fórmula, ese número actual 244 de la clase (penúltimo de ella) pasaría a ocupar el penúltimo de la escala número 162 de Jefes de Sección de 3.<sup>a</sup> Tendría necesidad de 162 vacantes para pasar a 2.<sup>a</sup>; es decir, 110 vacantes más. Calcúlese el tiempo necesario para que se produzcan 110 vacantes, más en el reducido sector de Jefes de nuestra carrera. Teniendo en cuenta que, tanto en el estado actual del escalafón como en el estado en que nos situaría la fórmula, el número de ese sector es 501, habría de esperar que desapareciesen un 21,95 por 100 más de dicho sector; si calculáis seis u ocho años os quedaréis cortos. No paran ahí, ni con mucho, los perjuicios de ese compañero. Sigamos estudiándolos. Llega, por fin, a ocupar, a través de largos años, plazas de Jefes de Sección de 2.<sup>a</sup>, y entonces comienza un *via crucis* más doloroso. Como necesitó que ascendiesen sus 162 anteriores Jefes de Sección de 2.<sup>a</sup> para ascender él, y como dicha escala es sólo de 122, tendrá en ella, con el escalafón a la vista, 110 no ampliados delante; es decir, 110 compañeros que destrozarán su carrera antirreglamentariamente, arrebatándole otros tantos puestos en el escalafón: Y no para ahí tampoco la inmensa serie del absurdo e inconcebible despojo de derechos. Llegará a Jefe de Sección de 1.<sup>a</sup>, si es que llega, y entonces, de aquellos 110 no ampliados, tendrá un buen número de ellos delante, no haciendo el cálculo exacto, porque tendríamos que ver los ya jubilados en aquel pe-

riódico de tiempo. De todos modos, un número de consideración. Por último, en aquella clase de Jefes de Sección de 1.<sup>a</sup> recibirá el golpe final: el tiro de gracia. Calcúlese el número de compañeros que en aquel montón de años, en uso de un perfectísimo y reglamentario derecho, se habrían ampliado, y compárense las consecuencias en relación con las que originaría la aplicación estricta de las actuales leyes. Escapa la comparación a todo cálculo. Se convencería de que para nada le habría servido estudiar. Habríamos, por ello, conseguido indiscutiblemente el principal fin, que, por lo visto, nos proponemos con todas esas fórmulas, aunque encubiertamente: matar las Ampliaciones. Esa papeleta nos la sabemos de memoria.

**Los ampliados, en 1908, disponían de 61 plazas en el escalafón. Hoy disfrutan de 256. ¿Podría saberse en qué se benefició a los no ampliados?**

*El Sr. Ibáñez:* Sólo considero necesario hacer una declaración. El Sr. Muro nos ha hablado al principio de plazas y de puestos que se les arrebatan a los ampliados, y ha reconocido que precisamente nos encontramos en un momento en que hay que arreglar las cosas, porque no hay verdadera justicia. Y yo os digo: es necesario reparar la injusticia, que reconocemos todos, y en la cual se basaba la fórmula de los compañeros de Zaragoza. La injusticia que significa que, teniendo en 1908 los ampliados 61 plazas en el escalafón exclusivamente para ellos, con la ley de Funcionarios, hecha para beneficiar a todos los empleados por igual, aquéllos dispongan a su favor de 256 plazas exclusivamente para su beneficio. Es muy extraño que el Sr. Muro se lamente de que se le resten 114 ó 120, o un número parecido, y, sin embargo, no hay derecho, repito, a este número de plazas que se adjudican a los ampliados sin motivo ni justificación, porque el legislador decía, y ha pretendido, que los beneficios fuesen para todo el personal, y aquí ha resultado que teniendo 61 plazas para ellos, a que les daba derecho su categoría de ampliados, ocupan hoy 256. Esta es la gran injusticia, sobre la que hago hincapié, y quiero que ello conste de una manera categórica.

**No estamos conformes con la palabra injusticia.**

*El Sr. Muro:* Muy pocas palabras. Según el Sr. Ibáñez, hemos reconocido que nos encontramos el momento de reparar la injusticia presente. Conste, queridos compañeros, que no reconocemos injusticias. Aquí estamos deseosos de reparar el actual estado de cosas, desde el primer momento, pero no conformes con la palabra injusticia. Desde el primer momento dije, siempre lo he dicho, que se trataba de conseguir una gracia a favor de los no ampliados. Y si era una gracia, no era una reparación. Vinimos a coordinar una aspiración de esos compañeros y nuestros derechos. En cuanto al llamamiento que hacen a la ley de Funcionarios, hemos de tener en cuenta que, si se ampliaron las escalas de Jefes, se ampliaron también todas, y todos se beneficiaron. Pero hay que hacer constar en nuestro deber, que este Cuerpo es el que tiene menos sector de Jefes; de modo que esa ley nos ha quitado ciertos derechos que ha dado a otros. He combatido esa fórmula, porque he que-

rido demostrar la imposibilidad en que nos hallamos de admitirla, porque se perjudican nuestros derechos, que desaparecen, y rechacé la fórmula, y me hizo protestar con vehemencia en el momento en que la conocí, porque era una modalidad de la primera.

*El Sr. Morales:* El estudio que ha hecho de nuestra fórmula el Sr. Muro, en cuanto confieso que no soy repentista, es bastante complejo, para refutarlo en el acto. A eso no puedo referirme. Me parece que hemos presentado esta fórmula para reparar los inconvenientes que tiene la suya, en principal el perjuicio que se irroga a los oficiales primeros. Si ustedes tienen un modo de evitarlos, no es preciso otra fórmula. Si me convencen de que no existen perjuicios, veremos. Voy a leer un trabajo que sobre esto he hecho.

*El señor Presidente:* Me congratulo de cómo se discute esta tarde, porque hay una corriente de armonía. Como ustedes quieren estudiar ese particular, no creo que haya inconveniente en que se suspenda la sesión durante el tiempo que se considere preciso.

*El Sr. Morales:* Renuncio a ese derecho.

**Se habla otra vez de la división de escalas, cosa sin importancia, según palabras del Presidente.**

*El señor Presidente:* Mi deseo es—tirando y aflojando—llegar a la fórmula. Porque, al parecer, esta fórmula y la otra presentada tiene muchos puntos de contacto, y parece que la primera no ofrece más que dos inconvenientes: el uno, la denominación de esos funcionarios con siete y ocho mil pesetas que se crean, y el de la división de escalas. Y el otro, el perjuicio que se irroga a los oficiales primeros.

*El Sr. Morales:* Ofrece, además, el de que los señores ampliados disfrutan del derecho a dos escalas, y nosotros nada más que a una...

*El señor Presidente:* No tiene importancia. Decía yo que, si fuera posible, sin estar en sesión, estudiarían ustedes las conclusiones presentadas por el señor Muro, y si, efectivamente, no hay más inconvenientes, podríamos intentar con rapidez, a fin de ganar tiempo, llegar a un acuerdo.

(Se acuerda suspender la sesión por diez minutos para estudiar las conclusiones del Sr. Muro. Se reanuda la sesión.)

*El señor Presidente:* ¿El Sr. Ibáñez sostiene su fórmula?

*El Sr. Ibáñez:* Sí; pues deseo proporcionar elementos de juicios al señor Director general, que es quien ha de decir la última palabra. De modo que ruego que se ponga a votación.

(Puesta a votación la fórmula por el señor Presidente, hubo empate.)

**La fórmula de los ampliados ahondará más aún la división que existe entre los telegrafistas.**

*El señor Presidente:* Se va a discutir la fórmula de EL TELÉGRAFO ESPAÑOL. En esa fórmula, según tuve el gusto de decir antes, parece que no hay más que dos cosas que separan a las dos Comisiones, y son los perjuicios que se irrogan a los oficiales primeros por el taponamiento de escalas, y el peligro de la división de las mismas. Vamos a discutir sobre el punto concreto del perjuicio a los oficiales primeros,

que es el más importante, pues respecto al otro, parece haberse llegado a un principio de acuerdo.

*El Sr. Morales:* Voy a leer unas cuartillas: Por ser de vitalísimo interés para nuestra causa, tengo que insistir en que la fórmula de los señores ampliados encierra grave perjuicio para los oficiales primeros no ampliados, porque determina para ellos una postergación temporal a todas luces injusta, cuando de lo que se trata es de terminar con las postergaciones. En la clase de Jefes de Sección de 3.<sup>a</sup> hay, según el último escalafón, 61 ampliados, más 9 aptos para mitad de vacantes, que hacen un total de 70 ampliados habilitados para ascender a Jefes de Sección de 2.<sup>a</sup> Estos 70 funcionarios, ascendiendo con arreglo a la antigüedad, dejan positivamente, en la categoría de Jefes de 3.<sup>a</sup>, 70 vacantes, que tienen derecho a ocupar los oficiales primeros, ampliados o no ampliados; pero si los 70 aludidos ascienden automáticamente, en virtud de la reforma, no dejan la vacante en la categoría que abandonan, en razón a que al ascender se llevan las 6.000 pesetas que disfrutaban en dicha categoría, aumentándoseles sólo mil para completar el sueldo de Jefe de Sección de 2.<sup>a</sup> Por lo tanto, para los oficiales primeros no ampliados hay un evidente y grave perjuicio que determina el siguiente ejemplo: del número 140 para arriba, en la clase de oficiales primeros, se halla una multitud de funcionarios a los que les queda de vida oficial ocho, nueve o diez años. Si nos fijamos en los últimos, veremos que los que se encuentran en las cercanías del número 140, precisan, a razón de tres vacantes por mes, cuatro años para ascender a Jefes de Sección de 3.<sup>a</sup>, dentro del actual régimen de ascensos; pero si les quitan aquellas 70 vacantes, tardarán dos años más en ascender, y, como los cuatro años que entonces les quedaría de servicio no son suficientes para atravesar toda la clase de Jefes de Sección de 3.<sup>a</sup>, serían para ellos completamente inútiles las plazas creadas de 7.000 y 8.000 pesetas; y, si consideramos a los colocados hacia el número 300 de la escala, que son bastantes, con la carencia de las 70 vacantes, se jubilarán sin salir de la clase de oficiales primeros, mientras que, utilizándolas, podrían llegar a Jefes de Sección. De modo que la reforma se haría para los funcionarios que actualmente sufren la postergación, no para los que hayan de sufrirla más tarde. De esto se saca en consecuencia que la fórmula presentada por los señores ampliados es inútil y perturbadora, porque ahondaría más la división de los telegrafistas.

**El error del Sr. Morales parte de un falso planteamiento de la cuestión.**

*El Sr. Muro:* No tengo que hacer más que una observación: suplicar a los compañeros de la otra Comisión que tengan en cuenta que nuestros datos son más precisos, por estar tomados hasta el día. Como va a haber discrepancia, voy a hacer constar esta aclaración. Voy a demostrar que no hay perjuicio con la fórmula de los ampliados; por el contrario, hay un beneficio permanente.

Es cierto que, con la actual legislación, todas las plazas hasta las de Jefes de Sección de 2.<sup>a</sup> inclusive, que vayan vacando, refluirán en los ampliados de la clase de Jefes de Sección de 3.<sup>a</sup>, ampliados que producirán, a su vez, vacantes, que necesariamente tendrán que cubrirse por orden de antigüedad con los

oficiales primeros. Pero esto sólo ocurrirá mientras existan ampliados en aquella clase. En ella hay actualmente, a la vista del último *Boletín Oficial*, 55 entre ampliados totales y compañeros con la primera ampliación. Una vez que estos 55 hayan pasado a Jefes de Sección de 2.<sup>a</sup>, quedará taponada la escala de Jefes de Sección de 3.<sup>a</sup> con los no ampliados, y ya no ascenderá por antigüedad ni un solo oficial primero, reduciéndose en lo sucesivo el escasísimo movimiento que pueda haber a las muy escasísimas bajas por defunción o jubilación, y a las también escasísimas, en dicha clase, de los funcionarios que en lo sucesivo se ampliasen: Para producir este estancamiento, es decir, este paso de los 55 Jefes de Sección ampliados a Jefes de Sección de 2.<sup>a</sup>, a la vista del escalafón, se necesitan, como máximo, dos años. Y decimos como máximo, porque el ingreso más o menos inmediato de los 600 oficiales de nuevo ingreso, con la consiguiente ampliación de la ley Gimeno, habrá verificado antes de aquel tiempo el paso de los citados 55 Jefes de Sección de 3.<sup>a</sup>, y, por lo tanto, la subsiguiente paralización en las escalas. Cuando ello se realice, sólo los 55 primeros oficiales que haya actualmente en la escala de oficiales primeros habrán conseguido pasar a Jefes de Sección de 3.<sup>a</sup> Los otros restantes quedarán estancados en su clase, sin más movimiento, en lo porvenir, que el ya citado de defunciones, jubilaciones y ampliaciones de la escala de Jefes de Sección de 3.<sup>a</sup>

Con nuestra fórmula, esta paralización no puede ocurrir. Son 80 las plazas que creamos a la antigüedad, de las cuales, escalafón a la vista, teniendo en cuenta los ascensos publicados en el último *Boletín*, corresponden en la escala ocho mil pesetas, 22, para los no ampliados, y 8, para los ampliados; pero como éstos están sólo muy accidentalmente en esos puestos, mientras no tengan vacantes en la escala de Jefes de Sección de 2.<sup>a</sup>, cosa que indefectiblemente ocurrirá en seguida, en realidad, para los efectos de las futuras vacantes por jubilación, las 80 plazas dadas a los no ampliados repercutirán de un modo constante y automático en la escala de oficiales primeros, quienes, así, no podrán nunca temer la paralización de todo movimiento que producirá fatalmente el estado actual de cosas, y contarán además siempre con la constante movilidad de escalas que originarán aquellos 80 puestos y el de los Jefes de Sección de 3.<sup>a</sup>

El error del Sr. Morales parte de la siguiente consideración, que así se hace dicho compañero. Hasta el último número de Jefes de Sección de 3.<sup>a</sup>, tenemos actualmente 501 vacantes en el escalafón, que repercuten indefectiblemente en los oficiales primeros. Si se separan de nosotros 249, que van a formar una aparente nueva escala para los ampliados, sin repercusión en nosotros, es indudable que nos quitan las vacantes que produzcan estos 249. Esto es un planteamiento falso de la cuestión. Léanse nuestras primeras cuartillas. En realidad, a ellos sólo afectará, con el actual estado de cosas, esta cuestión, hasta el preciso momento en que pasen a Jefes de Sección de 2.<sup>a</sup> los 55 ampliados y medio-ampliados que existen en la escala de Jefes de Sección de 3.<sup>a</sup> Desde este preciso momento, esta escala quedará en absoluto paralizada.

Las vacantes que producirán aquellos 249 puestos no afectará para nada al importante núcleo

de no ampliados. Repercutirá solamente en los oficiales ampliados posteriores a dicho núcleo.

**Con fórmula o sin fórmula, el taponamiento será inevitable.**

*El Sr. Ríos Purón:* Los argumentos que ha hecho el señor Muro pueden condensarse en uno solo, que voy a exponer, a ver si tengo la suerte de convencer a los señores no ampliados. En la actualidad, las vacantes en las clases superiores del Cuerpo repercuten todas en la clase de oficiales primeros, ampliados o no; pero en el momento en que entre los 501 puestos de la cabeza del escalafón haya 245 no ampliados, estos ocuparán toda la clase de Jefes de Sección de 3.<sup>a</sup> Entonces, todas las vacantes serán aprovechadas por los oficiales primeros ampliados, con perjuicio evidente de los no ampliados.

Este perjuicio empezará a existir cuando la clase de Jefes de Sección de tercera esté taponada; tal taponamiento ocurrirá en la actualidad cuando entre los 501 primeros puestos del escalafón hubiese 245 funcionarios no ampliados, que ocuparían íntegra la clase de Jefes de Sección de tercera. Con la aplicación de la fórmula, y suponiendo que el número de jefes total no sufra variación, se verificará el taponamiento cuando los no ampliados, entre los 501 primeros puestos, sean 30 en la clase de Jefes de Sección de primera, 50 en la de segunda y 165 en la de tercera; lo que hace el mismo total de 245 funcionarios no ampliados. El taponamiento resultaría entonces exactamente en el mismo tiempo que en la actualidad.

(El señor Presidente pone a discusión el nombre que se dará a las plazas que han de crearse, y después de intervenir los Sres. Morales, Suárez Inclán, Vidal y Peyró, y oída la opinión del señor Presidente, se acuerda, por unanimidad, la denominación de Jefes de Sección ampliados y Jefes de Sección no ampliados, para las 30 y 50 plazas. Se acuerda, por unanimidad, a propuesta del Sr. Peyró, aumentar la plantilla presentada por el Sr. Muro en dos plazas de Jefes de Administración, que se llamarán Jefes de Sección mayores, con 10.000 pesetas, ascendiendo, por tanto, la reforma a 20.000 pesetas más, y se levanta la sesión.)

**Si el número de jefes es el mismo con fórmula o sin ella, los oficiales primeros no recibirán ningún beneficio.**

*Sexta y última sesión.*—Abierta ésta por el señor Presidente, se concede la palabra al Sr. Ríos Purón.

*El Sr. Ríos Purón:* El objeto de este trabajo es que se conserve la proporcionalidad entre los oficiales. Los beneficios que repercuten sobre los oficiales primeros son exclusivamente los procedentes del aumento de jefes. Luego si el número de jefes es el mismo con la fórmula que sin ella, los oficiales primeros no recibirán ningún beneficio. Con la proporcionalidad les correspondería de 32 a 33 ascensos. Yo creo que se contentarán con 30, perdiendo esos tres puestos. A los oficiales primeros no se les podría aumentar mucho, pues para ello no hay dinero.

Mi trabajo es el siguiente: La cantidad necesaria para ingresar 250 funcionarios, con proporcionalidad, se distribuirá del siguiente modo:

Fórmula propuesta sin aumento de jefes..	200.000
Treinta nuevos jefes de Sección de 3.ª...	180.000
Diez ídem oficiales primeros.....	50.000
Diez ídem id. segundos.....	40.000
Doscientos ídem id. terceros.....	600.000
TOTAL.....	1.070.000

Los ascensos en las clases de oficiales son: 30 primeros, a segundos; 40 segundos, a primeros, y 50 terceros, a segundos. Esta fórmula está acoplada sin gasto alguno especial por parte del Estado para resolver la cuestión. Es muy justo que, además del importe de la proporcionalidad, se subvencione la reforma, y que se emplee el crédito en aumentar las clases de oficiales primeros y segundos en número suficiente para que los ascensos en la escala de oficiales sean análogos a los que obtendrían con la aplicación simple y escueta de la proporcionalidad.

### El imperturbable Sr. Peyró, tormento de polemistas, vuelve a remachar otra vez el clavo.

*El Sr. Peyró:* Quiero hacer constar que si la discusión de ayer ha de constar en acta, cosa que no creí, y por ello hice algunas manifestaciones, que se retiren éstas. La totalidad de esta proposición no ha sido discutida, y nos estamos dedicando a números y cifras sin haber discutido la totalidad.

*El señor Presidente:* La totalidad se votó. Ayer quedamos en estudiar dos puntos concretos: los nombres que se habían de dar a las plazas que iban a crearse y el perjuicio que con la fórmula se ocasionase a los oficiales primeros; respecto al nombre, hubo ya acuerdo unánime en ambas representaciones de la Comisión mixta, decidiéndose, al fin, llamarlos jefes de Sección ampliados y jefes de Sección no ampliados. Quedó pendiente lo del perjuicio de los oficiales primeros y se habló de las dos plazas de diez mil pesetas, acordándose, también por unanimidad, la creación de esas dos plazas.

*El Sr. Peyró:* Recuerdo perfectamente ese detalle, pero no el hecho de que la totalidad haya sido votada, tanto menos cuanto que yo, repetidas veces, dije que esa fórmula no la podía aceptar. Insisto en ello. No puedo aceptar la fórmula. Conste en acta que yo no acepto la fórmula, aunque mis compañeros queden en libertad de acción para hacer lo que estimen más conveniente.

*El señor Presidente:* Por unanimidad se aceptó lo del nombre.

*El Sr. Peyró:* Creí que estábamos en un diálogo. (El señor Presidente lee las cuartillas taquigráficas de la sesión anterior para demostrar que hubo votación de la totalidad.)

*El Sr. Peyró:* Lo convenido, si no recuerdo mal, fué que se concedieron cuarenta y ocho horas para votarse la totalidad de esta proposición.

*El señor Presidente:* Lo que se votó fué que se consideraba que podía ser una solución, y que, por lo tanto, se procedería a discutirla, para ver de llegar a un acuerdo definitivo, dejando sólo pendientes los dos puntos ya dichos del perjuicio a los oficiales y del nombre que se daría a las plazas de jefes de Sección que se estableciesen de nuevo.

*El Sr. Peyró:* Mantengo entonces mi conocido punto de vista, y declaro que si en esta reunión he-

mos de adoptar un acuerdo definitivo, quiero dejar mi conciencia a salvo, y, para ello, pido que conste en acta, de un modo categórico y terminante, que creí que aquello no eran más que conversaciones particulares. Si se hizo de una manera formal, y lo con respecto a este asunto tratado aquí se va a llevar a la práctica, quiero repetir otra vez que yo no puedo aceptar la fórmula. Conste así, conste de una manera rotunda: yo no acepto; yo no puedo aceptar esta fórmula.

### Como no me considero aludido, ustedes me permitirán que me agarre a este clavo ardiendo.

*El Sr. Muro:* Hablo, haciendo un extraordinario esfuerzo, porque entiendo que es una cuestión de dignidad. Ya se iban deslizando las conversaciones ayer en un terreno cordialísimo, y parecía que estábamos a dos dedos de la solución final. No existía más diferencia de criterio que el pequeño detalle de la creación de esas dos plazas de 10.000 pesetas. Me sorprenden las manifestaciones de Sr. Peyró. Me hago cargo exactamente de lo que pasa en su ánimo. No quiero actuar de profeta, pero me atrevería a creer que el Sr. Peyró obra por influjos de compañeros que le han precisado a no actuar con libertad de acción, y ha venido aquí con prejuicios. Yo supliqué, por algo, hace algún tiempo, que las votaciones fueran secretas, porque estaba convencido de que pesaba sobre nosotros el mazazo enorme de esa presión impuesta por compañeros que no han estudiado el asunto y que aquí nos echan como carnaza a las fieras, para que nos devoremos. Hemos hecho todo lo que podíamos hacer por encontrar la solución de concordia y de paz; hemos establecido nuestras bases para arreglarnos con los compañeros de enfrente; pero entiendo que esta Comisión tiene un límite que le impone su dignidad, y que no puede pasar de él, porque se denigraría. Yo fui el primero que presenté la solución de concordia. Pero la retiraré si ha de ser motivo para una nueva división. Si es posible, pido una de las dos soluciones: o votación secreta, o retirar la proposición, en uso, creo, de un perfecto derecho.

*El Sr. Ibáñez:* Créo que desde el primer momento que nos hemos reunido hemos dado constantes muestras, por nuestras palabras como por nuestros hechos, de venir dispuestos a toda fórmula de concordia, a toda fórmula que sirva para armonizar los intereses de ambas partes. De modo que, en este sentido, no me considero aludido directa ni indirectamente por las palabras del Sr. Muro; no le considero con derecho para dirigírmelas. En la alternativa que se ha colocado, creo que no debe sostenerse. En primer lugar, aunque la fórmula ha sido presentada por él, nos pertenece ya a todos, y no puede retirarla si no es con el asentimiento de todos. En cuanto a la votación secreta, me parece poco indicada, porque tenemos detrás de nosotros la natural ansiedad del resto de los compañeros; existe una responsabilidad que se nos puede, en justicia, exigir, y debemos aspirar a obtener esta única garantía de nuestra actuación. Yo, si recabo, precisamente, la votación nominal, es para emitir mi voto claro y para que no se me pueda atribuir ninguna responsabilidad que no me alcance. Aquí, lo que votemos ha de ser con arreglo a nuestra conciencia, porque no se nos ha mandado

para que digamos sí o no, sino para que busquemos una solución de concordia. Nuestros votos deberán ser, pues, la demostración de que nos hemos movido dentro de ese margen.

*El Sr. Muro:* Reconocerá desde luego el Sr. Ibáñez que no ha sido mi intención aludirle directamente. Me he dirigido en particular al Sr. Peyró, y, más que en un movimiento agresivo, en una leal explosión de condolencia, deplorando su situación de ánimo, que comprendo y de la que me doy exacta cuenta. Hemos venido aquí con la representación de nuestros compañeros, pero también con libertad para expresar y mantener nuestras ideas. No he de creer que somos autómatas. Somos hombres, con nuestra conciencia, con nuestro criterio. Si las condiciones que se nos hubieran impuesto hubiesen sido tan limitadas que nos obligasen inapelablemente a una solución no legal, por ejemplo, y que no estuviera en armonía con el compañerismo, yo no habría aceptado la representación. Al decir que las votaciones fuesen secretas, lo hice pensando en salvar esa dualidad que podría existir entre nuestra conciencia y la fuerza de la opinión contendiente impuesta por el compañerismo. No mantengo, sin embargo, este criterio de la votación secreta, porque me agrada que las cosas se hagan a la luz del día y con taquígrafos. Lo mismo me da que sea o que no sea secreta. Y respecto al hecho de poder o no retirar la proposición, me complace con las manifestaciones del Sr. Ibáñez, al decir que esta fórmula no es ya sólo nuestra. Es de todos, ha surgido después de una discusión amplia, en donde se ha desmenuzado el asunto, en donde se ha hecho un trabajo tan detenido, que no tengo inconveniente en que sea examinado por todos. Estoy dolorido por el hecho de que a la séptima sesión me encuentre con un obstáculo que podría llamar tradicional. Suplico, pues, a los compañeros que, si hemos de llegar a la votación, deseche cada uno de ellos ese prejuicio establecido, y obre con libertad de acción, porque somos, repito, hombres conscientes de nuestros derechos y nuestras obligaciones.

*El señor Presidente:* Como entiendo que es una base de solución y que hemos llegado casi a un acuerdo, yo creo que se debe votar. Hemos votado la cuestión del nombre; falta la de los perjuicios a los oficiales primeros. Suplicaría al Sr. Peyró dijese las razones que tiene para su actitud.

**El Sr. Peyró recoge el programa de Zaragoza, «como recoge el gladiador su escudo».**

*El Sr. Peyró:* Las razones en que me fundo son las de entender que se trata de una división de escalas.

*El señor Presidente:* ¿A pesar del nombre que aceptamos?

*El Sr. Peyró:* Soy esclavo de mis compañeros, y no he tenido más remedio que aceptar su honrosísima representación, Sr. Muro. Yo no puedo, yo no quiero votar esa fórmula. He creído cuando vivimos aquí que veníamos a discutir la fórmula de Zaragoza. Puedo declarar que hasta después de llegar a Madrid no he sabido con quiénes tenía que contendere, con quiénes tenía que parlamentar. Creía sinceramente tener que informar ante la Junta Consultiva, no que deliberar con los ampliados, y, naturalmente, me encuentro con que se me presentó una fórmula

de la que no tenía noticias. Dije que no la conocía, y creí que la totalidad se discutiría pasadas cuarenta y ocho horas.

*El señor Presidente:* La totalidad, no; el articulado.

*El Sr. Peyró:* Sea como quiera, me encuentro con que nos metemos en el fondo de la fórmula, y he de hacer presente una vez más que no puedo estar conforme con ella. Quizás sea porque no me han dado más poderes que ésos. Lo lamento mucho, pero, ¿qué le voy a hacer? He pensado siempre que estábamos en un plano muy inferior a ustedes, y no creí poder llegar a un perfecto acuerdo, como decía el señor Suárez Inclán, tanto más cuanto que con la dialéctica tan elocuente del Sr. Muro, se ha hablado incluso del Colegio de Huérfanos, que no venía a cuento. Sí; sé que había que buscar la concordia, que había que hacer por llegar a un perfecto acuerdo, pero siempre entendí que ese acuerdo sería a base de la proposición de Zaragoza, presentada por el Sr. Vidal, que es para lo único que yo he venido a Madrid. Repito que no tengo poderes para otra cosa, y que me niego a aceptar esta otra fórmula que se discute.

**¿Resulta, pues, que la autorización que se dió a Zaragoza no fué para que defendiese, precisamente, su fórmula?**

*El señor Presidente:* Una observación: Como yo he tenido intervención en este asunto, a nombre del señor Director general, quiero aclarar algo de lo dicho por el Sr. Peyró. Dice que no sabía que venía a discutir y a encontrar una fórmula con los compañeros ampliados. Yo en eso ruego al Sr. Vidal que manifieste lo que hablamos cuando él estuvo en Madrid. Cuál era la resolución, no de este mismo Director general, sino del señor conde de Colombi, sostenida luego por el Sr. Silvela. Si me equivoco, no me molesta que me rectifiquen.

El señor conde de Colombi, al hablar de este asunto, dijo que era necesario que se reuniese oficialmente una Comisión de unos y de otros, para ver si se encontraba una fórmula que, sin perjuicio de ninguno, resolviera esta cuestión. Entonces tuve el gusto de escribir al Sr. Vidal: «El señor Director general ha resuelto esto.» Me repuso el Sr. Vidal que le parecía innecesaria la reunión, porque no se iba en ella a sacar nada en claro. Luego, me dió los nombres de los individuos de todos los Centros. Más tarde, tuve el gusto de saludar al Sr. Vidal, a quien dije que los ampliados no habían elegido aún sus representantes, pero que lo harían. Será cosa de días. A poco, el Sr. Roldán, que llevaba la dirección de los ampliados aquí, me dió los nombres de los cinco de ellos que habrían de deliberar con los no ampliados, no sobre esta base u otras, sino en general, para encontrar soluciones. Entonces escribí al Sr. Vidal: «El Director general dice que el jueves de la semana que viene empezarán a celebrarse las reuniones; ahí le envío la nota de los cinco ampliados»; y luego he escrito a todos una carta, particularmente, advirtiéndoles: «Según el Director general, el jueves nos reuniremos para buscar una fórmula.» Esta ha sido la gestión y me extraña que el Sr. Peyró no haya recibido esa carta.

*El Sr. Peyró:* Repito que no. Si hubiera sabido antes que venía a lo que hemos venido, incluso me

habría declarado enfermo. Creía que se trataba de gestiones privadas, particulares. Yo no reúno las condiciones que se necesitan para una controversia: Me encuentro en un plano muy inferior a mis contradictores, aunque sí con la suficiente entereza para rechazar esa fórmula.

*El Sr. Vidal:* Es muy cierto y muy exacto lo que dice el Sr. Pérez Sánchez, y la Comisión de Zaragoza ha querido dar cuenta de ello a todos los representantes del grupo de no ampliados. Es muy posible que esa carta se haya perdido. No me lo explico. Mi intención ha sido comunicarlo. Además, la situación mía es muy especial en este caso. Vengo a defender la fórmula de Zaragoza, pero entiendo que, a pesar de estar obligado a salir por ella, traigo mucha más representación que Zaragoza y no debo limitarme a tratar únicamente sobre su proposición. Vengo a buscar un acuerdo que satisfaga a todos, y si a mí me reclaman, yo responderé. En ese punto no participo de la opinión del Sr. Peyró. Quizá alguien reclame. Yo, con la mejor voluntad, he venido sin mirar mis intereses particulares. Ahora bien: mi situación es ahora mismo tan especial, que me he impuesto un absoluto silencio; deseo no tomar parte en estas conversaciones, porque se trata ahora de una fórmula que favorece a todos, pero a mí muy particularmente. Y quiero que conste que mi voto está en manos de los oficiales de la Comisión de no ampliados; que lo sacrifico gustoso si esos señores oficiales creen que la fórmula puede perjudicar a su clase. Mi voto está, pues, a su disposición, por delicadeza, y no quiero insistir más en este asunto.

#### **Sugestivas afirmaciones del Presidente, que producirán un diluvio de comentarios.**

*El Sr. Muro:* En primer lugar, parte de las manifestaciones que iba a hacer las ha hecho el señor Presidente. Me extrañaban las manifestaciones del Sr. Peyró, de las que tanto tiempo se ha hablado. Todos sabíamos que íbamos a reunirnos, y como el conocimiento era general en toda España, me extraña que el Sr. Peyró sea el único que no supiera que iba a hablar con nosotros. ¿Comparecer ante la Consultiva? ¿Y con qué derecho? ¿Iba a ilustrar a la Junta ésta para asesorar a la Dirección? Siempre creía al Sr. Peyró convencido de que tenía que contender con otros compañeros. No podemos, de otra parte, aceptar esa superioridad que, por causa de su excesiva modestia, quiere reconocer en nosotros. No hay superioridad. No hay superioridad ni superiores, y yo nunca podré oír manifestaciones análogas a las del Sr. Peyró. Tampoco quiero que crea que venía con nosotros a la Academia de Jurisprudencia. Sin tener el título de abogado, hubiese defendido yo, lo mismo que ahora lo defiendo, este derecho. Quiero hacer constar que soy abogado *de secano*; no ejerzo la profesión; y, después de esto, no deseo seguir haciendo uso de la palabra, porque me encuentro realmente violento. Creía que íbamos a terminar este asunto, y veo algo que me hace sospechar que no se va a resolver, porque esta fórmula, que yo creía finalizadora, resulta que hay un sector más o menos grande que no está conforme con ella, y esto va a ser el cuento de nunca acabar. No estoy satisfecho. No veo la forma de poderlo estar; porque, aunque surja la solución, me parece que al fin no vamos a acertar a condensarla. Habrá siempre disgustos. De

aquí, mi manifestación de retirar la fórmula, ya que no iba a resolver nada.

*El señor Presidente:* Si aquí, por mayoría de votos, se acepta, el Gobierno la impondría. Es inútil que, después de aprobada una fórmula, se retire, porque para eso ha habido representación de todos los compañeros.

#### **Un entretenido cubileteo, que no sirve sino para confundir la división de escalas.**

*El Sr. Izquierdo:* Estoy de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Vidal. En el Centro de Sevilla, sabían que el nombrado por ellos iba a tratar con los ampliados. La votación se hizo sin distinción de clases, contando con opiniones muy encontradas. Fué secreta, y dió por resultado el nombramiento mío. Yo vengo con toda clase de libertades, pues de no habérmelas concedido no habría aceptado.

*El Sr. Ríos:* Voy a hacer una aclaración a la división de escalas. En el escalafón que tengo a la vista, figuran Jefes de Sección de 2.<sup>a</sup> clase. Unos señores tienen A. A., y otros, no. ¿Qué más da que en una página estén los señores que tienen A. A. mezclados con los otros, o que en el próximo escalafón aparezcan en una página los señores A. A. y en otra los que no lleven tales indicaciones? Con esto queda demostrado que igual división de escalas hay ahora que habrá luego. Soy entusiasta de la fórmula, porque he coadyuvado a su formación. Los únicos perjudicados, aunque muy débilmente, serán los de la clase de oficiales. Pero nadie, por eso, me dirá que he obrado mal. Porque creo que el espíritu de mis compañeros es atender a los intereses de todos.

#### **Esta vez, las lanzas se vuelven cañas. Porque no siempre ha de ocurrir del opuesto modo.**

*El Sr. Morales:* Yo, señores, he manifestado ya de varias maneras que no tenía gran fe en la Comisión mixta. Pero, a pesar de eso, he venido a buscar una solución de armonía. He hecho las objeciones que creí prudentes a la fórmula que se discute. Mantendré mi actitud hasta que se me convenza de que no perjudica—y no hay tanto perjuicio como creo—, para los oficiales primeros. Si se me convence, no tendré inconveniente en aceptar la fórmula, sin hacer hincapié en la cuestión de la cifra. Lo que os dije ayer lo mantengo, y si llegáramos a un acuerdo, no tendría inconveniente en firmarlo.

(Se promovió un incidente al rogar el Sr. Peyró que se retirase su nombre del acuerdo tomado ayer por unanimidad para las nuevas plazas que han de crearse, por entender que se deliberaba entonces en el terreno particular. Pidió que se substituyese su nombre con el del Sr. Morales, a lo que el Sr. Morales no accedió. El Sr. Morales manifiesta luego haber estudiado las cuartillas que ayer se le facilitaron, y dice que, aunque encuentra mucho aceptable, cree todavía que existen perjuicios para los oficiales, y pone un ejemplo, haciendo referencia a su caso. Le contesta el Sr. Muro para convencerle de lo contrario.)

*El Sr. Ibáñez:* Quiero que, ya que nos encontramos aquí reunidos, tratemos de olvidar por un momento la representación parcial que tenemos. Seamos no más que diez individuos, que se reúnen con la

noble intención de arreglar este pleito, pongámonos en el plan de buscar compensaciones para armonizar los resultados de la fórmula, y que pueda resolverse la cuestión. Tengo un pequeño croquis con algunas modificaciones, en cuestión de plazas, sobre la misma fórmula de ustedes; vamos a ver si puede dársele mayor amplitud, y que esta modificación sea aceptada. Para hacer el croquis, he tenido en cuenta aquella razón que expresé a ustedes al defender la fórmula de Zaragoza. Antes del año 1908 tenían los ampliados 61 plazas, y después, 256. Con este croquis, siempre resultará que los ampliados tendrán 252 plazas exclusivamente para ellos, aparte de estas que circunstancialmente usufructúan con nosotros, y que también hay que tener en cuenta. Los no ampliados dispondrían entonces de 138 plazas superiores a la categoría de Jefes de Sección de tercera. Propongo esto para restablecer esa relación que ya existió y que debería subsistir siempre entre el número de plazas de unos y de otros, porque dentro de una misma plantilla los beneficios logrados deben repartirse con equidad entre todos los funcionarios. Todavía queda un margen de 252 plazas para los ampliados, mientras para nosotros reservo sólo 138. Véase aquí:

CLASES	Número de plazas	Importe — Pesetas
<i>Ampliados.</i>		
Inspectores generales.....	3	36.000
Inspectores.....	12	132.000
Jefes de Centro.....	47	470.000
Idem Sección de 1. <sup>a</sup> .....	80	640.000
Idem id. de 2. <sup>a</sup> .....	110	770.000
<i>No ampliados.</i>		
Jefes de Administración...	3	30.000
Idem Sección de 1. <sup>a</sup> .....	50	400.000
Idem id. de 2. <sup>a</sup> .....	85	595.000
<i>Escala general.</i>		
Jefes Sección de 3. <sup>a</sup> .....	106	636.000
Oficiales primeros.....	857	4.285.000
Idem segundos.....	1.102	4.408.000
Idem terceros.....	1.360	4.080.000
TOTAL.....		16.482.000
Importa la plantilla actual.....		16.291.000
Aumento que se ocasionaría.....		191.000

**Pero, ¿qué duda cabe? El aumento de 20 plazas de Jefes de Centro no obedece a ansias de medro personal.**

*El Sr. Muro:* Necesito consumir un turno en contra de la proposición de mi compañero el Sr. Ibáñez, fundándome en los siguientes argumentos. En primer lugar, el aumento de 20 Jefes de Centro lo proponíamos, no en nuestra ansia de medro personal, sino por entender que la representación del Cuerpo de Telégrafos en provincias debe estar a cargo de

Jefes de Administración, como hace Correos, y como hacen otras varias entidades. Entiendo que con ello se beneficiaría grandemente el interés de la corporación. Es indispensable establecer el sostenimiento de estos veinte Jefes de Centro, que es, además, petición de una equitativa ley, ya que sabemos que han de ser pagados a costa de la proporcionalidad de los Jefes con el ingreso de los 250 oficiales en expectativa. Si los Jefes pierden, en aras de la paz general, aquella proporcionalidad, es muy justo que tengan una compensación que les mitigue de aquella pérdida, porque la renuncia a los diez puestos de la proporcionalidad significará para algunos Jefes la pérdida de muchos años de jubilación. Sostengo, como he dicho, que no hay, por nuestra parte, espíritu de medro personal, sino simplemente la exposición de un criterio que entendemos que es de justicia.

**Ni una sola plaza más para los ampliados, y ni una menos para nosotros.**

Por otra parte, yo, al menos, no estoy conforme con la creación de una plaza más de Jefe de Administración para los no ampliados, pues hay que tener en cuenta la unanimidad con que se estableció la cifra de ayer. Tres plazas, son muchas plazas. Hemos establecido la cifra dos, para dar una satisfacción moral. Señores, hemos llegado hasta la implantación del sueldo de 10.000 pesetas, que en el porvenir considero que será mucho más, pero no me inclino a que, después de haber concedido dos, ahora se llegue a tres. De modo que sustento el criterio de que los Jefes de Centro sean para nosotros veinte. Es un número que no se puede rebajar, únicamente por dignidad del Cuerpo, ya que entonces la Dirección general podrá disponer en tales categorías del personal necesario para atender a nuestra representación en las capitales de provincia.

(El Sr. Ibáñez presenta una nueva enmienda, que pasa a estudio de la Comisión de ampliados, suspendiéndose a tal efecto la sesión. Reanudada la sesión, se concede la palabra al Sr. Suárez Inclán.)

*El Sr. Suárez Inclán:* La primera vez que intervine en la discusión dije que no era un enamorado de la fórmula, y tenía una razón para decirlo, que es análoga a la que ha aportado el Sr. Vidal. No pueden pasar las cifras señaladas de 30 y de 50, o de 35 y 55, para amortizar después, cuando se creen las plazas de Jefes de Administración no ampliados. Porque va a darse el caso de que Jefes de Sección de tercera, ampliados, se van a encontrar ascendidos a la clase de Jefes de Sección de primera clase, encontrándome yo personalmente en ese caso. Además, como la creación de este número de plazas resulta tan ilusorio, se puede hacer de ella el mismo análisis que del de las dos plazas de Jefes de Administración, porque va a resultar que sus compañeros les digan que aquí hemos engañado a ustedes. ¿Qué dirían, pues, si creásemos 60 y 85, y nosotros, acto seguido, ocupamos 50 de estas plazas? Esos señores les han engañado —dirán—; han creado plazas para ellos. No puedo votar, por tanto, ni la supresión de las 10 plazas de Jefes de Centro, ni los aumentos que de esa supresión no resultarían, pues indudablemente nos faltaría dinero.

(Segue la discusión, a consecuencia de la cual presenta el Sr. Ibáñez otra modificación que es desechada. La enmienda es la siguiente:

CLASES	Número de plazas	Importe — Pesetas
<i>Ampliados.</i>		
Inspectores generales.....	3	36.000
Inspectores.....	12	132.000
Jefes de Centro.....	57	570.000
Idem Sección de 1. <sup>a</sup> .....	80	640.000
Idem id. de 2. <sup>a</sup> .....	110	770.000
<i>No ampliados.</i>		
Jefes de Administración...	2	20.000
Idem Sección de 1. <sup>a</sup> .....	40	320.000
Idem id. de 2. <sup>a</sup> .....	70	490.000
<i>Escala general.</i>		
Jefes Sección de 3. <sup>a</sup> .....	134	804.000
Oficiales primeros.....	857	4.285.000
Idem segundos.....	1.102	4.408.000
Idem terceros.....	1.360	4.080.000
TOTAL.....		16.555.000
Importa la plantilla actual.....		16.291.000
Aumento que se ocasionaría....		264.000

El señor presidente, en vista de lo sucedido, propone la votación de la fórmula original, una vez desechada la modificación segunda del Sr. Ibáñez.)

*El Sr. Ibáñez:* Ya que vamos a votar la fórmula, necesito hacer la petición de que se le adicione un párrafo. Las garantías para el presente, aunque las consideremos aceptables, las necesitamos también para el porvenir, que está sujeto a mil contingencias, ajenas por completo a nuestra voluntad. Esta fórmula esperamos que se ha de implantar en un plazo breve—aunque puede, está claro, surgir lo imprevisto y quedarse sin ser llevada a la práctica—. En aquella creencia, confío en que, si la fórmula, como sospecho, ha de tener inmediata aplicación, no os han de doler prendas a vosotros, y me daréis algunas garantías más. Considero que, para consolidar la resolución que adoptemos, es necesario que se acuerde una adición en que se prevenga que, interin esa fórmula se lleve a la práctica, queden en suspenso los efectos de la Ampliación, y ascienda el personal por riguroso turno de antigüedad.

**El señor Presidente continúa refiriéndose a no sabemos qué fantásticas representaciones.**

*El señor Presidente:* Me extraña que el Sr. Ibáñez diga esas cosas. Es necesario un Real decreto, porque eso no puede hacerlo el Director general por sí, pues sería modificar el reglamento o suspenderlo en uno de sus artículos. En ese Real decreto se tardaría exactamente igual que para pedir la concesión de crédito y disponer la adopción de la fórmula. Creí que propondría otra compensación, y era que el Cuerpo de Telégrafos, representado aquí por diez funcionarios, se comprometería a no admitir ninguna mejora en sus plantillas que no estuviera supeditada a la fórmula. Pero eso otro no es posible.

*El Sr. Ibáñez:* Me basta lo propuesto por el señor presidente, pues ya es garantía bastante.

Se procede a la votación, cuyo resultado es: nueve votos en pro de la aprobación de la fórmula, y uno en contra, emitido por el Sr. Peyró. Poco después se dió lectura al siguiente escrito que, hallado conforme, firmaron los señores comisionados con el señor presidente:

**He aquí, ahora, el ratoncillo que parieron los montes.**

«En virtud de la fórmula aprobada por mayoría de votos en la Comisión mixta, para resolver el asunto de las Ampliaciones, se establecen las escalas siguientes en el Cuerpo de Telégrafos:

Inspectores generales.....	3
Inspectores.....	12
Jefes de Centro.....	57
Idem de Sección de 1. <sup>a</sup> ampliados.....	80
Idem id. de 2. <sup>a</sup> id.....	110
Idem id. de 1. <sup>a</sup> no ampliados.....	35
Idem id. de 2. <sup>a</sup> id.....	55
Idem id. de 3. <sup>a</sup> id.....	182
Oficiales primeros.....	867
Idem segundos.....	1.112
Idem terceros.....	1.557

1.<sup>o</sup> Las plazas de Jefes de Sección de 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> no ampliados se crean para premiar la rigurosa antigüedad. En su consecuencia, si llegare el caso de que un funcionario no ampliado, de la categoría de Jefe de Sección de 2.<sup>a</sup> o 3.<sup>a</sup> clase, pasara a la de Jefe de 1.<sup>a</sup> o 2.<sup>a</sup>, respectivamente, sin que hubieren ocupado todos los ampliados que figuren antes que él en el Escalafón vacantes en sus escalas de Jefes de Sección de 1.<sup>a</sup> o 2.<sup>a</sup>, pasaría el primero de los ampliados, temporalmente, a la clase de Jefes de Sección no ampliados, de la respectiva clase, mientras ocurriese una vacante en la de Jefes de Sección ampliados, de 1.<sup>a</sup> o 2.<sup>a</sup>, respectivamente, para quedar ya en ella de un modo definitivo.

2.<sup>o</sup> Los funcionarios aprobados en el primer grupo de Ampliación, que actualmente tienen derecho a ocupar la mitad de las vacantes de Jefes de Sección de 2.<sup>a</sup> clase, podrán elegir libremente, en un plazo prudencial que la Superioridad determinará, entre seguir ocupando el mismo puesto en el Escalafón o pasar a las nuevas clases que se crean; de tal modo, que puedan esperar en la escala de Jefes de Sección a tener aprobados todos sus estudios de Ampliación, para ocupar la primera vacante que ocurra en la categoría inmediata superior de ampliados, no ocupar la mitad de las vacantes de Jefes de Sección de 2.<sup>a</sup> ampliados, o bien optar a ocupar puesto en las escalas de Jefes que se crean, según el número que le corresponda, en relación con su actual situación en la escala general del Cuerpo; en la inteligencia de que nunca perderán sus derechos a efectuar los estudios de Ampliación. Cuando así ocurriera, una vez aprobados estos estudios, automáticamente pasarán a la categoría análoga de ampliados, ocupando el último puesto en su clase.

3.<sup>o</sup> Los derechos que esta disposición concede a los funcionarios no ampliados serán aplicables a todos los individuos del Cuerpo que en lo sucesivo no efectúen los exámenes de Ampliación, cualquiera

que sea el plan de estudios que las disposiciones reglamentarias les designe.

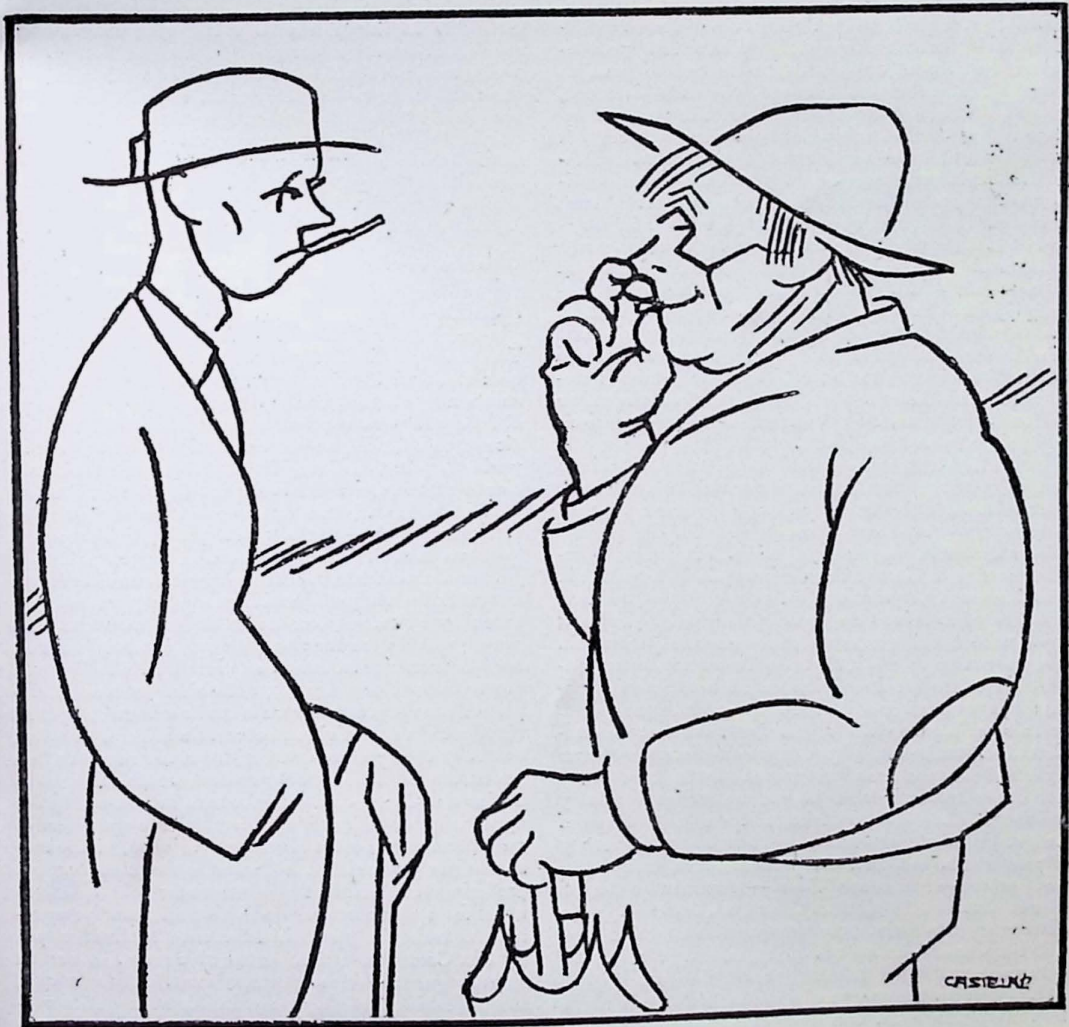
4.º Tan pronto como ascienda el funcionario que en la fecha de hoy está ocupando el número 82 en la escala de Jefes de Sección de 1.ª clase, se crearán dos plazas, con categoría de Jefes de Administración de 3.ª y denominación de Jefes mayores de Sección, para ser ocupadas por quienes hagan los dos primeros puestos de Jefes de Sección de 1.ª no ampliados, y la simultánea creación de nueve plazas de Jefe de Sección de 3.ª, y transformación de una de oficial primero en Jefe de Sección de 3.ª. El importe de dicha creación será con la simultánea amortización de cinco plazas en cada una de las escalas de Jefes de Sección de 1.ª y 2.ª no ampliados.

Esta Comisión vería con satisfacción que la Superioridad, accediendo a los deseos de muchos de los compañeros no ampliados, procedentes de la antigua

clase de Temporeros, computase, para su jubilación, los años de servicio prestados en dicha clase.

Teniendo en cuenta que esta fórmula no produce más aumento que el consignado para el ingreso de 250 oficiales y la proporcionalidad correspondiente, esta Comisión, renunciando por una vez a las ventajas de la misma recogiendo aspiraciones legítimas de todo el Cuerpo, vería con gran satisfacción que la Dirección general extremase una mayor amplitud en los créditos necesarios, en beneficio único y exclusivo de las tres clases de la categoría de oficiales.

Representando esta Comisión mixta a todo el Cuerpo, y teniendo en cuenta que la fórmula anterior resuelve el problema de las Ampliaciones, concediendo ascensos a la antigüedad, suplica a la Superioridad que, sobre la base de esta fórmula, sean hechas todas las futuras modificaciones de las plantillas.—(Siguen las firmas.)



—Y eu digolle que pra facer xusticia estorban os abogados.

(De Castelao, en *El Sol*.)

### Judas está entre nosotros.

Hemos asistido, lector, al más brillante torneo oratorio de que existe memoria en nuestra accidentada vida profesional. La alegría y la paz no han conseguido, a pesar de todo, afianzárseos dentro del corazón. Sutil, selecta y gallardamente defendieron su tema los no ampliados; con gentileza y luminosidad defendieron también el suyo aquellos otros que, por su más profunda sabiduría oficial, alegan, de antiguo, mejor derecho. Al Cuerpo de Telégrafos, padre y señor de todos, nadie, en cambio, lo defendió. El Congreso, a lo menos, sin oposición ni protesta de nadie, ha podido aprobar tranquilamente aquel famoso capítulo 28, cuyo artículo primero, en su concepto último, fué dividido en estos otros dos, realmente moralizadores y edificantes: «Para auxiliares locales, provisionales, destinadas a las atenciones de las redes telefónicas provinciales y centros urbanos, con el sueldo mínimo de 1.500 pesetas, 226.500; para auxiliares interinas, telefonistas, destinadas a las atenciones de redes telefónicas provinciales y centros urbanos, a razón de cuatro pesetas diarias de jornal, como máximo, variando éste con arreglo a la importancia de la localidad y a la recaudación de las redes, entendiéndose que este personal ha de ser nombrado precisamente para fuera de Madrid, 226.500 pesetas.» Léase y reléase con detenimiento, porque ahí está, fiel, exacta, literalmente reproducido. Diríase que no hay ya redención posible. A Cristo bendito le andaremos aún regateando nosotros las tres últimas perras gordas necesarias para su jubilación, cuando el flamante saldo de supertanguistas averiadas irrumpa en nuestros rediles, con espléndidos sueldos discrecionales, y sin más Ampliaciones ni garrambinas que el salvoconducto de un director general cualquiera, más o menos nobiliario y libidinoso. Para estos y otros viajes, se utilizan aquí las alforjas técnicas de algunos conocidísimos jefes de Negociado.

Judas está entre nosotros. Nos pasamos la vida, a voz en grito, contra Empresas que detentaron y explotan importantes servicios que legítimamente nos pertenecen, y es de nosotros, sin duda, de quienes ellas reciben la mayor protección. Fingiendo apremios contra la Compañía Nacional de Telegrafía sin hilos, hemos proporcionado, por ejemplo, los más pingües y lucrativos negocios a su filial, la Telmar; simulando constantemente una enconada guerra sin cuartel contra la Peninsular de Teléfonos, se han intentado ya no sabemos bien cuántas excesivas prodigalidades para con la Tesa, su contrafigura o su testafarro. Desconfiad y guardaos, caballeros comisionados. Jamás como hoy, ni en los tiempos en que convivió con nosotros profesionalmente, tuvo el señor Estelat tan abiertas de par en par las puertas y los escotillones de nuestras oficinas de licitación. La propia Mancomunidad nos acecha, vengadora y encolerizada. Y ahora es, precisamente, cuando se nos ocurre—¡loado sea Dios!—proponer no menos que la división de escalas. Guardaos, decimos. Judas está entre nosotros, y nos envenenará hasta el aire que respiremos, como cualquier postiza princesa, de éstas que se fingen polacas y bacteriólogas.

Los comisionados que suscriben la fórmula no la han meditado bien, con el necesario detenimiento, con la debida serenidad. Atentos a discernir con la

ecuanimidad posible sobre un complicado problema, en que juegan, de un lado, derechos e intereses respetabilísimos, y, de otro, inquietudes, apremios y justas ansias de manumisión, no advirtieron, sin duda, el grave riesgo en que a la Corporación se pone. No se eche a censura. Con el mejor deseo, con recta y nobilísima voluntad, los caballerosos camaradas de la Comisión mixta han caído en un grave error, que no beneficiará a nadie, de no ser a los pistoleros de la acera de enfrente. Sin entrar en el fondo de la cuestión, e incluso aceptando desde luego todas cuantas ventajas se estipulen para unos u otros, hay, por fuerza, que dejar en suspenso el acuerdo. La división de escalas es rotunda y categóricamente inadmisibles. La combatiremos nosotros sin descanso, y la rechazará, sin vacilaciones, el Cuerpo entero.

Sospechamos que nadie esgrimirá formalmente aquel donoso y regocijante argumento: «Si la Comisión mixta, por mayoría, acepta esta fórmula, el Gobierno la impondrá; es inútil que, después de aprobada, se retire, porque para eso ha habido representación de todos los compañeros.» O bien este otro: «El Cuerpo de Telégrafos, representado aquí por diez funcionarios, puede comprometerse a no admitir ninguna mejora en sus plantillas que no esté desde luego supeditada a la fórmula que se apruebe aquí.» Son, lector, palabras del presidente de la Comisión mixta, Sr. Pérez Sánchez, pronunciadas indudablemente en un alegre rato de buen humor.

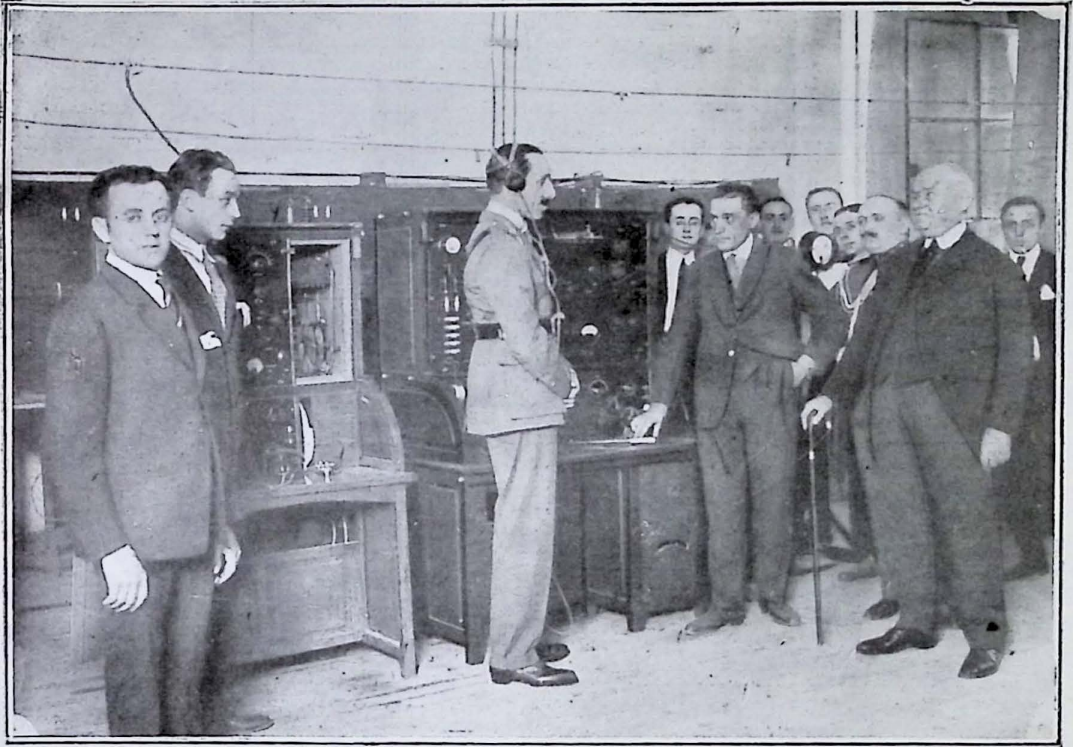
### ¿Pasará este asunto a la Consultiva?

Por conducto reglamentario ha sido elevada al señor Director general la siguiente instancia:

«José Pastor Williams, oficial 2.º del Cuerpo de Telégrafos, a V. E., como mejor proceda, participa que: Por noticia extraoficial, pero que reputa de absolutamente fidedigna, ha llegado a su conocimiento el fallo que para resolver el asunto de las Ampliaciones ha emitido, no por unanimidad, sino por mayoría de votos, la Comisión mixta que se reunió recientemente en esta corte. Como, según se afirma en público, dicho acuerdo va a ser llevado a la práctica con gran rapidez—tanta, quizá, que cuando se publique, ora en el *Boletín Oficial*, ora en la prensa, tendrá ya, inevitablemente, fuerza de ley—ha cundido cierta alarma entre una parte considerable del personal, por entenderse que, aun desautorizada esta nueva versión por alguno de los funcionarios que intervinieron en esas deliberaciones, existe en el fondo de la fórmula que se adoptó una incipiente división de escalas, deplorable medida ésta contra la cual constantemente se manifestó la colectividad entera. Se afirma, por otra parte, que los poderes conferidos a sus representantes en esa Comisión, por gran número de los funcionarios del Cuerpo, no autorizaban, ni con mucho, la aprobación de la precitada fórmula. No considera el que suscribe que estas diversas opiniones, vivamente sostenidas y reiteradas en estos momentos por los profesionales, tiendan a desestimar en absoluto aquel fallo ni a censurar en lo más mínimo los meritisimos trabajos tan brillantemente realizados por aquella Comisión mixta; antes al contrario, con la opinión general de sus compañeros, entiende que, aun no habiéndose llegado a la fórmula definitivamente eficaz que resuelva de una vez para siempre este enojoso pleito y ponga paz en los espíritus, se

ha dado un paso de gigante hacia esa futura e indispensable solución de concordia. Pero como el dicho acuerdo de la Comisión, de ser llevado a la práctica e incorporado a nuestros reglamentos, pudiera muy bien caer de lleno dentro del capítulo II, artículo 6.º, apartado 1.º del actual Reglamento por que se rige la Junta Consultiva, toda vez que originaría una honda transformación en la constitución orgánica del Cuerpo de Telégrafos. El que suscribe replica a V. E. que, como suprema garantía de

ellas, 250 de Correos y 250 de Telégrafos, sin que por ello pueda aumentarse el número de los empleados de Correos y Telégrafos de las demás categorías, ni aun a título de ajustarse las plantillas a los cuadros establecidos en el Real decreto de 22 de marzo de 1919.» Los padres de la patria propondrán, a renglón seguido, que se les abonen mil pesetas mensuales para gastos de representación, y cincuenta pesetas de dietas por cada sesión a que asistan. Consolémonos.



Su majestad el Rey D. Alfonso XIII en su visita a los talleres de la Compañía Ibérica de Telecomunicación. Frente al monarca, aparecen, con otros acompañantes, en nuestro fotograbado, el consejero de aquella Empresa, señor conde de Abásolo, senador del Reino; el director técnico D. Antonio Castilla, oficial del Cuerpo de Telégrafos, y el consejero-delegado D. Pablo García Yarte, teniente coronel del Ejército. (Fotografía inédita que amablemente nos ha sido cedida por el popular diario *A B C*.)

acierto, antes de que se adopten de un modo oficial y concluyente tales trascendentales modificaciones, se oiga, cuando menos, el parecer de la Junta Consultiva del Cuerpo de Telégrafos, único organismo legal a quien nuestra legislación concede, para estos casos, el derecho de deliberar bajo la autoridad y dirección de vucencia.»

#### **Nosotros somos nosotros.**

La Comisión de Presupuestos del Congreso, después de un debate extraordinariamente movido, acordó introducir en el articulado de la ley la siguiente disposición: «Se autoriza la creación de 500 plazas de oficiales terceros, exclusivamente; de

#### **Supernumerarios.**

Han pasado a supernumerarios a petición propia: Oficial 2.º D. Esteban García y Gil y oficiales terceros D. Antonio Sagrario Rocafort, D. Florentino López del Río e Ipiña y D. Santiago de la Mata y Flórez.

#### **Jubilaciones.**

Han sido jubilados los jefes de Sección de 2.ª clase D. Eduardo Rodríguez y Rodríguez, a petición propia, por llevar más de cuarenta años de servicio. Lo han sido por haber cumplido la edad reglamentaria: D. Servando Marín y Román, jefe de Sección de 1.ª clase D. Bonifacio Gómez y Sáinz y jefe de Sección de 2.ª D. Enrique Contreras y Croocke.

**Defunción.**

La Dirección general participa el fallecimiento del oficial 1.º, de Verín, D. Ramón Taboada y Diéguez.

**Ascensos.**

En propuesta reglamentaria han sido promovidos: a jefes de Sección de 2.ª clase, D. José del Cañete y del Rosal, supernumerario D. José Delmo y de Flores y D. Luis López y Areta; a jefes de Sección de 3.ª, D. Felix de Mugurosa y Arrigorriaga y D. Nata-

lio Canón e Izu; a oficiales primeros, D. Ramón Pérez y Moreno, D. Emilio Gómez y González y D. Adolfo Molina y Marzo; a oficiales segundos, D. Mariano Aguilar y Arrivas, D. Elías José Monreal y Monreal y D. Amador Vázquez y Jiménez; reingresa el supernumerario D. Manuel de Llinas y de Les; a oficiales terceros, ingresan los oficiales en expectación D. Facundo Valverde y Núñez, D. Carlos Vidal y García, D. Eduardo Ramón Ortolá, D. Julio del Campo y Cubillas, D. Patrocinio José Vicente Boceta y Durán y D. Juan Burriel y Martí (número 175).

Para facilitar de una sola vez a nuestros lectores una detallada y completa información de las deliberaciones efectuadas por los funcionarios de la Comisión mixta de Ampliaciones, publicamos hoy, en un solo volumen, los números 51 y 52 de «El Telégrafo Español» correspondientes a las fechas de 15 y 30 de junio actual.

**MOVIMIENTO DE PERSONAL**

Por la Dirección general de Telégrafos se han dispuesto los siguientes traslados:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CLASE	PROCEDENCIA	DESTINO
D. Francisco Guerrero y Cayola.....	Jefe Sección 3.ª	Sevilla.....	Jerez de la Frontera.
> Antonio Sánchez y Sánchez.....	Oficial 1.º.....	Moral de Calatrava...	Ciudad Real
> Ignacio Cardenal y García.....	Idem.....	Subdirección General..	Central.
> Manuel Llinás y de Lés.....	Oficial 2.º.....	Reingresado.....	Melilla.
> Luis Lessarri y Rodríguez.....	Idem.....	Barcelona.....	Bilbao.
> Fernando Marimón y Pastor.....	Idem.....	Valencia.....	Alcira.
> Francisco Luera y Puente.....	Idem.....	Negociado 3.º.....	Negociado 15.º, D. G.
> Fernando Llanos y Vaello.....	Idem.....	Córdoba.....	Jerez de la Frontera.
> Agustín García y Castillo.....	Idem.....	Negociado 13.º.....	Negociado 3.º, D. G.
> Facundo Valverde y Núñez.....	Oficial 3.º.....	Nuevo ingreso.....	Central.
> Carlos Vidal y García.....	Idem.....	Nuevo ingreso.....	Central.
> Juan Burriel y Martí.....	Idem.....	Nuevo ingreso.....	Valencia.
> Patrocinio Boceta y Durán.....	Idem.....	Nuevo ingreso.....	Pontevedra.
> Julio del Campo y Cubillas.....	Idem.....	Nuevo ingreso.....	Central.
> Eduardo Román y Ortolá.....	Idem.....	Reingresado.....	Valencia.
> Francisco Sabariego y Sánchez.....	Idem.....	Ciudad Real.....	Moral de Calatrava.
> Joaquín Riera y Genis.....	Idem.....	Barcelona.....	Gerona.
> Lucas Paz y Lufiego.....	Idem.....	Oviedo.....	Ledesma.
> David Prieto y Cebrián.....	Idem.....	Segovia.....	Carbonero el Mayor.
> Alfonso López y Peyró.....	Idem.....	Murcia.....	Fortuna.
> Francisco Lucena y Plasencia.....	Idem.....	Lucena.....	Córdoba.
> Tomás Dodero de los Santos.....	Idem.....	Central.....	El Palo.
> Joaquín Castelló y Bermell.....	Idem.....	Melilla.....	Barcelona.
> José Carranza y García.....	Idem.....	Gerona.....	Barcelona.
> Enrique Cuenca y Jiménez.....	Idem.....	Coruña.....	Pontevedra.
> Gaspar Fúster y Gil.....	Idem.....	Alcira.....	Valencia.
> Eduardo Covo y González.....	Idem.....	San Sebastián.....	Sevilla.
> Jesús Arana y Arana.....	Idem.....	Sevilla.....	San Sebastián.
> José Guerra y López.....	Idem.....	Ciudad Real.....	Torralba de Calatrava.
> Aurelio Galino y Bafaluy.....	Idem.....	Barbastro.....	Boltaña.
> Teodoro Conzález y Hernández.....	Idem.....	Villarcayo.....	Melilla.
> Angel Gutiérrez y Pérez.....	Idem.....	Melilla.....	Villarcayo.
> Enrique López Tello y Megía.....	Idem.....	Valdepeñas.....	San Sebastián.
> José Fernández Amores.....	Idem.....	San Sebastián.....	Valdepeñas.
> Juan Voltas y Verdes.....	Idem.....	Tarragona.....	Manresa.
> José Hurtado y López.....	Idem.....	Almería.....	Ugijar.
> Federico Gómez y Mora.....	Idem.....	Murcia.....	Barcelona.
> Agustín García y López.....	Idem.....	Barcelona.....	Murcia.

# COMPañIA VASCO-VALENCIANA

---

## DE NAVEGACION

# BILBAO

ARMADORES DE BUQUES

### FLOTA

Vapor tanque petrolero	EBROS, de	4.700	toneladas.
—	—	EDUARDO	4.400 —
—	—	TIFLIS	4.200 —
—	petrolero (en construcción),	5.500	—
—	de carga NATY (en construcción)	5.750	—
—	de carga MENHIR,	770	—
—	—	GADIR,	705 —
—	—	OPHIR,	700 —
—	—	AMIR,	700 —
—	—	NADIR,	700 —
—	—	(en construcción),	400 —

Directores gerentes: SANJINÉS Y ORBE

# SANJINES Y ORBE

Ayala, 2. BILBAO

Corredores marítimos. Fletamentos. Compra y venta de minerales de hierro. Representaciones de casas nacionales y extranjeras.

Dirección telegráfica: EBROS-BILBAO

# NAVIEROS

## Instalaciones completas de aparatos de telegrafía y telefonía sin hilos para buques mercantes

Todos nuestros dispositivos, los tubos de tres electrodos, los «oscillation» y los «audiones» se hallan cubiertos con las patentes de invención del doctor Lee De Forest, de Nueva York, y otras españolas; de todas las cuales es propietaria para España y Portugal esta Compañía, que construye todos sus aparatos en sus talleres de Madrid. Entre las instalaciones hechas y contratadas a bordo de buques, figuran el acorazado *Carlos V*, Escuela de radiotelegrafistas de la Marina de Guerra, el acorazado *Pelayo*, el «yacht» *Cosme y Jacinta*, los vapores *Jaime I*, *Mallorca*, *Durango*, *Armuru*, *Arraiz*, *Banderas*, *Gloria*, *Antonio Satrustegui*, *Santiago López*, *Guillermo Schultz*, *Tiflis*, *Eduardo*, *Ebros*, *Naty*, *Gadir*, *Amir*, *Nadir*, *Ophir*, *Menhir*, *Agadir*, *Torrontero*, *Chivichaga*, *Castro Alén*, *Cabo Creus*, *Guernica*, *Arichachu*, *Atalaya*, *Gatzelu*, *Albia*, *Abando*, *Peña Rocías*, *Mar del Plata*, *Ramonita*, *Sarita*, *Compostela*, *Cruz*, *Marichu*, *Santamaña*, «yacht» *Lily*, corbeta *Nautilus*, contratorpederos *Terror* y *Audaz* y otros muchos.

Dirigirse para toda clase de informes a

## COMPAÑÍA IBÉRICA DE TELECOMUNICACIÓN

Paseo del Rey, núm. 18. Madrid

# EXCELSIOR

COMPañÍA DE SEGUROS

Capital: Escudos **600.000** • Pesetas **6.000.000**

DELEGACIÓN GENERAL PARA ESPAÑA:

CALLE DE SEVILLA, 12 y 14. - MADRID

Domicilio social: **OPORTO**

Dirección telegráfica y telefónica: EXCEL - Apartado Correos, 912

# AMADO LAGUNA DE RINS (S. A.)

FÁBRICA DE APARATOS PARA LAS CIENCIAS Y TORNILLERÍA  
Romarera, 272.—ZARAGOZA

Dirección telegráfica, telefónica y cablegráfica: LAGURINS. Apartado de Correos 239.

Especialidad en aparatos de Topografía, Geodesia y Telegrafía Optica Militar.  
Fabricación automática en latón y hierro de tornillos y tirafondos.

La correspondencia, dirigida al señor Consejero Delegado. Apartado 239

PÍDANSE CATÁLOGOS

## FÁBRICAS DE SALAZONES Y CONSERVAS DE PESCADO

.....	<b>“EL PROGRESO”</b>	.....
Especialidad		Productos
en filetes de anchoa	<b>B. Sancifrián</b>	del Mar Cantábrico
.....		.....

Santoña SANTANDER España

## JACINTO SUAREZ

Talleres de construcción y reparación de buques, máquinas y calderas. Ajustaje, forja y fundición de hierro, acero y bronce

ASPE-ERANDIO (BILBAO)

Dirección telegráfica y telefónica: SUÁREZ      Teléfono números 63-99, 61-38, 675.

# Servicios de la Compañía Trasatlántica

LÍNEAS DE CUBA, MÉJICO—BUENOS AIRES—NUEVA-YORK, CUBA  
MÉJICO—VENEZUELA-COLOMBIA—FERNANDO PÓO

Viajes todos los meses por las referidas líneas.

Las fechas de salida se anuncian con la debida oportunidad.

# AUDION

Es el receptor de telegrafía y telefonía sin hilos más perfecto que se conoce.

EL AUDION es el célebre receptor de los tres electrodos inventado por el sabio norteamericano doctor Lee De Forest.

EL AUDION se halla patentado y registrado en España y Portugal por la COMPAÑIA IBÉRICA DE TELECOMUNICACIÓN, que adquirió dichas patentes; y todo aquél que fabrique, venda, use u ofrezca cualquier clase de AUDIONES, sin autorización de la referida Compañía, será perseguido.

Dirigirse para pedidos de receptores AUDION a la

**Compañía Ibérica de Telecomunicación**

**Paseo del Rey, 18. Madrid.**

**EN BILBAO:**

a la Delegación de la Compañía,

**AYALA, 2**

**EN BARCELONA:**

a la Delegación de la Compañía,

**ANCHA, 33**

# LA SICURTA

SOCIEDAD ITALIANA DE SEGUROS GENERALES

**Capital: Liras 2.000.000**

**Domicilio social: MILANO (Italia)**

**Delegación general para España: Sevilla, 12 y 14 MADRID**

**Dirección telegráfica y telefónica: SICURTÁ**

**Dirección postal: Apartado, 912**

CEMENTO PORTLAND

**I**BERIA

**FABRICA EN CASTILLEJO**

(LÍNEA DE MADRID A ALICANTE)

**MADRID**

Oficinas: Fernanflor, 2

Teléfono 51-25 M.

Depósito: Téllez, 6

Teléfono 52-57



**GENERADOR RADIOTELEFONICO MAS PERFECTO**  
**COMPANIA IBERICA DE TELECOMUNICACION**  
**PASEO DEL REY 18. MADRID**